Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 46 Jueves, 25 de febrero de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3167 Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 9374

3168 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-68/2010) de 4 de febrero de 2010, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 9375

3169 Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 9402

3170 Resolución (R-93/2010) de 15 de febrero de 2010 de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral R-306/2009 de 10 de junio, de la Universidad de Murcia, (B.O.R.M. de 18 de junio de 2009). 9403

3171 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-96/2010) de fecha 15 de febrero de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 9405

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3172 Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009. 9412

3173 Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009. 9414

3174 Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009. 9416

3175 Resolución de 10 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2009. 9418

3176 Resolución de 10 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2009. 9421

Consejería de Sanidad y Consumo

3177 Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la CARM en materia de gestión de prestaciones sanitarias. 9423

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3178 Resolución de 18 de noviembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio suscrito con fecha 11 de septiembre de 2009 entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de promoción de la visión. 9428

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3179 Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia. 9436

3180 Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y Bachillerato en el curso 2010-2011. 9452

Consejería de Cultura y Turismo
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

3181 Resolución de 11 de febrero de 2010, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, por la que se convocan subvenciones para Entidades Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud. 9473

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3182 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 9496

3183 Notificación a interesados. 9500

3184 Notificación a interesado. 9504

3185 Notificación a interesados. 9505

3186 Notificación a interesados. 9507

3187 Notificación a interesados. 9508

3188 Notificación a interesados. 9516

3189 Notificación a interesado. 9517

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3190 Anuncio de licitación para la contratación del suministro de un tomógrafo de coherencia óptica y un láser YAG con destino al servicio de Oftalmología del Hospital Virgen del Castillo de Yecla. 9518

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3191 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 9520

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3192 Notificación a interesados. 9521

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3193 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de la cantera denominada Cabezo Negro, sita en el paraje Cabezo Negro en el término municipal de Murcia, con los n.º de expedientes 3M07EV1398 y 2.498/07 de E.I.A., promovido por doña Josefa Lidón Plana. 9522

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

BORM

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

3194 Notificación resoluciones primera instancia. 9523

3195 Notificación de actas de infracción y liquidación. 9524

3196 Edicto de notificación. 9526

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3197 Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados. 9527

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

3198 Expediente de dominio. Exceso de cabida 830/2009. 9548

De lo Social número Tres de Murcia

3199 Ejecución 377/09. 9550

3200 Autos 1.337/2009. 9552

3201 Proceso 1.008/2009. 9554

3202 Proceso 1.348/2009. 9556

3203 Autos 486/2009. 9558

3204 Proceso 1.171/08. 9559

3205 Autos 1.126/2009. 9560

3206 Proceso 1.138/2009. 9561

De lo Social número Cuatro de Murcia

3207 Autos 1.504/2009. 9563

De lo Social número Siete de Murcia

3208 Autos 1.013/2009. 9564

3209 Autos 1.259/2009. 9566

3210 Demanda 1.002/2009. 9568

3211 Reclamación por cantidad 1.835/2009. 9570

3212 Reclamación por cantidad 1.908/2009. 9571

3213 Autos 1.887/2009. 9572

3214 Reclamación por cantidad 17/2010. 9573

3215 Demanda 346/2009. 9574

3216 Proceso 1.795/09. 9575

Primera Instancia número Dos de Yecla

3217 Expediente de dominio. Exceso de cabida 719/2009. 9576

IV. Administración Local

Albudeite

3218 Variaciones al Plan General Municipal de Ordenación de Albudeite. 9577

Alguazas

3219 Publicación oferta empleo público 2010. 9578

Blanca

3220 Aprobación provisional de la modificación de la tasa por prestación de servicio de suministro municipal de agua potable. 9579

Cartagena

3221 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9580

3222 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9581

3223 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9582

3224 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9584

3225 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9585

3226 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9587

3227 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9588

3228 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9590

3229 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9591

3230 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9593

3231 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9594

3232 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9596

3233 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9598

3234 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9600

3235 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9601

3236 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9603

3237 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 9604

3238 Lista provisional de admitidos concurso-oposición para una plaza Encargado de Brigadas. 9605

Las Torres de Cotillas

3239 Aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Industrial Reyes Católicos de Las Torres de Cotillas. 9606

Molina de Segura

3240 Decreto de delegación de atribuciones. 9607

Murcia

3241 Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación B-2 del Plan Parcial ZB-SV3, Sangonera la Verde. (Expediente 0012GD07). 9608

3242 Anuncio de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia por el que se somete a información publica el Estudio de Impacto Ambiental y conjuntamente el proyecto de obra y actividad de industria transformación de agrios y sus derivados y manipulación de cítricos en carretera de San Javier, Camino del Cementerio, C.P. 30589 Ramos promovido por S.A. Tana. 9609

3243 Aprobación inicial del proyecto rectificado de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo Este. (Gestión-expropiación 0188GE07). 9610

3244 Aprobación inicial del proyecto rectificado de ocupación directa de los terrenos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo Este. (Gestión-expropiación 0204GE07). 9614

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

3245 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en parcelas dotacionales DED del Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7, Churra. 9620

3246 Aprobación Inicial del Proyecto de Modificación Puntual n.º 115 del Plan General de Murcia que afecta al cementerio de Llano de Brujas. 9621

3247 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 288/2010). 9622

3248 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 293/2010). 9624

3249 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 294/2010). 9626

3250 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 303/2010). 9628

3251 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 304/2010). 9630

3252 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 309/2010). 9632

3253 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 310/2010). 9634

Ricote

3254 Modificación de tarifas de agua potable. 9636

San Javier

3255 Exposición pública del Padrón de la Tasa por Reserva de la vía pública para Entrada de Vehículos a través de las aceras (vados permanentes) y carga y descarga de mercancías de cualquier clase del año 2010 y anuncio de cobranza. 9637

3256 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 9638

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

3257 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Enfermería. 9646

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

3258 Acta de presencia y notoriedad. 9647

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3167 Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 2009 (BOE. 9-11-2009) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D. Javier Carrascosa González, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Internacional Privado", adscrita al Departamento de Derecho Financiero, Internacional y Procesal de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110336.

D.ª María José Cubero Pablo, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Sanidad Animal", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110345.

D. Víctor Manuel Jiménez López Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Análisis Matemático", adscrita al Departamento de Matemáticas de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110332.

D.ª María Dolores Santana Lario, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Química Inorgánica", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110343.

D.ª María Gloria Villora Cano, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería Química", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110341.

D. Luis Roca Zamora, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Física Atómica, Molecular y Nuclear", adscrita al Departamento de Física de la Universidad de Murcia, código de plaza: 210695.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3168 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-68/2010) de 4 de febrero de 2010, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la misma, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la Convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente correspondiente de acuerdo con el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del R.D. 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 40,30 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.
- Cajamurcia.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablón/index.php.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión

u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5.- Comisión evaluadora.

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.3 La Comisión deberá reunirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañaran de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

- En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza en los concursos para plazas de Profesores Titulares de Universidad y del proyecto investigador en los concursos de Catedráticos de Universidad.

- En la segunda prueba, los contenidos y la metodología de impartición del tema o lección elegida, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar cada una de las pruebas.

Los criterios a utilizar para la valoración de los candidatos, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba son los indicados en el apartado g) del artículo 8 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la página web junto a la convocatoria, en la dirección electrónica: http//www.um.es/pdi/oferta-plazas/.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

a.1) Currículum vítae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria), y un ejemplar de las publicaciones y documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo.

a.2) Proyecto de investigación.

b) Para las pruebas de Profesores Titulares de Universidad:

b.1) Proyecto docente, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de las pruebas, y se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

Las pruebas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La publicidad a que hacen referencia los apartados anteriores se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad

de sus proyectos docente y/o investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Profesores Titulares de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La primera prueba del concurso para Catedráticos de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión, en el lugar y hora que se determine un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema o lección del programa docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada uno de los candidatos, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este

segundo ejercicio. No superarán esta prueba los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las dos pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de la Comisión Evaluadora de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 4 de febrero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez

NPE: A-250210-3168

Anexo I

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 2/2010

Área de Conocimiento: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Departamento: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Docencia en: Anatomía I. Embriología.

Investigación en: Anatomía Veterinaria (3109).

Código de la plaza: 110346

Plaza Número: 3/2010

Área de Conocimiento: BOTÁNICA

Departamento: BIOLOGÍA VEGETAL

Docencia en: Botánica.

Investigación en: Paleobotánica (2417.10). Taxonomía Vegetal (2417.20). Etnofarmacología (2417.99).

Código de la plaza: 110347

Plaza Número: 4/2010

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Docencia en: Autómatas y Computabilidad.

Investigación en: Inteligencia Artificial (1203.04). Sistemas de Información, Diseño componentes (1203.18).

Código de la plaza: 110348

Plaza Número: 5/2010

Área de Conocimiento: FARMACOLOGÍA

Departamento: FARMACOLOGÍA

Docencia en: Farmacia y Farmacología. Terapéutica.

Investigación en: Farmacocinética de Xenobióticos en animales domésticos y silvestres (3109.99).

Código de la plaza: 110349

Plaza Número: 6/2010

Área de Conocimiento: FISIOLOGÍA VEGETAL

Departamento: BIOLOGÍA VEGETAL

Docencia en: Fisiología Vegetal.

Investigación en: Desarrollo Vegetal (2417.15). Reguladores del Crecimiento de Plantas (3101.10).

Código de la plaza: 110350

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 7/2010

Área de Conocimiento: ARQUEOLOGÍA

Departamento: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRAFICAS

Docencia en: Introducción a la Arqueología. Análisis e Interpretación del Registro Arqueológico. Arqueología de la Península Ibérica.

Investigación en: Arqueología Clásica (5505.12).

Código de la plaza: 211011

Plaza Número: 8/2010

Área de Conocimiento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Departamento: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Docencia en: Sistemas y Procesos de la Publicidad y de las Relaciones Públicas.

Investigación en: Publicidad (5311.01).

Código de la plaza: 211012

Plaza Número: 9/2010

Área de Conocimiento: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

Departamento: ECONOMÍA APLICADA

Docencia en: Historia e Instituciones Económicas.

Investigación en: Historia e Instituciones Económicas.

Código de la plaza: 211013

Plaza Número: 10/2010

Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA

Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA

Docencia en: Química Industrial.

Investigación en: Ingeniería Bioquímica (3302.90). Aplicación de Enzimas Libres e Inmovilizadas en Bioprocesos de Interés Industrial y en Biotratamientos de Efluentes (3302.99). Tratamiento de Efluentes mediante Tecnología de Membranas (3308.99).

Código de la plaza: 211014

Plaza Número: 11/2010

Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Departamento: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Docencia en: Lengua Española.

Investigación en: Lingüística Histórica (5702.01). Filología (5505.10).

Código de la plaza: 211015

Plaza Número: 12/2010

Área de Conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL

Departamento: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Docencia en: Lingüística Aplicada a la Traducción. Psicolingüística. Lingüística Aplicada.

Investigación en: Patología y Corrección del Lenguaje (5701.10). Semiología (5705.09). Lingüística Clínica (5799).

Código de la plaza: 211016

Plaza Número: 13/2010

Área de Conocimiento: MEDICINA

Departamento: MEDICINA INTERNA

Docencia en: Hematología.

Investigación en: Hematología Experimental (3205.04).

Código de la plaza: 211018

Plaza Número: 14/2010

Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS

Docencia en: Dirección de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

Investigación en: Organización de Recursos Humanos (5311.04).

Código de la plaza: 210499

Plaza Número: 15/2010

Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Departamento: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Docencia en: Fundamentos Físicos de la Informática.

Investigación en: Sistemas de Localización y Navegación en Vehículos Aplicado los Sistemas Inteligentes de Transporte (3327.99). Diseño de Circuitos y Sistemas Aplicados a la Domótica y la Tele-Asistencia (3307.99).

Código de la plaza: 211017

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Plaza número ..... Código de plaza .....

Cuerpo Docente de .....

Área de conocimiento .....

Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

.....

Fecha de convocatoria .....(B.O.E. de .....)

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.

Domicilio (A efectos de notificaciones)	Teléfono

Municipio	Código postal	Provincia

Caso de ser funcionario de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº. R. Personal

Situación: Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia previa:

.....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Nº. Registro
Giro telegráfico		
Giro postal		
Ingreso en Cuenta Corriente.....		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de .....de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

NPE: A-250210-3168

ANEXO III

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre.....
Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedici.....ón.....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONCRESOS *

XII. PATENTES.

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. .....
6. .....
7. .....
8. .....
9. .....
10. .....
11. .....
12. .....
13. .....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

NPE: A-250210-3168

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.
(con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVIII. OTROS MÉRITOS.

Anexo IV

COMISIÓN EVALUADORA

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 2/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Salvador Climent Peris, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

SECRETARIO: Don Francisco Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Don José García Monterde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

VOCAL 3.º: Don Antonio Contreras de Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

SECRETARIO: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Don Joaquín Vivo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

VOCAL 3.º: Don Gaspar Francisco Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "BOTÁNICA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 3/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Mario Honrubia García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Hermelinda Marina Aboal Sanjurjo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Francisco José Alcaraz Ariza, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Doña Alfonsa García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don Gabriel García Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José María Egea Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Doña Rosa Maria Ros Espín, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Manuel Benito Crespo Villalba, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 2.º: Don Santiago Rafael Torres Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don José Sáez Mercader, Catedrático de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 4/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Roberto Moreno Díaz, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SECRETARIO: Don Ramón Luis Rizo Aldeguer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 1.º: Don Cesar Hervas Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

VOCAL 2.º: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Maria Amparo Vila Miranda, Catedrática de la Universidad de Granada.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTA: Doña Asunción Gómez Pérez, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO: Don Antonio Falcón Martel, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

VOCAL 1.º: Doña Maria Violeta Migallón Gomis, Catedrática de la Universidad de Alicante.

VOCAL 2.º: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don Francisco Balibrea Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "FARMACOLOGÍA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 5/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Luis Miguel Botana López, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

SECRETARIA: Doña Maria Luisa Laorden Carrasco, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Doña Maria Victoria Milanes Maquilón, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Don Antonio Contreras de Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don José Maria Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTA: Doña Matilde Sierra Vega, Catedrática de la Universidad de León.

SECRETARIO: Don Jesús Hernández Cascales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Doña Asunción Cremades Campos, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Don Gaspar Francisco Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don Francisco Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "FISIOLOGÍA VEGETAL"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 6/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Manuel Acosta Echeverria, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Maria Emilia Candela Castillo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Francisco García Canovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Don Romualdo Muñoz Girón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don Pedro Aparicio Alonso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTA: Doña Maria Dolores Rodríguez Martín, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

SECRETARIO: Don José Antonio del Río Conesa, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Juan Guerra Montes, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Don Alfonso Ros Barceló, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don José Carlos García Borrón Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "ARQUEOLOGÍA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 7/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Sebastián Federico Ramallo Asensio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don José Miguel Noguera Celdrán, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 2.º: Don Joaquín Ruiz de Arbulo Bayona, Profesor Titular de la Universitat de Lleida.

VOCAL 3.º: Don José Maria Gómez Espín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Carlos Marquez Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

SECRETARIO: Doña Feliciana Sala Selles, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

VOCAL 1.º: Doña Sonia Gutiérrez Lloret, Catedrática de la Universidad de Alicante.

VOCAL 2.º: Doña Milagros Ros Sala, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Encarnación Gil Meseguer, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 8/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Juan Benavides Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

SECRETARIA: Doña María Luisa Humanes Humanes, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

VOCAL 1.º: Don Manuel Ángel Vázquez Medel, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

VOCAL 2.º: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Maria Piedad Fernández Toledo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Emilio C. García Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

SECRETARIO: Don Juan José Igartúa Perosanz, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

VOCAL 1.º: Don Pablo del Río Pereda, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

VOCAL 2.º: Don Juan Miguel Aguado Terrón, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Isabel Mª Milagrosa García Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 9/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don José Miguel Martínez Carrión, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Antonio Escudero Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 1.º: Don Francisco Comín Comín, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

VOCAL 2.º: Don Ángel Pascual Martínez Soto, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Arielle Paule Beyaert Stevens, Catedrática de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Colino Sueiras, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Carlos Fernando Barciela López, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 1.º: Don Ángel Poveda Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 2.º: Don Miguel Pérez de Perceval Verde, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Gloria Alarcón García, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "INGENIERÍA QUÍMICA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 10/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Antonio Bodalo Santoyo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Elisa Gómez Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Vicente Gomis Yagüe, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 2.º: Don Gerardo León Albert, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

VOCAL 3.º: Don José Luis Gómez Carrasco, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Sáez Mercader, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Maria Fuensanta Máximo Martín, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Julio Fernández Sempere, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 2.º: Doña Beatriz Miguel Hernández, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

VOCAL 3.º: Doña Josefa Bastida Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "LENGUA ESPAÑOLA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 11/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Estanislao Ramón Trives, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Maria Pilar Diez de Revenga Torres, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Juan Gutiérrez Cuadrado, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

VOCAL 2.º: Don Cecilio Garriga Escribano, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCAL 3.º: Don Julio Roca de Larios, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Diez de Revenga Torres, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Dolores Anunciación Igualada Belchí, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Doña Ángeles Líbano Zumalacárregui, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

VOCAL 2.º: Doña Maria Isabel Montoya Ramírez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

VOCAL 3.º: Don Francisco Núñez Soler, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "LINGÜÍSTICA GENERAL"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 12/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Doña Milagros Fernández Pérez, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

SECRETARIO: Don José Miguel Hernández Terres, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Doña Beatriz Gallardo Pauls, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

VOCAL 2.º: Don Juan Manuel Hernández Campoy, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Josefa López Alcaraz, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Carlos Hernández Sacristán, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

SECRETARIO: Don Xavier Laborda Gil, Profesor Titular de la Universidad de Barcelona.

VOCAL 1.º: Don Manuel Pruñonosa Tomas, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

VOCAL 2.º: Doña Mercedes Abad Merino, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Eulalia Hernández Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "MEDICINA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 13/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Vicente Vicente García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Maria Luisa Lozano Almela, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Manuel Antón Vidal Sanz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Don Jesús Fernando San Miguel Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

VOCAL 3.º: Don Pedro Aparicio Alonso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Maria Moraleda Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Joaquín Gómez Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don José Antonio Lozano Teruel, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Doña Maria del Consuelo del Cañizo Roldán, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

VOCAL 3.º: Don Joaquín Maria García-Estañ López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 14/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

SECRETARIO: Doña Raquel Sanz Valle, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Ángel Rafael Martínez Lorente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

VOCAL 2.º: Don Antonio Aragón Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Gloria Alarcón García, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Juan Monreal Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Daniel Jiménez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don Fernando Martín Alcázar, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

VOCAL 2.º: Don Ángel Luis Meroño Cerdán, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don José Miguel Martínez Carrión, Catedrático de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 15/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Antonio Fernando Gómez Skarmeta, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don José Antonio Villarejo Mañas, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

VOCAL 1.º: Don Antonio Mateo Aroca, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

VOCAL 2.º: Don Manuel Cesar Rodríguez Lacruz, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

VOCAL 3.º: Don Roque Luis Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Ramón Ruiz Merino, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SECRETARIO: Don Andrés Barrado Bautista, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

VOCAL 1.º: Don Mariano Ruiz González, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

VOCAL 2.º: Don Matías Javier Garrido González, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

VOCAL 3.º: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3169 Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 2009 (BOE. 9-11-2009) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Doña Amalia Agut Giménez Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Medicina y Cirugía Animal", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110342.

Doña Pilar Martínez Fresneda Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Química Orgánica", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110344.

Doña María Martínez Martínez Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Historia Medieval", adscrita al Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110339.

Doña Encarnación Muñoz Delgado Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular A de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110335.

Doña Consuelo Paterna Bleda Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Psicología Social", adscrita al Departamento de Psiquiatría y Psicología Social de la Universidad de Murcia, código de plaza: 210848.

Doña Rafael Valencia García Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos", adscrita al Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Murcia, código de plaza: 210996.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 4 de febrero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3170 Resolución (R-93/2010) de 15 de febrero de 2010 de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral R-306/2009 de 10 de junio, de la Universidad de Murcia, (B.O.R.M. de 18 de junio de 2009).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de doce plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante los sistemas de consolidación excepcional y general de acceso libre convocadas por Resolución 306/2009 de 10 de junio (B.O.R.M. de 18 de junio de 2009).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e), y de conformidad con los artículos 23 y 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 10.4 de la Resolución de este Rectorado de 10 de junio de 2009 ha tenido a bien:

1.- Nombrar, con efectos de 1 de marzo de 2010, funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 9.1 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el art. 23 del antes citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE

Sistema de Consolidación Excepcional:

1	23222509	CARRASCO SÁNCHEZ, MARÍA LOURDES
2	27431828	ORTÍN CAPEL, JUANA
3	27449633	MONTOYA ALBURQUERQUE, MARÍA ANTONIA
4	27455009	MARTÍNEZ VALIENTE, PEDRO ANTONIO
5	22470725	SALINAS SALINAS, DELIA
6	22442772	GUERRERO BERNAL, Mª DEL CARMEN ASCENSIÓN
7	52808068	CRESPILLO LUNA, MARÍA ISABEL

Sistema General de Acceso Libre:

8	27454449	GALEA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
9	48418658	MOLINA CARRASCO, EDUARDO
10	34792775	VERA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA
11	34743083	TORREGROSA BONET, MARÍA ISABEL
12	29072386	VILLAESCUSA NAVARRO, MARÍA

2.- Por Resolución de este Rectorado se determinarán las normas y criterios para la realización de las prácticas a que se refiere el apartado 1.2 del anexo I de la convocatoria, las cuales comenzarán el día 1 de marzo de 2010.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa,

pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3171 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-96/2010) de fecha 15 de febrero de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Ayudantes:

A.1.- Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/. Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y

como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 19,36 euros.

Tasa Carné de Paro: 9,68 euros.

Tasa Carné Joven: 15,49 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.

- Cajamurcia.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con

el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

6.1.- Para las plazas de Ayudante, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002, ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003 y modificado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2008, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web http://www.um.es/pdi/impresos/.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2009/2010, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO

Plaza Número: (4/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Area de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL

Tipo de Contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Código del puesto: 610145

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3172 Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009.

En fecha 10 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, adoptó un Acuerdo por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Albitel, S.L.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cieza, (101.3 MHz.). y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de julio de 2009, por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Albitel, S.L.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cieza, (101.3 MHz.).

Murcia, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

"Por Resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1989 (BOE número 182, de 1 de agosto de 1989), se hizo público el acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de julio de dicho año, por el que se resolvió el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, por el que, en lo que aquí nos atañe, le fue adjudicado a la empresa "Albitel, S.L.", en la localidad de Cieza, frecuencia 101.3 MHz, por un plazo de diez años. En fecha 1 de marzo de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó renovar dicha concesión por un período de diez años que finaliza el 2 de agosto de 2009.

Con fecha 21 de abril del actual, la citada mercantil presento un escrito ante esta Dirección General, solicitando la renovación de la citada concesión, por un período de diez años. El 22 de mayo de 2009 remitió la documentación administrativa que le fue solicitada, que se estima correcta. En fecha 29 de junio del año en curso y tras la visita de inspección, efectuada al centro emisor de la emisora, se emitió informe técnico en el que se indica que sustancialmente el referido centro cumple con las características técnicas aprobadas por el Ministerio.

Por Real Decreto 2173/1993, de 10 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de radiodifusión, que fueron aceptadas y atribuidas por Decreto 48/1994, de 29 de abril.

Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes de renovación de las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como en el Decreto 47/2002, de 1 de febrero.

La disposición adicional sexta, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en su apartado 2,a), que la concesión se otorgará por un plazo de diez años y se renovará sucesivamente por períodos iguales, salvo que el titular haya incumplido alguna de las condiciones esenciales de la concesión o haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental. En su artículo 26.5, establece que las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia serán otorgadas por las Comunidades Autónomas con competencia en medios de comunicación social.. El artículo 5.2 del Decreto Regional 47/2002, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, dispone que el Consejo de Gobierno, a petición del interesado y a propuesta del Consejero competente en la materia, efectuará la renovación de las concesiones por períodos sucesivos de diez años, siendo determinante para conceder dicha renovación el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigibles a los concesionarios, así como las condiciones exigidas para la concesión.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, examinada la demás legislación aplicable al caso, en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Renovar a la mercantil "Albitel, S.L." la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cieza, 101.3 MHz., por un período de diez años, que finalizará el 2 de agosto de 2019.

Segundo: La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero. Facultar a la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda para la firma del correspondiente contrato."

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3173 Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009.

En fecha 10 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, adoptó un Acuerdo por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Altes, S.L.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Jumilla (104.2 MHz.) y para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de julio de 2009, por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Altes, S.L.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Jumilla, (104.2 MHz.).

Murcia, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

"Por Resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1989 (BOE número 182, de 1 de agosto de 1989), se hizo público el acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de julio de dicho año, por el que se resolvió el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, por el que, en lo que aquí nos atañe, le fue adjudicado a la empresa "Altes, S.L.", en la localidad de Jumilla, frecuencia 104.2 MHz, por un plazo de diez años.

En fecha 8 de marzo de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó renovar dicha concesión por un período de diez años que finaliza el 2 de agosto de 2009.

Con fecha 21 de abril del actual, la citada mercantil presento un escrito ante esta Dirección General, solicitando la renovación de la citada concesión, por un período de diez años. El 22 de mayo de 2009 remitió la documentación administrativa que le fue solicitada, que se estima correcta. En fecha 25 de junio del año en curso y tras la visita de inspección, efectuada al centro emisor de la emisora, se emitió informe técnico en el que se indica que sustancialmente el referido centro cumple con las características técnicas aprobadas por el Ministerio.

Por Real Decreto 2.173/1993, de 10 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios de la

Administración del Estado en materia de radiodifusión, que fueron aceptadas y atribuidas por Decreto 48/1994, de 29 de abril.

Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes de renovación de las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como en el Decreto 47/2002, de 1 de febrero.

La disposición adicional sexta, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en su apartado 2,a), que la concesión se otorgará por un plazo de diez años y se renovará sucesivamente por períodos iguales, salvo que el titular haya incumplido alguna de las condiciones esenciales de la concesión o haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental. En su artículo 26.5, establece que las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia serán otorgadas por las Comunidades Autónomas con competencia en medios de comunicación social.. El artículo 5.2 del Decreto Regional 47/2002, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, dispone que el Consejo de Gobierno, a petición del interesado y a propuesta del Consejero competente en la materia, efectuará la renovación de las concesiones por períodos sucesivos de diez años, siendo determinante para conceder dicha renovación el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigibles a los concesionarios, así como las condiciones exigidas para la concesión.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, examinada la demás legislación aplicable al caso, en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Renovar a la mercantil "Altes, S. L.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Jumilla, 104.2 MHz., por un período de diez años, que finalizará el 2 de agosto de 2019.

SEGUNDO: La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

TERCERO. Facultar a la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda para la firma del correspondiente contrato."

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3174 Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009.

En fecha 10 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, adoptó un Acuerdo por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Radio 30, S. A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Murcia, (103.9 MHz.). y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de julio de 2009, por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Radio 30, S. A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Murcia, (103.9 MHz.).

Murcia, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

" Por Resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1989 (BOE número 182, de 1 de agosto de 1989), se hizo público el acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de julio de dicho año, por el que se resolvió el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, por el que, en lo que aquí nos atañe, le fue adjudicado a la empresa "Radio 30, S.A.", en la localidad de Murcia, frecuencia 103.9 MHz, por un plazo de diez años. En fecha 8 de marzo de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó renovar dicha concesión por un período de diez años que finaliza el 2 de agosto de 2009.

Con fecha 4 de marzo del actual, la citada mercantil presento un escrito ante esta Consejería, solicitando la renovación de la citada concesión, por un período de diez años. El 7 de abril de 2009 remitió la documentación administrativa que le fue solicitada, que se estima correcta. En fecha 1 de julio del año en curso y tras la visita de inspección, efectuada al centro emisor de la emisora, se emitió informe técnico en el que se indica que sustancialmente el referido centro cumple con las características técnicas aprobadas por el Ministerio.

Por Real Decreto 2173/1993, de 10 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de radiodifusión, que fueron aceptadas y atribuidas por Decreto 48/1994, de 29 de abril.

Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes de renovación de las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como en el Decreto 47/2002, de 1 de febrero.

La disposición adicional sexta, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en su apartado 2,a), que la concesión se otorgará por un plazo de diez años y se renovará sucesivamente por períodos iguales, salvo que el titular haya incumplido alguna de las condiciones esenciales de la concesión o haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental. En su artículo 26.5, establece que las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia serán otorgadas por las Comunidades Autónomas con competencia en medios de comunicación social.. El artículo 5.2 del Decreto Regional 47/2002, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, dispone que el Consejo de Gobierno, a petición del interesado y a propuesta del Consejero competente en la materia, efectuará la renovación de las concesiones por períodos sucesivos de diez años, siendo determinante para conceder dicha renovación el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigibles a los concesionarios, así como las condiciones exigidas para la concesión.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, examinada la demás legislación aplicable al caso, en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Renovar a la mercantil "Radio 30, S. A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Murcia, 103.9 MHz., por un período de diez años, que finalizará el 2 de agosto de 2019.

Segundo: La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero. Facultar a la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda para la firma del correspondiente contrato."

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3175 Resolución de 10 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2009.

En fecha 17 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, adoptó un Acuerdo por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Antena 3 de Radio, S. A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de La Unión, (95.4 MHz.). y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de julio de 2009, por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Antena 3 de Radio, S. A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de La Unión, (95.4 MHz.).

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

" Por Resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1989 (BOE número 182, de 1 de agosto de 1989), se hizo público el acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de julio de dicho año, por el que se resolvió el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, por el que, en lo que aquí nos atañe, le fue adjudicado a la empresa "La Voz de la Manga, S.A.", en la localidad de La Unión, frecuencia 95.4 MHz, por un plazo de diez años.

En dicho año se procedió a la formalización en documento administrativo de dicha concesión. En fecha 29 de julio de 1994, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizó la transmisión de la concesión a favor de "Antena 3 de Radio, S.A.", formalizándose la misma en documento público el 29 de diciembre de 1994 y notificándolo a esta Administración el 18 de enero de 1995.

A su vencimiento se renovó la concesión por un período de diez años, que finaliza el 2 de agosto del actual, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptado en su reunión celebrada el 15 de marzo de 2002.Se procedió a la firma del correspondiente contrato en fecha 9 de enero de 2003.

Con fecha 27 de febrero del actual, "Antena 3 de Radio, S.A.", presentó sus solicitud para la renovación de la concesión , por un nuevo período de diez años.

El 3 de abril del año en curso presentó la documentación que le fue solicitada, que se considera correcta.

En fecha 1 de julio de 2009, se emitió, tras la correspondiente visita de inspección, informe técnico en el que se indica que las instalaciones del centro emisor se ajustan a las características aprobadas por el Ministerio.

Por Real Decreto 2173/1993, de 10 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de radiodifusión, que fueron aceptadas y atribuidas por Decreto 48/1994, de 29 de abril.

Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes de renovación de las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda

La disposición adicional sexta, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en su apartado 2,a), que la concesión se otorgará por un plazo de diez años y se renovará sucesivamente por períodos iguales, salvo que el titular haya incumplido alguna de las condiciones esenciales de la concesión o haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental. En su artículo 26.5, establece que las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia serán otorgadas por las Comunidades Autónomas con competencia en medios de comunicación social.. El artículo 5.2 del Decreto Regional 47/2002, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, dispone que el Consejo de Gobierno, a petición del interesado y a propuesta del Consejero competente en la materia, efectuará la renovación de las concesiones por períodos sucesivos de diez años, siendo determinante para conceder dicha renovación el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigibles a los concesionarios, así como las condiciones exigidas para la concesión.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, examinada la demás legislación aplicable al caso, en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Renovar a la mercantil "Antena 3 de Radio, S. A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de La Unión, 95.4 MHz., por un período de diez años, que finalizará el 2 de agosto de 2019.

Segundo: La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero. Facultar a la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda para la firma del correspondiente contrato."

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3176 Resolución de 10 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2009.

En fecha 17 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, adoptó un Acuerdo por el que se prorroga por un período de diez años a D. Damián González Jiménez la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Mula, (104.5 MHz.), y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de julio de 2009, por el que se prorroga por un período de diez años a D. Damián González Jiménez la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Mula, (104.5 MHz.).

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza

"Por Resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1989 (BOE número 182, de 1 de agosto de 1989), se hizo público el acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de julio de dicho año, por el que se resolvió el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, por el que, en lo que aquí nos atañe, le fue adjudicado a D. Damián González Jiménez, en la localidad de Mula, frecuencia 104.5 MHz, por un plazo de diez años. En dicho año se procedió a la formalización en documento administrativo de dicha concesión.

A su vencimiento se renovó la concesión por un período de diez años, que finaliza el 2 de agosto del actual, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptado en su reunión celebrada el 1 de marzo de 2002. Se procedió a la firma del correspondiente contrato en fecha 13 de enero de 2003.

Con fecha 14 de abril del actual, D. Damián González Jiménez, presentó su solicitud para la renovación de la concesión, por un nuevo período de diez años.

El 21 de mayo del año en curso presentó la documentación que le fue solicitada, que se considera correcta.

En fecha 8 de julio de 2009, se emitió, tras la correspondiente visita de inspección, informe técnico en el que se indica que las instalaciones del centro emisor se ajustan a las características aprobadas por el Ministerio.

Por Real Decreto 2173/1993, de 10 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de radiodifusión, que fueron aceptadas y atribuidas por Decreto 48/1994, de 29 de abril.

Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes de renovación de las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda

La disposición adicional sexta, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en su apartado 2,a), que la concesión se otorgará por un plazo de diez años y se renovará sucesivamente por períodos iguales, salvo que el titular haya incumplido alguna de las condiciones esenciales de la concesión o haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental. En su artículo 26.5, establece que las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia serán otorgadas por las Comunidades Autónomas con competencia en medios de comunicación social.. El artículo 5.2 del Decreto Regional 47/2002, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, dispone que el Consejo de Gobierno, a petición del interesado y a propuesta del Consejero competente en la materia, efectuará la renovación de las concesiones por períodos sucesivos de diez años, siendo determinante para conceder dicha renovación el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigibles a los concesionarios, así como las condiciones exigidas para la concesión.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, examinada la demás legislación aplicable al caso, en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Renovar a D. Damián González Jiménez, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Mula, frecuencia 104.5 MHz., por un período de diez años, que finalizará el 2 de agosto de 2019.

Segundo: La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero. Facultar a la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda para la firma del correspondiente contrato."

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

3177 Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la CARM en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la CARM en materia de Gestión de Prestaciones Sanitarias,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la CARM en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

Murcia, a 15 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre MUFACE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión de prestaciones sanitarias

En Madrid, a 30 de diciembre de 2009

Reunidos

De una parte, D.ª M.ª Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2009.

De otra, D.ª María Ángeles Fernández Simón, Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), actuando en nombre y representación de la mencionada institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.K) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril (B.O.E. 7 de mayo 1997, núm. 109), por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto.

Exponen

Primero.- Que MUFACE, como entidad que tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, presta a sus mutualistas y beneficiarios, entre otros servicios, la asistencia sanitaria conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.

Segundo.- Que MUFACE, presta la asistencia sanitaria a sus mutualistas y beneficiarios no directamente, sino mediante conciertos suscritos con otras entidades. Por esta razón, no dispone de facultativos que puedan prestar funciones de asesoramiento e informe en los expedientes que se tramitan en sus Servicios Provinciales en el marco de las competencias que tienen atribuidas. La especial naturaleza técnica del objeto de los expedientes exige que para su resolución sea necesario contar con el asesoramiento e informe técnico-sanitario previo de facultativos especializados en la gestión de prestaciones sanitarias; funciones que, por otro lado, y dado la carga de trabajo que representan, no justifica, por parte de MUFACE, ni la asignación de personal con tales cometidos como función específica, ni la creación de puestos de trabajo con carácter concreto.

Tercero.- Que, en base a ello, MUFACE, con fecha 30 de mayo de 1985, suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en virtud del cual este último ha venido apoyando a MUFACE en funciones de asesoramiento e informe técnico-sanitario vinculadas a la gestión de determinadas prestaciones sanitarias. La intensificación de las relaciones de colaboración entre ambas instituciones aconsejó la ampliación y mejora del instrumento de colaboración, por lo que el 1 de junio de 1998 MUFACE suscribió un nuevo convenio de colaboración con el INSALUD en materia de gestión de prestaciones sanitarias, que se extiende, entre otros ámbitos, al apoyo técnico-sanitario que MUFACE precise en la gestión de sus prestaciones y que se realiza a través de los facultativos del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social. Dicho Convenio se ha prorrogado de año en año, por acuerdo de ambas partes, extendiéndose su vigencia hasta el año 2002.

Cuarto.- Que por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) se establece en su artículo segundo que quedan traspasados a dicha Comunidad las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas. En dichos Anexos se especifica que esa Comunidad debe asumir, entre otras, las funciones de inspección de servicios y gestión de las prestaciones sanitarias que hasta ese momento venía realizando el INSALUD -Anexo B), 1, f)- y que se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD –Anexo F), 5-.

Quinto.- Que al amparo de ello MUFACE suscribió con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un Convenio de colaboración el 18 de marzo de 2003 (B.O.E. 13 de junio de 2003) en virtud del cual ha venido prestando a MUFACE las mencionadas funciones de asesoramiento e informe técnico-sanitario vinculadas a la gestión de determinadas

prestaciones sanitarias. Dicho Convenio se ha venido prorrogando anualmente hasta el año 2009.

Sexto.- Que, al ser el objeto del Convenio encomendar las mencionadas funciones de asesoramiento e informe técnico-sanitario a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por no poseer MUFACE los medios técnicos idóneos para su desempeño, se considera procedente, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la suscripción de un nuevo Convenio de colaboración como instrumento para formalizar la encomienda de gestión.

Séptimo.- Que, se estima conveniente que dichos informes y asesoramiento a los Servicios Provinciales de MUFACE sean encomendados a facultativos dependientes de la Administración Sanitaria, y en concreto al Cuerpo Sanitario de Inspección transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octavo.- Que la colaboración entre MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo responde a los principios de eficacia y coordinación a los que están obligadas, en tanto que Administraciones Públicas, en virtud del artículo 3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto las Entidades firmantes acuerdan, en el marco del artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la suscripción del presente Convenio de formalización de encomienda de gestión, con arreglo a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

La Consejería de Sanidad y Consumo, a través del Cuerpo Sanitario de Inspección, prestará a MUFACE, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, el apoyo técnico-sanitario que precise en la gestión de sus prestaciones.

La gestión material que MUFACE encomienda a la Consejería de Sanidad y Consumo para prestar ese apoyo técnico se extenderá a los siguientes ámbitos:

a) Racionalización de la prestación de la asistencia sanitaria

b) Gestión de la prestación farmacéutica

c) Gestión de la prestación ortoprotésica

d) Acreditación de proveedores sanitarios privados

e) Apoyo técnico a la gestión de prestaciones

Segunda.- MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo llevarán a cabo, dentro de sus competencias, con la periodicidad que se determine, los cruces de sus respectivas bases de datos, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para la cobertura de la asistencia sanitaria de los asegurados integrados en sus colectivos correspondientes.

Tercera.- MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo llevarán a cabo análisis comparados de la prestación farmacéutica a fin de mejorar los instrumentos de gestión disponibles. Asimismo, ambas instituciones establecerán los cauces precisos que permitan un mejor control del gasto farmacéutico.

Cuarta.- MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo llevarán a cabo análisis comparados de la prestación ortoprotésica, en particular en relación con

la utilización de dicha prestación; asimismo se establecerán los procedimientos para la utilización conjunta de los datos de la prestación que permitan la mejora de los instrumentos de gestión.

Quinta.- MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo se facilitarán mutuamente la información sobre acreditación de sus respectivos proveedores sanitarios privados.

Sexta.- La Consejería de Sanidad y Consumo prestará a MUFACE, a través de los facultativos del Cuerpo de Inspección Sanitaria, el apoyo técnico-sanitario que precise en la gestión de sus prestaciones. El apoyo técnico se materializará en el informe médico de los expedientes de prestaciones y en el asesoramiento técnico a MUFACE en las Comisiones Mixtas Provinciales con las Entidades de Seguro concertadas.

Séptima.- El Servicio Provincial de MUFACE, a efectos de programación de la actividad de apoyo contemplada en el párrafo anterior, elaborará una previsión de las actividades que van a ser requeridas de la Inspección de Servicios Sanitarios y que remitirá a la Consejería de Sanidad y Consumo. Esta designará el Inspector o Inspectores Médicos a los que se les haya encomendado el apoyo técnico, y conjuntamente con el Servicio Provincial de MUFACE, concretarán los términos en que se hará efectiva la citada colaboración.

Octava.- Naturaleza jurídica y régimen jurídico.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, rigiendo en su desarrollo y para su interpretación el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes firmantes a la jurisdicción contencioso administrativa en caso de conflictos que no puedan ser resueltos en la forma indicada en la cláusula DUODÉCIMA.

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Consejería de Sanidad y Consumo, siendo responsabilidad de MUFACE dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Novena.- Contraprestación económica.

Como compensación por los gastos que puedan ocasionarse, MUFACE abonará a la Consejería de Sanidad y Consumo con carácter anual, la cantidad de 4.687,08 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.105.312E.259. El pago se hará efectivo por parte de MUFACE, durante el mes de diciembre de cada año. La Consejería de Sanidad y Consumo llevará a cabo la generación de crédito correspondiente en la Dirección General a la que pertenezca el Cuerpo Sanitario de Inspección.

El presente Convenio queda sometido a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Décima.- Efectos.

El presente Convenio de encomienda de gestión entrará en vigor el día 1 de enero de 2010 y será válido hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse por periodos anuales por mutuo acuerdo de las partes, antes de la fecha en que finalice su vigencia, salvo denuncia expresa de cualquiera de las

partes, que deberá formalizarse por escrito con una antelación mínima de tres meses al cierre del ejercicio presupuestario anual.

Undécima.- Prórroga.

En el supuesto de prórroga, la cantidad fija anual que MUFACE abonará a la Consejería de Sanidad y Consumo por su colaboración se calculará en el tercer trimestre natural del ejercicio en el que finalice su vigencia, incrementándose la cantidad reseñada en la Cláusula NOVENA del presente Convenio de acuerdo con el incremento del IPC general, referido al 30 de junio y con efectos de uno de enero del año siguiente.

Duodécima.- Comisión Paritaria.

Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran surgir en relación con la interpretación o el cumplimiento del presente Convenio, se creará una comisión paritaria compuesta por dos miembros en representación de MUFACE y dos miembros en representación de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se reunirá siempre que lo requiera cualquiera de las partes.

En caso de no solventarse las citadas cuestiones en la Comisión paritaria, se elevarán a la Directora General de MUFACE y al Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, a efectos de que por acuerdo de los mismos se determine la actuación a seguir

Decimotercera.- Causas de resolución.

Cualquiera de las partes podrá resolver el Convenio por incumplimiento de las cláusulas del mismo. Asimismo, podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes, conforme a lo estipulado en la cláusula DÉCIMA del presente Convenio.

Finalmente, podrá ser revocado de mutuo acuerdo por las partes, en cuyo caso la parte que lo solicite deberá comunicarlo con una antelación mínima de dos meses.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma el presente Convenio por cuadriplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, M.ª Ángeles Fernández Simón.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3178 Resolución de 18 de noviembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio suscrito con fecha 11 de septiembre de 2009 entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de promoción de la visión.

Visto el Convenio, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2009, entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de promoción de la visión, y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio suscrito con fecha 11 de septiembre de 2009, entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de promoción de la visión,, que figura como Anexo de esta Resolución.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de promoción de la visión

En Murcia, a 11 de septiembre de 2009.

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo D.ª María Ángeles Palacios Sánchez, como Presidente del Consejo de Administración, en la representación que ostenta en virtud de la facultad prevista en el artículo 8.1.d) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de junio de 2009.

De otra, el Ilmo. Sr. D. José Miguel Pelegrín Sánchez, Presidente del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, al que corresponde, en

virtud del Real Decreto 639/2005, de 27 de mayo, en relación con el Decreto 118/2006, de 15 de junio, la representación exclusiva y plena, en el orden profesional, de los ópticos-optometristas con ejercicio en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Intervienen ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto

Exponen:

Primero.- En desarrollo del derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española, la Ley 14/1986, de 25 abril, General de Sanidad, determina que la Administración Sanitaria debe organizar y desarrollar, desde de una concepción integral del sistema sanitario, cuantas actuaciones sanitarias sean necesarias, tanto en el ámbito de la promoción de la salud individual y colectiva como desde la perspectiva de la asistencia sanitaria, para garantizar a los ciudadanos el conjunto de prestaciones sanitarias, que reconoce la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Segundo.- Desde un punto de vista competencial, y de conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, esta Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad, asume el desarrollo y ejecución de las competencias y funciones relacionadas con la prevención de la enfermedad, la promoción de la salud y la asistencia sanitaria a la población, en especial tras la plena asunción de las competencias ejecutivas en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

De modo específico, la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como Ente responsable de la prestación de la asistencia sanitaria a los ciudadanos y de la gestión de los servicios sanitarios públicos que integra.

Tercero.- En consonancia con las previsiones básicas contenidas en el Capítulo II del Título IV de la Ley General de Sanidad, la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud posibilita que el Servicio Murciano de Salud, para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, pueda actuar directamente o bien establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales procedentes en derecho considere necesarias. Asimismo, establece que podrá participar o establecer acuerdos con toda clase de entidades jurídicas, públicas o privadas, relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

Cuarto.- Por su parte, la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, reconoce que entre las funciones y fines esenciales de los estos Colegios Profesionales se encuentra la colaboración con la Administración Pública en el logro de intereses comunes.

Desde esta perspectiva, la Administración Sanitaria considera conveniente fomentar la participación de los colegios profesionales del ámbito sanitario en la realización de actividades sanitarias, con el fin de implicar a los propios profesionales en la constante mejora de la atención sanitaria y en el acercamiento de la asistencia a la población.

Quinto.- De modo específico, la preocupación por atender los problemas relacionados con la capacidad visual hace aconsejable promover el desarrollo de actuaciones de promoción de la visión por parte de los profesionales de la

óptica-optometría, destinadas a los usuarios con derecho a la asistencia sanitaria pública, propiciando con ello un acercamiento de estos servicios a la sociedad.

En virtud de lo expuesto, ambas partes formalizan el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas:

Primera.- Objeto.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para que los profesionales ópticos del sector privado participen activamente en el desarrollo de actividades de promoción de la visión destinadas a la población mayor de 14 años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segunda.- Ámbito de aplicación de las actividades de promoción de la visión.

Las ópticas que, a través de su Corporación Profesional, participen y se adhieran al presente Convenio se comprometen sin coste para el usuario a realizar y prestar a las personas mayores de 14 años, que tengan derecho a asistencia sanitaria con cargo al Servicio Murciano de Salud, el conjunto de actividades de promoción de la visión que se detallan en la cláusula tercera de este Acuerdo.

Estas actividades se prestarán tanto a los usuarios que acudan a las ópticas directamente y muestren su tarjeta sanitaria individual, como a aquellos que previamente acudan a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud. El desarrollo de las actividades contenidas en el presente Convenio no supondrá entre las partes contraprestación económica alguna.

Tercera.- Contenido y extensión de las actuaciones que deben prestar los ópticos.

Los ópticos adheridos deberán desarrollar las siguientes actuaciones:

1. Evaluación del estado refractivo/agudeza visual mediante pruebas optométricas.

2. Realización de las siguientes pruebas complementarias:

a) Evaluación de la reacción pupilar.

b) Evaluación de la habilidad de fusión plana a través del test de Worth.

c) Determinación de la integridad del campo visual correspondiente a la región macular mediante el test de la Rejilla de Amsler.

d) Medición de la presión intraocular.

3. Información al usuario:

a) Sobre la mejora del rendimiento visual por medios físicos tales como ayudas ópticas (gafas graduadas, protectoras y filtrantes de la radiaciones solares o lumínicas de origen natural o artificial, lentes de contacto y otros medios adecuados).

b) Relativas a ayudas en baja visión.

c) En materia de técnicas de entrenamiento, reeducación, prevención e higiene visual.

d) Del tallado, montaje, adaptación, suministro, verificación y control de artículos ópticos.

e) Sobre adaptación de prótesis oculares.

f) Cualquier otra que por el Servicio Murciano de Salud se estime conveniente y quede comprendida dentro del campo de actuación para la que el título de óptico capacite legalmente y sea aceptada por el Colegio de Ópticos-Optometristas.

Cuarta.- Protocolo de actuación.

Los establecimientos adheridos realizarán las actividades especificadas en la cláusula anterior, de conformidad con el Protocolo de actuación que se establezca.

Asimismo, desde el momento de su adhesión, los profesionales que participen en el desarrollo de las actividades objeto de este Convenio, se comprometerán a seguir las condiciones y requisitos establecidos en este Acuerdo, de conformidad con las instrucciones que pueda adoptar el Servicio Murciano de Salud o la Comisión de Seguimiento de este Convenio. En especial, deberán remitir periódicamente la evaluación de sus actuaciones y participar en la realización de aquellos cursos que puedan ser organizados de conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima.

Quinta.- Sistemas de acceso.

A) Supuestos en que el usuario del Servicio Murciano de Salud se dirija a su centro de salud solicitando una evaluación del estado refractivo o agudeza visual.

En estos casos, el sistema de acceso y actuación será el siguiente:

1. A los usuarios, mayores de 14 años, que soliciten consulta para graduación visual en su centro de salud, se les ofrecerá la posibilidad de ser atendidos sin coste para el interesado en uno de los establecimientos de óptica adheridos al Convenio.

2. A tal efecto, los servicios correspondientes de los centros de salud entregarán al interesado un documento informativo y el listado de los establecimientos adheridos al presente Convenio.

3. Los usuarios acudirán al establecimiento de su elección debiendo presentar la tarjeta sanitaria individual.

4. Tras su revisión, los ópticos-optometristas entregarán siempre al usuario una copia del informe con los resultados de las pruebas realizadas y, en su caso, con la recomendación de si, en base a los resultados resulta aconsejable que acuda o no a su médico de familia para que valore finalmente los mismos. Los informes deberán reflejar el nombre y firma del óptico-optometrista acreditado que haya realizado la exploración.

5. Los establecimientos adheridos se comprometen a remitir a la Corporación Profesional información mensual sobre el volumen de usuarios atendidos en virtud del presente Acuerdo. Esta información desglosará separadamente el número de personas que libremente han acudido al establecimiento y el número de usuarios que previamente han acudido a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud. Asimismo, remitirán información sobre los resultados de las actuaciones realizadas, mediante la cumplimentación y envío mensual de los modelos normalizados que a tal efecto les facilite el Colegio Oficial.

B) Supuestos en que el usuario del Servicio Murciano de Salud se dirija directamente a un establecimiento de óptica.

En estos casos, el sistema de acceso y actuación será el siguiente:

1. Los usuarios del Servicio Murciano de Salud que deseen que se les realice una evaluación del estado refractivo o agudeza visual por una óptica adherida, de conformidad con las previsiones del presente Convenio, podrán solicitar la correspondiente consulta directamente en el establecimiento elegido.

2. Tras comprobar que el usuario es mayor de 14 años y que dispone de Tarjeta Sanitaria Individual en vigor expedida por el Servicio Murciano de Salud, el óptico-optometrista realizará sin coste para el usuario las actuaciones de promoción de la visión de conformidad con lo especificado en este Convenio.

3. Tras su revisión, los ópticos-optometristas entregarán siempre al usuario una copia del informe con los resultados de las pruebas realizadas y, en su caso, con la recomendación de si, en base a los resultados, resulta aconsejable que acuda o no a su médico de familia para que valore finalmente los mismos. Los informes deberán reflejar el nombre y firma del óptico-optometrista acreditado que haya realizado la exploración.

4. Los establecimientos adheridos deberán remitir periódicamente la información sobre usuarios atendidos, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del apartado a) de esta cláusula.

Sexta.- Procedimiento de adhesión al Convenio.

1. Los establecimientos de óptica y, en su caso, las secciones de óptica de las oficinas de farmacia que lo deseen pueden adherirse al presente Convenio solicitando su inscripción al Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia o, en su caso, la renovación de su acreditación para aquellos establecimientos que vinieran participando en el anterior programa puesto en marcha con el convenio de colaboración de 19 noviembre 2007. A tal efecto, tras la entrada en vigor del presente Convenio, se abrirá un plazo de solicitud de inscripción o renovación, que se determinará por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula undécima de este Acuerdo.

2. Los establecimientos deben acreditar la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor e inscripción en el Registro de Recursos Sanitarios Regionales adscrito a la Consejería de Sanidad, y disponer de los ópticos-optometristas colegiados que sean precisos para el desarrollo de estas actividades.

Asimismo, para obtener la acreditación los ópticos-optometristas deberán asistir a las jornadas técnicas de implantación que promoverá el Colegio de ópticos-optometristas de la Región de Murcia.

3.- Los establecimientos de óptica, al formular la solicitud, deberán adjuntar los siguientes datos:

- Nombre comercial del establecimiento, domicilio social, localización y número telefónico.

- Nombre y apellidos y número de colegiado del óptico-Optometrista que tenga la consideración de Director Técnico o máximo responsable de la actividad asistencial del establecimiento, así como del resto de Ópticos-Optometristas que también prestasen servicios en el mismo.

- Declaración responsable de que el establecimiento dispone de los medios materiales necesarios para poder desarrollar el conjunto de actuaciones previstas en la cláusula tercera.

- Compromiso de comunicar en el plazo máximo de un mes el cambio del Director Técnico o máximo responsable de la actividad asistencial del establecimiento.

- Compromiso del establecimiento de atender a los usuarios del Servicio Murciano de Salud en unos plazos razonables, de conformidad con las pautas que, en su caso, pueda indicar la Comisión de Seguimiento.

4. Cumplido el plazo previsto para la presentación de solicitudes, el Colegio de ópticos-optometristas enviará la documentación recibida, junto con su propuesta, a la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones del Servicio Murciano de Salud que, previo estudio, emitirá listado definitivo de establecimientos de óptica y los nombres de los ópticos-optometristas autorizados para la colaboración, que se comunicará al Colegio de ópticos-optometristas para su conocimiento.

5. Mediante Resolución motivada de la mencionada Dirección General se denegará la adhesión a aquellos establecimientos que no presenten solicitud de inscripción en plazo o que no cumplan los requisitos exigidos en el presente Convenio. Igualmente, las ópticas adheridas podrán ser posteriormente excluidas del Convenio, previa tramitación del correspondiente expediente con audiencia del interesado, sí incumplen cualquiera de las condiciones o requisitos establecidos en este Acuerdo.

6. La Consejería de Sanidad y Consumo podrá establecer los criterios para la identificación normalizada de las ópticas adheridas.

7. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, aquellos establecimientos de óptica que ya hayan participado en el programa de promoción de la visión al amparo del Convenio suscrito en noviembre de 2007, presentarán, durante el plazo abierto de presentación de solicitudes, un escrito instando su continuidad o su renuncia a participar en el presente programa, comunicando en su caso cualquier modificación de los datos que sirvieron de base a la anterior adhesión. En tales casos, se renovará automáticamente la acreditación como óptica adherida, salvo que la misma deje de reunir los requisitos exigidos en este Convenio.

Séptima.- Compromisos y obligaciones del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia.

1. El Colegio de ópticos informará y fomentará las actividades de promoción de la visión entre la población mayor de 14 años de la Región previstas en este Convenio, así como la participación de sus colegiados en su desarrollo.

2. La Corporación Profesional se compromete a realizar los trámites de adhesión de los establecimientos de óptica que quieran colaborar, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

3. Deberá velar por que las ópticas participantes cumplan los requisitos exigidos en este Acuerdo y que desarrollen adecuadamente las actuaciones que son objeto del presente Convenio.

4. Distribuirá entre las ópticas adheridas el modelo-informe normalizado, que los profesionales entregarán tras la revisión correspondiente a los usuarios.

5. La Corporación Profesional deberá promover entre sus colegiados la realización de los cursos de formación que se propongan al amparo del presente Convenio.

6. Deberá comunicar bimensualmente y con la necesaria diligencia al Servicio Murciano de Salud las variaciones que se produzcan en los establecimientos adheridos, en especial de los datos a que hacen referencia los apartados 2 y 3 de la cláusula sexta.

7. Con periodicidad trimestral, la Corporación Profesional deberá comunicar al Servicio Murciano de Salud información sobre la actividad realizada en ejecución del Convenio.

Octava.- Compromisos y obligaciones del Servicio Murciano de Salud.

1. Realizar las actuaciones e instrucciones necesarias para desarrollo del presente Convenio.

2. Aprobar la relación establecimientos de óptica y de ópticos-Optometristas adheridos al presente Convenio. En dicho listado se incluirá de forma expresa una leyenda que informe al usuario de su derecho a elegir libremente el establecimiento de óptica que prefiera entre los adheridos.

A estos efectos, personal dependiente de los centros sanitarios se abstendrá de hacer a los usuarios del Servicio Murciano de Salud cualquier comentario o recomendación sobre un establecimiento concreto, que induzca directa o indirectamente a acudir a dicho establecimiento condicionando el derecho de acudir al establecimiento de óptica que elija libremente.

Dicho listado será actualizado por el Servicio Murciano de Salud con carácter anual, a fin de que puedan incorporarse al programa los establecimientos que lo deseen, previa acreditación de los requisitos exigidos.

3. Distribuir entre sus centros de atención primaria el listado recogido en el punto anterior con las instrucciones oportunas.

4. Elaboración y distribución del modelo informe normalizado, que se entregará al Colegio de ópticos para su reparto entre los ópticos adheridos.

6. Emitir un documento que acredite la adhesión del establecimiento de óptica y del profesional responsable de la actividad asistencial.

Novena.- Sistemas de información.

Las partes firmantes del presente Convenio se comprometen a impulsar de manera paulatina la implantación y utilización de las nuevas tecnologías de la información en la cumplimentación de los procedimientos y trámites que deban realizarse en ejecución de este Convenio.

Décima.- Campaña informativa.

Con la finalidad de informar y dar a conocer a los usuarios del Servicio Murciano de Salud el contenido y alcance de las prestaciones incluidas en el presente Convenio se promoverá una campaña divulgativa con la participación y colaboración de las instituciones firmantes.

Undécima.- Actividades de formación y promoción.

1. Las partes firmantes del Convenio, en función del número de nuevas ópticas adheridas y del número de Ópticos-Optometristas que han recibido formación previa en años anteriores, podrán promover la realización de actividades, tanto de promoción de la profesión como de formación de los profesionales acreditados colaboradores, relacionadas con las prestaciones que son objeto del presente convenio.

2. De conformidad con las pautas que marque la Comisión de Seguimiento, el Colegio de Ópticos-Optometristas se encargará de la organización y gestión de dichas actividades, con la asistencia de los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Consumo en materia de formación.

3. En tal caso, el Servicio Murciano de Salud promoverá actuaciones subvencionables, de conformidad con la legislación vigente, para colaborar en la financiación de tales actividades, mediante decreto aprobado en Consejo de Gobierno.

Duodécima.- Comisión de seguimiento.

A efectos de seguimiento del presente Convenio se constituye una Comisión Paritaria, que estará integrada por tres miembros de cada una de las partes interesadas. Será presidente de la misma el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud o persona en quien delegue y la Vicepresidencia recaerá en uno de los miembros del Colegio Oficial. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un empleado público del Servicio Murciano de Salud designado por el Presidente de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los vocales presentes, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente de la Comisión. Esta Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes. Entre sus funciones, la citada Comisión de Seguimiento, deberá velar por lo establecido en el presente Convenio, resolviendo los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en ejecución del presente Acuerdo.

Decimotercera.- Efectos y duración.

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde la suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento.

Decimocuarta.- Causas de Resolución.

El presente Convenio podrá resolverse en caso de incumplimiento de las estipulaciones del mismo, por mutuo acuerdo, por denuncia de cualquiera de las partes debiendo mediar, en este caso, una notificación de denuncia a la otra parte con una antelación de seis meses a la fecha que se desee dejarlo sin efecto, así como por la finalización del periodo de vigencia sin haber formalizado su prórroga.

Decimoquinta.- Jurisdicción competente.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en cuanto a su interpretación ó aplicación de este Acuerdo.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio y, en prueba de conformidad, lo firman y rubrican en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez, Presidenta del Consejo de Administración.—Por el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, el Presidente, José Miguel Pelegrín Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3179 Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 68.2 y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en el apartado 6 de la disposición adicional primera, establecen que corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, establece en su disposición adicional primera, apartado 2, que las enseñanzas de esta etapa para las personas adultas se organizarán de forma modular en tres ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.

Asimismo, el apartado 3 de la disposición adicional tercera del Decreto n.º 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recoge que la Consejería competente en materia de Educación organizará anualmente pruebas para que las personas mayores de 18 años puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Igualmente, la Orden de 23 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 21 de agosto), por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas es el referente curricular de las pruebas.

Las condiciones básicas por las que se rigen las citadas pruebas, son las establecidas mediante el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre y la Orden de 27 de febrero de 2009 (B.O.R.M. de 16 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia y la corrección de errores de la Orden precitada publicada en el B.O.R.M. de 14 de mayo de 2009.

En virtud, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el Decreto del Presidente n.º 26/2008 del 25 de septiembre, de la Reorganización de la Administración Regional,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto convocar las pruebas destinadas a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaría Obligatoria en la Región de Murcia por parte de los alumnos mayores de dieciocho años.

Artículo 2. Requisitos de los participantes.

1. Podrán participar en esta prueba las personas que tengan dieciocho años cumplidos a la finalización del plazo de inscripción de las mismas, y que no sean alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, ni de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la modalidad presencial o a distancia.

2. Los participantes que acudan a la realización de la prueba, deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento oficial en vigor, que acredite suficientemente la identidad del aspirante y su fecha de nacimiento.

Artículo 3. Convocatorias e Inscripciones.

1. Los exámenes se celebrarán los días 5 de junio y 4 de septiembre de 2010 para las convocatorias de junio y septiembre respectivamente.

2. El plazo de inscripción para participar en las mismas, será el comprendido entre el día 22 de marzo y el día 23 de abril de 2010, ambos inclusive, para la convocatoria de junio, y del 14 al 28 de junio de 2010, ambos inclusive, para la convocatoria de septiembre.

3. Los alumnos inscritos dentro del plazo establecido en el punto anterior que, después de finalizadas y evaluadas las pruebas celebradas el 5 de junio, no superen algún ámbito, y en consecuencia no estén en disposición de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para poder presentarse a la convocatoria de septiembre tendrán que solicitar nueva matrícula de inscripción en las fechas establecidas, no debiendo aportar nuevamente la documentación ya presentada en la convocatoria de junio.

Artículo 4. Documentación a presentar por los participantes.

1.- La documentación que deberá presentarse en el momento de la inscripción será la siguiente:

A) Solicitud de Inscripción en las Pruebas, de acuerdo con los modelos recogidos como Anexo I-A (para los alumnos que se presenten en la convocatoria de junio) o Anexo I-B (para los alumnos que se presenten en la convocatoria de septiembre) de esta Orden, según el caso.

B) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite suficientemente la identidad del aspirante y su fecha de nacimiento.

C) Quienes soliciten la exención de uno o varios ámbitos establecidos en las pruebas, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 27 de febrero de 2009 (B.O.R.M. de 16 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia, deberán aportar, en cada caso:

* La correspondiente certificación en la que debe constar el o los grupos superados en otras convocatorias, así como la calificación obtenida.

* Certificación académica original o fotocopia compulsada, o libro de escolaridad debidamente diligenciado, en el que se acredite haber superado las áreas, materias, grupos, campos de conocimiento o ámbitos de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de esta Orden.

2.- Las personas que opten a las pruebas en la convocatoria de septiembre de 2010 y no lo hayan hecho en la de junio, deberán presentar la hoja de inscripción Anexo I-B, en el plazo establecido en el artículo 3.2, así como toda la documentación necesaria.

3.- Finalizado el plazo de inscripción, se harán públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los Institutos de Educación Secundaria designados para realizar las pruebas, especificando los ámbitos a los que ha de presentarse cada participante.

Artículo 5. Lugar de inscripción.

1.- Para la realización de estas pruebas, los alumnos se inscribirán en los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el Anexo-VII de esta Orden, en correspondencia con la zona comarcal de procedencia o de otras comunidades autónomas, previstos en dicho Anexo. La inscripción se hará directamente en dichos Centros, o podrán remitir la solicitud de inscripción al Instituto de Educación Secundaria correspondiente, a través de Ventanilla Única o de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Una vez finalizado el plazo de inscripción en los Institutos de Educación Secundaria recogidos en el Anexo-VII, la Dirección General de Formación Profesional y de Educación de Personas Adultas, en función del número de alumnos inscritos en cada Centro, determinará el número de Tribunales donde se efectuarán las pruebas, de acuerdo con la demanda real de solicitudes, con el límite máximo de alumnos previsto en el artículo 11.3, de la Orden de 27 de febrero de 2009 (B.O.R.M. de 16 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula las citadas pruebas.

3.- En el caso de que el número de solicitudes de inscripción no alcance unos mínimos suficientes de alumnos para constituir un Tribunal en algún Instituto de Educación Secundaria previsto en el Anexo VII, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas podrá derivar a éstos a otros Tribunales constituidos.

Artículo 6. Estructura, elaboración y contenido de la prueba.

1.- La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas elaborará los ejercicios que integran la prueba objeto de esta convocatoria, ajustándose a lo establecido en esta Orden y a lo dispuesto en la Orden de 27 de febrero de 2009 (B.O.R.M. de 16 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión de la Región de Murcia. Asimismo, tendrá como referente el currículo de la Orden de 23 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 21 de agosto), por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. La prueba tiene como finalidad valorar la consecución de las capacidades generales propias de la educación básica, expresadas en los objetivos generales de Educación Secundaria Obligatoria, adaptada a la estructura de ámbitos que recoge la Orden de 23 de julio de 2008 precitada y a las características de las personas adultas.

2.- La estructura de la prueba, exenciones, Tribunales, evaluación y calificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 9, 10, 11 y 12, respectivamente, de la citada Orden de 27 de febrero de 2009 (B.O.R.M. de 16 de marzo) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y conforme a la corrección de errores realizada de la citada Orden.

3.- El desarrollo de las pruebas será el siguiente:

Los Tribunales se constituirán el día anterior a la realización de las pruebas. A dicho acto asistirán los miembros de los Tribunales titulares y suplentes, y una vez constituidos, y levantada Acta de los mismos, el Presidente de cada uno de ellos, dará las instrucciones para el funcionamiento del Tribunal, y se nombrará el Secretario.

Las pruebas se celebrarán en horario de mañana y tarde.

Horario de mañana, se realizarán los ejercicios correspondientes a los siguientes ámbitos:

-Científico-Tecnológico, que comenzará a las 9:30 horas y finalizará a las 12:00 horas.

-Social, que comenzará a las 12:30 horas y finalizará a las 14:30 horas.

Horario de tarde, se realizarán los ejercicios correspondientes al ámbito de comunicación, que dará comienzo a las 16:30 horas y finalizará a las 18:30 horas.

4.- La evaluación se ajustará a criterios objetivos. La calificación se realizará conforme al siguiente baremo:

a) ÁMBITO DE COMUNICACIÓN. Puntuación máxima total del ámbito: 30 puntos.

* Lengua Castellana y literatura: puntuación máxima: 20 puntos.

* Idioma: puntuación máxima: 10 puntos.

b) ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO. Puntuación máxima total del ámbito: 40 puntos.

* Matemáticas y Tecnología: puntuación máxima: 20 puntos.

* Ciencias de la naturaleza y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física: puntuación máxima: 20 puntos.

c) ÁMBITO SOCIAL. Puntuación máxima total del ámbito: 30 puntos.

* Este ámbito consta de un solo ejercicio que comprenderá las materias de Ciencias sociales, geografía e historia; Educación para la ciudadanía; y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación plástica y visual y Música.

d) Calificación independiente de los distintos ámbitos:

Ámbitos	Puntuación	Calificación
A. Comunicación (Máximo 30 puntos)	0 -2	Insuficiente-1
	3-6	Insuficiente-2
	7-10	Insuficiente-3
	11-14	Insuficiente-4
	15-17	Suficiente-5
	18-20	Bien-6
	21-23	Notable-7
	24-25	Notable-8
	26-28	Sobresaliente-9
	29-30	Sobresaliente-10
B. Científico-tecnológico (Máximo 40 puntos)	0-4	Insuficiente-1
	5-9	Insuficiente-2
	10-14	Insuficiente-3
	15-19	Insuficiente-4
	20-23	Suficiente-5
	24-27	Bien-6
	28-31	Notable-7
	32-34	Notable-8
	35-37	Sobresaliente-9
	38-40	Sobresaliente-10
A. Sociales (Máximo 30 puntos)	0 -2	Insuficiente-1
	3-6	Insuficiente-2
	7-10	Insuficiente-3
	11-14	Insuficiente-4
	15-17	Suficiente-5
	18-20	Bien-6
	21-23	Notable-7
	24-25	Notable-8
	26-28	Sobresaliente-9
	29-30	Sobresaliente-10

Artículo 7. Tribunales.

1.- Las pruebas serán aplicadas y evaluadas por Tribunales constituidos al efecto, nombrados mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas. Para cada Tribunal se designará un Tribunal suplente.

2.- Los Tribunales estarán compuestos por miembros del Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y constarán de un Presidente y cuatro vocales, actuando como Secretario el vocal de menor edad.

3.- Los miembros de los Tribunales tendrán derecho a percibir las indemnizaciones previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, actualizadas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de febrero de 2006, a cuyo efecto se determina la categoría cuarta para los Tribunales y se fija en cuatro el número máximo de asistencias a devengar por cada una de ellos.

Artículo 8.-Documentación administrativa.

1.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de la citada Orden de 27 de febrero de 2009 (B.O.R.M. de 16 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se unen a esta Orden los modelos de la documentación precisa a cumplimentar por los Tribunales (Anexos III, IV, V y VI).

2.- Cada Tribunal propondrá ante el Órgano Directivo competente en materia de Educación de Personas Adultas, a través de las Secretarías de los Institutos de

Educación Secundaria donde se realicen las pruebas, a todos aquellos aspirantes que hayan superado los tres ejercicios para que le sea expedido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Las propuestas para la expedición de titulaciones a los aspirantes que hayan superado las pruebas, serán realizadas a través del modelo oficial establecido por esta Consejería mediante la aplicación de gestión informática IES-2000 o Plumier XXI.

Artículo 9.- Reclamaciones.

1.- Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas, los aspirantes dispondrán de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para formular ante el Presidente del Tribunal reclamaciones contra las mismas.

2.- El Tribunal revisará los ejercicios realizados por los reclamantes y resolverá en un plazo no superior a cinco días, notificando tal resolución a los interesados.

3.- La resolución de las reclamaciones podrá ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, en los términos y plazos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10.- Publicación de la Orden.

La presente Orden se hará pública, a través del Boletín Oficial de la Región de Murcia, y con carácter informativo en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el Portal Educativo "Educarm", en la página WEB de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.

Artículo 11.- Régimen de recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. el Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (art. 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de febrero de 2009-B.O.R.M. de 16/03/2009), Joaquín Buendía Gómez.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO I-A

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN-CONVOCATORIA DE JUNIO 2010

Prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Datos personales del aspirante:

Apellidos:	Nombre:	Nº DNI/NIE/Pasaporte	□ DNI □ NIE □Pasaporte (Indique tipo)
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº:	Provincia	Localidad	Código postal
Fecha nacimiento: ____/____/____	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Documentación aportada:

- Fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento oficial en vigor.
- Documentación académica acreditativa.
- Fotocopia compulsada del Libro de escolaridad de la enseñanza básica o certificación académica.
- Certificación de calificaciones obtenidas en anteriores convocatorias de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificación de calificaciones de los campos de conocimiento o ámbitos superados en la Educación Secundaria para personas adultas.
- Certificación de calificaciones de áreas y ámbitos superados mediante Programas de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria.

Ámbitos en los que solicita la exención.

- Ámbito de Comunicación
- Ámbito Científico-Tecnológico
- Ámbito Social

Lengua extranjera elegida para la prueba.

- Inglés
- Francés

Firma del aspirante

En…… a…… de…….…… de 2010

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS……

……

(Indicar la denominación del Centro de Educación de Personas Adultas en el que se presenta la solicitud de inscripción)

NPE: A-250210-3179

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO I-B

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN-CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE 2010

Prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Datos personales del aspirante:

Apellidos:	Nombre:	Nº DNI/NIE/Pasaporte	□ DNI □ NIE □Pasaporte (Indique tipo)
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº:	Provincia	Localidad	Código postal

Fecha nacimiento: ____/____/____	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Documentación aportada:

- Fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento oficial en vigor.
- Documentación académica acreditativa.
- Fotocopia compulsada del Libro de escolaridad de la enseñanza básica o certificación académica.
- Certificación de calificaciones obtenidas en anteriores convocatorias de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificación de calificaciones de los campos de conocimiento o ámbitos superados en la Educación Secundaria para personas adultas.
- Certificación de calificaciones de áreas y ámbitos superados mediante Programas de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria.

Ámbitos en los que solicita la exención.

- Ámbito de Comunicación
- Ámbito Científico-Tecnológico
- Ámbito Social

Lengua extranjera elegida para la prueba.

- Inglés
- Francés

Firma del aspirante

En……., a…… de…….…… de 2010

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS……

……

(Indicar la denominación del Centro de Educación de Personas Adultas en el que se presenta la solicitud de inscripción)

NPE: A-250210-3179

ANEXO II

A. CUADRO DE EQUIVALENCIAS A EFECTOS DE CONVALIDACIONES PARA LAS PRUEBAS (Plan de estudios según Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre y Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1993).

ÁMBITO A CONVALIDAR DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	ÁREAS Y MATERIAS DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (1) (Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre)	CAMPOS DE CONOCIMIENTO DEL CUARTO MÓDULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS SUPERADOS POR EL ASPIRANTE (Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1993)
COMUNICACIÓN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA LENGUA EXTRANJERA	COMUNICACIÓN
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	MATEMÁTICAS BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (2) FÍSICA Y QUÍMICA (2) TECNOLOGÍA (2) EDUCACIÓN FÍSICA	MATEMÁTICA (3) NATURALEZA (3)
SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA EDUCACIÓN PLASTICA Y VISUAL (2) MUSICA (2) ÉTICA	SOCIEDAD

(1) Para el reconocimiento de estas exenciones se requiere tener superadas todas y cada una de las áreas o materias del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al ámbito cuya exención se solicita.

(2) Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en 3º curso en aquellas materias que no se hubiesen cursado en 4º curso.

(3) El alumno deberá tener superados los dos campos de conocimiento (naturaleza y matemática) del 4º módulo de educación para personas adultas, para obtener la exención del ámbito científico-tecnológico.

NPE: A-250210-3179

ANEXO II

B. CUADRO DE EQUIVALENCIAS A EFECTOS DE CONVALIDACIONES PARA LAS PRUEBAS (Plan de estudios según Decreto 112/2002, de 13 de septiembre y Resolución de 23 de mayo de 2003).

ÁMBITO A CONVALIDAR DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	ÁREAS Y MATERIAS DE 4º CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (1) (Decreto 112/2002, de 13 de septiembre)	ÁREAS Y ÁMBITOS DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (3) (Resolución de 23 de mayo de 2003)
COMUNICACIÓN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA LENGUA EXTRANJERA	LINGÜÍSTICO SOCIAL IDIOMA ADAPTADO
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	MATEMÁTICAS BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (2) FÍSICA Y QUÍMICA (2) TECNOLOGÍA (2) EDUCACIÓN FÍSICA	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO TECNOLOGÍA (4) EDUCACIÓN FÍSICA
SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA EDUCACIÓN PLASTICA Y VISUAL(2) MÚSICA (2) ÉTICA	LINGÜÍSTICO SOCIAL EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL O MÚSICA

(1) Para el reconocimiento de estas exenciones se requiere tener superadas todas y cada una de las áreas o materias del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al ámbito cuya exención se solicita.

(2) Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en 3º curso en aquellas materias que no se hubieran cursado en 4º curso.

(3) Para el reconocimiento de estas exenciones se requiere tener superadas todos los ámbitos y áreas o materias de los Programas de Diversificación.

(4) Cuando esta área no esté incluido en el ámbito científico-tecnológico.

NPE: A-250210-3179

ANEXO II

C. CUADRO DE EQUIVALENCIAS A EFECTOS DE CONVALIDACIONES PARA LAS PRUEBAS (Plan de estudios según Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, Orden de 23 de julio de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y Orden de 17 de octubre de 2007).

ÁMBITO A CONVALIDAR DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	MATERIAS DE 4º CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (1) (Decreto 291/2007, de 14 de septiembre)	AMBITOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS SUPERADOS POR EL ASPIRANTE (Orden de 23 de julio de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación)	ÁREAS Y ÁMBITOS DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (3) (Orden de 17 de octubre de 2007)
COMUNICACIÓN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA LENGUA EXTRANJERA	COMUNICACIÓN	LINGÜÍSTICO SOCIAL LENGUA EXTRANJERA
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	MATEMÁTICAS BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (2) FÍSICA Y QUÍMICA (2) TECNOLOGÍA (2) EDUCACIÓN FÍSICA	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	CIENTÍFICO PRÁCTICO INFORMÁTICA EDUCACIÓN FÍSICA
SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA EDUCACIÓN PLASTICA Y VISUAL (2) MUSICA (2) EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA	SOCIAL	LINGÜÍSTICO SOCIAL TALLER DE EXPRESIÓN CREATIVA EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL Y MÚSICA (4)

(1) Para el reconocimiento de estas exenciones se requiere tener superadas todas y cada una de las materias de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al ámbito cuya exención se solicita.

(2) Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en 3º curso en aquellas materias que no se hubieran cursado en 4º curso.

(3) Para el reconocimiento de estas exenciones se requiere tener superadas todos los ámbitos y áreas o materias de los Programas de Diversificación.

(4) Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en Educación plástica y visual y Música del primer curso del Programa si no se cursa el Taller de expresión creativa en el segundo curso.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO III

ACTA DE CALIFICACIÓN

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Fecha de la convocatoria de las pruebas	Tribunal número
Denominación del centro donde se realizan las pruebas	Localidad

Nº de aspirantes			Calificaciones[1]			Titula (S/N)
Nº de aspirantes propuestos para el Título			Ámbitos			
Nº de orden	Apellidos y Nombre	DNI	Comunicación	Científico-tecnológico	Social	

[1] Se consignarán las calificaciones de acuerdo con la siguiente nomenclatura: SB (9,10), NT (7,8), B (6), SU (5), IN (1, 2, 3, y 4), Exento (EX), Superado en convocatorias anteriores (SCA, en este caso indíquese además la calificación), No presentado (NP).

Este acta comprende …….alumnos, acabando con……

(Fecha y Sello)

El Presidente del Tribunal Los Vocales El Secretario del Tribunal

Fdo:_____ Fdo:_____

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO IV

Don/Dña_____Secretario/a del Tribunal número _____de_____constituido en _____ en la convocatoria de_____.

(*Consígnese mes y año*)

CERTIFICA

Que D. /D.ª _____ con DNI_____ ha superado las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en esta convocatoria, por lo que se le propone para la expedición del correspondiente Título.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en _____, a _____ de _____ de _____.

EL SECRETARIO

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Fdo.: _____

Fdo.:_____

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO V

Don/Dña._____ Secretario/a del

Tribunal número_____constituido en _____ Provincia _____,

Localidad_____en la convocatoria de _____.
(consígnese mes y año)

CERTIFICA:

Que Don/Doña _____con DNI

_____, tiene superados los siguientes ámbitos con las calificaciones que se expresan, para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las pruebas.

ÁMBITO	CALIFICACIÓN[1]
Comunicación	
Científico-tecnológico	
Social	

[1] Se consignarán las calificaciones de acuerdo con la siguiente nomenclatura: SB (9,10), NT (7,8), B (6), SU (5), IN (1, 2, 3, y 4), Exento (EX), Superado en convocatorias anteriores (SCA, en este caso indíquese además la calificación), No presentado (NP).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en_____,

a _____de _____de _____.

EL SECRETARIO

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Fdo.: _____

Fdo.:_____

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO VI

RESUMEN ESTADÍSTICO

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Fecha de la convocatoria de las pruebas	Tribunal número
Denominación del centro en el que se realizan las pruebas	Localidad

Edad	Sexo	Inscritos	Presentados	Aptos Ámbito Comunicación	Aptos Ámbito Social	Aptos Ámbito Científico-Tecnológico	Titulados
18-25	H						
	M						
26-35	H						
	M						
36-45	H						
	M						
46-55	H						
	M						
56-65	H						
	M						
Más de 65	H						
	M						
Totales	H						
	M						
	Total						

[2] Se incluirá en esta columna el número de aspirantes inscritos que se han presentado, al menos, a uno de los ejercicios de las pruebas.

ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DONDE LOS ASPIRANTES PODRAN INCRIBIRSE A LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, Y CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE CELEBRARAN LAS MISMAS. CONVOCATORIAS DE JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2010

ZONA COMARCAL DE PROCEDENCIA	INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DONDE SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS	INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DONDE SE REALIZA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS
ALTIPLANO ORIENTAL VALLE DE RICOTE VEGA ALTA VEGA MEDIA RÍO MULA	IES VEGA DEL TADER Avenida Gutiérrez Mellado, s/n 30500 Molina de Segura Telf.: 968 61 07 61	IES VEGA DEL TADER Avenida Gutiérrez Mellado, s/n 30500 Molina de Segura Telf.: 968 61 07 61
ALTO GUADALENTÍN BAJO GUADALENTÍN NOROESTE	IES IBÁÑEZ MARTÍN C/. Jerónimo Santa Fe, s/n 30800 Lorca Telf.: 968 46 61 85	IES IBÁÑEZ MARTÍN C/. Jerónimo Santa Fe, s/n 30800 Lorca Telf.: 968 46 61 85
CARTAGENA Y CAMPO MAR MENOR	IES ISAAC PERAL Paseo Alfonso XIII, 59 30203 Cartagena Telf.: 968 50 62 60	IES ISAAC PERAL Paseo Alfonso XIII, 59 30203 Cartagena Telf.: 968 50 62 60
MURCIA Y HUERTA OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IES JUAN CARLOS I Reina Sofía, 1 30007 Murcia Telf.: 968 20 16 94	IES JUAN CARLOS I Reina Sofía, 1 30007 Murcia Telf.: 968 20 16 94

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3180 Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y Bachillerato en el curso 2010-2011.

Contenido

Instrucción primera. Fases del proceso.

Instrucción segunda. La solicitud.

Instrucción tercera. Cumplimentación de la solicitud.

Instrucción cuarta. Lugares y plazos de entrega de las solicitudes.

Instrucción quinta. Gestión informática del proceso de admisión.

Instrucción sexta. Solicitud de datos a otras Administraciones

Instrucción séptima. Acreditación del derecho a reserva de plaza

Instrucción octava. Baremación de las solicitudes de admisión de la fase ordinaria. Comprobación de resultados y publicación de listados. Reclamaciones.

Instrucción novena. Revisión de planificación de unidades y plazas

Instrucción décima. Adjudicación de plazas de reserva en la fase ordinaria. Fin de vigencia de la reserva de plazas

Instrucción undécima. Adjudicación de plazas provisional y definitiva en la fase ordinaria

Instrucción duodécima. Formalización de matrícula en fase ordinaria

Instrucción decimotercera. Segundos listados de adjudicación de plaza.

Instrucción decimocuarta. Revisión de la planificación de unidades.

Instrucción decimoquinta. Presentación de solicitudes y adjudicación de plazas durante la fase extraordinaria.

Instrucción decimosexta. Adjudicación de plazas de alumnos con necesidades educativas de apoyo específico en la fase extraordinaria.

Instrucción decimoséptima. Formalización de matrícula en fase extraordinaria.

Instrucción decimoctava. Admisión de alumnos en Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Instrucción decimonovena. Escolarización de alumnos durante la fase permanente.

Instrucción vigésima. Asistencia técnica.

ANEXO I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL SOLICITANTE

ANEXO II. CALENDARIO PROCESO ADMISIÓN

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inicia el procedimiento de la admisión de alumnos para el curso 2010/11, en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Bachillerato. Para la mejor organización de este proceso, se hacen precisas unas Instrucciones que, tal y como indica la Orden de 16 de Enero de 2009, describan el calendario y las actuaciones que han de llevarse a cabo durante las fases ordinaria y extraordinaria de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas citadas.

En virtud del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en relación con el vigente Decreto 81/2005, de 8 de julio, que estructura orgánicamente a aquélla, así como lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Orden de 16 de enero de 2009, esta Dirección General de Centros dicta las siguientes Instrucciones:

Instrucción primera. Fases del proceso.

1. En las enseñanzas de Educación Secundaria, Programas de Iniciación Profesional Inicial y Bachillerato la fase ordinaria se desarrollará, según el calendario recogido en el anexo II de las presentes instrucciones y se extenderá desde el 8 de febrero al 16 de julio de 2010.

2. La fase extraordinaria se desarrollará entre el día 19 de julio y el día 16 de septiembre de 2010.

3. La fase permanente lo hará desde el 20 de septiembre de 2010 hasta el último día lectivo del mes de mayo de 2011.

Instrucción segunda. La solicitud.

1. Las familias/tutores legales deberán presentar una única solicitud y una fotocopia de la misma, según el modelo recogido en el Anexo III de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009, que se les será suministrada gratuitamente en cualquier centro docente de la Región o en las Concejalías Municipales de Educación correspondientes. También podrá ser descargada de la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (www.educarm.es).

2. El modelo de solicitud constará de dos partes:

• La primera de ellas, (Anexo III-Modelos de las letras A a E, según etapa y nivel) con formato de Instancia, recogerá los datos personales y académicos del curso actual, los datos sobre criterios de aplicación general (prioritarios 3 y 4 y complementario 1), de prioridades por estudios simultáneos (de Música, Danza o deportes de élite) y, en su caso, de reserva de plaza, así como la relación ordenada de centros elegidos junto con la información sobre los criterios que se cumplen en cada uno de ellos (CP1 y CP2 y CC2) y las prioridades (adscripción de centros públicos de Educación Primaria a Secundaria y transporte escolar en centros públicos).

• La segunda (Anexo III-Modelo F) recogerá la autorización de datos para su consulta en las Administraciones competentes. Esta parte de la solicitud debe entregarse firmada por todos los miembros de la unidad familiar indicados en el documento.

3. El alumno/a que participe en el proceso de admisión optando a la reserva de plazas, deberá utilizar el modelo de solicitud de la enseñanza correspondiente, cumplimentando la información sobre las necesidades que presenta.

4. Los centros públicos de Educación Primaria podrán imprimir desde ADA las solicitudes de sus alumnos de 6º curso para dárselas personalizadas, siempre y cuando no hayan cambiado los datos de éstos. Estos alumnos deberán entregar la solicitud en el centro de Secundaria que pidan en primera opción, sea o no instituto de adscripción del centro de Primaria donde cursan estudios en la actualidad. Igualmente, se podrá imprimir una solicitud para cualquier otro curso con los datos personales cumplimentados según la información que se encuentra en Plumier XXI siempre que se conozca el código del centro donde se cursan estudios en la actualidad y el nº de expediente del alumno.

5. Con la solicitud habrá que presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

— Documentación general:

- Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor 1-2 representante del alumno si es menor de edad o fotocopia del DNI del alumno solicitante si es mayor de edad.

- Fotocopia del DNI del alumno solicitante menor de edad si lo tiene.

- Fotocopia de las hojas del Libro de Familia donde constan todos los miembros de la unidad familiar en el mismo orden en que aparecen en éste.

- En el caso de cambio de centro escolar: certificado de estar matriculado en el curso actual emitido por el centro correspondiente, con expresión del código del centro escolar y del nº de expediente. Los alumnos de 6º curso de Primaria de centros públicos el modelo de solicitud que les habrá entregado su centro de Primaria, no tendrán que aportar este certificado ya que el citado modelo incluye los mismos datos.

— Documentación acreditativa de la puntuación para baremo, especificada en el Capítulo IV de la Orden de 16 de enero de 2009 y en la Orden de 26 de enero de 2010, o autorización para recabar los datos a las Administraciones competentes en la materia (Anexo III Modelo F. Autorización consulta de datos, de la Orden de 26 de enero de 2010, de esta Consejería. En el caso del CP3 será obligatoria la cumplimentación del modelo F en el apartado relacionado con éste y la firma de los miembros que autorizan.

— Documentación acreditativa para participar en la Reserva de Plaza, exclusivamente para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo destinatario de estas plazas en 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria y en 1º curso de PCPI.

6. Si el padre/madre/tutor-a responsable del alumno tiene certificado digital o DNI digital, podrá cumplimentar y enviar la solicitud para plaza ordinaria desde la citada web de CARM sin tener que acudir a ningún centro escolar, siempre y cuando autorice a la Consejería de Educación, Formación y Empleo a comprobar, en las Administraciones competentes, los datos necesarios para su verificación. Aquellos solicitantes que marquen la autorización a la CEFE para la consulta del CP3 (renta familiar) deberán hacer llegar al centro una fotocopia compulsada del Libro de Familia.

7. En la misma página web se podrá cumplimentar la solicitud para imprimirla en papel y presentarla en el centro escolar de primera opción, adjuntando la documentación correspondiente. Una vez rellena, deberá imprimirse dos veces.

Instrucción tercera. Cumplimentación de la solicitud.

1. Todos los apartados de la solicitud que lleven asterisco deberán cumplimentarse obligatoriamente por parte del solicitante; si alguno de ellos no está o no es legible, la solicitud no podrá ser incorporada a la base de datos informática y, por tanto, no podrá participar en el proceso de admisión.

2. Las solicitudes en papel deben cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, en mayúsculas.

3. La solicitud deberá estar firmada por el padre/madre/tutor-a legal.

4. Cuando el centro escolar o la Concejalía de Educación recojan las solicitudes de varios hermanos deberán mantenerlas unidas para su posterior mecanización en ADA, ya sea por parte de ellos mismos o por parte de la empresa mecanizadora. Cuando se realice este proceso, habrá de incorporarse el nº de la solicitud (ID) de uno de los hermanos a las solicitudes de los demás.

5. El criterio prioritario 1 referido a los hermanos escolarizados en el centro solicitado se identificará con el nº de hermanos sin contar con el solicitante.

6. El criterio prioritario 1 referido a los padres/tutores trabajadores del centro escolar solicitado, se identificará con una X.

7. El solicitante deberá indicar el domicilio por el que opta a cada centro solicitado con números cardinales del uno al tres: el domicilio 1 corresponde al familiar; los domicilios 2 y 3, serán los laborales del padre/madre/tutor 1 y del padre/madre/tutor 2.

El domicilio 1 identificará el domicilio de la unidad familiar o, en su caso, de la madre o el padre, o tutor legal que tenga atribuida la guarda y custodia legal del alumno o alumna solicitante. En caso de guarda y custodia compartida, será el domicilio del tutor con el que el alumno/a solicitante conviva habitualmente.

El centro escolar receptor deberá validar en la solicitud de papel, para cada uno de los domicilios pedidos por el solicitante, la correspondencia de puntos para el CP2 del siguiente modo:

• Domicilio dentro de un área de influencia del centro solicitado: (I)

• Domicilio situado en el área limítrofe al centro solicitado: (L)

• Domicilio situado en una calle frontera entre dos áreas de influencia respecto al centro solicitado: (F)

• Domicilio situado en una zona o área distinta del área de influencia del centro solicitado y que no es limítrofe con la de éste: (-)

Cuando el municipio sólo tenga un área de influencia, se validará

• Domicilio situado dentro del área de influencia del centro solicitado: (I)

• Domicilio situado fuera del área de influencia del centro solicitado: (-).

En todos los casos, se considerará como domicilio habitual el que figure en el padrón municipal y su justificación se realizará mediante autorización a la CEFE para su consulta al INE si los datos no han cambiado hasta el 31 de diciembre de 2009. En caso de cambio de domicilio posterior a esa fecha y anterior al 8 de febrero de 2010, los solicitantes deberán presentar la certificación prevista en la Orden de 16 de enero de 2009. Si el certificado de empadronamiento no incluye

los datos de todas las personas que se encuentran empadronadas en el citado domicilio se deberá aportar el certificado de convivencia.

Si el INE no devuelve el dato o éste es erróneo, durante el período de reclamaciones, el interesado deberá aportar el certificado de empadronamiento. El centro comprobará si tiene derecho o no a la puntuación correspondiente, según el baremo, y reflejará esta situación respecto a cada uno de los centros solicitados en los que haya argumentado el domicilio familiar en el programa de gestión ADA.

Según la Resolución de 14 de diciembre de 2009 de esta Consejería sobre ampliación de las áreas de influencia de Educación Secundaria Obligatoria a las localidades con centros públicos de Ed. Infantil y Primaria, las localidades de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria adscritos a los Institutos de Educación Secundaria estarán incluidas en la zona de influencia de éstos para la baremación del domicilio familiar y laboral incorporando todos los domicilios de esa localidad al área de influencia de los institutos de Ed. Secundaria de adscripción.

8. Según la Orden de 26 de enero de 2010, en su parte dispositiva, apartado tres, "Para que este criterio pueda ser valorado, la persona interesada deberá presentar su autorización expresa para que la AEAT o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra, suministren la información a que se refiere el apartado 1 de este artículo de acuerdo con el modelo indicado en el ANEXO III."

Las familias de las que la AEAT no devuelva los datos, podrán presentar la documentación pertinente en soporte papel en el plazo de reclamaciones al baremo provisional.

El centro deberá comprobar el cumplimiento o no del criterio tomando como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) en el año 2008: 7.236,60 Euros. Para ello, tendrá a su disposición, durante el período de reclamaciones en la web EDUCARM, una calculadora en la que deberá sumar los datos de las casillas 455 y 465 de la declaración del mismo año fiscal, y dividir el resultado por el nº de miembros de la unidad familiar.

Los solicitantes que hayan autorizado a la CEFE a consultar los datos de la renta, tanto si han presentado la solicitud en papel como si han optado por su presentación por vía telemática, deberán aportar la fotocopia compulsada del Libro de Familia para calcular la renta per cápita; en caso contrario no podrán obtener puntuación por el citado criterio de admisión ni tampoco podrán ser tenidos en cuenta en el caso de un posible desempate por dicho apartado.

9. El centro escolar incorporará la nota media con un decimal en el criterio prioritario 5 para las solicitudes de Bachillerato, según el curso solicitado.

10. Si el título de Familia Numerosa está en proceso de renovación, los solicitantes deberán autorizar obligatoriamente a esta Consejería para que realice las comprobaciones oportunas, ya que el resguardo de renovación del mismo no garantiza su confirmación.

11. Para acreditar que se cumple el criterio complementario 2 elegido por el centro escolar, la familia debe pedir el certificado correspondiente en el centro solicitado donde lo cumpla y entregarlo en el centro en el que han presentado la solicitud, junto con la misma.

12. La acreditación de la prioridad por estudios simultáneos de Música y Danza o por participar en programas deportivos de alto rendimiento, se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) El alumnado que curse Enseñanzas Profesionales de Música o Danza: certificado de matrícula expedido por el Conservatorio Profesional de Música o por el Conservatorio Profesional de Danza.

b) El alumnado que participe en programas deportivos de alto rendimiento: lo acreditará estando incluido en la lista de deportistas de alto rendimiento a nivel nacional o regional publicada en el BOE o en el BORM, presentando la fotocopia compulsada de la solicitud de inclusión en las listas de deportistas de alto rendimiento o el certificado provisional de deportista de alto rendimiento regional.

13. Para optar a la reserva de plaza, la familia deberá indicar en la solicitud el tipo de necesidad y presentar la documentación acreditativa siempre que esté en su poder. La reserva de plaza será validada por los EOEP de zona, por la Comisión de Escolarización Específica y por las Comisiones de Escolarización Ordinaria salvo en los casos de integración tardía en el sistema educativo por motivos de desconocimiento del idioma, que será validada por los centros escolares. Esta validación habrá de gestionarse en el programa ADA.

14. El servicio de transporte escolar público sólo podrá ser marcado por el centro escolar receptor de la solicitud que validará el dato, comprobando si el centro público solicitado por la familia oferta el servicio y si, además, le corresponde ser beneficiario del mismo, según el domicilio argumentado para cada centro. El sistema informático detectará si el centro tiene un transporte prioritario o no para la adjudicación de plazas.

15. Los datos señalados en la solicitud relacionados con los programas bilingües y con los itinerarios del cuarto curso de ESO tienen sólo valor informativo en el proceso de admisión. No obstante, serán tenidos en cuenta por los Equipos directivos en el momento de la matriculación de este alumnado.

16. Sólo se podrá pedir dos veces el mismo centro en el caso de solicitudes para Bachillerato y PCPI, ya que un alumno podrá pedir distintas modalidades / programas impartidas en un mismo centro escolar.

17. Las familias de los alumnos de 6º de Educación Primaria escolarizados en centros públicos o privados concertados que no impartan ESO, por orden de preferencia, deberán incluir en su solicitud, obligatoriamente, todos los centros de Secundaria a los que se halle adscrito su centro y, voluntariamente, otros centros de Secundaria a los que no esté adscrito. Si el centro escolar público de Primaria les aporta el modelo de solicitud con sus datos personales y centros adscritos cumplimentados, tendrán que añadir el orden en que los solicitan. El número máximo de centros será de 8.

18. Las solicitudes de Bachillerato y PCPI deberán incluir la modalidad/ programa elegidos en cada centro escolar solicitado, que se cumplimentarán en el apartado ENSEÑANZAS.

19. El anexo III-F de la solicitud es el documento en el que las familias o solicitantes autorizan a esta Consejería para consultar a otras administraciones los datos sobre los criterios del baremo, con el único objeto de su utilización en el proceso de admisión de alumnos. Este documento deberá ser firmado por todos los interesados que autoricen.

20. Los solicitantes podrán entregar el anexo I de estas instrucciones con la relación de documentos debidamente cumplimentado y firmado.

21. Las solicitudes serán revisadas por el órgano receptor con el fin de que si advirtiese defectos formales, contradicciones, omisión de alguno de los documentos exigidos o considerase necesario que los interesados aporten documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se lo requieran hasta el día 8 de marzo inclusive, apercibiéndoles de que si no lo hicieran, el Consejo Escolar del centro público, o, en su caso, el centro privado concertado solicitados en primera opción, podrá determinar la no baremación del criterio afectado.

22. Los alumnos y alumnas solicitantes de plaza en centros de Secundaria de adscripción única no deberán aportar documentación alguna relativa a los apartados del baremo pero deberán autorizar la consulta del domicilio familiar al INE. Los centros que consideren necesario baremar a estos alumnos, les solicitarán que aporten dicha documenta¬ción.

Instrucción cuarta. Lugares y plazos de entrega de las solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes junto con su documentación acreditativa, se iniciará el 8 y finalizará el 26 de febrero de 2010, ambos inclusive. Los documentos acreditativos del baremo deberán estar vigentes a fecha del 8 de febrero de 2010, de acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 16 de enero de 2009.

2. De acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 369/2007, en caso de presentación de dos o más solicitudes en plazo, sólo se tendrá en cuenta la última registrada y mecanizada en el programa de gestión de la admisión de alumnos (ADA). El solicitante participará en el proceso de admisión con cero puntos de baremo.

3. Los interesados podrán entregar las solicitudes en el centro de primera opción, en las Concejalías de Educación municipales que apoyen a los centros, en el Registro General de la CEFE o en las Ventanillas Únicas.

4. Las solicitudes que se presenten en el centro educativo una vez acabado el plazo señalado anteriormente, serán admitidas sólo hasta el 12 de marzo inclusive. Si se entregan en registros diferentes a los de los centros escolares, estas solicitudes serán remitidas (primero vía fax y posteriormente por correo ordinario) por el Servicio de Planificación a los centros escolares seleccionados en primera opción para que éstos las mecanicen en ADA hasta el 18 de marzo a las 12h.

Las solicitudes que se presenten con posterioridad al 12 de marzo en cualquiera de los Registros nombrados, no serán gestionadas para la fase ordinaria de admisión de alumnos; los interesados deberán presentar una nueva solicitud para la fase extraordinaria una vez comience ésta.

5. El centro deberá admitir todas las solicitudes presentadas por los padres o tutores legales aunque no haya vacantes en los cursos solicitados. El director/ titular o representante del centro escolar, o persona en la que delegue, dará registro de entrada a las solicitudes presentadas en su centro, revisará la documentación entregada así como que se encuentran cumplimentadas las casillas de autorización y las firmas correspondientes; finalmente entregará al padre, madre o tutor legal del alumno una copia de la solicitud una vez registrada, fechada y sellada.

Instrucción quinta. Gestión informática del proceso de admisión.

1. El proceso de admisión de alumnos para el curso 2010/11 en los centros escolares objeto de estas Instrucciones será gestionado por el programa informático ADA. Para ello, los citados centros y las Concejalías de Educación que los apoyen deberán mecanizar en este programa todas las solicitudes que hayan sido recepcionadas según los plazos establecidos para cada fase.

2. Para apoyarles en el trabajo de mecanización, se ha dispuesto la intervención de una empresa a la que los centros escolares que lo deseen deberán enviar fotocopia de las solicitudes con los criterios validados tal y como se indica en la Instrucción tercera de este documento. El Servicio de Planificación comunicará a los centros y Concejalías cómo gestionar los envíos.

El procedimiento de envío de las solicitudes a la empresa mecanizadora será el siguiente:

a) Validación de datos en la solicitud en papel.

b) Envíos periódicos de las fotocopias de las solicitudes y el anexo III-F de Autorizaciones:

- 1º envío cuando se tenga el 50% de las solicitudes que se estime recibir.

- Último envío: hasta el 2 de marzo inclusive.

3. Las solicitudes que se presenten en los centros o en las Concejalías fuera de plazo deberán ser gestionadas por éstos.

4. En cuanto a la mecanización de los datos, habrá de tenerse especial cuidado en el nombre y apellidos del solicitante, dado que su formato influye en el desempate. Se considerará parte integrante de cada apellido y del nombre todas las partículas que lo compongan en la forma y orden en que figuren en el DNI. Si el solicitante no tiene DNI, se atenderá a las normas que marca la Real Academia de la Lengua: si el primer apellido va precedido de preposiciones y artículos, éstos no se tienen en cuenta a la hora de ordenar alfabéticamente, pasando a formar parte del nombre pospuestos a éste, mientras que los que forman parte del segundo apellido sí se tienen en cuenta. Además, si el primer apellido no va precedido de preposición pero sí de artículo, éste se antepone al apellido y sí se tiene en cuenta.

5. Igualmente, se deberá prestar especial atención a la hora de rellenar los datos del DNI/NIE/Pasaporte. Si uno de los números o letras es incorrecto, la solicitud no podrá ser validada, por lo que habrá que poner especial atención en su acreditación, (comprobando siempre el documento original), y en su mecanización en ADA.

6. Una vez mecanizadas las solicitudes, los usuarios del programa ADA tendrán a su disposición listados de gestión, de baremo y de adjudicación de cada fase. En la fase ordinaria, los centros y las Concejalías deberán publicar los dos últimos según el calendario de fechas de la misma. En la fase extraordinaria no habrá listados de baremo; las Comisiones de Escolarización realizarán adjudicaciones periódicas y publicarán los listados de adjudicación correspondientes, que estarán a la disposición de los usuarios de ADA en el citado programa para que puedan publicarlos.

Instrucción sexta. Solicitud de datos a otras Administraciones

1. El Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Educación, Formación y Empleo será el responsable de solicitar a las Administraciones competentes en la materia, los datos que las familias autoricen mediante la cumplimentación del

Modelo F del Anexo III de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 para su comprobación a efectos de baremo.

2. Se solicitarán a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos de los alumnos cuyos familiares hayan autorizado a recabar la información relativa a las rentas anuales de 2008.

3. Al INE se consultarán los datos relativos al domicilio familiar, a efectos de 31 de diciembre de 2009.

4. Al IMAS y al INSS se solicitará la confirmación de datos de discapacidad del solicitante o los familiares de segundo grado de consanguinidad.

5. A la Consejería de Política Social se le pedirá la confirmación de la posesión y vigencia del título de Familia Numerosa y su categoría.

6. La información de cada una de las citadas Administraciones será introducida en el programa ADA. La discordancia de los datos generará unas incidencias cuya validación o eliminación deberán gestionar los Consejos Escolares y los titulares/representantes de los centros concertados antes de la publicación de los listados del baremo provisional el día 19 de abril de 2010.

Instrucción séptima. Acreditación del derecho a reserva de plaza

1. La reserva de plaza sólo se establece en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumnado se encuentre en una de las situaciones recogidas en el artículo 17.2 del Decreto 369/2007, de 30 de noviembre.

2. Las solicitudes de reserva de plaza deberán ser mecanizadas en el programa ADA.

3. Los centros escolares y las Concejalías que recojan solicitudes enviarán copia de las mismas y de la documentación acreditativa del alumnado para reserva de plaza de los distintos tipos a los órganos responsables de su escolarización:

a. Solicitudes de reserva NEE y AC: al Equipo de Orientación de zona.

b. Solicitudes de MJ: a la Comisión de Escolarización Específica.

c. Solicitudes de IT: a la Comisión de Escolarización Ordinaria o al Inspector del centro en su defecto.

Durante los plazos de recepción y mecanización de solicitudes de reserva deben gestionarse dos envíos a estos órganos:

a. El 19 de febrero: las solicitudes de reserva que se hayan presentado hasta ese momento.

b. Desde el 21 de febrero hasta el 18 de marzo: las restantes presentadas dentro y fuera de plazo.

El personal de los Equipos de Orientación de zona que sea miembro de una Comisión de Escolarización aportará a la misma los dictámenes de escolarización de los alumnos que deban optar por las plazas de reserva o indicarán en su caso la no correspondencia.

Instrucción octava. Baremación de las solicitudes de admisión de la fase ordinaria. Comprobación de resultados y publicación de listados. reclamaciones.

1. El 19 de abril de 2010 los centros publicarán las listas de baremo provisional con la puntuación de los solicitantes para cada uno de los centros

solicitados. Estas listas especificarán las puntuaciones parciales y totales para cada centro solicitado en el orden en que lo han sido y las prioridades (centros adscritos, transporte escolar, estudios simultáneos).

Las solicitudes de reserva de plaza aparecerán en listados de carácter privado que podrán ser consultados por las familias en las Secretarías de los centros escolares.

El resultado del baremo podrá ser consultado igualmente en la web EDUCARM a modo individual introduciendo los datos personales del alumno y alguno de los padres / tutores.

2. En caso de desacuerdo con la puntuación parcial o total asignada, las familias dispondrán desde el 19 al 30 de abril para presentar la oportuna reclamación en la Secretaría del centro receptor de su solicitud o centro de primera opción.

Del 19 de abril al 7 de mayo de 2010, los Consejos Escolares resolverán las reclamaciones al baremo que las familias pudieran presentar y las Secretarías las mecanizarán en ADA.

3. Los centros escolares tendrán a su disposición un listado de confirmación de la devolución o no, de datos por parte de las Administraciones para que puedan responder a las reclamaciones de las familias en cuanto a la correspondencia de puntos según las autorizaciones firmadas. Si alguna de las Administraciones no los hubiera devuelto, la familia podrá presentar la documentación acreditativa correspondiente a ese mismo criterio en el plazo establecido en el apartado anterior para reclamaciones. En el caso de los datos de la renta, se atenderá a lo dispuesto en el punto tres, apartado 6 del artículo único de la Orden de 26 de enero de 2010. El centro escolar deberá comprobarla y, en su caso, validar la documentación y mecanizar lo que corresponda en ADA.

4. No se podrá presentar nueva documentación en el plazo de reclamaciones excepto la referida en el punto anterior.

5. El 10 de mayo de 2010 los centros publicarán las listas del baremo definitivo.

Instrucción novena. Revisión de planificación de unidades y plazas

1. Desde el día 8 de febrero, los centros podrán consultar en ADA la vigencia de los datos del curso actual, igualmente los centros privados concertados deberán tener actualizados en ADA los datos de alumnos del actual curso escolar.

2. El Servicio de Planificación comunicará a los centros las unidades de acceso para el curso 2010/11. A partir del 15 de marzo se activará en ADA la tabla de previsiones sobre unidades y plazas vacantes con las previsiones para todas las enseñanzas y cursos.

3. La Dirección General de Centros podrá determinar, circunstancialmente, la disminución o anulación de plazas de reserva de los grupos de acceso en aquellos centros en los que el número de alumnos de NEE o de Integración tardía exceda el 15% en cada uno de los grupos de cada nivel.

4. Los alumnos de NEE que optan por reserva de plaza en el nivel de acceso a la etapa de Secundaria podrán ocupar dos vacantes siempre que los centros educativos del municipio o localidad cuenten con vacantes suficientes para asumir la escolarización.

5. En los municipios de Los Alcázares, La Unión y Alhama de Murcia, en 1º de ESO se podrá extender la reserva de plaza, cuando ésta no haya sido asignada, hasta la fase de matriculación de septiembre, en los términos recogidos en la Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Centros por la que se dictan instrucciones para la aplicación de medidas incluidas en el Pacto Social por la Educación 2009/2012, en materia de equilibrio en la escolarización.

6. Si los centros educativos consideran que tienen otras necesidades respecto a la planificación de unidades, deberán enviar al Servicio de Planificación un informe justificando la necesidad de modificación de la misma entre el 21 y el 25 de junio de 2010.

7. Hasta el 12 de julio el Servicio de Planificación podrá reajustar las unidades del resto de cursos y enseñanzas para el curso siguiente, comunicando a los mismos las variaciones.

Instrucción décima. Adjudicación de plazas de reserva en la fase ordinaria. Fin de vigencia de la reserva de plazas

1. La reserva de plazas será de aplicación para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo cuyas situaciones se describen en el Capítulo VI de la Orden de 16 de enero de 2009 y en la Resolución indicada en el apartado 5 de la instrucción novena de estas Instrucciones.

2. Analizados los casos en los que se requieran recursos muy específicos o poco habituales en los centros ordinarios, (por ejemplo ATE), la Comisión Específica tendrá en cuenta, a la hora de decidir la escolarización, los centros que cuentan con estos recursos. Si la escolarización no es posible en ninguno de ellos, se reservará una plaza en la localidad hasta que sea asignado este personal al centro escolar que sea más adecuado.

3. Las plazas de reserva para alumnos de necesidades educativas especiales en centros con programas específicos de atención a la diversidad, dotados del personal de apoyo específico, serán adjudicadas por la Comisión de Escolarización Específica. Las vacantes de estas plazas que queden sin cubrir a la finalización de la admisión de la fase ordinaria se mantendrán en la misma situación mientras la citada Comisión así lo estime y, como máximo, se podrán mantener hasta el final de la fase de matriculación ordinaria, de acuerdo con el artículo 87.2 de la LOE.

4. La reserva de plaza pierde su vigencia con la publicación de los listados definitivos de adjudicación de plaza de la fase ordinaria, excepto en los centros citados en el punto cinco de la instrucción novena.

Instrucción undécima. Adjudicación de plazas provisional y definitiva en la fase ordinaria

1. En la adjudicación de plazas, se atenderá en primer lugar al alumnado de estudios simultáneos y al de reserva de plaza; a continuación al alumnado solicitante de plazas ordinarias que entregó su solicitud dentro de plazo y, en último lugar, se adjudicarán, por este orden y sin puntos, las plazas a los solicitantes que hayan presentado su solicitud fuera de plazo, a los que hayan presentado varias solicitudes en distintos centros y a los que hayan falsificado los datos que aparecen en los distintos documentos requeridos, siempre teniendo en cuenta las prioridades especificadas en el Decreto 369/2007 y en la Orden de 16 de enero de 2009.

2. Las plazas de Bachillerato y de PCPI serán adjudicadas en función de la modalidad o el programa escogidos.

3. La plazas de Secundaria y Bachillerato serán adjudicadas según el turno solicitado.

4. En caso de empate, se aplicarán los criterios recogidos en el Anexo I de la Orden de 16 de enero de 2009 y si éste aún persiste, se utilizará el resultado del sorteo que se celebrará el próximo 23 de marzo de 2010 en acto público en el salón de actos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. De este sorteo saldrá un número de solicitud que corresponderá a un solicitante; los apellidos y el nombre de éste regirán el orden de los desempates.

5. Para la publicación de la adjudicación provisional de todas las enseñanzas se confeccionarán las listas del alumnado admitido y no admitido en el centro solicitado en primera opción; las de no admitidos indicarán la puntuación (parcial y total) con la que se han quedado fuera del centro de primera opción y, en su caso, el centro asignado.

Dichas listas serán expuestas en el centro docente el día 17 de mayo de 2010. Los padres/tutores podrán consultar las posibles dudas y pedir aclaraciones sobre el procedimiento de adjudicación de plazas al Presidente del Consejo Escolar del centro, a quien presentarán las reclamaciones relacionadas con la adjudicación (ya no se podrá reclamar sobre puntuación de baremo) en el plazo comprendido entre el 17 y el 21 de mayo de 2010.

6. Las familias que hayan solicitado plaza para cambiar de centro podrán anular su participación en el proceso siempre y cuando no se haya producido una adjudicación definitiva, por tanto, antes del 30 de junio de 2010. Para ello deberán acudir al centro donde presentaron la solicitud y cumplimentarán tanto en la copia de la familia como en el original del centro la opción Solicita permanecer en el centro de origen. El centro escolar deberá fechar y sellar esta circunstancia en ambas solicitudes y mecanizarla en ADA.

7. Los centros escolares deberán mecanizar en los programas de gestión escolar el resultado de la evaluación ordinaria de los alumnos de todas las enseñanzas hasta el 28 de junio. Los centros privados concertados deberán actualizar sus previsiones de promoción en ADA.

8. El resultado de las reclamaciones presentadas será publicado en las listas definitivas el día 1 de julio de 2010 en el tablón de anuncios del centro. Estas listas reflejarán la relación de alumnos a los que se ha adjudicado plaza, así como los no admitidos indicando la puntuación parcial y total correspondiente al primer centro solicitado y, el centro asignado definitivamente en su caso.

9. Las plazas vacantes generadas por cambios de centro no serán definitivas mientras no se hagan efectivas las matrículas correspondientes en los nuevos centros escolares. Un alumno que ha pedido cambio de centro no perderá su plaza original mientras no se matricule en el centro donde se le ha asignado plaza.

10. Se garantizará plaza a todos los hermanos en el mismo centro siempre que haya vacantes para los niveles solicitados. Si, una vez publicado el resultado de la adjudicación definitiva no tuviese plaza asignada alguno de los hermanos, la Comisión de Escolarización se pondrá en contacto con la familia para adjudicarles plaza a todos juntos donde haya o decidirá, si es posible, ampliar la ratio en el centro en el que se le haya dado plaza a alguno de ellos.

11. Si no se ha obtenido plaza en el centro solicitado en los listados del día 1 de julio de 2010, la familia podrá ampliar los centros solicitados mediante la

cumplimentación del Anexo IV de la Orden de 16 de enero de 2009, sin presentar una nueva solicitud. Para ello, deberá acudir entre el 2 y el 9 de julio de 2010 al centro escolar donde presentó la solicitud para que le oferten aquellos centros escolares en los que aún haya plazas, ya que sólo podrán solicitar éstos. Los nuevos centros solicitados se mecanizarán en el programa ADA hasta 12 de julio.

Instrucción duodécima. Formalización de matrícula en fase ordinaria

1. La matriculación del alumnado se realizará en los centros en que cada alumno tenga adjudicada la plaza. La etapa de matriculación del alumnado tendrá lugar del 2 al 9 de julio de 2010.

2. Ningún alumno podrá ser matriculado en un centro escolar si no se le ha adjudicado plaza en el mismo. Los Consejos Escolares, las Comisiones de Escolarización o los Inspectores de Educación en su defecto, velarán porque así sea.

3. En todos los procesos y documentación correspondientes a los trámites de solicitud de plaza y matriculación, los datos personales y familiares del alumno deben coincidir.

Instrucción decimotercera. Segundos listados de adjudicación de plaza.

1. Publicados los listados definitivos de adjudicación de plaza el 1 de julio de 2010, el alumnado deberá matricularse en los centros asignados del 1 al 9 de julio de 2010. Los centros tendrán hasta el día 12 para activar en su programa de gestión la matrícula procedente de la adjudicación. Los centros privados concertados que no estén en Plumier XXI deberán gestionar la matrícula en ADA.

2. Con las vacantes que se generen de los alumnos que no efectúen su matrícula en ese plazo, se reasignarán las plazas que han quedado vacantes a los alumnos solicitantes y se emitirán unos segundos listados de adjudicación de plaza el 14 de julio de 2010. El alumno que no hubiese obtenido plaza en el primer listado o desee mejorar su opción (nunca si ha obtenido su primera opción), puede optar por no formalizar matrícula y esperar al segundo listado de adjudicación.

3. Para el alumnado que obtenga plaza en estos segundos listados, se volverá a abrir un plazo de matrícula del 14 al 16 de julio de 2010. En caso de que no efectúe la matrícula, se entenderá que no le interesa la plaza obtenida y ésta se ofertará como vacante en la fase extraordinaria. Si procede de centro adscrito, se le asignará centro adscrito de oficio por la comisión.

Instrucción decimocuarta. Revisión de la planificación de unidades.

1. Antes de la finalización de la fase ordinaria, del 18 al 25 de junio los Directores y las Comisiones de Escolarización deberán comprobar y comunicar expresamente al Servicio de Planificación si se ha dado cualquiera de estas situaciones:

• La necesidad de nuevas unidades por exceso de ratio.

• El exceso de unidades previstas, según el criterio establecido de número de alumnos por unidad, debido a la previsión de vacantes.

2. Entre el 18 de junio y el 12 de julio el Servicio de Planificación revisará y reajustará las plazas vacantes para proceder a su adjudicación en los segundos listados de adjudicación definitiva de la fase ordinaria.

3. Entre el 19 y el 23 de julio el Servicio de Planificación revisará y reajustará las plazas vacantes para proceder a su adjudicación en la fase extraordinaria.

4. Entre el 1 y el 6 de septiembre de 2010 los centros educativos deberán haber actualizado los datos de la evaluación final extraordinaria de todos sus alumnos y de las matrículas efectuadas entre el 14 y el 16 de julio por los nuevos alumnos que obtuvieron plaza en los mismos, en su programa de gestión. Los centros privados concertados actualizarán los datos en ADA.

5. Las Comisiones de Escolarización e Inspectores de Educación responsables de esta fase ejercerán el control de los datos de plazas ocupadas y vacantes en el programa de ADA y velarán por la correcta actualización de los mismos.

Instrucción decimoquinta. Presentación de solicitudes y adjudicación de plazas durante la fase extraordinaria.

1. Únicamente podrá formular su solicitud durante el plazo extraordinario aquel alumnado que no pudo realizar su solicitud en el plazo ordinario por traslado de país o residencia, por motivo justificado, que deberá ser apreciado por la Comisión de Escolarización o porque no obtuvo plaza en la fase anterior.

2. Los solicitantes que no hayan obtenido plaza en la fase ordinaria, tendrán que presentar nueva solicitud en la fase extraordinaria. Si el alumno/a obtuvo plaza en la fase ordinaria y traslada su domicilio a otro municipio antes del comienzo del curso escolar, deberá presentar una nueva solicitud de la fase extraordinaria.

Antes de adjudicarle una nueva plaza, la Comisión de Escolarización, o el Inspector de Educación del centro, deberán desadjudicar la solicitud de la fase ordinaria y darla de baja en ADA para generar la vacante correspondiente.

3. Las solicitudes para participar en esta fase de admisión de alumnos estarán disponibles en los centros, en las sedes de las Comisiones de Escolarización así como en la web www.educarm.es y se entregarán en los mismos. Las que no lleguen a los centros, les serán remitidas por el Servicio de Planificación para su mecanización en ADA.

4. Los centros escolares les darán registro de entrada en el centro, las mecanizarán y remitirán copia de toda la documentación a las Comisiones de Escolarización o al Inspector del centro en su defecto.

5. Desde el comienzo de la fase extraordinaria en el mes de julio, y en septiembre, a partir de la finalización de la evaluación extraordinaria, las Comisiones de Escolarización adjudicarán plazas manualmente teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes.

6. El orden de adjudicación será el siguiente:

1.º- Alumnos procedentes de la fase ordinaria, sin plaza, que presentaron la solicitud dentro de plazo.

2.º- Alumnos procedentes de la fase ordinaria, sin plaza, que presentaron la solicitud fuera de plazo.

3.º- Alumnos procedentes de la fase ordinaria, sin plaza, que presentaron la solicitud dentro o fuera de plazo, que han presentado varias solicitudes en centros diferentes.

4.º- Alumnos procedentes de la fase ordinaria, sin plaza, que presentaron la solicitud dentro o fuera de plazo, que han presentado alguna irregularidad en los datos o en la documentación entregada.

5.º- Nuevos alumnos solicitantes de plaza, no participantes en la fase ordinaria, que presentan su solicitud hasta el 15 de septiembre de 2010.

6.º- Nuevos alumnos solicitantes de plaza, no participantes en la fase ordinaria, que han presentado varias solicitudes en centros diferentes.

7.º- Nuevos alumnos solicitantes de plaza, no participantes en la fase ordinaria, que entregaron la solicitud dentro o fuera de plazo, que han presentado alguna irregularidad en los datos o en la documentación entregada.

7. El día 16 de septiembre de 2010 se publicarán las últimas listas de esta fase.

Instrucción decimosexta. Adjudicación de plazas de alumnos con necesidades educativas de apoyo específico en la fase extraordinaria.

1. La escolarización en el periodo extraordinario del alumnado con necesidades educativas específicas se llevará a cabo por las Comisiones de Escolarización Ordinaria o los Inspectores de Educación, en su defecto, y por la Comisión Específica, en los mismos términos descritos para la fase ordinaria.

Instrucción decimoséptima. Formalización de matrícula en fase extraordinaria.

1. Una vez adjudicada la plaza por la Comisión, el alumno se incorporará en el plazo máximo de tres días al aula que corresponda. La no incorporación al nuevo centro en el plazo máximo señalado supondrá la pérdida de la reserva de plaza escolar.

2. El proceso de matriculación deberá haber finalizado el 16 de septiembre de 2010.

3. Finalizado este plazo de matrícula, todos los centros enviarán a la Comisión Permanente de Escolarización la relación de los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.

Instrucción decimoctava. Admisión de alumnos en Programas de Cualificación Profesional Inicial.

1. En el procedimiento de admisión de alumnos en Programas de Cualificación Profesional Inicial deberán participar aquellos alumnos que se encuentren en la situación prevista en el Artículo 1.3.e de la Orden de 16 de enero de 2009.

2. Las Comisiones de Escolarización serán las encargadas de la escolarización en los Programas de Cualificación Profesional Inicial de todos los alumnos que participen en el proceso.

3. La Comisión Específica de Escolarización se responsabilizará de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales que solicite un Programa de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Iniciación Profesional Especial.

4. El procedimiento de admisión de alumnos en estos programas será el mismo que el regulado para el resto de las enseñanzas en las presentes Instrucciones, con las siguientes peculiaridades:

a. Del 20 al 30 de abril los Directores de los centros escolares enviarán a las Comisiones de Escolarización, o en su defecto, al Inspector de Educación, la previsión de vacantes en cualquiera de los programas y cursos implantados en su centro.

b. Tal y como se recoge en la Orden de 14 de julio de 2008 por la que regulan los programas de cualificación profesional inicial en la CARM, en

estos Programas, se admitirá un máximo de quince alumnos por grupo. Dicho número podrá ser reducido en uno por cada alumno con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones personales de discapacidad, que integre hasta un máximo de tres. En cualquier caso, el número mínimo de alumnos para la formación del grupo será de diez. En la modalidad de Programas de Iniciación Profesional Especial, el máximo de alumnos por grupo será de doce.

c. Las vacantes que queden después de los segundos listados de adjudicación, serán adjudicadas el 10 de septiembre de 2010, haciéndose públicos los listados el día 13, fecha a partir de la que los centros procederán a la matriculación de este alumnado hasta el día 16.

5. Los centros escolares introducirán en el ADA 2.1 los datos obrantes en las solicitudes de alumnos. Los alumnos solicitantes de plaza de Programas de Cualificación Profesional Inicial podrán pedir un mismo centro tantas veces como programas tenga implantados este centro escolar; el domicilio elegido será el mismo en este caso.

6. Al igual que en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos que precisen del Servicio de transporte escolar, en localidades en que existan centros públicos con este servicio, siempre que éste llegue en exclusividad al centro solicitado, será una prioridad para la adjudicación de plaza.

7. Los alumnos solicitantes de plaza en su propio centro tendrán prioridad para su incorporación al Programa de Cualificación Profesional Inicial.

8. Los centros escolares que propongan la incorporación de alumnos menores de 15 años a dichos programas remitirán a la Inspección de Educación una propuesta que deberá haber sido visada por el Departamento de Orientación del centro de procedencia (Anexo II de la citada Orden de 14 de julio de 2008).

9. La matriculación de los alumnos que se incorporen a los PCPI con 15 años, estará supeditada a informe favorable de la Inspección de Educación.

Instrucción decimonovena. Escolarización de alumnos durante la fase permanente.

1. Las Comisiones de Escolarización Permanente se harán cargo de escolarizar a los alumnos durante el curso escolar.

2. Antes de la constitución de la/s citadas comisiones se publicarán las instrucciones que regulen su funcionamiento.

Instrucción vigésima. Asistencia técnica.

1. Para la gestión informática del proceso de admisión de alumnos para el curso 2010/2011, se utilizará la aplicación informática ADA 2.1, ensamblada con la base de datos del programa de gestión de centros escolares Plumier XXI. Estará a disposición de todos los órganos participantes en el proceso de admisión un manual de uso de la citada aplicación ADA. Así mismo, el formato de modelo de solicitud a utilizar en soporte papel queda contenido en la aplicación informática.

2. El acceso al programa ADA por parte de las personas responsables de su utilización se realizará a través de la dirección http://admisiones.carm.es, utilizando las claves de alta en EDUCARM o el certificado digital de la CARM.

3. Los usuarios podrán tener uno o varios perfiles de acceso: un Director de centro escolar puede tener dos perfiles de acceso a ADA, como personal de su centro y como miembro de la Comisión de Escolarización, en el supuesto de que forme parte de ésta.

4. El Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha puesto en marcha la aplicación EDUSIG para consultas del público en general y como apoyo a ADA. Se trata de una aplicación que recoge el mapa escolar de la CARM e incluye información sobre localización de centros educativos, servicios ofertados por los centros y mapas de zonificación escolar. EDUSIG permite además comprobar los centros que se encuentran en áreas de influencia o limítrofes, respecto a una dirección especificada. Se encuentra disponible en http://edusig.carm.es.

La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL SOLICITANTE

(El centro escolar deberá marcar con X en la zona sombreada, una vez comprobada la documentación entregada)

	DOCUMENTACIÓN GENERAL OBLIGATORIA
	Original y copia o fotocopia compulsada del DNI del padre/madre/tutor-a 1 y/o tutor-a 2 si el alumno no es mayor de edad
	Original y copia o fotocopia compulsada del DNI del alumno si el alumnos es mayor de edad
	Original y copia o fotocopia compulsada del Libro de de Familia
	En el caso de cambio de centro escolar: certificado de estar matriculado en el curso actual emitido por el centro correspondiente, con expresión del código del centro escolar y del nº de expediente. (Los alumnos de 1º ESO que presenten presolicitud no necesitarán entregarlo)

	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL BAREMO	DESCRIPCIÓN
	Autorización de consulta a las Administraciones.	
	Documentación de acreditación de hermanos escolarizados en el centro/s solicitado/s.	
	Documentación de acreditación de padres trabajadores en el centro escolar solicitado.	
	Documentación de acreditación del domicilio familiar.	
	Documentación de acreditación del domicilio laboral 1.	
	Documentación de acreditación del domicilio laboral 2.	
	Documentación de la discapacidad del alumno, padres/tutores o hermanos..	

	Certificado de nota media de calificaciones (sólo para Bachillerato).	
	Fotocopia del título de Familia Numerosa en vigor.	
	Documentación acreditativa del/os centros escolares solicitados .	
	Documentación acreditativa de reserva de plaza (sólo para 1º de Infantil / 1º de Primaria / 1º de ESO / 1º PCPI)	
	Documentación acreditativa de estudios simultáneos (Música / Danza / Deporte de élite).	

El PADRE / MADRE / TUTOR 1-2

Fecha y sello del centro escolar que presenta la solicitud

ANEXO II. CALENDARIO PROCESO ADMISIÓN




Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Centros
CALENDARIO
ADMISIÓN DE ALUMNOS 2010/2011
2º Ciclo de Ed. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y PCPI
enero
l m m j v s d
1 2 3
4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17
18 19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30 31
febrero
l m m j v s d
1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28
Plazo presentación solicitudes
marzo
l m m j v s d
1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28 Sorteo
29 30 31
abril
l m m j v s d
1 2 3 4
5 6 7 8 9 10 11
12 13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24 25 Listados provisionales Baremo
26 27 28 29 30 fin plazo reclamaciones
mayo
l m m j v s d
1 2
3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16 listados definitivos baremo
17 18 19 20 21 22 23 adjudicación provisional todas enseñanzas
24 25 26 27 28 29 30
31 adjudicación definitiva Ed. Infantil
junio
l m m j v s d
1 2 3 4 5 6 matrícula Ed. Infantil y
7 8 9 10 11 12 13 ampliación petición centros
14 15 16 17 18 19 20 2º listados adjudicación Ed. Infantil
21 22 23 24 25 26 27 2º plazo de matrícula
28 29 30
julio
l m m j v s d
1 2 3 4 Adjudicación Definitiva EP y SEC
5 6 7 8 9 10 11 Matrícula EP y SEC y ampliación centros
12 13 14 15 16 17 18 2º Listados Adjudicación EP y SEC
19 20 21 22 23 24 25 2º Plazo de matrícula
26 27 28 29 30 31 Inicio Fase Extraordinaria
septiembre
l m m j v s d
1 2 3 4 5 Adjudicaciones manuales Inf-Prim
6 7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19 Adjudicaciones manuales SEC
20 21 22 23 24 25 26
27 28 29 30 31
Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Dirección General de Centros
Servicio de Planificación
Teléfono: 968375051
Fax: 968375063
Correo: planificacioncentros@carm.es

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

3181 Resolución de 11 de febrero de 2010, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, por la que se convocan subvenciones para Entidades Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 80, de 6 de Abril) y modificada por Orden de la misma Consejería, de 11 de Marzo de 2005 (B.O.R.M. n.º 74, de 2 de abril),

Resuelvo:

Primero.- Objeto, condiciones y finalidad.

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de subvenciones a Entidades Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, conforme se refiere el artículo 5 de la Orden de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (en adelante, Orden de Bases), en las siguientes modalidades:

A) Realización del Programa Anual de Actividades.

B) Realización de Proyectos de Promoción Juvenil.

Esta convocatoria se establece para el año 2010 en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Bases y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con la misma se pretende dar cumplimiento a la función que tiene encomendada el Instituto de la Juventud, de promocionar la participación de la población joven murciana, así como fomentar su actividad asociativa, a efectos de su inserción activa en la vida social, cultural, económica y política de esta Región.

Segundo.- Cuantía

Las subvenciones se concederán, según la modalidad, con cargo a los siguientes créditos y por los importes que se especifican a continuación, previstos en la correspondiente Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010:

Modalidad	Subvención	Partida Presupuestaria	Proyecto de inversión	Subproyecto	Importe
A	Para la realización del programa anual de actividades	55.00.00.323A.48440	32291	032291100001	110.000,00.-€
B	Para la realización de proyectos de promoción juvenil	55.00.00.323A.48440	32291	032291100002	50.000,00.-€

Tercero.- Presentación de solicitudes

1. Los interesados que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Orden de Bases presentarán su solicitud de acuerdo con el modelo normalizado que corresponda según la modalidad, de los recogidos en la presente Resolución como Anexo I.

Junto a la solicitud se acompañará el formulario de desarrollo de contenido que corresponda según la modalidad, de los recogidos en la presente Resolución como Anexo II.

Estos modelos estarán también a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, así como en el sitio web del mismo (www.mundojoven.org).

2. La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la documentación especificada en el artículo 7 de la Orden de Bases, detallada en el modelo normalizado de solicitud, apartado E.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Procedimiento

El procedimiento que habrá de seguirse para la selección de los beneficiarios, la concesión de subvenciones y el pago de las mismas, serán los establecidos para cada modalidad en la Orden de Bases.

Quinto.- Criterios de valoración de solicitudes:

La Comisión de Evaluación aplicará los siguientes criterios y baremos para la valoración de las solicitudes:

A) Cuando se trate de la realización del programa anual de actividades:

1. Criterios cualitativos:

1.1. Fundamentación de las actividades: hasta 10 puntos.

1.2. Objetivos. Adecuación entre éstos y las actividades por desarrollar: hasta 10 puntos.

1.3. Metodología. Aspectos innovadores y participación activa de los jóvenes en la organización de las actividades: hasta 10 puntos.

1.4. Participación de jóvenes desfavorecidos o con menos oportunidades: hasta 5 puntos.

1.5. Beneficiarios: Si las actividades se dirigen exclusivamente a miembros de la asociación se valorará con 5 puntos. Si las actividades se dirigen a jóvenes en general y las realizan los miembros de la asociación se valorará con 20 puntos.

2. Criterios cuantitativos:

2.1. Número de beneficiarios directos: hasta 5 puntos.

2.2. Recursos Económicos. Existencia de otras aportaciones para la cofinanciación del proyecto: hasta 5 puntos.

B) Cuando se trate de la realización de proyectos de promoción juvenil:

1. Criterios cualitativos:

1.1. Análisis de situación y fundamentación de la actuación que justifiquen su interés social: hasta 15 puntos.

1.2. Adecuación de los objetivos específicos del proyecto a la finalidad y objetivos generales expuestos en el artículo 5 de la presente Orden: hasta 5 puntos.

1.3. Programa detallado de actividades. Coherencia entre éstas y los objetivos planteados: hasta 15 puntos

1.4. Metodología. Desarrollo de procesos de participación de los jóvenes en la realización del proyecto, incluidas las fases de elaboración, ejecución y evaluación.

En este sentido, se considerará imprescindible que los jóvenes participen en la toma de decisiones: hasta 20 puntos.

1.5. Impacto Local. Repercusión en la comunidad. Implicación de otras entidades y colectivos sociales en el desarrollo del proyecto: hasta 15 puntos.

1.6. Evaluación. Objeto, técnicas e indicadores: hasta 10 puntos.

2. Criterios cuantitativos:

2.1. Número de jóvenes que intervengan en la realización del proyecto y distribución de responsabilidades y tareas: hasta 10 puntos.

2.2. Número de beneficiarios directos e indirectos: hasta 5 puntos.

2.3. Recursos económicos. Existencia de otras aportaciones para la cofinanciación del proyecto: hasta 5 puntos.

Sexto.- Cuantía individualizada de la subvención.

La cuantía individualizada de la subvención para cada solicitante, resultará de repartir proporcionalmente la totalidad de los créditos disponibles para ambas modalidades entre todas las solicitudes. Para ello se tendrá en cuenta que dichas solicitudes hayan obtenido, en aplicación de los criterios y baremos de valoración señalados en el apartado anterior, una puntuación igual o superior a:

Para modalidad A: 20 puntos.

Para modalidad B: 30 puntos.

Séptimo.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones previstas en la Orden de Bases.

Octavo.- Plazo de ejecución

Para la ejecución del objeto de la subvención, se establecen los siguientes plazos:

Modalidad A).- Para la realización del programa anual de actividades: hasta el 31 de diciembre de 2010.

Modalidad B).- Para la realización de proyectos de promoción juvenil: el señalado por los beneficiarios en su solicitud, teniendo en cuenta que los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses y que deberán iniciarse antes del 30 de septiembre de 2010.

Noveno.- Justificación

Los beneficiarios de las subvenciones deberán justificar el cumplimiento de las mismas en la forma prevista en los artículos 16 y 17 de la Orden de Bases, cumplimentando para ello el modelo correspondiente según modalidad de los que se insertan como Anexo III en la presente Resolución.

A tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

a) Contenido de la Memoria: la memoria deberá expresar las actividades realizadas haciendo constar, al menos, una breve descripción, fechas y lugares de celebración, número de participantes o beneficiarios, y valoración.

b) Los gastos del proyecto sufragados con cargo a la subvención concedida, se justificarán con la presentación de las facturas o documentos que hayan servido de base para el pago de los mismos. Dichas facturas y documentos se presentarán en original y fotocopia. Una vez comprobadas y cotejadas las fotocopias por el servicio receptor de la documentación se devolverán los originales a la entidad, si así se solicita.

c) Deberá aportarse un listado de los gastos, en la forma establecida en el Anexo III.

Décimo.-Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones a efectos de determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario, o en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o su incumplimiento extemporáneo, cuando el cumplimiento total de las condiciones o del plazo fuera determinante para la consecución del fin público perseguido, será causa de pérdida total del derecho y de reintegro, en su caso.

2. Fuera de los casos expresados en el párrafo precedente, el cumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo de sólo una parte de la actividad, siempre que se acredite una actuación del beneficiario inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos, dará lugar al reintegro parcial aplicando la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto de la total. En particular, si la actividad subvencionada consistiera en una serie de prestaciones sucesivas susceptibles de satisfacer cada una de ellas de forma proporcional el interés público perseguido, la subvención se hará efectiva en el importe de los gastos justificados correspondientes a cada una de dichas prestaciones.

3. Si en la realización de una comprobación o control financiero por los servicios de la Administración se pusiera de manifiesto la falta de pago de todos o parte de los gastos realizados, después de cobrada la subvención, siendo exigibles por los respectivos acreedores, se exigirá el reintegro aplicando el principio de proporcionalidad, a cuyo efecto se considerará reintegrable la subvención en proporción a los gastos impagados.

Undécimo.- Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de febrero de 2010.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, Verónica López García.

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo	**ANEXO I – Modelo Normalizado de Solicitud Modalidad A** **SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**	Instituto de la Juventud Región de Murcia

Número de Proyecto (Espacio reservado para el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia)

A DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (CALLE o PLAZA / NUMERO / PISO / PUERTA)		C. POSTAL	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

INSCRITA en el Censo de Entidades Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud[1]	NUMERO	SECCION

B REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD A EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CARGO (DENOMINACIÓN SEGÚN ESTATUTOS)	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO

C PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

POR FAVOR, EN ESTE APARTADO SÓLO ENUMERE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN. EL DESARROLLO DE CADA UNA DE ELLAS S DEBERÁ REALIZARLO CONFORME AL ANEXO II,

D DATOS ECONÓMICOS - PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

IMPORTE TOTAL DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS		Euros
APORTACION DE LA ENTIDAD		Euros
OTRAS APORTACIONES		Euros
SUBVENCIÓN SOLICITADA		Euros

SELLO REGISTRO DE ENTRADA

CODIGO CUENTA CLIENTE DE LA ENTIDAD

ENTIDAD BANCARIA: _____

LOCALIDAD:_____

[1] RECUERDE que de conformidad con el artículo 4 de la Orden de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades juveniles por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia , será requisito estar inscrita en el Censo referido para poder ser beneficiaria en esta convocatoria.

NOTA: A los efectos señalados en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de la existencia, bajo la responsabilidad de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de un fichero automatizado de datos, con una finalidad exclusivamente administrativa, al cual se incorporarán los datos que suministren los interesados en el procedimiento. Los datos solicitados son necesarios para resolver su petición, por lo que su cumplimentación es obligatoria. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

NPE: A-250210-3181

E DOCUMENTACION QUE SE APORTA (COMPRUEBE QUE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)

☐ DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CONFORME AL FORMULARIO INCLUIDO COMO ANEXO II.

☐ FOTOCOPIA COMPULSADA DEL **DNI** DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD PETICIONARIA NO ESTA INCURSA EN CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, NI EN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 29.4. DE LA LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.(Ver modelo F.2 que se acompaña a la presente solicitud)

F.1 FORMALIZACIÓN

EL SOLICITANTE DE ESTA AYUDA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN LA ORDEN DE BASES DE 4 DE MARZO DE 2004, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE DERIVAN DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES EN RELACION CON LA LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

EL SOLICITANTE AUTORIZA DE FORMA EXPRESA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA QUE REQUIERA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES LOS CERTIFICADOS QUE ACREDITEN QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

IGUALMENTE SE COMPROMETE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y CON LO QUE DETERMINE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

_____,a _____ de _____ de 20__

POR LA ENTIDAD SOLICITANTE
(FIRMA Y SELLO)

Fdo.: _____

Ilma. Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

---

NOTA: A los efectos señalados en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de la existencia, bajo la responsabilidad de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de un fichero automatizado de datos, con una finalidad exclusivamente administrativa, al cual se incorporarán los datos que suministren los interesados en el procedimiento. Los datos solicitados son necesarios para resolver su petición, por lo que su cumplimentación es obligatoria. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

F.2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª _____ , con DNI _____, en calidad de _____ de la entidad_____, con relación a la solicitud efectuada al amparo de la Orden de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades juveniles y entidades prestadoras de servicio a la juventud por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia .

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad peticionaria a la que representa no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, ni en alguno de los supuestos del artículo 29.4. de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por lo tanto, cumple todos y cada uno de los requisitos que las mismas exigen para obtener la condición de beneficiaria, y por tanto acceder al pago anticipado de la subvención.

Dado en Murcia, a de……..de 20__.

(Firma y sello)

Ilma. Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

NOTA: A los efectos señalados en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de la existencia, bajo la responsabilidad de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de un fichero automatizado de datos, con una finalidad exclusivamente administrativa, al cual se incorporarán los datos que suministren los interesados en el procedimiento. Los datos solicitados son necesarios para resolver su petición, por lo que su cumplimentación es obligatoria. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

NPE: A-250210-3181

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo	**ANEXO I – Modelo Normalizado de Solicitud Modalidad B** **SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN JUVENIL**	Instituto de la Juventud Región de Murcia

A DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (CALLE o PLAZA / NUMERO / PISO / PUERTA)		C. POSTAL	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELEFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
INSCRITA en el Censo de Entidades Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud[2]		NUMERO	SECCION

B REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD A EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CARGO (DENOMINACIÓN SEGÚN ESTATUTOS)	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO

C DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN BREVE DE ACTIVIDADES

D DATOS ECONÓMICOS

IMPORTE TOTAL DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS		Euros
APORTACION DE LA ENTIDAD		Euros
OTRAS APORTACIONES		Euros
SUBVENCIÓN SOLICITADA		Euros

SELLO REGISTRO DE ENTRADA

CODIGO CUENTA CLIENTE DE LA ENTIDAD

ENTIDAD BANCARIA: _____

LOCALIDAD:_____

[2] RECUERDE que de conformidad con el artículo 4 de la Orden de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades juveniles por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia , será requisito estar inscrita en el Censo referido para poder ser beneficiaria en esta convocatoria.

NOTA: A los efectos señalados en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de la existencia, bajo la responsabilidad de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de un fichero automatizado de datos, con una finalidad exclusivamente administrativa, al cual se incorporarán los datos que suministren los interesados en el procedimiento. Los datos solicitados son necesarios para resolver su petición, por lo que su cumplimentación es obligatoria. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

NPE: A-250210-3181

E DOCUMENTACION QUE SE APORTA (COMPRUEBE QUE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)

☐ DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CONFORME AL FORMULARIO INCLUIDO COMO ANEXO II

☐ FOTOCOPIA COMPULSADA DEL **D.N.I.** DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD PETICIONARIA NO ESTA INCURSA EN CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES NI EN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 29.4. DE LA LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. (Utilícese el modelo F.2 que figura en la presente solicitud)

F.1 FORMALIZACIÓN

EL SOLICITANTE DE ESTA AYUDA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN LA **ORDEN DE BASES DE 4 DE MARZO DE 2004**, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE DERIVAN DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES EN RELACION CON LA LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

EL SOLICITANTE AUTORIZA DE FORMA EXPRESA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA QUE REQUIERA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES LOS CERTIFICADOS QUE ACREDITEN QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

IGUALMENTE SE COMPROMETE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y CON LO QUE DETERMINE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

_____,a _____ de _____ de 20__

POR LA ENTIDAD SOLICITANTE
(FIRMA Y SELLO)

Fdo.: _____

Ilma. Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

---

NOTA: A los efectos señalados en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de la existencia, bajo la responsabilidad de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de un fichero automatizado de datos, con una finalidad exclusivamente administrativa, al cual se incorporarán los datos que suministren los interesados en el procedimiento. Los datos solicitados son necesarios para resolver su petición, por lo que su cumplimentación es obligatoria. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

F.2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª _____ , con DNI _____ ,en calidad de _____ de la entidad_____,con relación a la solicitud efectuada al amparo de la Orden de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades juveniles y entidades prestadoras de servicio a la juventud por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia .

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad peticionaria a la que representa no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, ni en alguno de los supuestos del artículo 29.4. de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por lo tanto, cumple todos y cada uno de los requisitos que la misma exige para obtener la condición de beneficiaria, y por tanto acceder al pago anticipado de la subvención.

Dado en Murcia, a …de……..de 20__.

(Firma y sello)

Ilma. Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

NOTA: A los efectos señalados en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de la existencia, bajo la responsabilidad de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de un fichero automatizado de datos, con una finalidad exclusivamente administrativa, al cual se incorporarán los datos que suministren los interesados en el procedimiento. Los datos solicitados son necesarios para resolver su petición, por lo que su cumplimentación es obligatoria. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

NPE: A-250210-3181

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II. FORMULARIO DE PROYECTO

MODALIDAD A

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

- Entidad solicitante:

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- ***Para elaborar un proyecto sobre el Programa Anual de actividades, se aconseja leer previamente las finalidades y criterios de valoración que recoge la Orden de Bases (Orden de 4 de marzo de 2004, Art. 5 A y Art. 11 A, respectivamente).***
- *Por favor, complete un formulario de este Anexo II para cada actividad para la que se solicita subvención, conforme a la relación indicada en el Anexo I, modelo normalizado de solicitud, apartado C.*
- ***Desarrolle*** *todos los apartados para poder valorar convenientemente su solicitud respondiendo a las indicaciones de contenidos que se señalan en cada uno de ellos.*
- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *Cumplimentar el formulario en letra impresa.*

1	**DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

2	**FUNDAMENTACIÓN** *Razones que justifican la realización de esta actividad.*

3	**OBJETIVOS** *Finalidad y resultados concretos que se pretenden conseguir.*

4	**DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS** *Desarrollo de los contenidos, incluyendo fechas y lugar de realización, así como cronograma en su caso.*

5	**METODOLOGÍA** *Forma de trabajo y de organización que se van a emplear. Aspectos innovadores. Participación de jóvenes en la organización de las actividades.*

6	**EVALUACIÓN** *Tipo de evaluación e indicadores.*

7	**BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS** *Perfil y número de personas a quienes va dirigida la actividad. Repercusión en otros colectivos o grupos de personas.*

8	**RECURSOS HUMANOS** *Perfil y número de personas implicadas en la organización de las actividades y si pertenecen a la entidad solicitante.*

9	**RECURSOS ECONÓMICOS**	
a)	*Total de gastos previsto:* *(Debe ser la misma cantidad* que el Total indicado en el presupuesto de gastos de la solicitud)	
b)	*Subvención solicitada:* (Para indicar el importe de la subvención solicitada emplee la formula: a - (c+d)	
c)	*Aportación económica de la propia entidad*	
d)	*Otras aportaciones previstas, indicando la procedencia*:	

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II. FORMULARIO DE PROYECTO

MODALIDAD B

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN JUVENIL

- Entidad solicitante:
- Denominación del Proyecto:
- Fechas previstas de realización. Inicio el / / . Fin el / / . **(*)**

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- ***Para elaborar un proyecto de Promoción Juvenil, se aconseja leer previamente las finalidades y criterios de valoración que recoge la Orden de Bases (Orden de 4 de marzo de 2004, Art. 5 B y Art. 11 B, respectivamente)***
- ***Desarrolle*** *todos los apartados para poder valorar convenientemente su solicitud, respondiendo a las indicaciones de contenidos que se señalan en cada uno de ellos. Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados*
- *Adjunte, si lo estima oportuno, documento de apoyo al proyecto de entidades públicas o privadas, así como cualquier documentación complementaria.*
- **(*)** *Tenga en cuenta que el proyecto puede tener una duración máxima de 12 meses (incluida la preparación) y debe comenzar antes del 30 de Septiembre del año en curso.*
- *Cumplimentar el formulario en letra impresa.*

1	**FUNDAMENTACIÓN** *Análisis de la situación y razones de la actuación que justifiquen su interés social.*

2	**OBJETIVOS** *Finalidad, efectos y resultados concretos que se pretenden conseguir con la realización del proyecto.*

3	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS** *Incluyendo fechas y lugar de realización, así como cronograma en su caso.*

5	**METODOLOGÍA** *Forma de trabajo y de organización general que se van a emplear .Descripción de los contenidos formativos de las actividades y de su desarrollo práctico. Procesos de participación de los jóvenes en las fases del proyecto y en la toma de decisiones.*

6	**EVALUACIÓN** *Tipo de evaluación e indicadores. Por favor detalle las técnicas que se utilizarán*

7	**BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS** *Perfil y número de personas a quienes va dirigido el proyecto.*

8	**RECURSOS HUMANOS** *Perfil y número de personas implicadas en la organización de las actividades, incluyendo información sobre los miembros de la entidad y los jóvenes implicados en la organización de actividades. Descripción de las responsabilidades y tareas.*

9	**IMPACTO LOCAL** *Colaboración de otras entidades y organizaciones. Repercusión en otros colectivos o grupos de personas en la comunidad local.*

10	**PRESUPUESTO DE GASTOS** *Desglose en cada apartado los gastos previstos*	
CONCEPTO		**IMPORTE**
-	Material fungible para las actividades:	
-	Alquileres de salas o infraestructuras:	
-	Viajes o traslados:	
-	Manutención y alojamiento:	
-	Personal necesario (incluido el de formación):	
-	Publicidad y materiales gráficos:	
-	Gastos administrativos:	
-	Otros (especifíquese):	
	Total	

11	**RECURSOS ECONÓMICOS**	
	a) Total de gastos previstos: (Debe ser la misma cantidad que el Total indicado en el presupuesto de gastos)	
	b) Subvención solicitada: (Para indicar el importe de la subvención solicitada emplee la formula: a - (c+d)*:*	
	c) Aportación económica de la propia entidad	
	d) *Otras aportaciones previstas, indicando la procedencia*:	

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA

ANEXO III. MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN

MODALIDAD A

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

- Entidad Beneficiaria:
- CIF:
- Año:
- Número de expediente:
- Representante legal:
- Teléfono de contacto:

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *No olvide acompañar un ejemplar del material divulgativo (folletos, informes, material formativo, CD, videos, memoria gráfica, etc.) generado por la realización de su proyecto*
- *Adjunte originales de las facturas y sus correspondientes fotocopias por el importe de la subvención concedida. Los originales les serán devueltos por correo, si así lo solicita (debe marcar la casilla correspondiente en el apartado II 2).*
- ***Importante**. Recuerde que **no** se admitirán facturas por **compra de material inventariable**.*

I MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES

I.1 Breve descripción de las actividades realizadas. *Indique fechas, lugar y número de participantes.*

I.2 Valoración. *Por favor, conteste a las siguientes preguntas*

1. *¿Ha habido variaciones respecto de las actividades previstas en su solicitud de subvención? ¿De qué manera ha afectado a los objetivos de su entidad?*

2. *¿Cuales son los logros y resultados obtenidos?*

3. *¿Con que técnicas se han evaluado las actividades? ¿Cuál es la valoración de los/as participantes?*

4. *¿Cuál es la valoración del equipo directivo? Indique los puntos fuertes y débiles de las actividades realizadas.*

5. *¿Qué conclusiones puede aportar de cara a la planificación de actividades similares en el futuro?*

II JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

II.1 CERTIFICADO DE GASTOS

D/Dña....., con DNI.....en calidad de tesorero/a de la entidad....., en el marco de la subvención concedida al amparo de la Orden de Bases de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia.

CERTIFICA

Que el **gasto total** de la actividad para la que se concedió subvención ha sido de.....€, sufragándose con la aportación económica de las entidades que se relacionan[1]:

ENTIDAD	MODO DE OBTENCIÓN	CANTIDAD
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	Subvención	
	TOTAL	

Y para que conste a los efectos de la justificación económica, firmo la presente en Murcia a ..... de ..... de 200...

El/la Tesorero/a	Vºbº El/La Presidente/a
Fdo.	Fdo.

(Sello)

[1] Incluya, en su caso, la aportación de su entidad/grupo y cualquier otra

II.2 LISTADO DE GASTOS

Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE EMISOR/PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE

EL TESORERO (firma y sello) FDO.	**IMPORTANTE: ¿Desea la devolución de las facturas originales?** Si ☐ No ☐

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA

ANEXO III. MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN

MODALIDAD B

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN JUVENIL

- Entidad Beneficiaria:
- CIF:
- Denominación del proyecto:
- Año:
- Numero de expediente:
- Representante legal:
- Teléfono de contacto:

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *No olvide acompañar un ejemplar del material divulgativo (folletos, informes, material formativo, CD, videos, memoria gráfica, etc.) generado por la realización de su proyecto*
- *Adjunte originales de las facturas y sus correspondientes fotocopias por el importe de la subvención concedida. Los originales les serán devueltos por correo, si así lo solicita (debe marcar la casilla correspondiente en el apartado II 2).*
- ***Importante**. Recuerde que **no** se admitirán facturas por **compra de material inventariable**.*

I MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES

➔***Por favor, conteste a las preguntas que se señalan.***

I.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. *Indique fechas, lugar y número de participantes. ¿Qué variaciones ha habido en relación a las actividades previstas en su solicitud de subvención?*

I.2 VALORACIÓN.

6. *Indique los objetivos iniciales del proyecto y conteste ¿Cuales son los logros y resultados obtenidos respecto de los objetivos que se marcaron?*

7. *¿Cómo se han implicado los jóvenes en la realización de actividades? ¿Qué aspectos formativos destacaría (aprendizajes, habilidades, valores...)?*

8. *¿Qué repercusión ha tenido en la comunidad (barrio, municipio, etc.)?¿Han colaborado otras entidades u organismos?*

9. *¿Con que técnicas se han evaluado las actividades?*

10. *¿Cuál es la valoración de los/as participantes?*

11. *¿Cuál es la valoración del equipo directivo? Indique los puntos fuertes y débiles de las actividades realizadas, en especial sobre la organización y la participación de los jóvenes.*

12. *¿Qué conclusiones puede aportar de cara a la planificación de actividades similares en el futuro?*

II JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

II.1 CERTIFICADO DE GASTOS

D/Dña....., con DNI.....en calidad de tesorero/a de la entidad....., en el marco de la subvención concedida al amparo de la Orden de Bases de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia,

CERTIFICA

Que el **gasto total** de la actividad para la que se concedió subvención ha sido de.....€, sufragándose con la aportación económica de las entidades que se relacionan[1]:

ENTIDAD	MODO DE OBTENCIÓN	CANTIDAD
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	Subvención	
	TOTAL	

Y para que conste a los efectos de la justificación económica, firmo la presente en Murcia a ..... de ..... de 200...

El/la Tesorero/a	Vºbº El/La Presidente/a
Fdo.	Fdo.

(sello)

[1] Incluya, en su caso, la aportación de su entidad/grupo y cualquier otra

II.2 LISTADO DE GASTOS

Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE EMISOR/PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE

EL TESORERO (firma y sello) FDO.	**IMPORTANTE: ¿Desea la devolución de las facturas originales?** Si ☐ No ☐

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3182 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 74/09
Denunciado: DAVID LAX GARNES
NIF: 48506557V
Domicilio: Residencial La Palomas, 1 – El Palmar (Murcia)
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable
Precepto infringido: Art. 113..3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 16-04-2009
Fecha Resolución: 10-12-2009
Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 117/09
Denunciado: JUAN MARTINEZ ALCARAZ
NIF: 27461697-L
Domicilio: C/ Senda Enmedio, 102 – Puente Tocinos (Murcia)
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo utilizando más útiles de los reglamentariamente permitidos
Precepto infringido: Art. 112.4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 29-05-2009

Fecha Resolución: 04-12-2009
Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 124/09
Denunciado: IOAN URDEA
NIF: X1775345-K
Domicilio: C/ Juan de Toledo, 31– Los Alcazáres (Murcia)
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la correspondiente licencia y en lugar prohibido
Precepto infringido: Art. 112 apartados 1 y 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 14-06-2009
Fecha Resolución: 11-01-2010
Sanción: 120 EUROS

N.º Exp.: 125/09
Denunciado: JESUS RUIZ LOBA
NIF: 22398691-A
Domicilio: C/ Alberto Sevilla, 5-Bloque 2-Escalera 1-2.º A-Murcia
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la correspondiente licencia y en lugar prohibido
Precepto infringido: Art. 112 apartados 1 y 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 14-06-2009
Fecha Resolución: 04-120-2009
Sanción: 120 EUROS

N.º Exp.: 150/09
Denunciado: ENRIQUE MORENO RODDRIGUEZ
NIF: 74484619-Q
Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 1-2.º Izqda-Hellín (Albacete)
Hechos: Transporte productos pesqueros de talla antirreglamentaria
Precepto infringido: Art. 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado
Fecha infracción: 04-06-2009
Fecha Resolución: 06-11-2009
Sanción: 600 EUROS

N.º Exp.: 178/09
Denunciado: JUAN MANUEL GUIJARRO AMADOR
NIF: 44289602-C
Domicilio: Avda de Andalucía, 103 - Granada
Hechos: Transporte productos pesqueros careciendo de las etiquetas identificativas
Precepto infringido: Art. 99 d) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado
Fecha infracción: 21-07-2009
Fecha Resolución: 04-12-2009
Sanción: 600 EUROS

N.º Exp.: 179/09
Denunciado: PEQUEÑO PEZ, S.L.
NIF: B-53721338

Domicilio: C/ Jueves, 38 – Armilla (Granada)
Hechos: Transporte productos pesqueros careciendo de la documentación comercial
Precepto infringido: Art. 99 d) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado
Fecha infracción: 21-07-2009
Fecha Resolución: 04-12-2009
Sanción: 400 EUROS

N.º Exp.: 231/09
Denunciado: ALFONSO GARCIA MORALES
NIF: 22911672-S
Domicilio: C/ Roig Ruiz, 5-Bajo – Cartagena (Murcia)
Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia
Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 3/2001, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 02-09-2009
Fecha Resolución: 21-01-2010
Sanción: 350 EUROS

N.º Exp.: 238/09
Denunciado: ADRIAN ESPINOSA CONESA
NIF: 23052791-Y
Domicilio: C/ Cantabria, 5 – Torre Pacheco (Murcia)
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable
Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 09-09-2009
Fecha Resolución: 21-01-2010
Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 249/09
Denunciado: SANTIAGO ROS PINO
NIF: 48391111-P
Domicilio: Avda Murcia – Edificio Bellavista, 61-1.º G - Murcia
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia
Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 14-08-2009
Fecha Resolución: 21-01-2010
Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 250/09
Denunciado: DAVID SANTIAGO SANTIAGO
NIF: 48516709-A
Domicilio: C/ Río Ebro, s/n – San Pedro del Pinatar (Murcia)
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en zona prohibida
Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 01-08-2009

Fecha Resolución: 21-01-2010
Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 266/09
Denunciado: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CARRASCO
NIF: 04755226-E
Domicilio: C/ Álvarez de Sotomayor, 21-3-Puerta 10-Valencia
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable
Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 19-09-2009
Fecha Resolución: 12-01-2010
Sanción: 201 EUROS

Murcia, 11 de febrero de 2010.—El Director General de Ganadería y Pesca, Adolfo Falagán Prieto.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3183 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Anuncio

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince dias, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación Forestal, sito calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3-3.ª planta de Murcia código postal 30008, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170820 991 039103 00146 2009 510 8
N.º Exp: '00146'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: YULIYAN STOYANOV
NIF/CIF: FI1000762
Dirección: JACINTO BENAVENTE,1 2 C
Municipio: PINOSO
Importe: 400

N.º Serie: 170820 991 039103 00266 2009 510 7
N.º Exp: '00266'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: PARENTESIS PROMOCION Y GESTION SA
NIF/CIF: A30518534
Dirección: MIGUEL CERVANTES-ED EXPOM N 0,
Municipio: MURCIA
Importe: 4.000

N.º Serie: 170820 991 039103 00264 2009 510 0
N.º Exp: '00264'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: SASHA IVANOV KOTEV
NIF/CIF: X8606598K
Dirección: L.GAR VEREDA PUENTE,2
Municipio: MURCIA
Importe: 300

N.º Serie: 170820 991 039103 00147 2009 510 2
N.º Exp: '00147'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: YEVGEN CAPANOV
NIF/CIF: FI1000751
Dirección: ALFONSO X EL SABIO,7 3
Municipio: CARTAGENA
Importe: 600

N.º Serie: 170820 991 039103 00134 2009 510 2
N.º Exp: '00134'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: VICENTE JEREZ PEDRO
NIF/CIF: 22949452Y
Dirección: SAN FCO JAVIER-BARREROS,5 A
Municipio: CARTAGENA
Importe: 3.000

N.º Serie: 170820 991 039103 00143 2009 510 2
N.º Exp: '00143'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: GARCIA GARCIA ALFONSO JUAN
NIF/CIF: 23012729X
Dirección: TARRASA-DOLORES,00029
Municipio: CARTAGENA
Importe: 1.500

N.º Serie: 170820 991 039103 00267 2009 510 7
N.º Exp: '00267'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: JOSEFA GARCIA SORIANO
NIF/CIF: 22336010C
Dirección: CORREDERA,33 3 D

Municipio: YECLA
Importe: 100

N.º Serie: 170820 991 039103 00273 2009 510 8
N.º Exp: '00273'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: GARRIDO GARCIA ANDRES
NIF/CIF: 22313208B
Dirección: PARAGUAY,17 ÁTICO
Municipio: ARCHENA
Importe: 601,02

N.º Serie: 170820 991 039103 00271 2009 510 8
N.º Exp: '00271'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: FRANCISCA HURTADO PEREA
NIF/CIF: 22085455G
Dirección: ALVAREZ QUINTERO,
Municipio: ABANILLA
Importe: 1.500

N.º Serie: 170820 991 039103 00144 2009 510 1
N.º Exp: '00144'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: AGROPECUARIA SANGONERA, SL
NIF/CIF: B30687875
Dirección: CASERIO CHACON-JIMENADO,5
Municipio: TORRE PACHECO
Importe: 3.000

N.º Serie: 170820 991 039103 00130 2009 510 4
N.º Exp: '00130'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: LOTT IAN MICHAEL
NIF/CIF: X8541421A
Dirección: SIL, 1
Municipio: LORCA
Importe: 600

N.º Serie: 170820 991 039103 00265 2009 510 2
N.º Exp: '00265'/'2009'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO

NIF/CIF: 23163576T

Dirección: PARAJE LOS MORTALITOS

Municipio: LEBOR-TOTANA

Importe: 300

N.º Serie: 170820 991 039103 00277 2009 510 4

N.º Exp: '00277'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: GARCIA LOPEZ FRANCISCO

NIF/CIF: 23250380W

Dirección: CARRETERA CUESTA DE GRES KM 11

Municipio: AGUILAS

Importe: 2.000

Murcia, a 4 de noviembre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3184 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación Forestal, sito calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3-3.ª planta de Murcia código postal 30008, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170820 991 039103 00300 2009 510 2

N.º Exp: '00300'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: Hernández Molina Ramón

NIF/CIF: 48394689K

Dirección: Crta de la Paloma s/n, Res la Paloma D7

Municipio: El Palmar

Importe: 300

Murcia, 4 de noviembre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3185 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Anuncio

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación Forestal, sito calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3-3.ª planta de Murcia código postal 30008, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170820 991 039103 00307 2009 510 4

N.º Exp: '00307'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: JOSE GUILLERMO MERK LUENGO

NIF/CIF: 22152940F

Dirección: AVDA ALFONSO X EL SABIO,,10 3 B

Municipio: MURCIA

Importe: 5001

N.º Serie: 170820 991 039103 00301 2009 510 5

N.º Exp: '00301'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: FRANCISCA TRIGUEROS GOMEZ

NIF/CIF: 74299642M

Dirección: LOS ALTOS- ALTORREAL ,4 BJ

Municipio: MOLINA DE SEGURA

Importe: 300

N.º Serie: 170820 991 039103 00290 2009 510 7

N.º Exp: '00290'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: ESREPLA SL

NIF/CIF: B30265425

Dirección:PIO BAROJA 26

Municipio:MOLINA DE SEGURA

Importe: 601,02

N.º Serie: 170820 991 039103 00288 2009 510 8

N.º Exp: '00288'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: ALBALADEJO CERON JOSE MARIA

NIF/CIF: 74344135Q

Dirección: BENIAJAN-CL INSTITUTO,1 3 IZ

Municipio: MURCIA

Importe: 1000

Murcia a 12 de noviembre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3186 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Anuncio

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación Forestal, sito calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3-3.ª planta en MURCIA código postal 3008, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170820 991 039103 00572 2009 510 7

N.º Exp: '00572'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MATA NAVARRO JUAN MANUEL

NIF/CIF: 74424486M

Dirección: SIMANCAS,22 PISO 4 PUERTA B

Municipio: CARAVACA

Importe: 2000

N.º Serie: 170820 991 039103 00296 2009 510 1

N.º Exp: '00296'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: TENGO GONZALEZ, VICTOR

NIF/CIF: 23206506N

Dirección: LOS ASENSIOS, 174, DIP EL ESPARRAGAL

Municipio: PUERTO LUMBRERAS

Importe: 300

Murcia, a 30 de noviembre de 2009

El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3187 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural, sito en C/. Catedrático Eugenio Úbeda, 3 - 3.ª de Murcia código postal 30008, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170840 991 039103 00175 2009 510 5
N.º Exp: '00175'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: ANTONIO LÓPEZ SERRANO
NIF/CIF: 05124908W
Dirección: EL POZUELO,S/N
Municipio: AYNA
Importe: 1050

N.º Serie: 170840 991 039103 00113 2009 510 0
N.º Exp: '00113'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: VOLODYMYR KAMASH
NIF/CIF: FI1000727
Dirección: ARQUITECTO LARAMENDY,26
Municipio: TORREVIEJA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00186 2009 510 8
N.º Exp: '00186'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: ATANASOV, MARYO YULIANOV
NIF/CIF: X8134902D

Dirección: AV TEODOMIRO,21 1 H
Municipio: ORIHUELA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00135 2009 510 1
N.º Exp: '00135'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: SANTIAGO FERNANDEZ,CRISTOBAL
NIF/CIF: 27219094C
Dirección: AVDA DE ANDALUCIA 5
Municipio: VERA
Importe: 1050

N.º Serie: 170840 991 039103 00173 2009 510 1
N.º Exp: '00173'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: EMILIO SANTIAGO FERNÁNDEZ
NIF/CIF: 53711357D
Dirección: VILLEGAS,36
Municipio: ALMERIA
Importe: 900

N.º Serie: 170840 991 039103 00139 2009 510 4
N.º Exp: '00139'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: SERGIU COSTIUC
NIF/CIF: FI1000785
Dirección: AVDA LA FAMA,24
Municipio: MURCIA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00146 2009 510 4
N.º Exp: '00146'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: SERHY TYMOTS
NIF/CIF: X3016882H
Dirección: COMANDANTE GONZALEZ BANS,3 2 D
Municipio: MURCIA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00082 2009 510 1
N.º Exp: '00082'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: HERNANDEZ BASTIDA PEDRO ANTONIO
NIF/CIF: 58427231D
Dirección: DE LA CONSTITUCIÓN, 11, PI 1, PU 2
Municipio: MURCIA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00141 2009 510 8

N.º Exp: '00141'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: GARCÍA BRAVO, JUAN MANUEL
NIF/CIF: 77589656F
Dirección: CL. VELÁZQUEZ,3 3 B
Municipio: SANTOMERA
Importe: 1050

N.º Serie: 170840 991 039103 00183 2009 510 5
N.º Exp: '00183'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: ABENZA MARTINEZ FRANCISCO SERAFIN
NIF/CIF: 48398528L
Dirección: DE MULA KM.20,0
Municipio: MULA
Importe: 300

N.º Serie: 170840 991 039103 00147 2009 510 7
N.º Exp: '00147'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: IOAN SOMESAN
NIF/CIF: X6365076X
Dirección: FRANCISCO SALZILLO,7 4 D
Municipio: CARTAGENA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00120 2009 510 8
N.º Exp: '00120'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: AOUATIF, SAID
NIF/CIF: X1471047J
Dirección: ESMERALDA-URB.MEDITERRANE,00030 1 A
Municipio: CARTAGENA
Importe: 1050

N.º Serie: 170840 991 039103 00127 2009 510 0
N.º Exp: '00127'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: MOHAMMED MOMEN
NIF/CIF: X9409388L
Dirección: MONTE PIRINEOS,10
Municipio: FUENTE ALAMO
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00138 2009 510 1
N.º Exp: '00138'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: MARCELO OMONTE LÓPEZ
NIF/CIF: 05257777T
Dirección: DIEGO CORTES,2 3 D

Municipio: CARAVACA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00145 2009 510 1
N.º Exp: '00145'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: ESTEFANO TEJERINA ROMAN D
NIF/CIF: 01820320P
Dirección: SIMANCAS,13 3 A
Municipio: CARAVACA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00166 2009 510 1
N.º Exp: '00166'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: CAPIGUARA MONTOYA EDGAR FAUSTINO
NIF/CIF: X6757032T
Dirección: ALMAZARICA,00000
Municipio: CARAVACA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00155 2009 510 0
N.º Exp: '00155'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: MARTINEZ REX ANTONIO
NIF/CIF: 48452844D
Dirección: SAN JUAN,00003
Municipio: MOLINA DE SEGURA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00163 2009 510 2
N.º Exp: '00163'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: SOCA ALONSO MARTIN NICOLAS
NIF/CIF: X6403853D
Dirección: AVDA. DEL GOLF,,185
Municipio: MOLINA DE SEGURA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00111 2009 510 4
N.º Exp: '00111'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: LUIS GIVANNY MUENALA SARANSIG
NIF/CIF: X6801289M
Dirección: VALENCIA,5 2 D
Municipio: JUMILLA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00129 2009 510 5
N.º Exp: '00129'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: JULIO CESAR PÉREZ

NIF/CIF: 07670501R
Dirección: CALVARIO,123
Municipio: JUMILLA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00192 2009 510 5
N.º Exp: '00192'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: JOAQUIN LÓPEZ GRACIA
NIF/CIF: 22868872H
Dirección: VISTA ALEGRE,14
Municipio: TORRE PACHECO
Importe: 900

N.º Serie: 170840 991 039103 00116 2009 510 4
N.º Exp: '00116'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: SORIANO CONESA JOSE JUAN
NIF/CIF: 23022232Z
Dirección: JUAN LOPEZ POZO ESTRECHO,00018
Municipio: CARTAGENA
Importe: 300

N.º Serie: 170840 991 039103 00118 2009 510 5
N.º Exp: '00118'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: CARRASCO LOPEZ MANUEL
NIF/CIF: 22926522F
Dirección: RIO GUADIANA,27
Municipio: TORRE PACHECO
Importe: 750

N.º Serie: 170840 991 039103 00174 2009 510 0
N.º Exp: '00174'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: HEREDIA MUÑOZ, BENJAMIN
NIF/CIF: 24214205N
Dirección: HORTICHUELA,15
Municipio: TORRE PACHECO
Importe: 300

N.º Serie: 170840 991 039103 00177 2009 510 2
N.º Exp: '00177'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: JOSÉ PÉREZ GIMENEZ
NIF/CIF: 22279498L
Dirección: VICTORIA,4
Municipio: TORRE PACHECO
Importe: 900

N.º Serie: 170840 991 039103 00152 2009 510 4
N.º Exp: '00152'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: SANTIAGO FERNANDEZ MIGUEL
NIF/CIF: 22930248F
Dirección: CARMEN,2
Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR
Importe: 600

N.º Serie: 170840 991 039103 00097 2009 510 4
N.º Exp: '00097'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: NASTASIU ROMICA
NIF/CIF: X6895965J
Dirección: CORREDERA, 23-2.ºD
Municipio: LORCA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00164 2009 510 5
N.º Exp: '00164'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: TACURI JAPA VICTOR EMILIO
NIF/CIF: X6932369P
Dirección: MARTIN DE PIERNAS,00009 3 D
Municipio: LORCA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00110 2009 510 0
N.º Exp: '00110'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: MORENO AMADOR JOSE
NIF/CIF: 23222586S
Dirección: PINTOR VILLANUEVA,6
Municipio: LORCA
Importe: 1050

N.º Serie: 170840 991 039103 00130 2009 510 8
N.º Exp: '00130'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: LIVIU BODEA IOAN
NIF/CIF: X6652547G
Dirección: GRANADA 10,
Municipio: ALCANTARILLA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00150 2009 510 8
N.º Exp: '00150'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: GONZALEZ HERNANDEZ MARIANO
NIF/CIF: 34828657X

Dirección: ERAS, 8, PI 1.º PU D
Municipio: MURCIA
Importe: 600

N.º Serie: 170840 991 039103 00137 2009 510 8
N.º Exp: '00137'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: ZBIGNIEW JANUARY, BRESKA
NIF/CIF: X8740904F
Dirección: HOSPICIO, 58, PI 1, PU D
Municipio: ALHAMA DE MURCIA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00131 2009 510 1
N.º Exp: '00131'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: ALVAREZ PINTADO, JAIME
NIF/CIF: X5014136K
Dirección: AVDA RAMBLA DE LA SANTA 14, 1B
Municipio: TOTANA
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00168 2009 510 0
N.º Exp: '00168'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: ROBERT SANDOR BOROS
NIF/CIF: X0055853D
Dirección: COSTELO, 1 E
Municipio: MAZARRON
Importe: 600

N.º Serie: 170840 991 039103 00117 2009 510 0
N.º Exp: '00117'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: MORENO AMADOR JOSE
NIF/CIF: 23222586S
Dirección: CONSTITUCION 4
Municipio: MAZARRON
Importe: 1050

N.º Serie: 170840 991 039103 00202 2009 510 0
N.º Exp: '00202'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: BELMAR RUIZ FRANCISCO
NIF/CIF: 23038683C
Dirección: LA VIA,0004
Municipio: MAZARRON
Importe: 300

N.º Serie: 170840 991 039103 00176 2009 510 0
N.º Exp: '00176'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: GARCIA SANCHEZ JOSE
NIF/CIF: 74403381Z
Dirección: CA#ADAS DEL ROMERO,0
Municipio: MAZARRON
Importe: 60

N.º Serie: 170840 991 039103 00182 2009 510 2
N.º Exp: '00182'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería Agricultura, Agua
Nombre: MORENO AMADOR ANTONIO
NIF/CIF: 24123680S
Dirección: SAN MIGUEL,4
Municipio: MAZARRON
Importe: 300

N.º Serie: 170840 991 039103 00119 2009 510 2
N.º Exp: '00119'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería Agricultura, Agua
Nombre: AGULLO LORENTE DIEGO DE LA LUZ
NIF/CIF: 74420421B
Dirección: MARIN MENU,00014 4
Municipio: AGUILAS
Importe: 300

N.º Serie: 170840 991 039103 00185 2009 510 4
N.º Exp: '00185'/'2009'
Concepto: Sanciones Administrativas Consejería de Agricultura, Agua
Nombre: MORENO AMADOR SANTOS
NIF/CIF: 23209302W
Dirección: JIMENEZ RUANO 8
Municipio: AGUILAS
Importe: 1050

Murcia, 4 de noviembre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3188 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Anuncio

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural, sito en C/.Catedrático Eugenio Úbeda, 3-3.ª planta de Murcia código postal 30008, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170840 991 039103 00231 2009 510 2

N.º Exp: '00231'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: Suárez Crisman José Antonio

NIF/CIF: 31588396N

Dirección: P. Tocinos Cl Pino,00006 BJ

Municipio: Murcia

Importe: 300

Nº Serie: 170840 991 039103 00200 2009 510 8

Nº Exp: '00200'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: Aristinov, Ivan

NIF/CIF: X8894329E

Dirección: Calle Virgen de la Cabeza,14

Municipio: Totana

Importe: 60

Murcia, a 25 de noviembre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3189 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Anuncio

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación Forestal, sito calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3-3.ª planta de Murcia código postal 30008, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170840 991 039103 00210 2009 510 7

N.º Exp: '00210'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: RATIVA RODRIGUEZ YAMIR

NIF/CIF: 54137050H

Dirección: DE MADRID 57, PI 1 PU A

Municipio: MOLINA DE SEGURA

Importe: 60

Murcia, 30 de noviembre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3190 Anuncio de licitación para la contratación del suministro de un tomógrafo de coherencia óptica y un láser YAG con destino al servicio de Oftalmología del Hospital Virgen del Castillo de Yecla.

Resolución del Director Gerente del Área Única del Altiplano de la Región de Murcia, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la contratación de un suministro.

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud – Gerencia Área Única del Altiplano de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros del Hospital "Virgen del Castillo".

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un tomógrafo de coherencia óptica y un láser YAG con destino al servicio de Oftalmología del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

b) Lugar de ejecución: Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses desde la formalización del contrato.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4) Valor estimado del contrato

a) Presupuesto base de licitación: 100.700,93.-€ (IVA excluido).

b) Importe IVA: 7.049,07.-€

5) Garantía provisional: No

Garantía Definitiva: Cinco por ciento del presupuesto de licitación, IVA excluido.

6) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla, Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Avenida de la Feria s/n, 30510, Yecla (Murcia).

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 968 71 98 08

e) Telefax: 968 71 98 08

7) Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera y técnica: la prevista en el punto 19) del Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar y presentación:

i) Entidad: Hospital "Virgen del Castillo" - Registro general.

ii) Domicilio: Avenida de la Feria sin número.

iii) Localidad y Código Postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la formalización del contrato.

9) Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Hospital "Virgen del Castillo"

b) Domicilio: avenida de la Feria sin número.

c) Localidad: Yecla - Murcia.

d) Lugar: Sala de Juntas.

e) Fecha: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la fecha límite de recepción de ofertas.

f) Hora: diez horas.

10) Criterios de valoración de las ofertas:

a) Precio: hasta 50 puntos.

b) Oferta técnica: hasta 30 puntos.

c) Mejoras en el plazo de garantía: hasta 20 puntos.

11) Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12) Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso).

13) Portal informático o página WEB donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos.

www.carm.es (atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud).

Yecla, 1 de febrero de 2010.—El Director, Luis Joaquín González-Moro Prats.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3191 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT5115/2008
Denunciado: PEREZ PEIRO, S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL COLON Nº 27
46511 FAURA (VALENCIA)
Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR EN VEHICULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO EN POSTERIORIDAD AL 01/01/96.
Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)
Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5LOTT
Sanción: 301,00 Euros
Fecha Denuncia: 04/12/2008
Matrícula: V-8001-GF

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 16 de febrero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3192 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Dirección General de Recursos Humanos, sito en Avda. de la Fama, n.º 15-Servicio de Personal Docente, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa. Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º serie: 150300 991 038000 00078 2009 510 4

N.º exp: '00078'/'2009'

Concepto: 038000-Reint. pagos indeb. ejerc. cerrados (gts corrientes)

Nombre: Robin Crossley, Daniel

NIF/CIF: 04664779B

Dirección: Pl. Aquisgran, Barrio Del Peral-, s/n.

Municipio: Cartagena.

Importe: 613,92

N.º serie: 150300 991 038100 00284 2009 510 0

N.º exp: '00284'/'2009'

Concepto: 038100-Reint. pagos indeb. ejer. corrte (gastos corrientes)

Nombre: Gutiérrez Calderón, Eduardo.

NIF/CIF: 22922994K.

Dirección: Cl. Antonio Machado, n.º 41, 1.º B

Municipio: Moratalla.

Importe: 3493,31

Murcia, 12 de febrero de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3193 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de la cantera denominada Cabezo Negro, sita en el paraje Cabezo Negro en el término municipal de Murcia, con los n.º de expedientes 3M07EV1398 y 2.498/07 de E.I.A., promovido por doña Josefa Lidón Plana.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el Proyecto Técnico y Estudio de Impacto Ambiental de la cantera denominada "Cabezo Negro", sita en el paraje "Cabezo Negro" en el término municipal de Murcia, con los n.º de expedientes 3M07EV1398 y 2498/07 de E.I.A., promovido por D.ª Josefa Lidón Plana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública conjunta el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico de la cantera denominada "Cabezo Negro", sita en el paraje "Cabezo Negro" en el término municipal de Murcia, con los n.º de expedientes 3M07EV1398 y 2.498/07 de E.I.A., por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico antes citado estarán expuestos al público en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías s/n, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de atención al público. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

3194 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablones de anuncios municipales.

Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe €
I302009000188702	MORTON SOLUTIONS, S.L. RESTAURANTE	B64867864	LOS ALCÁZARES	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000134037	EDIFICIO TRAFALGAR, S.L.	B97339220	CARTAGENA	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302009000155962	MAPLE MOBILIARIO, S.L.	B30561161	LORCA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000135451	DEUCALION HOSTELERIA, S.L.	B97685804	MURCIA	SEG. SOCIAL	12.520,00
I302009000200725	CALL CENTER MURCIA, S.L.U.	B73322885	SAN GINES – MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000171625	REDONDO OYOLA, VANESA JACINTA	48654167J	MURCIA	SEG. SOCIAL	EXTINC., REINTEGRO
I302009000165561	JOSE REVERTE GCIA. Y ANGEL S. FREIRE CATA, S.C.	G73441586	PUERTO LUMBRERAS	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302009000168288	CERON BENAVIDES, LINA MARIELA	X6756972D	PUERTO LUMBRERAS	SEG. SOCIAL	EXTINC., REINTEGRO
I302009000128276	SANCHEZ SANCHEZ, SERGIO	23294055T	TOTANA	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad social.

Seguridad social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

3195 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
HELADOS Y DULCES, S.L.	B73618191	BLANCA	I302009000227195	(1)	6.251,00
FRUTAS MONTEPICON, S.L.	B30506810	CARAVACA DE LA CRUZ	I302009000232956	(1)	120.181,45
FRUTAS MONTEPICON, S.L.	B30506810	CARAVACA DE LA CRUZ	I302009000235683	(1)	6.251,00
SALQUER CARTAGENA, S.L.	B30831713	LOS BEATOS-CARTAGENA	I302009000222347	(1)	54.122,48
SALQUER CARTAGENA, S.L.	B30831713	LOS BEATOS-CARTAGENA	I302009000222448	(1)	12.502,00
SALQUER CARTAGENA, S.L.	B30831713	LOS BEATOS-CARTAGENA	I302009000225781	(1)	5.008,00
QUIROZ ALCIVAR, LUBE MARIANA	X4175850Q	MOLINA DE SEGURA	I302009000223862	(1)	626,00
QUIROZ ALCIVAR, LUBE MARIANA	X4175850Q	MOLINA DE SEGURA	I302009000223963	(1)	6.251,00
OUBETTANE, MOHAMED	X6118135C	EL PALMAR-MURCIA	I302009000198907	(1)	301,00
OUBETTANE, MOHAMED	X6118135C	EL PALMAR-MURCIA	I302009000199008	(1)	626,00
COSTA MARIN, BARTOLOME	22390667Y	CHURRA-MURCIA	I302009000224064	(1)	Extinción Prestaciones
TRANSPORTES GARCIA LORENTE, S.L.	B30095558	SAN GINES-MURCIA	I302009000228714	(1)	626,00
ORTIZ ESTEBAN, BARTOLOME	22475091C	MURCIA	I302010000001650	(1)	1.000,00
LIU, GUOCHAO	X2281929F	PUERTO LUMBRERAS	I302010000001246	(2)	2.046,00
PRONAIN GESTION INMOBILIARIA, S.L.	B73230989	YECLA	I302009000233865	(1)	626,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
INSPECCION DE TRABAJO Y S.SOCIAL DE CUENCA				
MARTIN VEGA, JOSE LESMES		EL ESPARRAGAL-MURCIA	162009008003069	5.324,36

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social-Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Cuenca, C/ Antonio Maura, 12-14, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado la Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

3196 Edicto de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. (BOE 285 de 27-11-92), por medio del presente edicto se hace saber al trabajador relacionado a continuación, que se ha dictado Resolución en el expediente sancionador que asimismo se relaciona, no habiendo sido posible practicar las notificaciones a las mismas por ausencia, ignorado paradero u otras causas análogas.

Se le hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición de su destinatario en el Negociado de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cuenca, C/ Antonio Maura, 12-14 bajo, así como su derecho para interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General correspondiente en el plazo de un mes desde la fecha siguiente a esta publicación, advirtiéndole que, de no ser interpuesto éste en tiempo y forma, el pago de la sanción impuesta deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras y que la falta de pago, comportará el inicio de su cobro por vía ejecutiva.

Expte.: 111/09-S

Acta: 21989/09-S

Sujeto responsable: Isidro Sipe Anavi

Último domicilio: C/ General Aznar, 25

Localidad: Totana

Importe sanción: Anulada

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Casado González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3197 Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse ecurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 19 de febrero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL								
30005191554	MARTINEZ VEGA ABELARDO	CL JORGE JUAN 16	30204	CARTAGENA	03	30 2009 046560055	0609 0609	454,68
30005822357	ZAFRILLA, S.L.	CT VALENCIA, S/N	30510	YECLA	21	30 2009 008002858	0105 0908	25.064,71
30009037303	RELECTRI, S.A.	CL BUENAVISTA 11	30395	CARTAGENA	03	30 2009 046587337	0609 0609	4.672,66
30009057006	YECLANO CLUB DE FUTBOL	CL CRUZ DE PIEDRA 38	30510	YECLA	04	30 2008 005110461	0703 0604	721,25
30101378890	MATEOS LORENTE CATALINA	CL FRANCISCO DE BORJ	30205	CARTAGENA	03	30 2009 046622602	0609 0609	462,50
30101558544	SERRANO BELDA MANUEL	UR PARQUE AVENIDA_PR	30565	TORRES DE CO	03	30 2009 046625127	0609 0609	363,43
30103306867	NOVOHUECO, S.L.	CT NACIONAL 301 KM.	30100	MURCIA	03	30 2009 046650284	0609 0609	5.944,56
30104666685	TRANS-FRIIGELES, S.L.	CL PANADERIA 3	30800	LORCA	03	30 2009 046668573	0609 0609	3.831,98
30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510	YECLA	03	30 2009 046675849	0609 0609	590,44
30105377516	ALBAÐILERIA ALONSO Y VIC	CL TRINQUETE 58	30510	YECLA	03	30 2009 046680091	0109 0509	624,08
30105377516	ALBAÐILERIA ALONSO Y VIC	CL TRINQUETE 58	30510	YECLA	03	30 2009 046680192	0609 0609	3.995,34
30105620622	BARNIZADOS CAYMAR, S.L.	CT PINOSO KM. 15	30510	YECLA	03	30 2009 046683731	0609 0609	2.523,00
30105672758	ALICATADOS Y SOLADOS COS	CL HERMANOS PINZON 4	30700	TORRE PACHEC	03	30 2009 046684741	0109 0409	484,03
30105748439	MURCIAPAN, S.L.	PO INDUSTRIAL CABEZO	30100	MURCIA	03	30 2009 046685953	0609 0609	1.359,28
30105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204	CARTAGENA	03	30 2009 046687064	0609 0609	3.092,05
30106228789	ESTUDIO SIBARIS, S.L.	CL JORGE JUAN 27	30204	CARTAGENA	03	30 2009 033750904	0309 0309	1.286,58
30106228789	ESTUDIO SIBARIS, S.L.	CL JORGE JUAN 27	30204	CARTAGENA	03	30 2009 046692926	0609 0609	1.711,55
30106271734	PAVIMENTOS ALBERCA, S.L.	CT CRTA. SANTA CATAL	30151	SANTO ANGEL	03	30 2009 046693633	0609 0609	1.122,25
30106552731	TRANSPAS 4, S.L.	CL FERNANDEZ CABALLE	30530	CIEZA	03	30 2009 046698986	0609 0609	625,22
30107207883	ELEVIET, S.L.	PZ CERAMICA 2	30500	MOLINA DE SE	03	30 2009 046713740	0609 0609	83,18
30107551730	EMUSER AYUDA A DOMICILIO	CL ESPERANZA 20	30150	ALBERCA LA	03	30 2009 046720309	0609 0609	571,76
30107725219	DOMINGUEZ POZO ANTONIO	AV GENERALISIMO-RESI	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2009 046723238	0609 0609	631,46
30107995405	FERRALLAS Y MECANIZADOS	CL JALEA. PARCELA M9	30593	PALMA LA	03	30 2009 046728389	0609 0609	12.183,78
30107998940	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	03	30 2009 046728692	0609 0609	1.264,79
30108044612	ZQH ATARRID S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30205	CARTAGENA	03	30 2009 046729201	0609 0609	1.188,81
30108513646	RECILAJE DE DOCUMENTOS D	CL JARA CARRILLO 14	30150	ALBERCA LA	03	30 2009 046738796	0609 0609	336,72
30108645608	ESCUDERO MUNUERA JOSE AN	CL LOS PASOS 1	30140	SANTOMERA	03	30 2009 042290843	0509 0509	1.732,93
30108645608	ESCUDERO MUNUERA JOSE AN	CL LOS PASOS 1	30140	SANTOMERA	03	30 2009 046740315	0109 0509	350,80
30108645608	ESCUDERO MUNUERA JOSE AN	CL LOS PASOS 1	30140	SANTOMERA	03	30 2009 046740416	0609 0609	1.559,32
30109202952	ZQH ATARRID S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30205	CARTAGENA	03	30 2009 046754358	0609 0609	493,49
30109355526	LA CONDOMINA DE MURCIA,	CL FUENSANTA 41	30100	ESPINARDO	03	30 2009 046759816	0609 0609	100,56
30109634705	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL A	LG PARAJE LOS PRADOS	30510	YECLA	03	30 2009 046766280	0609 0609	227,34
30109943283	SAGAELECTRIC, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	30860	PUERTO DE MA	03	30 2009 046775172	0609 0609	729,13
30110063323	TRANSPORTES Y GRUAS P MA	PZ DE LA CERAMICA, E	30500	MOLINA DE SE	03	30 2009 046777903	0609 0609	2.161,63
30110070801	FERRALLAS JOYMA, S.L.	CL MORSE 43	30700	TORRE PACHEC	06	30 2009 024016346	0607 0607	476,00
30110154360	NOXIA UNIDAD DE CONTROL,	CL ALBAHACA, CENT. C	30370	CABO DE PALO	03	30 2009 046780327	0609 0609	1.612,70
30110309863	LIVERTY SHOPS, S.L.	CT CAUDETE S/N	30510	YECLA	03	30 2009 046785175	0609 0609	524,83
30110651181	FITOTRASVASE,S.A.	AV PORTUGAL PG.IND.	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2009 046793259	0609 0609	15.220,36
30110700893	CALERO ARNAL DAVID ANGEL	CL MAYOR 54	30150	ALBERCA LA	03	30 2009 046794774	0609 0609	229,78
30111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180	BULLAS	03	30 2009 046823975	0609 0609	3.675,49
30111644322	SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC	CL LAS ESCUELAS 18	30150	ALBERCA LA	03	30 2009 046824177	0609 0609	880,91
30112288057	CONSTRUCCIONES Y REVOCOS	CL SIERRA DE CARRASC	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2009 046847015	0609 0609	991,37
30112382835	GESTION POOL MEDITERRANE	CL JARDINES DE MURCI	30100	MURCIA	03	30 2009 046851257	0609 0609	621,41
30112420322	TROCEN MOBILIARIO, S.L.	CL FRANCISCO ANTONIO	30510	YECLA	03	30 2009 046852469	0609 0609	1.726,18
30112554405	HUGOSER, S.L.	CL TRINQUETE 45	30510	YECLA	03	30 2009 046857422	0609 0609	2.211,83
30112557940	MERCAYSAN CONSTRUCCIONES	CL ANTONIO RAMOS, 15	30593	PALMA LA	03	30 2009 046857523	0609 0609	1.632,74
30112713342	MARGARIDA EUROPEA, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140	SANTOMERA	03	30 2009 042412394	0509 0509	2.221,26
30112713342	MARGARIDA EUROPEA, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140	SANTOMERA	03	30 2009 046862876	0609 0609	1.733,50
30112734156	POLO MARCO INDUSTRIAS DE	CT VILLENA-PG.IND. L	30510	YECLA	03	30 2009 046863785	0609 0609	1.624,40
30112842169	EL AOUFI --- MOHAMMED	CL RIO DANUBIO 50	30700	TORRE PACHEC	03	30 2009 046866718	0609 0609	1.616,59
30113465090	CANOVAS BALSAS JUAN ANGE	CL FRANCIA, POLIG. I	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2009 046884603	0609 0609	977,57
30113479743	ACTUAL DIETETICA, S. L.	PG IND. CABEZO CORTA	30100	ESPINARDO	03	30 2009 046885007	0609 0609	5.447,34
30113870975	FERALCA INVERSIONES, S.L	CL LA PAZ 5	30150	ALBERCA DE L	03	30 2009 046895717	0609 0609	1.078,07
30113894520	FERNANDEZ ESPEJO, EMMA M	CL BARTOLOME PEREZ C	30800	LORCA	03	30 2009 046896727	0609 0609	42,20
30114092964	BURGOS MARTINEZ JOSE	CL JUAN ORTU±O, 35	30510	YECLA	03	30 2009 046903902	0609 0609	1.260,97
30114119741	PEDREÐO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330	LOMAS LAS	03	30 2009 046905619	0609 0609	1.317,90
30114713259	GARCIA MERLOS FRANCISCO	PG EL DECANSO	30890	PUERTO LUMBR	03	30 2009 046928453	0609 0609	466,81
30114807532	U-BOOT DIVE CENTER, S.L.	CL PASEO DIMAS ORTEG	30370	CABO DE PALO	03	30 2009 046931584	0609 0609	357,23
30115085802	CONSTRUCCIONES ASSIALAM	CL RIO DE LA PLATA 3	30700	TORRE PACHEC	03	30 2009 046941385	0109 0509	2.785,04
30115163604	TRESK FORMACION Y DIFUCI	CL PEDRO PEREZ ABADI	30100	ESPINARDO	03	30 2009 046945429	0609 0609	701,57
30115163705	FOLGOSO PALOMANES MANUEL	CL FUTBOL 12	30394	CANTERAS	03	30 2009 046945530	0609 0609	629,08
30115292835	CONSTRUSOL 2010, S.L.	CL DEL PROGRESO 20	30205	CARTAGENA	03	30 2009 046950984	0609 0609	142,32
30115385488	ROSAURO TORRES MARIA JOS	CL JOAQUIN TURINA 1	30565	TORRES DE CO	03	30 2009 046955432	0609 0609	1.360,43
30115407316	PRESTIN BERBEL,S.L.	CL LA PAZ 3	30150	ALBERCA LA	03	30 2009 046956442	0609 0609	186,13
30115459957	LORCA DEPORTIVA CF, S.A.	CL RESIDENCIAL SAN J	30800	LORCA	03	30 2009 046959270	0609 0609	22.365,20
30115460159	LORCA DEPORTIVA CF, S.A.	CL RESIDENCIAL SAN J	30800	LORCA	03	30 2009 046959371	0609 0609	18.219,14
30115535840	IDEALES THE LOUNGE BAR,	CL COLON 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2009 046962405	0609 0609	75,25
30115585754	VIDAL RICO RICARDO	CL DIPUTACION (RASPA	30510	YECLA	03	30 2009 046964324	0609 0609	285,20
30115609194	SALMERON JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA FLORENTINA	30300	BARRIO DE PE	03	30 2009 046965132	0609 0609	173,75
30115613339	SARIJULI, S.L.L.	UR ALTORREAL-GARDEN	30500	MOLINA DE SE	03	30 2009 046965435	0609 0609	1.168,96
30115613541	SARIJULI, S.L.L.	UR ALTORREAL-GARDEN	30500	MOLINA DE SE	03	30 2009 046965536	0609 0609	192,76
30115627483	ENERGY INTEGRATED SL	CL PINTOR BALACA 1	30205	CARTAGENA	03	30 2009 046966142	0609 0609	2.854,40
30115630618	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL CAMINO REAL 40	30180	BULLAS	03	30 2009 046966748	0609 0609	418,12
30115634052	DISE±O DE HOGARES MEDITE	AV JUAN CARLOS I, ED	30100	ESPINARDO	03	30 2009 046966849	0609 0609	4.568,57
30115768438	CONGELADOS LUNA POLAR,S.	CL DON PEDRO EGEA 44	30800	LORCA	03	30 2009 046973721	0609 0609	854,17
30115915554	GARCIA ORTEGA ANTONIO	PZ ARGANZUELA 4	30203	CARTAGENA	03	30 2009 046981296	0609 0609	257,40
30116013059	JARDINERIA TRIVIAL, S.L.	CL LOS SAEZ 75	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2009 046986350	0609 0609	523,38
30116155933	VALFITO S.L.	CL SAN ROQUE 18	30510	YECLA	04	30 2009 005820964	0608 0608	1.502,40
30116318005	CONTINENTAL GANADOS, S.L	CL CASA PE±AS DIPUTA	30815	LORCA	03	30 2009 047002316	0609 0609	381,43
30116391258	DRAGOS --- STELIAN GHEOR	CL JUAN RAMON JIMENE	30800	LORCA	03	30 2009 047005548	0609 0609	902,41
30116470373	MARVASOL INSTALACIONES Y	CL ESPINOSA. EDIF. N	30205	CARTAGENA	03	30 2009 047010093	0609 0609	266,00
30116674881	REHABILITACIONES Y REFOR	CL CAMINO SANTA CATA	30151	SANTO ANGEL	03	30 2009 047018379	0609 0609	1.312,40
30116692665	PROALCRIS LEVANTE S.L.	CL CAMELIAS 1	30565	TORRES DE CO	03	30 2009 047018985	0609 0609	309,68
30116692665	PROALCRIS LEVANTE S.L.	CL CAMELIAS 1	30565	TORRES DE CO	03	30 2009 047019086	0609 0609	300,95

30116736620	IZA FREIRE CELSO ORLANDO	PG	LAS TERESAS,DR.TR	30510	YECLA	03	30	2009	047021110	0609	0609	280,19
30116826344	ALFIL ELECTRODOMESTICOS,	PZ	MAYOR 7	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	047026463	0609	0609	1.006,22
30117014886	LIFE SERVICES MAR MENOR,	CT	ROLDAN 107	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	047036466	0609	0609	1.065,98
30117287803	BERBEL CARABACA YOLANDA	CL	HUERTA DE ABAJO 8	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	047052129	0609	0609	420,82
30117445023	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL	ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	04	30	2009	005823287	1008	1008	751,20
30117530303	SERVICON LEVANTE S.L.	CL	ESTAMBUL 84	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	047071226	0609	0609	6.069,85
30117530303	SERVICON LEVANTE S.L.	CL	ESTAMBUL 84	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	047071327	0609	0709	1.027,62
30117626491	LUNA DE TOLEDO FERNANDEZ	AV	DEL PORTUS 26	30205	TENTEGORRA	03	30	2009	047078805	0609	0609	885,66
30117670244	CAR EL PICHON, S.L.	CT	DE LA PALMA, PARA	30593	PALMA LA	03	30	2009	047083956	0609	0609	686,99
30117700960	KEY FOR QUARRY S.L.	CL	MOSA TRAJECTUM LO	30155	BA OS Y MEND	03	30	2009	034215288	0309	0309	1.069,67
30117803620	VLADU --- STEFANEL	CL	FEDERICO GARCIA L	30100	ESPINARDO	03	30	2009	047094666	0609	0609	2.156,21
30117852726	BUENDIA MARTINEZ SIMON	CL	BALANZA	30593	PALMA LA	03	30	2009	047099316	0609	0609	1.234,52
30117959426	JONES --- PRINCE LUCKY	CL	SAN BASILIO 12	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047109117	0609	0609	423,98
30117978220	DIGIOFI SISTEMAS DE OFIC	CL	CAMPO 47	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	047111137	0609	0609	5.053,98
30118020555	LA PITANZA MURCIANA,S.L.	AV	DEL GOLF,BQ.B.1 5	30506	ALTORREAL	03	30	2009	033489105	0209	0209	120,62
30118053291	ANTONIO Y RAMON MARTINEZ	LG	BARRIADA LOS TRIO	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	047116591	0609	0609	1.001,11
30118094519	TAUROMANIA, S.L.	CL	BILBAO 24	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	047121948	0609	0609	866,28
30118115838	YECLA VANGUARDIA Y CALID	CL	PASCUAL ALMAT 12	30510	YECLA	03	30	2009	047123564	0609	0609	267,34
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064136	1004	1004	6.209,60
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064237	1104	1104	117,53
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064338	1104	1104	6.206,47
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064439	1204	1204	6.386,05
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064540	0105	0105	6.914,18
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064641	0205	0205	6.146,23
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064742	0305	0305	6.473,84
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064843	0605	0605	8.063,39
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056064944	0705	0705	7.940,30
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065045	0805	0805	7.925,26
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065146	0905	0905	53,04
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065247	0905	0905	5.891,37
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065348	0905	0905	104,03
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065449	1205	1205	3.515,28
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065550	0106	0106	36,78
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065651	0106	0106	3.426,30
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065752	0206	0206	1.566,96
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065853	0606	0606	1.904,74
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056065954	0706	0706	1.922,35
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066055	0806	0806	1.914,95
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066156	0906	0906	456,70
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066257	0304	0304	5.365,75
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066358	0604	0604	7.467,06
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066459	0604	0604	104,08
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066560	0504	0504	71,83
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066661	0804	0804	30,09
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066762	0704	0704	7.733,26
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066863	0404	0404	4.531,16
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056066964	0504	0504	4.982,17
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056067065	0804	0804	7.264,36
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056067166	0904	0904	5.702,32
30118177472	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	10	30	2009	056067267	1105	1105	5.371,51
30118192327	CAMPOS SANCHEZ JUAN	CL	TRINQUETE 66	30510	YECLA	03	30	2009	047130032	0609	0609	474,70
30118199805	GEBEL PROMUEVE, S.L.	CL	ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03	30	2009	047130638	0609	0609	370,26
30118238100	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL	VEREDA SAN JOSE 3	30850	TOTANA	10	30	2009	051612846	0604	1204	194,77
30118238100	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL	VEREDA SAN JOSE 3	30850	TOTANA	10	30	2009	051612947	0505	0505	1.817,24
30118238100	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL	VEREDA SAN JOSE 3	30850	TOTANA	10	30	2009	051613149	0106	0406	762,26
30118238100	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL	VEREDA SAN JOSE 3	30850	TOTANA	10	30	2009	051613250	0506	0506	3.186,74
30118238100	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL	VEREDA SAN JOSE 3	30850	TOTANA	10	30	2009	051613351	0106	0506	124,69
30118276593	EYMO 2009, S.L.	PZ	CERAMICA EDIF OP	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	047140237	0609	0609	1.391,76
30118310242	LUNA DE TOLEDO FERNANDEZ	AV	DEL PORTUS 26	30205	TENTEGORRA	03	30	2009	047143570	0609	0609	560,84
30118349143	GARCIA MARIN FEDERICO RA	CL	MAYOR 117	30360	UNION LA	03	30	2009	047147210	0609	0609	305,23
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477147	0406	0406	3.530,00
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477248	0506	0506	3.119,49
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477349	0606	0606	2.192,46
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477450	0706	0706	1.487,46
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477551	0806	0806	869,45
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477652	0906	0906	757,96
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477753	1006	1006	2.855,24
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477854	1106	1106	3.912,34
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051477955	1206	1206	4.114,34
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051478056	0107	0107	4.471,86
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051478157	0307	0307	3.911,92
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051478258	0407	0407	1.281,29
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051478460	0207	0207	3.460,52
30118381273	LOPEZ GARRE ELENA	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2009	051478561	0306	0306	3.822,92
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051596779	0406	0406	6.622,03
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051596880	0506	0506	8.225,69
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051596981	0606	0606	7.787,32
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597082	0706	0706	7.175,96
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597183	0806	0806	317,57
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597284	0806	0806	6.138,75
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597385	0906	0906	5.237,52
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597486	1006	1006	4.261,89
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597587	1106	1106	3.740,89
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597688	1206	1206	3.724,63
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597789	0107	0107	3.231,19
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597890	0207	0207	2.944,00
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051597991	0307	0307	410,98
30118390973	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	10	30	2009	051598092	0306	0306	2.429,95

30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055354319	1106	1106	569,15
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055354420	0806	0806	700,98
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055354521	0207	0207	2.593,68
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055354622	1106	1106	24,91
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055354723	0307	0307	1.547,39
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055354824	0407	0407	1.285,11
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055354925	1206	1206	564,86
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055355026	0107	0107	562,92
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055355127	0507	0507	639,66
30118413912	MARTINEZ NORTES PATRICIO	CL	PALOMARES 3	30300	BARRIO DE PE	10	30	2009	055355228	0906	0906	5.051,58
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051311843	0505	0505	3.125,90
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051311944	0605	0605	3.728,78
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312045	0705	0705	3.294,50
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312146	0805	0805	3.098,36
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312247	0905	0905	3.346,42
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312348	1005	1005	3.352,79
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312449	1105	1105	4.096,96
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312550	1205	1205	2.792,53
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312651	0106	0106	3.012,86
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312752	0206	0206	2.173,55
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312853	0306	0306	1.464,73
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051312954	0406	0406	1.436,73
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313055	0506	0506	1.454,93
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313156	0606	0606	1.428,92
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313257	0706	0706	780,13
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313358	0806	0806	777,90
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313459	0906	0906	897,85
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313560	1006	1006	1.408,55
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313661	1106	1106	1.194,57
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313762	1206	1206	717,62
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313863	0107	0107	1.325,48
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051313964	0207	0207	1.192,37
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314065	0307	0307	1.312,94
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314166	0407	0407	1.005,27
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314267	1006	1006	55,62
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314368	1106	1106	55,45
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314469	1206	1206	55,21
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314570	0107	0107	57,94
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314671	0207	0207	57,69
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314772	0307	0307	57,43
30118633877	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL	JUAN DE LA ENCINA	30700	TORRE PACHEC	10	30	2009	051314873	0407	0407	57,15
30118645496	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL	PASEO DE LAS PALM	30600	ARCHENA	10	30	2009	051393584	1005	1005	447,04
30118645496	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL	PASEO DE LAS PALM	30600	ARCHENA	10	30	2009	051393685	1105	1105	78,97
30118645496	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL	PASEO DE LAS PALM	30600	ARCHENA	10	30	2009	051393786	1105	1105	2.078,37
30118645496	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL	PASEO DE LAS PALM	30600	ARCHENA	10	30	2009	051393887	1205	1205	104,62
30118645496	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL	PASEO DE LAS PALM	30600	ARCHENA	10	30	2009	051393988	1205	1205	836,08
30118645496	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL	PASEO DE LAS PALM	30600	ARCHENA	10	30	2009	051394089	0106	0106	305,76
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404031	0606	0606	4.243,08
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404132	0706	0706	4.120,77
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404233	1106	1106	4.162,27
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404334	1206	1206	4.119,78
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404435	0107	0107	1.559,48
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404536	0507	0507	264,67
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404637	0707	0707	491,39
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404738	0807	0807	489,04
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404839	0607	0607	492,54
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055404940	0907	0907	486,88
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055405041	1007	1007	484,56
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055405142	1107	1107	32,13
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055405243	0106	0106	4.898,93
30118699353	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL	MANUEL AZAÐA 5	30009	MURCIA	10	30	2009	055405344	0906	0906	4.019,11

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

021017104881	BUGNAR --- REMUS AGUSTIN	CL	DOCTOR FLEMING 2	30800	LORCA	03	30	2009	050423483	0709	0709	302,00
030059105669	GARRIDO MEDINA MARIA CRU	CL	PABLO IGLESIAS 13	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	050973858	0709	0709	334,64
030069000679	SEMPERE BERNARDINO JOSE	CL	GABRIEL CELAYA 1	30100	MURCIA	03	30	2009	050803096	0709	0709	299,02
030081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL	ISAAC PERAL 46	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050264849	0709	0709	299,02
030087535157	JUSTAMANTE CASCALES JUAN	CL	TENOR SANTIAGO SA	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050804009	0709	0709	299,02
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047288262	0408	0408	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047288363	0508	0508	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047288464	0608	0608	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047288565	0708	0708	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047288666	0808	0808	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047288767	0908	0908	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047288868	1008	1008	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047288969	1108	1108	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047289070	1208	1208	329,87
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047289171	0109	0109	336,39
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047289272	0209	0209	336,39
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL	PINTOR GOYA 6	30130	BENIEL	02	30	2009	047289373	0309	0309	336,39
030112160225	ANTON ALFARO BARBARA JUD	CL	CIEZA 3	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050805625	0709	0709	302,00
031000075002	LOPEZ EGEA ANGEL MARIA	CL	EL CANO 40	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	050976585	0709	0709	299,02
031004704225	SALAR ROCAMORA JOSE ANTO	CL	MURILLO	30620	FORTUNA	03	30	2009	050267172	0709	0709	299,02
031014560536	MENCHI --- BRAHIM	CL	ESCULTOR GIL RIQU	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	043741904	0609	0609	24,92
031014560536	MENCHI --- BRAHIM	CL	ESCULTOR GIL RIQU	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050806433	0709	0709	299,02
031032315475	CANOVAS MUÐOZ JACOBA	CL	ALISEDA, 9	30394	CANTERAS	03	30	2009	050143395	0709	0709	317,65
031052849567	COTULBEA --- FLORIN CLAU	CL	GALICIA 1	30740	PAGAN LO	03	30	2009	050979922	0709	0709	299,02

040025705619	MARTINEZ GUIRAO ANTONIO	CL	BUENAVISTA 19	30850	TOTANA	03	30	2009	050427325	0709	0709	299,02
040029975437	GARCIA FERNANDEZ JOSE MA	CL	PINTOR PORTELA 18	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050144207	0709	0709	318,02
041004727447	CAYUELA GARCIA JOSE MARI	CL	MAESTRO PEDRO PER	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050809362	0709	0709	299,02
041005785252	REDONDO RODRIGUEZ ANDRES	CL	SIERRA DE CAZORLA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2009	050431971	0709	0709	299,02
041032917364	FERLIN --- GIANNI	CL	FULGENCIO MARTINE	30812	PACA LA	03	30	2009	050433789	0709	0709	317,65
070075366118	MELLADO PLANELLES FRANCI	CL	PRIMERO DE MAYO 1	30510	YECLA	03	30	2009	050271620	0709	0709	299,02
070075653983	MARTINEZ RODRIGUEZ GINES	CL	MAYOR 19	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	050435914	0709	0709	299,02
071023728786	DA SILVA ARAUJO CARLOS A	CL	ARGENTINA 16	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050811180	0709	0709	299,02
080289263928	LOPEZ MARCO MILAGROS	CL	JUAN ORTU±O 2	30510	YECLA	03	30	2009	050272226	0709	0709	299,02
080397088118	ABIAN SANCHEZ JUAN	CL	ABELARDO VALERO 3	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	049979307	0709	0709	299,02
080498841724	CARAVACA JIMENEZ YOLANDA	CL	LA LOMA. HUERTA D	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050668714	0709	0709	311,03
080499979755	SOLANO CARRASQUILLA RAFA	CL	PERONIÐO 6	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	050145924	0709	0709	299,02
080549987400	RUIZ ARMENGOL MARIA EUGE	CL	MARIA INMACULADA	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	049979812	0709	0709	368,03
081146591600	BERNAL GOMEZ MIGUEL ANGE	CL	MAYOR 20	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	050439954	0709	0709	299,02
100033033736	TARRAGA SANCHEZ ENRIQUE	AV	SALZILLO 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	050984871	0709	0709	299,02
110063324387	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANU	CL	ELMERIA 43	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	050985578	0709	0709	299,02
180066517758	GONZALEZ SORIA ANTONIA A	CL	JOSE MARCOS 10	30593	PALMA LA	03	30	2009	050148247	0709	0709	299,02
181006918203	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CL	MULA 1	30009	MURCIA	03	30	2009	050814719	0709	0709	318,02
191005551493	VLADU --- STEFANEL	CL	FEDERICO GARCIA L	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050815022	0709	0709	299,02
211003495970	LANDERO CASTRO MANUEL	CL	MONSEÐOR J MANUEL	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050815123	0709	0709	318,02
241015749143	FIDALGO ALVES RICARDO MA	CL	SAN JUAN 4	30330	ALBUJON	03	30	2009	050148651	0709	0709	299,02
251008885971	ROBREDO LAPEÐA LUIS	CM	DEL CEMENTERIO 26	30600	ARCHENA	03	30	2009	050275761	0709	0709	299,02
280234333095	MARTINEZ CEREZO JOSE	CL	RIO TURIA 19	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	050990026	0709	0709	302,00
280267749292	MOTOS HERNANDEZ MARIA CA	CL	RIO TURIA 19	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	050990430	0709	0709	299,02
280350118460	REQUENA PUJOL EDUARDO	CL	PINTOR PORTELA 3	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050149560	0709	0709	591,82
280358232007	BOND --- KEITH PETER	CL	DOS DE MAYO 60	30593	PALMA LA	03	30	2009	050149762	0709	0709	319,52
280398492057	GONZALEZ YAGUE FRANCISCO	CL	LISBOA 20	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	050991440	0709	0709	299,02
280407265709	CELDRAN KUHL FRANCISCO J	CL	PUNTA SALERO 4	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	050991743	0709	0709	299,02
280461989570	AARAB --- SALAH	CL	SAN PASCUAL 8	30510	YECLA	03	30	2009	050276468	0709	0709	299,02
281000706601	MORENO ALARCON MARIA DOL	CL	MAYOR 134	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	050992854	0709	0709	299,02
281059587318	GARCIA ROMERO YONATAN	CL	MARTILLO 12	30330	ALBUJON	03	30	2009	050151580	0709	0709	368,03
281122202030	MAKHOUTE --- RABIA	CL	CRUZ 35	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050819769	0709	0709	302,00
281294855461	MOISE --- DORINEL	CL	FEDERICO GARCIA L	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050820476	0709	0709	299,02
291014875655	WALLACE --- GRAHAM MCLEA	CL	DEPOSITO DE AGUA	30370	CALA REONA	03	30	2009	050995884	0709	0709	317,65
300016116294	CERVERA SOTO PEDRO	CL	GENERAL MOLA 37	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050152792	0709	0709	299,02
300031202828	LORENZO FERRER JOSE	CL	NTRA SRA DE LA CA	30150	ALBERCA DE L	03	30	2009	049986579	0709	0709	591,80
300033493139	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL	RIO MUNI, 4	30300	BARRIADA CUA	03	30	2009	050153806	0709	0709	299,02
300034314508	RAMBAL PEREZ SANTAMARIA	CL	VEREDA SAN FELIX,	30300	CARTAGENA	03	30	2009	050154210	0709	0709	299,02
300035453347	SANCHEZ CEGARRA MIGUEL	CL	CANALEJAS, 25	30593	PALMA LA	03	30	2009	050154513	0709	0709	591,80
300035611173	ALCARAZ INIESTA ALFONSO	CL	LA GLORIA 79	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	049987589	0709	0709	299,02
300035852461	RUBIO JIMENEZ ISIDRO	CL	REY LOBO EL RANER	30009	MURCIA	03	30	2009	050823712	0709	0709	591,80
300037431844	MARIN GARRE PEDRO	CL	RIA DE AROSA LOS	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	050996490	0709	0709	299,02
300041869087	GARCIA MUÐOZ PEDRO	CL	SAN ANTONIO 14	30510	YECLA	03	30	2009	050281623	0709	0709	299,02
300043234868	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL	PLATON 3	30330	ALBUJON	03	30	2009	050157442	0709	0709	299,02
300043434427	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	CL	LA SEO, 8	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	050157745	0709	0709	299,02
300044317127	BARQUERO TORRES FRANCISC	CL	B(URB.ROMEROS) 2	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050828459	0709	0709	299,02
300047372526	ESCUDERO MARTINEZ AGAPIT	CL	MAESTRO CABALLERO	30740	PAGAN LO	03	30	2009	050998615	0709	0709	299,02
300047385256	ORTUÐO SORIANO JOSE	AV	DE LA PAZ 150	30510	YECLA	03	30	2009	050285461	0709	0709	525,86
300047569152	LOZANO GONZALEZ PILAR	CL	ESTACION 10	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050830479	0709	0709	299,02
300048861272	PIERNAS CANOVAS JOAQUIN	CL	VIRGEN DE FATIMA	30850	TOTANA	03	30	2009	050456627	0709	0709	325,02
300051288494	SABATER ROMERO MARIA TER	CL	CARMEN CONDE 43	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050160472	0709	0709	299,02
300051799362	NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	ZZ	HDA LAS VI$AS-	30393	PATOJOS LOS	03	30	2009	050160674	0709	0709	299,02
300051961232	DIAZ YAGO FERNANDO	CT	DE PINOSO "PARAJE	30510	YECLA	03	30	2009	050288693	0709	0709	299,02
300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CL	CAPITAN CORTES 23	30330	ALBUJON	03	30	2009	050160977	0709	0709	299,02
300053420373	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL	VEREDA SAN JOSE 3	30850	TOTANA	03	30	2009	050460869	0709	0709	315,02
300053534955	PASTOR SANCHEZ JOSE	CL	REY LOBO-EL RANER	30009	MURCIA	03	30	2009	050683666	0709	0709	397,33
300053717437	GARCIA GARRO JOSE	CL	CERVANTES 15	30850	TOTANA	03	30	2009	050461374	0709	0709	369,56
300053758863	GALIAN ROS MARIANO	AV	DE FONTES, 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051000433	0709	0709	299,02
300054142924	YAGO PUCHE PEDRO	AV	CORDOBA, 4	30510	YECLA	03	30	2009	050291727	0709	0709	299,02
300054208295	BRAO VALLEJOS JOSE ANTON	CL	ROSALES 11	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050835028	0709	0709	299,02
300054258011	VICENTE CUENCA ENRIQUE	CL	LOS HUERTOS 3	30150	ALBERCA DE L	03	30	2009	050000424	0709	0709	299,02
300054350058	CLARES GUIRAO ANTONIO	CL	RUBEN DARIO (B PE	30300	CARTAGENA	03	30	2009	050162088	0709	0709	299,02
300054734523	SEVILLA SUBIELA FULGENCI	CL	JUAN FERNANDEZ 59	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050162896	0709	0709	591,80
300055127876	PAREDES HERNANDEZ JOSE	CL	LOS CEGARRAS 28	30330	ALBUJON	03	30	2009	050163203	0709	0709	299,02
300055194564	LOPEZ SOLANO PEDRO	CR	ALAMO,11.CT.STA.C	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050001737	0709	0709	574,08
300055534165	GOMARIZ GONZALEZ PEDRO A	CL	RAMON Y CAJAL,17-	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050163708	0709	0709	299,02
300055569228	MARTINEZ LOPEZ BARTOLOME	CL	DIP COSTERA MAJUE	30850	TOTANA	03	30	2009	050463192	0709	0709	247,51
300055828502	CARREÐO RUIZ JOSE MARIA	PZ	ATENEA, 4	30204	CARTAGENA	03	30	2009	051001241	0709	0709	299,02
300056678058	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL	LOS GOMEZ 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051001948	0709	0709	368,03
300056749190	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CL	CARRETAS 2	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050686902	0709	0709	299,02
300056850335	MINARRO SORIANO CONCEPCI	CL	LAS TEJERAS 8	30510	YECLA	03	30	2009	050295060	0709	0709	299,02
300057223076	MECA VERA ALBERTO	CL	PINO 3	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050003858	0709	0709	299,02
300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL	COSTA FAISANES 2	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050687306	0709	0709	299,02
300057740210	MARTINEZ ALARCON ANTONIO	LG	BARRIADA LOS TRIO	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	051002756	0709	0709	299,02
300058914314	PEREZ SIRVENT CARIDAD	CL	CARMEN CONDE 34	30204	CARTAGENA	03	30	2008	057051436	1008	1008	293,22
300058914314	PEREZ SIRVENT CARIDAD	CL	CARMEN CONDE 34	30204	CARTAGENA	03	30	2009	013543477	1108	1108	293,22
300058914314	PEREZ SIRVENT CARIDAD	CL	CARMEN CONDE 34	30204	CARTAGENA	03	30	2009	019397934	1208	1208	293,22
300059546228	MARTINEZ ZAFRILLA JUAN C	CT	VALENCIA,KM. 1,5	30510	YECLA	03	30	2009	050297989	0709	0709	533,04
300059656059	MARTINEZ NICOLAS JESUS R	CL	MIGUEL MIRALLES 2	30620	FORTUNA	03	30	2009	050298393	0709	0709	299,02
300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL	JUAN DE HERRERA 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051004574	0709	0709	299,02
300060795003	GARCIA PEREZ MARIA ADELA	CL	POETA JESUS PEREZ	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050842304	0709	0709	299,02
300061101662	PEREZ CAMPILLO FRANCISCO	CT	MULA, S/N-POG. IN	30560	ALGUAZAS	03	30	2009	050842506	0709	0709	591,80
300061345475	GRACIA BASTIDA JOSE MIGU	CL	BUENA VISTA,11 (L	30395	CARTAGENA	03	30	2009	050167748	0709	0709	299,02
300062230603	GARCIA LOPEZ AMBROSIO	CL	TRAFALGAR 32	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050168455	0709	0709	368,03
300063021757	ESTEBAN DIAZ MARTIN	CL	ESCULTOR LOZANO 3	30330	ALBUJON	03	30	2009	013547117	1108	1108	574,58
300063051766	LOPEZ RUIZ JUAN BAUTISTA	AV	REINA SOFIA 14	30107	GUADALUPE	02	30	2009	038972130	0408	0408	605,48
300063411474	SALES ALMAGRO JOAQUIN	CL	LA FLORIDA 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050845031	0709	0709	299,02
300064046220	SORIANO POLO RAMON	CL	SAN ROQUE 12	30510	YECLA	03	30	2009	050303447	0709	0709	198,50

300064435735	MARTINEZ ROMERO MANUEL	CL	MIRASIERRA 30	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050009215	0609	0609	299,02
300064435735	MARTINEZ ROMERO MANUEL	CL	MIRASIERRA 30	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050009316	0709	0709	299,02
300065026627	ORTEGA GARCIA JOAQUIN	CL	RIO GENIL 8	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051005988	0709	0709	358,80
300065063912	FERNANDEZ CONTRERAS BLAS	CL	PERONIÐO 53	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050170172	0709	0709	299,02
300065083716	CONESA MEROÐO EUGENIA	CL	LA UNION	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051006190	0709	0709	299,02
300065175258	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUE	ZZ	CARRIL DE LOS PEN	30009	ALBATALIA L	03	30	2009	050695487	0709	0709	299,02
300065757965	SANTA FERRIZ SALVADOR	CL	CRUZ DE PIEDRA 20	30510	YECLA	03	30	2009	050304962	0709	0709	591,80
300065777971	RUSSO --- FRANCESCO	CL	CARRETAS 31	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050695992	0709	0709	299,02
300065938730	GONZALEZ BERNABE MARIA T	CL	SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	03	30	2009	050305265	0709	0709	299,02
300066191233	GARCIA PUCHE NICOLAS	CL	CORREDERA 2	30510	YECLA	03	30	2009	050305467	0709	0709	299,02
300066197701	VELASCO MURCIA SALVADOR	CL	BARRANQUETE 21	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050011437	0709	0709	299,02
300066519215	TRIVIÐO CASTEJON FRANCIS	CL	LOS SAEZ, 75	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051006901	0709	0709	299,02
300067369680	VELIZ MARTINEZ MANUELA	CL	TURINA 22	30600	ARCHENA	03	30	2009	050309107	0709	0709	299,02
300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO	COLONIA DE SAN MA	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050014063	0709	0709	299,02
300068348370	MUÐOZ ABELLAN CARLOS	CL	MAESTRO MORA 64	30510	YECLA	03	30	2009	050310521	0709	0709	299,02
300068395052	GARCIA PUCHE JUAN	CL	MULA, S/N	30510	YECLA	03	30	2009	050310622	0709	0709	299,02
300068703230	GIMENO LOPEZ JULIAN	CL	SAN JUAN-EL PUNTA	30100	PUNTAL EL	03	30	2009	050851495	0709	0709	311,03
300068748801	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	CL	PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03	30	2009	050483404	0709	0709	299,02
300068990388	CABALLERO TRIAS FRANCISC	LG	URB CALA AZUL, A	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	051008820	0709	0709	299,02
300070459940	SANCHEZ SANMARTIN FERNAN	CL	DR. MARA±ON 22	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051009830	0709	0709	299,02
300070587454	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL	GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051009931	0709	0709	299,02
300070793174	DELGADO PEREZ ANGEL RAMO	CL	ANTONIO OLIVER 15	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050173913	0709	0709	299,02
300070874414	GALLEGO ROSIQUE FRANCISC	CL	DOCTOR JIMENEZ DI	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050174014	0709	0709	299,02
300070929075	SANCHEZ CARO ANDRES	AV	FUERZAS ARMADAS 2	30800	LORCA	03	30	2009	050489767	0709	0709	299,02
300071478945	SALAZAR CARRASCO ANTONIO	CL	REY LOBO 9	30009	MURCIA	03	30	2009	050703672	0709	0709	299,02
300071639704	GARCIA GARCIA RAMON	CL	MADRE MARIA SEIQU	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050018612	0709	0709	299,02
300071763679	NAVARRO ORTUÐO PEDRO	CL	SAN PEDRO 21	30510	YECLA	03	30	2009	050315470	0709	0709	299,02
300072311125	HERNANDEZ LAX FRANCISCO	CL	ANTON TOBALO 64	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050855337	0709	0709	299,02
300072444396	HERNANDEZ MELLADO FRANCI	CL	CUARTA AVENIDA UR	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050704985	0709	0709	299,02
300072690334	RUIZ GASCON HONORINA	CL	JAIME BALMES 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2009	050855640	0709	0709	502,32
300072887162	MEROÐO SANCHEZ PEDRO	CL	JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050176539	0709	0709	299,02
300072934753	PASCUAL DELGADO JUAN	CL	MANZANARES, 16	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051011951	0709	0709	299,02
300073161691	MARTINEZ BERNAL ANTONIO	CL	LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050020935	0709	0709	299,02
300073411164	PIÐAS SAURA MARIA ANGELE	PZ	ATENEA 3	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050177145	0709	0709	299,02
300073649624	MARTINEZ ANGULO JOSE MAR	CL	SAN LUCAS, 9	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	050177246	0709	0709	394,63
300073943957	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL	DESCARGADOR-CALA	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	050178054	0709	0709	299,02
300074022870	SARABIA MARTINEZ MANUEL	PP	FERNANDEZ JARA 13	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050857458	0709	0709	299,02
300074625179	MARTINEZ ALARCON RAMON	CL	LOS TRIOLAS, 9	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	051012961	0709	0709	299,02
300074642963	CONESA GARCIA ANGEL	CL	ENRIQUE MTNEZ.MUÐ	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050178256	0709	0709	299,02
300074922950	MATEO SANDOVAL JUAN	CL	MANUEL MASSOTTI E	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050858670	0709	0709	299,02
300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL	CARRETAS,2.PISOS	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050023965	0709	0709	299,02
300076464644	MARTINEZ VIVANCOS PETRON	CL	RIO DUERO 46	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051015082	0709	0709	1.136,04
300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL	ALBACETE 12	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050862108	0709	0709	299,02
300076596000	POVEDA MARTINEZ ANTONIO	CL	MULA 7	30850	TOTANA	03	30	2009	050503511	0709	0709	368,03
300076728261	MARTINEZ VAS MIGUEL	CL	BUENAVISTA 23	30850	TOTANA	03	30	2009	050504319	0709	0709	299,02
300076936005	GARCIA ORTEGA ANTONIO	PL	ARGANZUELA 4	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050180882	0709	0709	299,02
300077040984	SAURA GIL MARIA ANGELES	ZZ	FINCA EL JERINGAL	30395	APARECIDA L	03	30	2009	050180983	0709	0709	299,02
300077094740	ALCARAZ LARRIVA GUILLERM	CL	GABRIEL CAÐADAS 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051016294	0709	0709	299,02
300077417365	REBOLLO MUÐOZ JOSEFINA	CL	DOCTOR CERRADA-CA	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	051016702	0709	0709	299,02
300077523560	PEREZ GARCIA ANTONIO	PS	ROSALES, 48	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050863522	0709	0709	299,02
300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL	CABILDO S/N	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2009	050507248	0709	0709	299,02
300077750502	SUAREZ NICOLAS MARTIN	CL	ROMERO DE TORRES	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050864128	0709	0709	299,02
300078028768	CASTILLO CANOVAS VICTORI	CL	CRESTA DEL GALLO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051017813	0709	0709	299,02
300078204378	CARRICONDO ORTIZ JUAN	CL	CHILE 8	30850	TOTANA	03	30	2009	050508460	0709	0709	325,02
300078680385	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	CL	DELA ROSA 2	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	050182502	0709	0709	299,02
300078707768	CONESA ALEDO ANGELES	CL	SAN JOSE 12	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	050182805	0709	0709	299,02
300078786984	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL A	ZZ	PARAJE LOS PRADOS	30510	YECLA	03	30	2009	050327493	0709	0709	299,02
300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR	LA CIERVA 12	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050031140	0709	0709	299,02
300079494074	ESPINOSA CARCELES ALFONS	CL	CAMELIAS 12	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050868572	0709	0709	299,02
300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL	LOPE DE VEGA 19	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050031948	0709	0709	299,02
300080370007	SAURA LARROSA PEDRO JAVI	CT	FUENSANTA 145	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050034675	0709	0709	299,02
300080538846	GIMENEZ ROMERO JULIAN	CL	MAYOR 7	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	050514221	0709	0709	299,02
300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL	FRANCISCO CASTA±O	30510	YECLA	03	30	2009	050332951	0709	0709	299,02
300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL	MARIA SEIQUER 19	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050035786	0709	0709	299,02
300080799029	JIMENEZ FRUTOS MARIANO	CT	SANTA CATALINA 17	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050036392	0709	0709	299,02
300081513391	HERRERA LOPEZ SALVADOR	CL	CALDERON DE LA BA	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050719840	0709	0709	299,02
300081733461	MORENO PERONA FLORIAN	CM	REAL 68	30510	YECLA	03	30	2009	050334567	0709	0709	299,02
300082035272	GARCIA IMBERNON GINES	AV	FRANCIA.POLIG ALH	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2009	050518261	0709	0709	299,02
300082036585	JIMENEZ PAÐO HILARIO	CL	BELEN 14	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051021853	0709	0709	299,02
300082074375	AIT LAMQADEM --- ABDELGH	CL	PROGRESO 5	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	050187451	0709	0709	299,02
300082981024	SANCHEZ MARTINEZ JOAQUIN	AV	DE LEVANTE 30	30100	MURCIA	03	30	2009	050876151	0709	0709	299,02
300083450563	MARTINEZ PALOMARES MARIA	AV	DE LAS PALMERAS,	30740	PAGAN LO	03	30	2009	051023469	0709	0709	299,02
300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL	ALMIRANTE BALDASA	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050190178	0709	0709	299,02
300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL	RIO NALON, 36	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051024984	0709	0709	299,02
300084030947	GALERA MATEO ANGEL	CL	JERONIMO STA FE 7	30800	LORCA	03	30	2009	050523618	0709	0709	299,02
300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ	LEBOR ALTO 339	30850	TOTANA	03	30	2009	050524022	0709	0709	299,02
300084375295	HARO GARCIA JUAN ANTONIO	CL	ALAMEDA 2	30880	AGUILAS	03	30	2009	050524325	0709	0709	299,02
300084837360	LOPEZ SALVA JOSE FRANCIS	CL	SAN FRANCISCO 4	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050880494	0709	0709	299,02
300084911627	CHUECOS LOPEZ TRINIDAD	CL	SAN JUAN 36	30330	ALBUJON	03	30	2009	050191592	0709	0709	299,02
300085484028	POZO SALMERON FRANCISCA	CL	FERNANDEZ CABALLE	30530	CIEZA	03	30	2009	050343560	0709	0709	317,65
300085522121	MARTINEZ ORTUÐO PEDRO	PZ	ESPAÐA 44	30510	YECLA	03	30	2009	050343762	0709	0709	299,02
300085567587	HERNANDEZ SAURA PEDRO PA	CL	VILLA LOS MIGAZNA	30593	CARTAGENA	03	30	2009	051026806	0709	0709	311,03
300085792610	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	03	30	2009	043817581	0609	0609	299,02
300085792610	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL	28 DE SEPTIEMBRE	30140	SANTOMERA	03	30	2009	050882518	0709	0709	299,02
300086037231	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV	REINA VICTORIA 37	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050193212	0709	0709	299,02
300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL	CAÐADA DEL ROMERO	30903	TOTANA	03	30	2009	050529779	0709	0709	368,03
300086431291	GARCIA AMOR SALVADOR	CL	MONTE ROLDAN URB	30394	CANTERAS	03	30	2009	050194020	0709	0709	299,02
300086480296	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCE	CL	MAYOR,4-3F.COL.S	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050884033	0709	0709	299,02

300086521928	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL	ISIDORO 5	30593	PALMA LA	03	30	2009	050194222	0709	0709	299,02
300087192137	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	CL	ALMIRANTE BONIFAZ	30330	ALBUJON	03	30	2009	050194626	0609	0609	299,02
300087192137	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	CL	ALMIRANTE BONIFAZ	30330	ALBUJON	03	30	2009	050194727	0709	0709	299,02
300087436354	SOLANA SANCHEZ ANTONIO N	AV	MARIO SPREAFICO 6	30600	ARCHENA	03	30	2009	050346792	0709	0709	299,02
300087592564	MARTINEZ MOLINA EMILIO	CL	HUMO 9	30360	UNION LA	03	30	2009	050195131	0709	0709	299,02
300088586109	YEPES GONZALEZ JOSE ANTO	CL	OBISPO SALGADO 37	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	050196848	0709	0709	441,60
300088595102	MARTINEZ BAÐOS MARIA ISA	LG	CASAS DEL PINO GA	30394	CANTERAS	03	30	2009	050197050	0709	0709	299,02
300088626626	MARTINEZ MADRID JUAN LUI	ZZ	LA LOMA-LA VENTA	30330	ALBUJON	03	30	2009	050197252	0709	0709	299,02
300088631676	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL	IGUANA 39	30330	ALBUJON	03	30	2009	050197353	0709	0709	299,02
300088905296	LOPEZ ROCA MARIA JOSEFA	CL	JOSE PAREDES 21	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050055287	0709	0709	299,02
300089095559	CUENCA REQUENA MARIA PIL	CL	TOMAS Y VALIENTE	30009	MURCIA	03	30	2009	050733176	0709	0709	315,02
300089098084	QUESADA MORENO MANUEL	CL	CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050888780	0709	0709	315,02
300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL	CRUCERO BALEARES	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051032159	0709	0709	299,02
300089625120	PLATA LOPEZ MARIA ANGELE	CL	JARDIN DE MURCIA	30100	PUNTAL EL	03	30	2009	050889285	0709	0709	319,52
300089814369	VIDAL RICO RICARDO	CL	DIPUTACION_-(RASP	30510	YECLA	03	30	2009	050352250	0709	0709	299,02
300089862768	CALERO ARNAL DAVID ANGEL	CL	MAYOR 54	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050057311	0709	0709	299,02
300089981996	MARTINEZ NICOLAS JOSE MA	CL	PONTAGROSA 8	30394	CANTERAS	03	30	2009	050199171	0709	0709	299,02
300090246223	FREIRE GARCIA PEDRO ALBE	CL	ANGEL BRUNA, 52	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050199777	0709	0709	299,02
300090403544	SANCHEZ LOPEZ ANGEL	CL	BATALLA DEL SALAD	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051032765	0709	0709	299,02
300090620883	MARIN MARTINEZ DAVID	CL	CASTELLON 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051033068	0709	0709	299,02
300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	ZZ	PARAJE LAS BALSIL	30510	YECLA	03	30	2009	050353462	0709	0709	299,02
300091023637	MIRALLES LOPEZ JOSE EUGE	AV	RAMBLA DE LA SANT	30850	TOTANA	03	30	2009	050543523	0709	0709	299,02
300091059407	PEREZ CORTES PEDRO JOSE	CL	MAESTRO PEDRO PER	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050891612	0709	0709	299,02
300091315142	MARTINEZ ORTUÐO FRANCISC	CL	MULA 118	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050892218	0709	0709	299,02
300091411334	SATOCA PEREZ MARIA CARME	CL	SEVILLA 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051033674	0709	0709	299,02
300091980196	BERMEJO MOLINA JOSE ALFR	CL	JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050202710	0709	0709	299,02
300092006973	CAMARZANA MARTINEZ ISAIA	CL	JUAN FERNANDEZ 63	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050202912	0709	0709	299,02
300092133679	SANCHEZ PUCHE RAFAEL	CL	HSTDOR JIMENEZ RU	30510	YECLA	03	30	2009	050355886	0709	0709	302,00
300092144793	DOLERA LORENTE ANTONIO	CL	CALVILLO 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050893733	0709	0709	299,02
300092470553	GARCIA RUBIO MANUEL	CL	SANTOMERA 61	30850	TOTANA	03	30	2009	050547260	0709	0709	299,02
300092761755	MARTINEZ AGUADO JUAN ANT	CL	LOPE DE VEGA 6	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050356896	0709	0709	299,02
300093122978	ORTEGA RODENAS JUANA MAR	UR	LAS PALMERAS 5 AV	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050896258	0709	0709	299,02
300093384979	RODRIGUEZ GARCIA FUNDADO	CL	VALENCIA 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051035391	0709	0709	299,02
300093405187	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL	LAS MARISMAS BDA	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050204831	0709	0709	299,02
300093595753	BUENDIA GARCIA SIMON PED	LG	LOS BALANZAS, S/N	30593	PALMA LA	03	30	2009	050205134	0709	0709	717,60
300093939600	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL	SOLDADO ROSIQUE 4	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050205639	0709	0709	299,02
300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL	JORGE JUAN 26	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050206447	0709	0709	299,02
300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL	ALVAR FA±EZ, 43	30205	SAN ANTONIO	03	30	2009	050206649	0709	0709	299,02
300094743686	RUBIO MARTINEZ ANTONIO	CL	HOSPITAL 4	30510	YECLA	03	30	2009	050361243	0709	0709	339,01
300094800472	SANCHEZ SERRANO JOSE CAR	CL	ANGEL BRUNA 49	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050206952	0709	0709	299,02
300094831592	AIT LAMQADEM OMAR	CL	PROGRESO 5	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	024400407	0109	0109	299,02
300094831592	AIT LAMQADEM OMAR	CL	PROGRESO 5	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	027626160	0209	0209	299,02
300094859581	BELCAID BEN HAJIBA ABDEL	CL	GENERAL LOBO 10	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	050207154	0609	0609	256,18
300094880193	SAURA BARRIOS CECILIO JO	CL	IGNACIO AZNAR, 1	30593	PALMA LA	03	30	2009	050207255	0709	0709	299,02
301000033629	BENNOUALI --- YOUSSEF	CL	VILLA BRASIL 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051037314	0709	0709	299,02
301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL	CARMEN PEREZ 8	30593	PALMA LA	03	30	2009	050207558	0709	0709	299,02
301000403744	BUENDIA TORRANO JOSE	CL	CUESTA DE LA VILL	30530	CIEZA	03	30	2009	050363566	0709	0709	299,02
301000483970	EL SALHI --- MOSTAFA	CL	MUÐOZ DELGADO 43	30740	PAGAN LO	03	30	2009	051037920	0709	0709	299,02
301000769011	ROSIQUE NIETO VICENTE	CL	PEDRO GUERRERO, 5	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	050208669	0709	0709	299,02
301000806494	EL MOUHIB --- OMAR	CL	JARA CARRILLO 15	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050904544	0709	0709	299,02
301001004639	GOMEZ BAZAR MIGUEL ANGEL	CL	ARßNDANO, 8	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	051038223	0709	0709	299,02
301001245018	GONZALEZ ARAGON FRANCISC	CL	BUENOS AIRES 21	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050072768	0709	0709	299,02
301001310692	LAHLOU --- SALEM	CL	GEMINIS 12	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	050209780	0709	0709	299,02
301001333631	GALLEGO SUAREZ LUIS FERN	CL	SAN ILDEFONSO 21	30850	TOTANA	03	30	2009	050558778	0709	0709	446,14
301001377380	VILA CONESA JAIME	CL	LAS CALAS, ED. DR	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	051038829	0709	0709	299,02
301001414564	GTARNI --- DRISS	CL	RIO PLATA 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051038930	0709	0709	299,02
301001477313	LAHLOU --- MBAREK	CL	GEMINIS 12	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050209881	0709	0709	299,02
301001667673	GARCIA SOLER FRANCISCO J	CL	PONTEVEDRA 38	30300	BARRIADA CUA	03	30	2009	050209982	0709	0709	299,02
301001723146	JIMENEZ RUBIO CARMELO AN	CL	SAN RAMON 196	30510	YECLA	03	30	2009	050365687	0709	0709	299,02
301002258161	PERAN MOYA JOSE	ZZ	DIP. LA HOYA	30800	LORCA	03	30	2009	050560600	0709	0709	331,52
301002509957	GUILLEN GABARRON RAUL	CL	SAN JUAN ED.LOS C	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050075293	0709	0709	368,03
301002577453	ALONSO BENEDICTO LYDIA	CL	RAMON Y CAJAL, 11	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050211194	0709	0709	591,80
301003113074	CONESA SAURA ANTONIO FRA	CL	RIO GUADALENTIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051041556	0709	0709	299,02
301003745901	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	CL	PINTOR BALACA, 27	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050212309	0709	0709	299,02
301003884428	DIAZ DEL CAMPO DIAZ MARI	CL	ORIHUELA EDIFICIO	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051045701	0709	0709	299,02
301003910090	SORIANO MARTINEZ JOSE AN	AV	PAZ 115	30510	YECLA	03	30	2009	050368418	0709	0709	299,02
301003929591	LOZANO MARTINEZ ANGEL	PP	ROSALES 46	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050910305	0709	0709	299,02
301004284047	PEREZ PEREZ ANA BELEN	CL	MARGARITAS 39	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051046408	0709	0709	299,02
301004556152	MERCADO CARDO TRINIDAD	CL	PACO CORBALAN 1	30510	YECLA	03	30	2009	050369630	0709	0709	299,02
301004657293	GARCIA MARIN FEDERICO RA	CL	PORRAS 10	30360	UNION LA	03	30	2009	050213622	0709	0709	368,03
301004677202	REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL	ANTONIO SERRANO 5	30593	PALMA LA	03	30	2009	050213824	0709	0709	299,02
301005193120	CIFUENTES FEREZ PEDRO	PZ	TEMPLARIOS 1	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	050568983	0709	0709	338,02
301005280319	MARTINEZ FERRE ALBERTO	CL	PUENTE DEUME 2	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050215339	0709	0709	299,02
301005304567	MUÐOZ MARTINEZ SOFIA	CL	SAN PASCUAL 2	30140	SANTOMERA	03	30	2009	043847893	0609	0609	299,02
301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV	MONCADA.CA±ADA ME	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2009	050569791	0709	0709	299,02
301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT	SANTA CATALINA 16	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050082367	0709	0709	299,02
301005790981	GIL ABAD MIGUEL	CL	JACINTO BENAVENTE	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050371953	0709	0709	299,02
301006171103	GARCIA LOPEZ JOSE	PG	LA HITA,NAVE. 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051048630	0709	0709	299,02
301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL	SAN ANTON, 25	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	050216248	0709	0709	299,02
301007003380	GARCIA SANCHEZ MARIA JOS	CL	SANTA EULALIA 11	30850	TOTANA	03	30	2009	050572825	0709	0709	299,02
301007149789	SANCHEZ CONTRERAS ANTONI	PZ	CERVANTES 2	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050917577	0709	0709	299,02
301008292268	HERNANDEZ GARRE IGNACIO	CL	FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051051054	0709	0709	243,52
301008364313	CHAFIKI --- MOSTAFA	LG	CASAS DEL ALTO 11	30330	ALBUJON	03	30	2009	050217965	0709	0709	299,02
301008516984	ROLDAN MARTINEZ RAFAEL	CL	ESTACION 35	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050920005	0709	0709	299,02
301009722717	GARCIA GARCIA LUCAS MANU	CL	PRACTICANTE JOSE	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050090451	0709	0709	299,02
301009931871	MARTINEZ POZO MONICA	CL	FERNANDEZ CABALLE	30530	CIEZA	03	30	2009	050378522	0709	0709	299,02
301010463553	GOMEZ VIDAL ANTONIO	CL	PASCUAL DE ANDAGO	30394	CANTERAS	03	30	2009	050221302	0709	0709	299,02
301012446090	RUBIO JIMENEZ JOSE ANTON	CL	ESCRITOR FUENTES	30009	MURCIA	03	30	2009	050093481	0709	0709	299,02

301012835710	ROS MCDONNELL TOMAS LUIS	CL	SAUCE 13	30205	TENTEGORRA	03	30	2009	050222716	0709	0709	396,48
301012908862	SEVILLA PELLUS JULIAN FR	CL	MARTILLO 33	30330	ALBUJON	03	30	2009	050586464	0709	0709	349,03
301012913613	RODRIGUEZ EGEA GINES LUI	CL	JIMENEZ DE LA ESP	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050222918	0709	0709	299,02
301012933316	GRACIA MANZANO MANUEL	CL	LOS DESAMPARADOS,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051054185	0709	0709	299,02
301013022737	TORRALBA VALLEJO DIEGO	CL	DIEGO ALMAGRO 23	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	051054387	0709	0709	299,02
301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL	INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	03	30	2009	050762377	0609	0609	299,02
301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL	INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	03	30	2009	050762478	0709	0709	299,02
301013136208	AZORIN ROMERO VICTORIANO	CL	JUMILLA 34	30510	YECLA	03	30	2009	050381956	0709	0709	368,03
301013270287	GOMEZ VICENTE NOELIA	CL	GRECIA, 13	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050223322	0709	0709	299,02
301013784084	HIDALGO GONZALEZ MARIA M	CL	YECLA 2	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050926772	0709	0709	299,02
301013819854	CLARES MAGAN JOSE MARIA	ZZ	CARRIL LOS MARTIN	30009	ALBATALIA L	03	30	2009	050763791	0709	0709	311,03
301013908265	GOMEZ VIDAL JOSE	CL	PONTEGROSA 1	30394	CANTERAS	03	30	2009	050224231	0709	0709	299,02
301013977276	SORIANO MARTINEZ JUANA M	AV	PAZ 115	30510	YECLA	03	30	2009	050383875	0709	0709	299,02
301014013854	ABELLAN SANCHEZ ANA BELE	CL	MAYOR 101	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050384077	0709	0709	299,02
301014039520	SEVILLA CELDRAN JAVIER	CL	JUAN FERNANDEZ 59	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050224433	0709	0709	299,02
301014612628	RIVAS MORENO ANA MARIA	CL	RONDA FERROL 12	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050225039	0709	0709	302,00
301014840374	DIAZ CONESA PEDRO JOSE	CL	FRANCISCO SALZILL	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050225544	0709	0709	299,02
301015013257	LOPEZ MARTINEZ DANIEL	CL	PINTOR BALACA, 31	30203	CARTAGENA	03	30	2009	050225746	0709	0709	299,02
301015026290	SANCHEZ GARCIA LAURA	CL	COMPROMISO DE CAS	30300	SAN FELIX	03	30	2009	050226049	0709	0709	299,02
301015210085	GALLEGO VALVERDE FRANCIS	CL	JUAN FERNANDEZ 36	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050226554	0709	0709	299,02
301015541808	BALLESTER PEREZ RAUL	CL	RIO EBRO 5	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050929200	0709	0709	299,02
301015630522	MOLINERO LOPEZ JOSE	CL	LA MOTA 33	30140	SANTOMERA	03	30	2009	043862445	0609	0609	299,02
301016480179	SEVILLA CELDRAN MARIA IS	CL	JUAN FERNANDEZ 59	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050227665	0709	0709	299,02
301017324079	BUENDIA MARTINEZ SANTOS	CL	MOLERA, 28	30593	PALMA LA	03	30	2009	050228675	0709	0709	299,02
301018026422	NICOLAS CAMBRONERO MARIA	CL	PONTEVEDRA 30	30300	CARTAGENA	03	30	2009	050229988	0709	0709	311,03
301018444936	RUIZ VICENTE RAUL	AV	FLORIDA RESIDENCI	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050932634	0709	0709	299,02
301018562750	PEREZ MARTINEZ SONIA	CL	MOLINA DE SEGURA,	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051059744	0709	0709	299,02
301018705018	CAVA MATEO TOMAS	CL	CALASPARRA 46	30850	TOTANA	03	30	2009	050595255	0709	0709	311,11
301019147679	VERA PARRA JOSE	CL	DR. MARAÐON 6	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050230901	0709	0709	299,02
301019493950	MARTINEZ LOPEZ MARIA MER	CL	GIRASOLES 31	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051060552	0709	0709	299,02
301019537602	PADILLA PALAO FRANCISCO	CL	MARQUES DE CASTIL	30510	YECLA	03	30	2009	050388828	0609	0609	299,02
301019537602	PADILLA PALAO FRANCISCO	CL	MARQUES DE CASTIL	30510	YECLA	03	30	2009	050388929	0709	0709	299,02
301019727861	RODENAS BAEZA JOSE ANTON	CL	EL FRANCES SENDA	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050771370	0709	0709	299,02
301019842342	WANG ZHAO --- HONG XIU	CL	LUIS ANGOSTO, 14	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	051060855	0709	0709	299,02
301020160826	LOPEZ JORDAN MANUEL	AV	JUAN CARLOS I	30800	LORCA	03	30	2009	050597982	0709	0709	299,02
301020707561	MORA ALEDO CONSTANTINO J	CL	SAGRADA FAMILIA 6	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2009	050599396	0709	0709	299,02
301020733732	SOSA LOPEZ PEDRO JESUS	CL	PEREZ CASAS 39	30800	LORCA	03	30	2009	050599501	0709	0709	299,02
301020854677	SOLA SOLER ANTONIO	CL	BRASIL 32	30850	TOTANA	03	30	2009	050599804	0709	0709	299,02
301021435667	GEA MARTINEZ ALICIA	CL	SAN PEDRO 12	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051061966	0709	0709	299,02
301021503668	GUERRERO RICO JOSE ANTON	CL	RAMBLA 5	30510	YECLA	03	30	2009	050391252	0709	0709	368,03
301021601274	MARTINEZ GARCIA MARIA JE	CL	MAR DEL NORTE,LA	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050107427	0709	0709	299,02
301021663821	ROSALES MIJAS EDGAR FRAN	CL	BORDADORA ANGELA	30800	LORCA	03	30	2009	050601117	0709	0709	299,02
301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL	ANTONIO OLIVER 11	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050233628	0709	0709	299,02
301022206718	CORBALAN SANCHEZ DAVID	CL	LAS PARCELAS 55	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050937078	0709	0709	308,04
301022628161	TORRES MONTORO YOLANDA	CL	ENRIQUE BRU 5	30310	DOLORES LOS	03	30	2009	039242821	0509	0509	299,02
301023493077	ALLAY --- MIMOUN	CL	EMILIO BALLESTER,	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	050235547	0709	0709	299,02
301023988787	SANCHEZ MENGUAL SUSANA	CL	LAS ESCUELAS 16	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	050110053	0709	0709	299,02
301024331725	HAMAMA --- ABDELKAMEL	CL	ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050939102	0709	0709	299,02
301024746906	GUILLEN VIVES CANDELARIA	CL	TRAFALGAR, 2	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050236355	0709	0709	299,02
301024755491	GABARRON RUIZ DOLORES	CL	GOYA 29	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050939607	0709	0709	299,02
301025551905	TERREROS MORALES LUDY EN	CL	CARTAGENA 33	30740	PAGAN LO	03	30	2009	051065404	0709	0709	299,02
301025811680	MOLINA LOPEZ PEDRO JOSE	CL	ALMERIA 3	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050940314	0609	0609	299,02
301026538978	CUMBICOS ONTANEDA ROSA E	CL	RAMON J. SENDER 4	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050237466	0709	0709	299,02
301027795029	PEREZ ROCAMORA FRANCISCO	CL	SENDA DE GRANADA	30107	GUADALUPE DE	03	30	2009	050777333	0709	0709	299,02
301027900921	CRUYSBERGS --- RUDY CASI	PJ	LOS PESCADORES S/	30393	GALIFA	03	30	2009	050238577	0709	0709	299,02
301029720275	CAMPILLO ORLAND RAFAEL	CL	BURGOS 16	30009	MURCIA	03	30	2009	050115511	0709	0709	299,02
301029777667	GAUDINO --- GIROLAMO	CL	EPIFANIO IBA±EZ 1	30510	YECLA	03	30	2009	050399134	0709	0709	299,02
301030200932	VIRI VILLA BLANCA NARCIZ	CL	MARTINEZ RIZO 25	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	050240092	0709	0709	299,02
301030475865	ANDRADE AUQUI ERNESTO RE	CL	GENERAL MOSCARDO	30330	ALBUJON	03	30	2009	050240496	0709	0709	299,02
301030550536	HERNANDEZ TORRES SANTIAG	CL	FRANCISCO MARTINE	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050946576	0709	0709	299,02
301031355535	PEÐAFIEL PARRA MARIO MAR	CL	SAGUNTO 1	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	050241409	0709	0709	299,02
301032180641	NAVARRO LOPEZ JOSEFA	CL	COVADONGA 7	30300	CARTAGENA	03	30	2009	050241914	0709	0709	310,78
301033026662	IZA FREIRE CELSO ORLANDO	CL	SAN RAMON 14	30510	YECLA	03	30	2009	050400447	0709	0709	339,01
301033536318	CASCALES DIAZ DEL CAMPO	CL	ORIHUELA 18	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051071565	0709	0709	299,02
301034002120	CHACHO --- OLHA	AV	ESTACION 123	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	051071767	0709	0709	299,02
301034371528	COZMINCA --- ADRIAN EMAN	CL	VIRGEN DEL CARMEN	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050949206	0709	0709	299,02
301036559987	DONOSE --- COSTEL	CL	LTULIPANES 71	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051073282	0709	0709	299,02
301036578882	ZARAGOZA CONESA ANA ISAB	CL	PINSEGUE 20	30300	SAN FELIX	03	30	2009	050244843	0709	0709	299,02
301036784606	ROSADO MURILLO CLEMENCIA	CL	ALMIRANTE BONIFAZ	30330	ALBUJON	03	30	2009	050244944	0709	0709	299,02
301036948593	ESPARZA BUENDIA FRANCISC	CL	FRANCISCO PIZARRO	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	050245146	0709	0709	299,02
301037358320	CHAFIKI YOUSRI ABDELWAHA	LG	CASA EL ALTO 12	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	050245550	0709	0709	299,02
301038094611	RODRIGUEZ ALBALADEJO TAM	CL	GUIMBARDA 43	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	050246055	0709	0709	302,00
301038300028	CASCALES DIAZ DEL CAMPO	CL	ORIHUELA 18	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051074393	0709	0709	299,02
301038554248	PUJOL EGEA PEDRO	CL	WSSELL DE GUIMBAR	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050246560	0709	0709	299,02
301038673779	GARCIA DE LA ROSA MARIA	CL	DOS DE MAYO 60	30593	PALMA LA	03	30	2009	050246661	0709	0709	319,52
301039167267	LEBEDEVA --- MARINA	CL	ZAMORA 8	30009	MURCIA	03	30	2009	050785316	0709	0709	299,02
301039832426	LUNA DE TOLEDO FERNANDEZ	CL	ADELFAS 24	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	050247469	0709	0709	318,02
301040424227	NIXON --- NEIL	CL	RIO TURIA 13	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051075609	0709	0709	299,02
301040904779	OVALLES LARA ANTOLINA	CL	GRECO 4	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050954761	0709	0709	299,02
301041662692	ESCUDERO CANDEL AGAPITO	CL	CRUCERO CANARIAS	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051076619	0709	0709	299,02
301042655126	LOPEZ ACOSTA LUIS	ZZ	DPCION DE LEBOR A	30850	TOTANA	03	30	2009	050630015	0709	0709	299,02
301043114056	ROBERTS --- SUZANN CORDW	CL	LA TRIA 13	30430	CEHEGIN	03	30	2009	050630722	0709	0709	299,02
301043460226	PRITCHARD --- JOHN ANTHO	CL	MARINA ESPAÐOLA,	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051077427	0709	0709	317,65
301043812456	FARSI --- EL BEKKAY	CL	D,ESTOUP 21	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050956478	0709	0709	299,02
301044528236	HUGGINS --- ALAN TERENCE	CL	VERGEL 13	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050250095	0709	0709	368,03
301048432888	FRUTOS FERNANDEZ RECESVI	CL	CAMINO SALABOSQUE	30150	ALBERCA DE L	03	30	2009	050131978	0709	0709	299,02
301048824629	WHITTLE --- ROBERT KEITH	CM	VENTA LOS RAFAELE	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2009	050638200	0709	0709	317,65
301049382781	ESCUDERO CANDEL RUBEN	CL	CRUCERO CANARIAS	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051082477	0709	0709	299,02

301049493323	BLESSING --- GARY RICHAR	CT	NACIONAL 340_CAMP	30850	TOTANA	03	30	2009	050638806	0709	0709	299,02
301049903652	SORBAN --- DANUT	CL	LA HAYA 32	30740	PAGAN LO	03	30	2009	051083386	0709	0709	299,02
301051144848	PIZARRO MOYA ANGEL POVED	CL	ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050253129	0709	0709	299,02
301051506778	WHITTLE --- FIONA LISA	CL	CAMINO RAL 15	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2009	050640927	0709	0709	299,02
301051581247	GARNERO LORENTE MARIANA	CL	MANUEL WSEELL DE	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050253432	0709	0709	299,02
301053598039	BERBEL CARABACA YOLANDA	CL	HUERTA DE ABAJO 8	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050962643	0709	0709	311,03
301053784763	RUBIO NICOLAS JOSE ANTON	PZ	BARCALA 3	30140	SANTOMERA	03	30	2009	043896393	0609	0609	299,02
301053939054	BOND GARCIA SAMUEL KEITH	CL	DOS DE MAYO 60	30593	PALMA LA	03	30	2009	050254442	0709	0709	319,52
301054038579	SOLER LOPEZ FRANCISCO	CL	CUESTA PEREZ MATE	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	051086824	0709	0709	299,02
301054038882	SOLER LOPEZ JUAN ANTONIO	CL	CUESTA PEREZ MATE	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	051086925	0709	0709	299,02
301055609878	ORCAJADA MARTINEZ ALBERT	CL	CAMELIAS 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050963754	0709	0709	299,02
301056429227	PARLOGEA --- IONUT DECEB	CL	ESCULTOR GIL RIQU	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	050964057	0709	0709	299,02
301056686780	PALOMARES LOPEZ FRANCISC	CL	BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	050793804	0709	0709	368,03
301057394779	HLADIK --- JAROSLAV	PG	IND.LAS SALINAS A	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2009	050647088	0709	0709	317,65
301058227262	ORTEGA GUAITA CYNTIA	ZZ	PARAJE LA FONTANI	30510	YECLA	03	30	2009	050415504	0609	0609	299,02
301058255251	KANT --- FERNANDO LUIS	CL	SEBASTIAN FERINGA	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050255452	0709	0709	299,02
301058962947	POPESCU --- ADRIAN CIPRI	CL	FLORIDA 11	30880	AGUILAS	03	30	2009	050648809	0709	0709	368,03
301059266677	YOUNG --- GARY JOHN	CL	PABLO PICASSO 143	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051092076	0709	0709	299,02
301059409046	ZAPSA --- FLORIN IONUT	CL	JUAN RAMON JIMENE	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	050649617	0709	0709	368,03
301060165343	ASENOVA TOPALOVA MARIYA	CL	EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	03	30	2009	050650930	0709	0709	342,44
301060368336	BERMUDEZ JIMENEZ ROSA MA	CL	CANIGO 2	30205	CARTAGENA	03	30	2009	050256462	0709	0709	299,02
301061762914	ASENOV --- RASHKO ASENOV	CL	EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	03	30	2009	050652445	0709	0709	299,02
301062450095	CONTRERAS ALCARAZ PABLO	CL	CALVARIO 90	30100	ESPINARDO	03	30	2009	050966885	0709	0709	299,02
301062745038	HORTELANO VIDAL ANA	CL	LUGO 14	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051094302	0709	0709	302,00
301062775956	SAEZ JOSE DAVID QUIÐONER	CL	CTRA NACIONAL KMO	30850	TOTANA	03	30	2009	050653657	0709	0709	302,00
301062787373	DREFAHL --- YOCHA SAVA N	CL	VALLE DE ANDORRA	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051094403	0709	0709	299,02
301063061502	TOMCHOVA --- MARIYA PETR	CL	ZAMORA EDIF. NAZA	30009	MURCIA	03	30	2009	050138749	0709	0709	317,65
301071448362	JONES --- MICHAEL	CL	CHORLITEJO 14	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051097433	0709	0709	390,95
301072925489	JOHNSON --- KEVAN	AV	DEL PUERTO 2	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	051098948	0709	0709	317,65
320036115228	FOLGOSO PALOMANES MANUEL	CL	FUTBOL 12, URB. L	30394	CANTERAS	03	30	2009	050258886	0709	0709	299,02
331021592031	GONZALEZ GARCIA CONSTANT	CL	LOS TRIOLAS 24	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	051099453	0709	0709	299,02
350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ	CAMINO REAL 68	30510	YECLA	03	30	2009	050420554	0709	0709	299,02
410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL	ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03	30	2009	050259795	0709	0709	299,02
451008531486	LOPEZ HITA ANA	CL	DEPOSITO DE AGUA-	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	050260102	0709	0709	299,02
451008531587	LOPEZ HITA ALFREDO	CL	DEPOSITO DE AGUA-	30370	CABO DE PALO	03	30	2009	050260203	0709	0709	299,02
460131232920	CARRASCO MARIN RAMON	CL	PAGO TOCINO 7	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	050971131	0709	0709	335,52
460178424531	HECKER RUFINO MARIA DESI	CL	ALMIRANTE GUITAN	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051103089	0709	0709	299,02
461070242971	BENDL --- JINDRICH	CL	FEDERICO CHUECA 1	30880	AGUILAS	03	30	2009	050661842	0709	0709	371,70
471006936412	PISONERO GIACOMO GERMAN	CL	PARQUE 43	30833	SANGONERA LA	03	30	2009	050800571	0709	0709	311,03
480079154079	RODRIGUEZ PLAZA JUAN CAR	CL	EMILIO CASTELAR C	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051104406	0509	0509	299,02
521002087540	BAHNAS --- BAHNAS	AV	GENERALISIMO 68	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051104810	0709	0709	299,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

011010894473	ZOUINE --- AHMED	CL	ROBLEDO DE CHAVEL	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049582314	0609	0609	66,98
021012007432	MENDEZ VALENCIA ESTRELLA	CL	CRUZ DE PIEDRA 47	30510	YECLA	03	30	2009	048004042	0609	0609	62,80
021012333289	BENSAID --- DJAMEL	CL	MULA 99	30850	TOTANA	03	30	2009	048515920	0609	0609	73,68
021013767172	MINA GARCIA NAIJO SAUL	CL	MOLINO 2	30510	YECLA	03	30	2009	048004951	0609	0609	31,81
021015054141	BOUNAIM --- ABDEKKHALEK	CL	LOS INGLESES 49	30593	PALMA LA	03	30	2009	049584334	0609	0609	41,87
021015534592	HOUDOUDE --- HAMADI	CL	RIO LLOBREGAT 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049584637	0609	0609	19,26
021015628966	DAHANE --- YOUSSEF	CL	CASTILLO DE MONZO	30300	SAN FELIX	03	30	2009	047699302	0609	0609	37,68
021016009892	CHEIKH --- ALLOUI	CL	FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049585041	0609	0609	100,48
030084262419	JURADO TENZA MIGUEL	CL	SAN NICOLAS EDF M	30579	TORREAGUERA	03	30	2009	047478424	0609	0609	33,49
030085484720	ORGILES MURILLO GABINO	CL	SALIENTE 330	30510	YECLA	03	30	2009	048010207	0609	0609	33,49
030102561467	LARA ANGULO SERAFIN	CL	BELEN-ED.ESPA±A-	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049585546	0609	0609	75,36
031007491559	PALAZON SANCHEZ MARIA RO	CL	CASTILLA ED.SOTO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049586152	0609	0609	8,38
031019775500	AJMOULA --- MOHAMMED	PZ	VIRGEN INMACULADA	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049586758	0609	0609	58,61
031021400450	BOUHOU --- MHAMMED	CL	MAR MENOR 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049586859	0609	0609	100,48
031026980172	AGUILAR GUZMAN MARIA JOS	CL	ALCALDE RUIZ CAMP	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049587465	0609	0609	83,74
031030140049	BRAKA --- SAID	CL	DELICIAS 5	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049587869	0609	0609	100,48
031032401664	ES SALEHY --- AHMED	CL	SEVILLA 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049588071	0609	0609	50,24
031037838920	MOKHTARI --- MOHAMMED	PL	SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049588778	0609	0609	100,48
031038545404	IVANOV GEORGIEV GEORGI	CL	LA LOMA 2	30140	SANTOMERA	03	30	2009	045900657	0509	0509	100,48
031038623711	DO SANTOS BATISTA MANUEL	AV	DE LA FERIA 1	30510	YECLA	03	30	2009	048012934	0609	0609	62,80
031040363849	LOUADJ --- MOHAMED	CL	JOSE MOULIAA 20	30800	LORCA	03	30	2009	048521576	0609	0609	100,48
031040835412	GARCIA PARRA PEDRO MANUE	CL	ALCALDE JULIO ALB	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049589182	0609	0609	9,22
031041216944	MEHALLI --- BAGHDADI	CL	PRINCIPE 37	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049443783	0609	0609	25,12
031044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL	SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA	03	30	2009	045901566	0509	0509	100,48
031045393200	ROMERO GALLARDO JOSE LUI	CL	TRAVESI8A DE SAN	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	047701120	0609	0609	31,81
031046617723	EL HILALI --- RACHID	CL	VICTOR PRADERA 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049590293	0609	0609	100,48
031052387809	DIAS ZUMBA FERNANDA ISAB	CL	SILVA MU±OZ 8	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049591105	0609	0609	87,92
031053627284	HOUSNI --- RADOUANE	CL	SIERRA DE CAZORLA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2009	048524509	0609	0609	100,48
031056468374	CHKIRNI --- EL MAHDI	CL	GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049591509	0609	0609	37,68
031057122015	LAFSAHI --- ABDESSADAK	CL	RIO ZANCARA 27	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049591610	0609	0609	50,24
031058036239	CALVA CARRILLO CRUZ GERM	CL	COLON 54	30510	YECLA	03	30	2009	048016974	0609	0609	12,56
031058985728	JIMENEZ JALDIN CECILIA	CL	ALCALDE SANCHEZ G	30850	TOTANA	03	30	2009	048525115	0609	0609	40,19
031060328671	ABOU YOUSSEF --- JAWAD	CL	VEINTIOCHO DE SEP	30140	SANTOMERA	03	30	2009	045902677	0509	0509	92,10
031060521459	TOURE --- SAMAKE	CL	RIO AZUL 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049592822	0609	0609	33,49
031060796190	SINCHIGALO PUAQUIZA ANGE	CL	GINES CAMPOS 94	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2009	045011691	0509	0509	75,36
031061422145	ERRASI --- BELKACEM	CL	VALENCIA 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049593428	0609	0609	100,48
031061889159	BOUAROUA --- JAMAL	CL	EULOGIO PERIAGO,	30800	LORCA	03	30	2009	048526630	0609	0609	100,48
031064811788	SALHI --- ABDERRAHIM	CL	ALBADALEJO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049594135	0609	0609	100,48
031068958439	LAHRECH --- ABDELKADER	CL	VICTOR PRADERA 10	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049594943	0609	0609	16,75
031072444779	BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL	JUAN MURCIA 65	30140	SANTOMERA	03	30	2009	045903586	0509	0509	100,48
031072648580	CIOBANU --- MIHAIL	PZ	JAIME BOSCH	30202	CARTAGENA	03	30	2009	047702332	0609	0609	100,48
031072690717	FARCAS --- GIANI CRISTIA	CL	GRAL TRUCHARTE 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049596155	0609	0609	46,06
031074681540	AMHARACHE --- RACHID	CL	DELICIAS 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049596660	0609	0609	16,75
031081354837	ANTAL --- SANDOR ISTVAN	CL	GALIANO 8	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049597266	0609	0609	37,68

031082298363	LAMBA --- GHEORGHE	CL	VICTOR PRADERA 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049597367	0609 0609	92,10
031082451745	BURDETI --- IOAN	CL	TRAVESIA DE CASTI	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049597468	0609 0609	75,36
041020478934	MARTINEZ PEREZ ISABEL	CL	RIO SEGURA 40	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049599286	0609 0609	100,48
041021349207	JAFAR --- SAID	CL	ALFONSO DE MONREA	30800	LORCA	03	30	2009	048534310	0609 0609	46,06
041023169369	HAMIN --- ABDELLAH	LG	LOS INGLESES 49	30593	PALMA LA	03	30	2009	047703746	0609 0609	100,48
041024009128	EL BADAOUI --- NOUREDDIN	CL	EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03	30	2009	048538451	0609 0609	100,48
041024626692	JUA ANCHUR VICENTE CARLO	CL	LA HIGUERA 24	30800	LORCA	03	30	2009	048539461	0609 0609	81,22
041025474434	BELHAJ --- SAID	CL	MIGUEL ANGEL 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049449645	0609 0609	25,12
041025812520	ERRABHI --- ABDESLEM	CL	FERNANDO III EL S	30100	ESPINARDO	03	30	2009	049449746	0609 0609	100,48
041026254171	TENA RODRIGUEZ CRISTIAN	CL	EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03	30	2009	048543000	0609 0609	60,29
041026872749	ECHAKRAOUI --- ALLAL	CL	MARQUES FUENTE SO	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047704453	0609 0609	100,48
041032939895	ZEA CASTRO MARIA LUZ	AV	SANTA CLARA 10	30800	LORCA	03	30	2009	048547242	0609 0609	20,93
041036722390	MISKINE --- REDOUANE	CL	EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03	30	2009	048551989	0609 0609	100,48
041036782008	SELLOUMI --- NOUR EDDINE	CM	LA COARTIJA	30816	HOYA LA	03	30	2009	048552191	0609 0609	100,48
041036823939	EL ALAMI --- AHMED	CL	PALAO Y MARCO 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049602926	0609 0609	50,24
041037026730	KEROUAL --- CHERKI	CL	MILAGRO 1	30140	SANTOMERA	03	30	2009	045907125	0509 0509	37,68
041037163338	EL JOUHRANI --- NOURDIN	CL	CARTAGENA	30860	MAZARRON	03	30	2009	048554316	0609 0609	50,24
041037828190	HALLAOUI --- EL OMAIRI	CL	ONCE VIGAS 5	30510	YECLA	03	30	2009	048033344	0609 0609	12,56
041038367451	LARCHE --- ABDELFATTAH	CL	EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03	30	2009	048558457	0609 0609	100,48
041038875285	DIARRA --- OUSMANE	CL	ANTONIO MACHADO 8	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049451362	0609 0609	100,48
041039836191	AKDOUMI --- CHERKAOUI	CL	PADILLA 16	30530	CIEZA	03	30	2009	048037283	0609 0609	62,80
041040711215	DAFFE --- LAMINE	CL	FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049605754	0609 0609	37,68
041043239780	ARBAOUI --- RACHID	CL	AGUILAS 14	30850	TOTANA	03	30	2009	048563410	0609 0609	100,48
041044954458	CALI PELAEZ EDUARDO RAFA	CL	CAPITAN 14	30520	JUMILLA	03	30	2009	048039206	0609 0609	25,12
071030262445	KALKOULEN --- SAMIR	CL	RIO AZUL 79	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049608077	0609 0609	100,48
071046977262	OUCHAYANE --- MOHAMMED	CL	RIO LLOBREGAT 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049608380	0609 0609	100,48
071047277356	ZAROUAL --- BRAHIM	CL	RIO VOLGA 20	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049608481	0609 0609	37,68
080327009759	MORENO CORTES JOSE	CL	JUCAR 6	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049452978	0609 0609	10,04
081079722325	SINGH --- SATWINDER	CL	RIO NILO 40	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049609289	0609 0609	41,87
081116558376	KAMRUZZAMAN --- MOHAMED	AV	FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049609794	0609 0609	41,87
081116689732	SINGH --- PARAMJIT	CL	LA UNION 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049609895	0609 0609	62,80
081118547886	CARTUCHE VELEPUCHA DANIE	CL	BALNUEVO EDF BUEN	30100	PUNTAL EL	03	30	2009	049453382	0609 0609	10,04
081121007040	SINGH --- HARWINDER PAL	CL	RIO LEREZ 11	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049609996	0609 0609	33,49
081174382706	CUETO ZABALA JUANA PASTO	CL	CASTILLO 12	30850	TOTANA	03	30	2009	048569874	0609 0609	92,10
091007939073	SAID --- HATBI	CL	CASTILLO 26	30850	TOTANA	03	30	2009	048570783	0609 0609	96,29
101003144126	BOUHOU --- MIMOUN	CL	VALENCIA 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049614848	0609 0609	62,80
101003445735	AJNA --- MOHAMMED	CL	SAN ANTON-POZO ES	30594	CARTAGENA	03	30	2009	047710416	0609 0609	75,36
101004338236	BAROUDI --- MOHAMMED	CL	HUERTO BENITO SAN	30300	CARTAGENA	03	30	2009	047711022	0609 0609	100,48
101006793851	JEBBARI --- MUSTAPHA	CL	GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049616565	0609 0609	100,48
101006835479	HAMDAOUI --- EL MILOUD	CL	PINTOR PORTELA 30	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047712234	0609 0609	100,48
101007271070	SNINI --- MHAMMED	CL	SIERRA CARRASCOY	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049617171	0609 0609	100,48
101009564112	SABRI --- ABDELLATIF	ZZ	LA HOYA	30816	HOYA LA	03	30	2009	048572201	0609 0609	75,36
101009599474	LAMKADEM --- MOHAMMED	PZ	SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049619801	0609 0609	100,48
101009646964	HADOITI - - - JAMAL	CL	MAYOR 41	30800	LORCA	03	30	2009	048572403	0609 0609	20,93
101009826113	BELHADRI --- MOHAMED	CL	CASTILLO MONZON 1	30300	CARTAGENA	03	30	2009	047715769	0609 0609	12,56
101009969892	EL GOUMRI --- ABDELHAFID	CL	MAR MENOR 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049620205	0609 0609	30,14
101009969993	EL GOUMRI --- ABDELKARIM	CL	MAR MENOR 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049620306	0609 0609	83,74
101010365168	EL YATIM --- MOSTAPHA	CL	LOS PEREZ 30	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047715870	0609 0609	100,48
101011212910	ACHAHBAR --- MOHAMED	AV	DE AMERICA 7	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047716476	0609 0609	100,48
101013086929	REJEM --- NABILA	CL	ASTURIAS 16	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049621821	0609 0609	100,48
121013728410	KOUNIF --- MOHAMMED	CL	FLORIDA-LAS TEJER	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049622326	0609 0609	16,75
131007472395	EL BATTAHI --- ABDELAZIZ	AV	INDUSTRIA 30	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049455204	0609 0609	87,92
131010491119	PATIÐO PANDO RUBEN LOENI	CL	RIO GUADALQUIVIR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049623336	0609 0609	100,48
131012519530	CAYAMBE CUJILEMA ROSA MA	CL	MAESTRO BOLERO 50	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047717890	0609 0609	37,68
131014344342	EL GOUAL --- MOHAMMED	LG	LAS BERNALAS 9	30330	ALBUJON	03	30	2009	047718092	0609 0609	100,48
131014702232	RODRIGUEZ SARANGO SANDRA	CL	SANTOMERA 49	30850	TOTANA	03	30	2009	048577352	0609 0609	66,98
131019787759	EL ABBOUDI --- LAAMIRI	CL	FOTOGRAFO JOSE RO	30800	LORCA	03	30	2009	048579574	0609 0609	37,68
131021200424	UTRERA CORTES SINFORIANO	CL	LAS BEATAS 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049625154	0609 0609	100,48
161004496972	LOAYZA BLACIO SERGIO MAR	CL	RODRIGUEZ VALDES	30800	LORCA	03	30	2009	048582204	0609 0609	83,74
161005030674	UZHO ROMERO HECTOR WILLI	CL	VENTORRILLO 9	30140	SANTOMERA	03	30	2009	045912579	0509 0509	73,68
161006408579	MEDINA CALI ALFREDO GEOV	CL	CASAS LARGAS 15	30850	TOTANA	03	30	2009	048583618	0609 0609	100,48
161008540458	BENBRIK --- OUADAH	CL	ANTONIO ORDEN 3	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049456719	0609 0609	58,61
161009300593	NAJOUI --- ABDELHADI	CL	RIO DANUBIO 42	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049626871	0609 0609	16,75
161011078929	PIRIS --- FLORIN	CL	ASCENSION ROSELL	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	048585436	0609 0609	12,56
171016198994	SINGH --- HARBHAJAN	CL	RIO AZUL 77	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049627578	0609 0609	100,48
171026240417	MEBROUK --- MONAIM	CL	GALICIA 33	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049628487	0609 0609	100,48
180064527844	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL	PASO A NIVEL 25	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047721025	0609 0609	58,61
180065047604	MARTINEZ AMADOR CARMEN	CL	VIRGEN DEL PILAR,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049629396	0609 0609	75,36
180070980667	TORRES MORENO MARIA LUZ	CL	OJEDA 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047721328	0609 0609	96,29
181023105782	GONZALEZ RUS JUAN CARLOS	CL	MUSA 2	30395	PUEBLA LA	03	30	2009	047722035	0609 0609	71,17
181032002706	LAOUAR --- AISSA	AV	FRANCISCO MONTIEL	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047722136	0609 0609	62,80
181033817414	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CL	PIZARRO 10	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047722237	0609 0609	86,24
181047722564	TSEREMP TUKUP YUMA ALEJA	CL	PERIODISTA HUERTA	30800	LORCA	03	30	2009	048588769	0609 0609	16,75
181049777853	EL KANDOUCHI - - - MOHAM	CJ	MAGALLANES 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047722742	0609 0609	100,48
181050749166	HAMMOUTI --- MOHAMMED	LG	LAS BERNALAS 9	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047722843	0609 0609	92,10
191007075609	SZASZ --- VALENTINA	CL	SAN RAMON 5	30510	YECLA	03	30	2009	040543631	0409 0409	100,48
191008410064	NIAGUI --- SALAH	CT	HINOJAR 9999	30816	HOYA LA	03	30	2009	048592207	0609 0609	79,55
211004442025	OUASSARNI --- MOHAMMED	CL	SOR VIRTUDES 30	30360	UNION LA	03	30	2009	047723550	0609 0609	100,48
211014154149	DAHMANI --- SASSI	CL	CARIBE 11	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049631117	0609 0609	62,80
211019295856	REZALI --- NOURDINE	CL	MILAGROS 5	30140	SANTOMERA	03	30	2009	045914401	0509 0509	16,75
211020950920	GARBACZOW --- IRENA	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2009	048594530	0609 0609	87,92
211021916472	LAHRACHE --- FOUZIA	CL	CAPITAN HAYA 16	30330	ALBUJON	03	30	2009	049631622	0609 0609	96,29
211031943242	AWATI --- ABDELMALEK	CL	MAYOR-SAN CRISTOB	30800	LORCA	03	30	2009	048596045	0609 0609	100,48
221004852641	MENDEZ PULUPA TERESA DE	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048597459	0609 0609	100,48
221004852944	DAMAI --- MOHAMED	CL	LOS VIDALES 8	30593	PALMA LA	03	30	2009	047725166	0609 0609	71,17
221005019662	BENSERYA --- MOHAMMED	CL	TRINIDAD MARTINEZ	30593	PALMA LA	03	30	2009	047725368	0609 0609	100,48
230063780936	FERNANDEZ MORENO SANTIAG	CL	ALONSO OJEDA 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047725671	0609 0609	37,68
231008918541	GARCIA GARCIA CASILDA	CL	RIO JUCAR 11	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049635561	0609 0609	100,48

231034999114	MAZA ORELLANA LEONARDO R	CL	MULA 57	30850	TOTANA	03	30	2009	048601301	0609	0609	58,61
231036182009	ERRAFIF --- BOUCHRA	CL	MARTINEZ RIZO 3	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	047727590	0609	0609	100,48
231037704909	BOUKHALFA --- MHAMMED	CL	ALEMANIA 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049638389	0609	0609	33,49
241012241480	EL AALI --- MBAREK	CL	ZANCARA 27	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049639706	0609	0609	100,48
241016216965	BOUIDAG --- MOHAMED	CL	MAR MENOR 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049640413	0609	0609	100,48
250047900071	GOMES MANCANOL MANUEL	CL	GRAN CAPITAN -POZ	30594	CARTAGENA	03	30	2009	047728705	0609	0609	100,48
251008883850	KOUDJIL --- ADBELKADER	CL	SANTA ROSA 7	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049460961	0609	0609	15,07
251009395223	KETTAFI --- AHMED	CL	COTO DE LAS SALIN	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049641423	0609	0609	100,48
251009915585	AGHEI --- YAW	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2009	047506312	0609	0609	16,75
251012316438	JERROUDI --- KAMAL	CL	RIO AZUL 87	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049641928	0609	0609	100,48
261006765901	EL GOUAL --- EL HASSANE	CL	LEGAZPI 94	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049643140	0609	0609	16,75
271013730380	MENSOUL --- ABDELHADI	CL	SANTA TERESA 24	30620	FORTUNA	03	30	2009	048073659	0609	0609	46,06
281113917018	DUMES ROSADO EMMA ADRIAN	CL	ENRIQUE MTNEZ. MU	30205	SAN ANTONIO	03	30	2009	047730321	0609	0609	8,38
281131379341	MIRANDA BARREIRO RODOLFO	CL	ESCULTOR GIL RIQU	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049462678	0609	0609	16,75
281141384485	URQUIZO AYOL MARIA ESTEL	CL	LA UNION 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049645665	0609	0609	92,10
281144159901	JAYA CONDOR MARTHA CECIL	CL	PEDRO LOPEZ 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049645766	0609	0609	33,49
281146368669	RIOFRIO TUCTA MARICELA J	CL	PEDRO GARRE 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049645968	0609	0609	100,48
281146463447	CHEHLAFI AMRI HICHAM	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049646069	0609	0609	41,87
281158453152	MARTINEZ ALVAREZ ROSA EL	CL	JOSE MOULIAA 30	30800	LORCA	03	30	2009	048619283	0609	0609	25,12
281159093150	JIMENEZ ARREAGA MARITZA	CL	MALLORCA 8	30850	TOTANA	03	30	2009	048619485	0609	0609	100,48
281187007629	PEÐA MOROCHO MARITZA CAR	CL	ISAAC PERAL 45	30180	BULLAS	03	30	2009	048079319	0609	0609	100,48
281189133646	RUIZ CAPA JOHANNA	CL	RIO VOLGA 27	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049648291	0609	0609	100,48
281191265929	PEÐA ERAZO MARIA EUGENIA	CL	SAN FELIPE 2	30850	TOTANA	03	30	2009	048624135	0609	0609	87,92
281194138038	HAMDOUNI --- BENYOUNESS	CL	SAN PEDRO 3	30100	PUNTAL EL	03	30	2009	049464092	0609	0609	96,29
281200579646	LOZANO POMA JUAN PABLO	CL	LUIS PASTEUR 5	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047732846	0609	0609	58,61
281201393436	MOLINA FRANCO VICTOR	CL	PRINCIPAL 120	30609	ALGAIDA	03	30	2009	048081036	0609	0609	92,10
281205540790	CABRERA ESPINOZA JOSE EL	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2009	048626357	0609	0609	83,74
281217254552	GUAMAN TOMARIMA LUIS ENR	CL	PINTOR BALACA 43	30204	CARTAGENA	03	30	2009	047733250	0609	0609	50,24
281223528937	OCAMPO CARDOZO CARLOS RO	CL	CIUDAD DE MEXICO	30600	ARCHENA	03	30	2009	048082652	0609	0609	29,30
281228046915	IVANOV --- VESELIN	CL	EULOGIO PERIAGO-P	30800	LORCA	03	30	2009	048628478	0609	0609	62,80
281269080743	EL MEJDOUBI --- EL BACHI	LG	LOS ANGOSTOS 9	30395	APARECIDA L	03	30	2009	047733553	0609	0609	29,30
291079822108	MOHAMMED --- MHAMED	AV	DE LA INDUSTRIA 3	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049465106	0609	0609	71,17
300052154828	VALVERDE SANCHEZ ALFONSO	CL	ARGENTINA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048635653	0609	0609	20,93
300054889016	ROS VIDAL RAFAEL	ZZ	CUATRO VIENTOS 17	30395	PUEBLA LA	03	30	2009	047735371	0609	0609	12,56
300058769319	MARTINEZ SANCHEZ GERARDO	CL	NAVARRA, 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049652335	0609	0609	92,10
300062162804	MOYA EGEA ENRIQUE	CL	CUBICO 2	30850	TOTANA	03	30	2009	048639895	0609	0609	8,38
300065419273	BAÐOS VIDAL ANA MARIA	PB	LEBOR BAJO 159	30850	TOTANA	03	30	2009	048642020	0609	0609	100,48
300065934888	MATEO SANDOVAL ANGEL	CL	MANUEL MASSOTTI	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049467732	0609	0609	100,48
300066181533	TEBAR GABALDON ANASTASIO	ZZ	LOS ROQUES 45	30593	PALMA LA	03	30	2009	047736078	0609	0609	92,10
300068527620	SAN NICOLAS HURTADO EVAR	AV	SANTIAGO 1	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049653446	0609	0609	79,55
300069120027	BELTRAN ROJAS DIEGO	CL	GALLO 9	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047736381	0609	0609	93,78
300076667536	MARTINEZ ALBURQUERQUE JU	CL	GRECIA 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049654557	0609	0609	62,80
300078353417	SANCHEZ PERONA CARIDAD	CL	BRETON DE LOS HER	30395	PUEBLA LA	03	30	2009	047737694	0609	0609	96,29
300078739090	NAVARRO MARTINEZ GINES	CL	ROMERO 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048653942	0609	0609	16,75
300079269358	LOPEZ LOPEZ AURORA	CL	FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049655264	0609	0609	19,26
300080629075	TUDELA REVERTE ADELINA	ZZ	LAS CASICAS	30890	CASICAS LAS	03	30	2009	026199856	0109	0109	100,48
300080629075	TUDELA REVERTE ADELINA	ZZ	LAS CASICAS	30890	CASICAS LAS	03	30	2009	030508777	0209	0209	53,59
300080629075	TUDELA REVERTE ADELINA	ZZ	LAS CASICAS	30890	CASICAS LAS	03	30	2009	048655154	0309	0309	53,59
300083058927	CUELLO RODRIGUEZ FRANCIS	CL	NORTE 8	30100	PUNTAL EL	03	30	2009	049469247	0609	0609	8,38
300084998018	GARCIA LORCA JERONIMO	CL	ALCALDE SANCHEZ G	30850	TOTANA	03	30	2009	048660006	0609	0609	54,42
300085068342	FERNANDEZ GARRIDO RAFAEL	CL	CRUCERO CANARIAS,	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049656981	0609	0609	79,55
300086372081	FERNANDEZ HEREDIA JUANA	CL	CASTILLO 32	30870	MAZARRON	03	30	2009	048660713	0609	0609	100,48
300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL	PASO NIVEL 25	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047739314	0609	0609	100,48
300087444438	IBAÐEZ FUENTES ROSARIO	CL	CARAVACA 2	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047739415	0609	0609	75,36
300089707467	SANTIAGO GARCIA JOSE ANT	CL	SAN JUAN 2	30860	PUERTO DE MA	03	30	2009	048665965	0609	0609	100,48
300089756775	HERMOSILLA SANCHEZ MICAE	CL	RIO GABRIEL 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049658395	0609	0609	62,80
300091169642	HERNANDEZ IZQUIERDO ANTO	CL	PEDRO GARRE, 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	055015021	0609	0609	100,48
300091258255	PAREDES MOLINA JOSE	CL	CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	047517527	0609	0609	8,38
300094859177	STABILITO COSTA MARIA CA	CL	OCEANO PACIFICO 3	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047743051	0609	0609	100,48
300094873224	SALMI --- ABDELKADER	CL	NEFTARINA 3	30593	PALMA LA	03	30	2009	047743152	0609	0609	37,68
300094890907	BELAHBIB --- ABDELKADER	CL	LOS PONCE 21	30594	CARTAGENA	03	30	2009	047743455	0609	0609	100,48
300095003566	CIFUENTES GARCIA JOSE	CL	CALDERON DE LA BA	30850	TOTANA	03	30	2009	048674352	0609	0609	100,48
300095402983	JMILI --- EDDINE	CL	SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047744768	0609	0609	29,30
301000107286	HASSANI --- ABDELKRIM	CL	ARO -LOMA DEL ALB	30330	CARTAGENA	03	30	2009	047746182	0609	0609	58,61
301000321801	BENSERYA --- BAKHATTOU	CL	CONCEPCION ARENAL	30593	PALMA LA	03	30	2009	047747293	0609	0609	100,48
301000362722	RKIK --- MOHAMED	CS	LOS FONTES 126	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049666479	0609	0609	100,48
301000436985	SANTIAGO SANTIAGO RAMONA	BO	SAN ISIDRO-PUERTO	30860	PUERTO DE MA	03	30	2009	048677483	0609	0609	46,06
301000481647	ES SADKI --- RACHID	CL	ANTONIO RAMOS 17	30593	PALMA LA	03	30	2009	047747600	0609	0609	100,48
301000483768	ETTAZY --- ABDELLAH	CL	SIERRA DE CARRASC	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049667287	0609	0609	100,48
301000586226	MARTINEZ GOMEZ CARMELO	PL	SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049667691	0609	0609	33,49
301000674233	KADDOURI --- JILALI	CL	ROMERO 44	30850	TOTANA	03	30	2009	041033883	0409	0409	100,48
301000674233	KADDOURI --- JILALI	CL	ROMERO 44	30850	TOTANA	03	30	2009	045157090	0509	0509	100,48
301000674233	KADDOURI --- JILALI	CL	ROMERO 44	30850	TOTANA	03	30	2009	048678493	0609	0609	100,48
301000809528	MOUSSI --- MIMOUN	CL	FELIPE 36	30510	YECLA	03	30	2009	048142771	0609	0609	37,68
301001005851	DAHMANI --- SAID	CL	LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30	2009	047748408	0609	0609	100,48
301001374047	BENGHACHOUA --- YAHYA	CL	VASCO DE GAMA 12	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047749014	0609	0609	100,48
301001399208	ZENNOUDA --- MOHAMMED	CL	GOYA 9	30002	MURCIA	03	30	2009	047520557	0609	0609	100,48
301001841465	CANOVAS CARRASCO SALVADO	CL	BULLAS 112	30850	TOTANA	03	30	2009	048680820	0609	0609	100,48
301001987874	LOPEZ CEREZO CATALINA	ZZ	FULGENCIO MARTINE	30812	PACA LA	03	30	2009	048681325	0609	0609	92,10
301002980005	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ	FINCA EL CHARCO,S	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047750226	0609	0609	83,74
301003201990	MESBAHI --- ABDELLAH	ZZ	LOS APARICIOS 6	30330	ALBUJON	03	30	2009	047750428	0609	0609	100,48
301004064987	BENGHACHOUA --- HASSANE	AV	JOAQUIN CONESA 18	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047751236	0609	0609	100,48
301005090258	HERNANDEZ ROMERO ILUMINA	CL	VENEZUELA 32	30850	TOTANA	03	30	2009	048686476	0609	0609	96,29
301005611331	BAÐO LEGAZ MARIA CARMEN	CL	RIO NAVIA 45	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049672139	0609	0609	58,61
301005690951	EL AOUFI --- BOUNOILA	CL	RIO TURIA 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049672240	0609	0609	100,48
301007812827	MORENO MORENO MARIA DEL	CL	ALONSO OJEDA 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047752448	0609	0609	12,56
301008450300	HTIT --- CHEIKH	PZ	GARCIA VASO 4	30593	PALMA LA	03	30	2009	047753660	0609	0609	25,12
301008470710	KADDOURI --- MOHAMED	CL	VICTORIA 47	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047753761	0609	0609	100,48

301008487278	AYOUB --- DRISS	CL	RIO TAJO 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049674159	0609	0609	79,55
301008546690	ESTUDILLO ARACIL GEMA	ZZ	BDA.VILLALBA_BLQ	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047754165	0609	0609	12,56
301008697850	SANCHEZ PAREDES FERNANDO	CL	MOLERA, 16	30593	PALMA LA	03	30	2009	047754569	0609	0609	100,48
301009014516	EL HAJI --- MOHAMED	CL	SOLEDAD, 5	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049476220	0609	0609	25,12
301009031993	HAIDA --- AZZIZ	CL	DELICIAS 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049676179	0609	0609	62,80
301009043919	HAJJI --- CHAABANE	CL	TOMAS CONESA 5	30709	ROLDAN	03	30	2009	049676583	0609	0609	100,48
301009156477	GUIRADO ROBLES ALFONSO C	CL	DUQUE DE AHUMADA,	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049677795	0609	0609	16,75
301009185981	BOUTARGUI --- YAHYA	CL	ESTACION DE LA PA	30593	PALMA LA	03	30	2009	047755680	0609	0609	50,24
301009366948	OJANGUREN MARTINEZ FORTU	CL	NOGAL 20	30593	PALMA LA	03	30	2009	047756791	0609	0609	20,93
301009378567	NOUGUIZA --- ABDEHAFID	CL	RIO EBRO 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049679415	0609	0609	100,48
301009589846	GARCIA MARTINEZ JOSE ANT	CL	ALQUERIAS 9	30850	TOTANA	03	30	2009	048695166	0609	0609	100,48
301009616118	ES SADKI --- MOHAMMED	LG	LOS INGLESES 46	30593	BALANZAS LO	03	30	2009	047757805	0609	0609	33,49
301009751817	AOUISSI --- BOUJEMAA	CL	VALENCIA, 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049680627	0609	0609	25,12
301009825373	FAGROUD --- HOUSSINE	LG	GRUPO SAGRADA FAM	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2009	048696176	0609	0609	50,24
301010142746	ALMAGRO LOPEZ MIGUEL ANG	CL	BOLIVIA 24	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049477028	0609	0609	79,55
301010381206	KHLIFA --- EL MOKHTAR	CL	ANTONIO PASCUAL 5	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047761037	0609	0609	100,48
301010433039	EL MAKHFI --- KADDOUR	CL	CONCEPCION ARENAL	30593	PALMA LA	03	30	2009	047761340	0609	0609	58,61
301010456277	BELHAJI --- MBAREK	CL	LOS CANTONES 44	30593	PALMA LA	03	30	2009	047761542	0609	0609	71,17
301010888434	EL KIHEL --- MOHAMMED	CL	CABEZO GORDO-LOS	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049683960	0609	0609	54,42
301012076278	BOUKBIZA --- FATNA	CL	SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047762653	0609	0609	100,48
301012474483	SALMI --- DRISS	CL	FRANCISCO OLIVER	30593	PALMA LA	03	30	2009	047764673	0609	0609	100,48
301012590883	KERBOUB --- EL YAMANI	CL	SAN ISIDRO 11	30330	ALBUJON	03	30	2009	047765178	0609	0609	21,77
301012831262	MANSSOURI --- MOHAMMED	CL	VALENCIA 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049686182	0609	0609	100,48
301012833181	ABDI --- EL AID	CL	PROGRESO 4	30593	PALMA LA	03	30	2009	047765885	0609	0609	100,48
301013033548	MBITEL --- ABDELHAAMID	CL	NTRA.SRA. BEGOŁA	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049686889	0609	0609	13,39
301013628480	RAHOUTI --- BELAID	ZZ	LOS CANTONES	30593	PALMA LA	03	30	2009	047768212	0609	0609	100,48
301014127022	DAHMANI --- ABDERRAHMAN	CL	VEREDA SAN JOSE 6	30850	TOTANA	03	30	2009	048704563	0609	0609	83,74
301014397006	BALAISSAOUI --- MUSTAPHA	CL	COTO DE LAS SALIN	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049688509	0609	0609	25,12
301014412362	HAJJI --- JABBAR	CL	TOMAS CONESA-ROLD	30709	ROLDAN	03	30	2009	049688610	0609	0609	100,48
301014584942	JURADO NUÐEZ MONICA	CL	DONANTES DE SANGR	30880	AGUILAS	03	30	2009	048705472	0609	0609	41,87
301015009419	GUIRAO BASTIDA JUAN JESU	CL	MAIQUEZ 3	30430	CEHEGIN	03	30	2009	048707391	0609	0609	58,61
301015011944	CUEVAS CARRASCO DOLORES	CL	RIO DANUBIO 52	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049689317	0609	0609	83,74
301016551012	DAOUDI --- LAKHDAR	CL	TIRSO DE MOLINA,	30709	ROLDAN	03	30	2009	049690933	0609	0609	79,55
301017431183	ALOUI --- FATHALLAH	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048711132	0609	0609	41,87
301017967010	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL	SANCHO PANZA 15	30709	ROLDAN	03	30	2009	049693054	0609	0609	92,10
301018016722	BENALI --- ABDALLAR	CL	CONCEPCION ARENAL	30593	PALMA LA	03	30	2009	047771444	0609	0609	83,74
301018147670	CALERO OLIVARES PILAR	AV	DE LA ESTACION 12	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049693559	0609	0609	96,29
301018366932	SNOUSSI --- MOHAMED	LG	LAS CASAS DE LA R	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047772252	0609	0609	100,48
301018560326	SINGH --- SARWAN	AV	FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049694468	0609	0609	66,98
301018611553	ETTAZY --- HMINE	CL	MENDEZ NUŁEZ 24	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049694872	0609	0609	58,61
301018725731	DAHMANI --- CHATAR	CL	LANUZA, 7	30330	ALBUJON	03	30	2009	047773161	0609	0609	100,48
301019112216	JIMENEZ GARCIA JUANA	AV	SANCHEZ MECA 119	30204	CARTAGENA	03	30	2009	047773262	0609	0609	20,93
301019638036	HADJI --- ABDELLAH	CL	DEL CASTILLO 12	30850	TOTANA	03	30	2009	048716384	0609	0609	100,48
301019683809	AMRANE --- HASSAN	CL	SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047774070	0609	0609	37,68
301019698256	LAKHLIFI --- LAID	CL	BASCO DE GAMA 1	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	049696791	0609	0609	79,55
301019719171	ELFINIDI --- AHMED	CM	DE LA TORRE 15	30891	ESPARRAGAL	03	30	2009	048716485	0609	0609	24,29
301019821629	EL KIHEL --- ABDELGHANI	CL	CABEZO GORDO-LOS	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049696892	0609	0609	46,06
301019877304	CHAKI --- BENALI	AV	SAN JAVIER. VENTA	30395	APARECIDA L	03	30	2009	047775484	0609	0609	12,56
301020499922	TABOU --- ALI	CL	LAS CASAS, 25	30330	ALBUJON	03	30	2009	047776494	0609	0609	25,12
301020604501	EL BADAOUI --- RAZZOUK	CL	SAN RAMON 42	30510	YECLA	03	30	2009	048179450	0609	0609	50,24
301020762125	DAHMANI --- AHMED	CL	SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03	30	2009	048720731	0609	0609	100,48
301020770007	EL MOUHIB --- SAID	CL	LOS DAMIENES LA R	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047777306	0609	0609	87,92
301020786373	BLEHAJIYNE --- YAHYA	CL	BARTOLOME FERRO 1	30593	PALMA LA	03	30	2009	047777407	0609	0609	100,48
301020819820	ES SOUFI --- AHMED	CL	CAMINO FONTES-LOS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047777609	0609	0609	66,98
301020950162	BAKKARI --- BOUBKAR	CL	NARCISO YEPES 22	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049699522	0609	0609	37,68
301021070909	MOKHTARI --- BELKACEM	CL	JOAQUIN CONESA 14	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047778215	0609	0609	96,29
301021207416	MORENO GARCIA MARIA ISAB	CL	ALONSO OJEDA 7	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047778417	0609	0609	96,29
301021207820	ZEROUALI --- MHAMMED	CL	ALBALADEJO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049700128	0609	0609	100,48
301021208426	REYHANI --- CHANGIZ	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049700229	0609	0609	100,48
301021265818	AYADI --- SAID	LG	EL ALBARDINAL, 63	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049700532	0609	0609	96,29
301021464060	FARAJI --- ABDERRAHMANE	CL	PINTOR BALACA 28	30204	CARTAGENA	03	30	2009	047779427	0609	0609	71,17
301021590766	KAODOURI --- ZINEB	CL	ROMERO 44	30850	TOTANA	03	30	2009	048723761	0609	0609	87,92
301021640175	MORATA ALVAREZ EULALIA	CL	PROSPERIDAD 32	30880	AGUILAS	03	30	2009	048724165	0609	0609	100,48
301021677662	MESSBAHI --- FARID	ZZ	LOS APARICIOS, S/	30330	ALBUJON	03	30	2009	047780033	0609	0609	37,68
301021957952	MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ	FINCA EL CHARCO,	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047781144	0609	0609	75,36
301022134269	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	PL	CASIMIRO BONMATI	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047781750	0609	0609	33,49
301022260167	HERNANDEZ MARTINEZ SONIA	CL	HERNANDO DE BURGO	30800	LORCA	03	30	2009	048727300	0609	0609	37,68
301022392634	ANDREU RODRIGUEZ RAUL	CL	REVUELTAS, 4	30430	CEHEGIN	03	30	2009	048727603	0609	0609	72,85
301022733649	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL	FRANCISCO OLIVER	30593	PALMA LA	03	30	2009	047782457	0609	0609	100,48
301022792253	AGUIRRE GUERRERO NORA YO	CL	SOL 11	30850	TOTANA	03	30	2009	048728411	0609	0609	21,77
301022852170	ARIAS BUITRON GALO PATRI	CL	SOL 11	30850	TOTANA	03	30	2009	048728815	0609	0609	11,72
301022868540	CHAHLAL --- BOUJEMA	CL	RUBEN DARIO 12	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047782861	0609	0609	100,48
301023167422	VIDAL GARCIA DAVID	CL	ALFONSO PASO, 9	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047783972	0609	0609	8,38
301023353742	AZZOUZI --- NAJAT	CL	RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047784275	0609	0609	100,48
301023391532	KHABA --- BOUSSELHAM	CL	CASAS LA VILA S/N	30395	PUEBLA LA	03	30	2009	047784477	0609	0609	100,48
301023455590	BARAHMI --- BAHOUS	CL	EMILIO BOLEA 1	30593	PALMA LA	03	30	2009	049705481	0609	0609	100,48
301023506417	SANCHEZ LUQUE ROBERTO	CL	CAMPO ARRIBA 34	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049482987	0609	0609	100,48
301023559361	ZIRAR --- AHMED	LG	LAS CASAS 24	30330	ALBUJON	03	30	2009	047785083	0609	0609	33,49
301023721130	BEL HAJ --- RACHID	CL	CHORLITEJO 5	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049706390	0609	0609	79,55
301023883303	MIRANDA MUELA MANUEL ART	CL	TROVERO MARIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	059849560	0609	0609	100,48
301023975148	EL AOUNI --- NAJEM	CL	RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047786400	0609	0609	41,87
301024017584	HAIDA --- OMAR	CL	PROYECTO 8	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	047786905	0609	0609	79,55
301024085686	EL BOUROMI --- ABDERRAHM	CL	LO SAINZ 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049707505	0609	0609	16,75
301024358401	HAMDAOUI --- EL AID	CL	LAS CASICAS 11	30593	PALMA LA	03	30	2009	047788218	0609	0609	100,48
301024751754	ZAMORA ALVAREZ MARIA TRA	CL	MARTILLO 16	30330	ALBUJON	03	30	2009	047790036	0609	0609	100,48
301024753774	MACIAS MENDOZA MERCEDES	CL	CARTAGENA 14	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049708616	0609	0609	96,29
301025053060	JEFFAL --- MOHAMMED	CL	RIO AZUL 85	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049709727	0609	0609	62,80
301025074884	SALAZAR ROMERO AUGUSTA E	CL	MULA 36	30850	TOTANA	03	30	2009	048740636	0609	0609	100,48

301025105503	MANSSOURI --- MIMOUNA	CL	JUAN FERNANDEZ 7	30204	CARTAGENA	03	30	2009	047791147	0609 0609	100,48
301025264642	ZHUNIO ZHUNIO PANTALEON	AV	JUAN CARLOS I 18	30800	LORCA	03	30	2009	048742959	0609 0609	75,36
301025391550	MALDONADO TABANGO AIDA B	CL	RIO GUADALENTIN 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049711242	0609 0609	100,48
301025705586	ABDESSAMIE --- MOHAMMED	CL	RIO LLOBREGAT 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049712353	0609 0609	100,48
301026021646	ZAHIR --- HAMADI	CL	FUENLLANA 7	30800	LORCA	03	30	2009	048752356	0609 0609	92,10
301026125417	LEMHAMDI --- EL ARBI	CL	LA TEJERA 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049713565	0609 0609	100,48
301026159365	BOUGOUTAYA --- SAID	CL	ERMITA DE ALBUJAN	30204	CARTAGENA	03	30	2009	047794278	0609 0609	65,32
301026631635	HAJJI --- HAMID	CL	TOMAS CONESA 5	30709	ROLDAN	03	30	2009	049714575	0609 0609	100,48
301026719945	CHENNOU --- AHMED	CL	LAS CASICAS-LOS C	30593	PALMA LA	03	30	2009	047795288	0609 0609	100,48
301026786229	HALLAOUI --- RACHID	CL	CORREDERA 6	30510	YECLA	03	30	2009	048198951	0609 0609	100,48
301026841496	ALLAI --- AZIZ	CL	LOS NAVARRO, 19	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047795490	0609 0609	96,29
301026943651	ZIRAR --- ALI	CL	DOS CASAS, 24	30330	ALBUJON	03	30	2009	047795995	0609 0609	50,24
301026964566	AHMIDAYI --- BELAKHDAR	CL	SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047796100	0609 0609	66,98
301026974973	CASTILLO QUISPI SEGUNDO	CL	IBIZA 4	30850	TOTANA	03	30	2009	048766605	0609 0609	16,75
301026994878	MEDINA GARCES MARIA EMPE	CL	RUBEN DARIO 25	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	047796403	0609 0609	100,48
301027105723	SINALIN GALLO JEANETTE L	CL	LAS PARRAS 3	30850	TOTANA	03	30	2009	048769231	0609 0609	29,30
301027182818	ZAMBRANO PROANO DAICY RO	CL	J.P. HERNANDEZ CA	30850	TOTANA	03	30	2009	048771251	0609 0609	23,45
301027191104	CASTRO CALDERON CESAR AU	CL	GRANADICA 7	30850	TOTANA	03	30	2009	048771655	0609 0609	37,68
301027221214	MEDDICH --- MOHAMED	CL	MAYOR 26	30709	ROLDAN	03	30	2009	049717205	0609 0609	54,42
301027304066	DAHMANI --- EL HASSANE	CL	RIO CINCA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049717710	0609 0609	46,06
301027330136	SHARAFUTDINOV --- RAMIS	CL	PEREZ CASAS 108	30800	LORCA	03	30	2009	048774685	0609 0609	71,17
301027382979	KHLIFI --- ABDELKADER	CL	PEDRO GARRE 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049718013	0609 0609	100,48
301027410160	MAMOUNI --- EL AID	CL	ALBARDINAL, 57	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049718417	0609 0609	100,48
301027431277	LIVIZACA ABRIGO DIGNA PI	AV	JUAN CARLOS I 45	30800	LORCA	03	30	2009	048775901	0609 0609	20,93
301027435927	QUEVEDO TORRES HOVER COR	CL	ROMERO, 3	30800	LORCA	03	30	2009	048776103	0609 0609	25,12
301027543940	CHAHLAL --- AHMED	CL	CASAS DE LOS MEDI	30593	PALMA LA	03	30	2009	047798322	0609 0609	71,17
301027611032	TRELLES PALOMEQUE POMERI	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2009	048778527	0609 0609	100,48
301027635785	LAKBIR --- ABDELKADER	CL	RIO MI±O 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049719326	0609 0609	100,48
301027723792	MIDAOUI --- KHALID	CL	SANTIAGO,14	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049488546	0609 0609	33,49
301027751983	ORELLANA ORELLANA JORGE	CL	JOSE MONTALBAN 10	30800	LORCA	03	30	2009	048780446	0609 0609	29,30
301027752185	LITUMA CAJAMARCA CLEOTIL	CL	JOSE MONTALBAN 10	30800	LORCA	03	30	2009	048780547	0609 0609	87,92
301027882733	FAHLI --- JILLALI	PZ	PARCALA 12	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049489455	0609 0609	12,56
301027904860	MOUHIB --- HASSANE	CL	FRANCISCO OLIVER	30593	PALMA LA	03	30	2009	047800140	0609 0609	62,80
301027915570	ZAIDI --- MHAMED	PJ	LAS CASAS, 24	30330	ALBUJON	03	30	2009	047800241	0609 0609	12,56
301028150390	BOUKHRISS --- SAID	CL	MAYOR, 26	30709	ROLDAN	03	30	2009	049722558	0609 0609	27,64
301028482921	MECHID --- ABED	CL	ANTONIO DE LA ORD	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049490364	0609 0609	41,87
301028554255	CAJAMARCA RIOFRIO ALVARO	AV	JUAN RUIZ BELANDO	30800	LORCA	03	30	2009	048788732	0609 0609	100,48
301028682981	CHICAIZA MORALES JENNY M	CL	FRANCISCO SALZILL	30800	LORCA	03	30	2009	048790651	0609 0609	100,48
301028816559	MEDDICH --- EL BACHIR	CL	MAYOR, 26	30709	ROLDAN	03	30	2009	049725083	0609 0609	83,74
301028919623	VALVERDE ROMERO RUBEN	CL	ARGENTINA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048793479	0609 0609	16,75
301028973173	EL WARRAQI --- ZAKARIA	AV	DE LA INDUSTRIA 3	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049491576	0609 0609	41,87
301029076439	PAGUAY CHICAIZA LORENA E	CM	LOS GUTIERREZ 13	30330	ALBUJON	03	30	2009	047804382	0609 0609	46,06
301029117562	RAMON PACCHA HUGO FERNAN	CL	QUEVEDO 34	30850	TOTANA	03	30	2009	048796008	0609 0609	33,49
301029123323	BAJADDY --- OUAKRIM	CL	RIO EBRO 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049726602	0609 0609	33,49
301029126353	ROCA SANCHEZ MARIA	CL	ANGEL FERRAN 41	30593	PALMA LA	03	30	2009	047804786	0609 0609	33,49
301029325104	DEMIREV --- MIHAIL MIHAY	CL	RISCALES 1	30430	CEHEGIN	03	30	2009	048800149	0609 0609	54,42
301029344908	CHAREF --- YAHYA	CL	CASAS DEL ALBUJON	30330	ALBUJON	03	30	2009	047805901	0609 0609	100,48
301029374614	ZYANI --- ABDERRAHIM	CL	PROGRESO 6	30593	PALMA LA	03	30	2009	047806103	0609 0609	25,12
301029374917	ZAAOUAT --- OUADI	CL	SAAVEDRA FAJARDO,	30395	PUEBLA LA	03	30	2009	047806204	0609 0609	29,30
301029379361	FARRAJ --- MOHAMED	CL	PINTOR PORTELA 40	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047806305	0609 0609	46,06
301029464742	MEZIANI --- ABDERRAHMANE	CL	RIO EBRO 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049728622	0609 0609	8,38
301029643382	MATANGO PICHAMBA LUIS AR	CL	TAFALLA 13	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049730036	0609 0609	100,48
301029664200	ZHANGA LOZANO MARIA ROSA	CL	PEDRP LOPEZ 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049730137	0609 0609	100,48
301029700572	EL MALEHY --- MOHAMMED	PB	LOS APARICIOS, 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047808022	0609 0609	16,75
301029851227	BOUKHRIS --- HICHAM	CL	ORTENSIA 117	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049731854	0609 0609	100,48
301029888714	DUTS --- MARIYA	AV	ESTACION 123	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049732157	0609 0609	18,42
301029973081	MEDDICH --- EL MADANI	CL	MAYOR, 26	30709	ROLDAN	03	30	2009	049733066	0609 0609	83,74
301029985310	SALINAS PACHECO ANIBAL C	CL	RIO PISUERGA 106	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049733369	0609 0609	100,48
301029986219	SHAGÐAY LEON ALICIA MAGD	CL	MAESTRA DO±A PILA	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049733470	0609 0609	33,49
301030228820	OUBIA --- EL MAHJOUB	CL	PASEO DE LOS ANGE	30800	LORCA	03	30	2009	048813081	0609 0609	58,61
301030295205	ZAIDI --- MIMOUN	CL	LOS CASAS 24	30330	ALBUJON	03	30	2009	049365981	0609 0609	50,24
301030301972	MAIZI --- DRISS	CL	JUAN CONESA-LAS L	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047811052	0609 0609	50,24
301030350270	MAZZA --- ALI	CL	GRECIA 40	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047811658	0609 0609	100,48
301030353001	OURGHI --- RAMDAN	CL	CONCEPCION ARENAL	30593	PALMA LA	03	30	2009	047811860	0609 0609	100,48
301030353304	DAHMANI --- TOUHAMI	CL	LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30	2009	047811961	0609 0609	75,36
301030355526	TABOU --- EL AID	CL	CHICLANA 12	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047812062	0609 0609	16,75
301030360071	AJNA --- BELAID	CL	SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047812264	0609 0609	100,48
301030384424	NADOURI --- SAID	CL	CHACON Y CALVO 2	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049735995	0609 0609	29,30
301030387656	SARANGO CANALES HUWER HE	CL	TIRSO DE MOLINA 8	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047812668	0609 0609	71,17
301030404430	YEPEZ HIDALGO ARTURO STA	CL	NICOLAS DE LAS PE	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049736302	0609 0609	50,24
301030493245	CHOCO CHOCO VERONICA ROC	CL	HERNAN CORTES 102	30510	YECLA	03	30	2009	048219967	0609 0609	12,56
301030505369	MARTINEZ PALOMINO DE GOM	CL	CUESTA DEL RIO 43	30530	CIEZA	03	30	2009	048220169	0609 0609	25,12
301030663300	TAHAR DJEBBAR MOSTEFA	CL	SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049494206	0609 0609	100,48
301030667946	ALLAY --- RACHID	CL	SAN ANTON 1	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047814082	0609 0609	62,80
301030678252	QUITUISACA PERALTA JUAN	CL	ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049738322	0609 0609	20,93
301030735240	MESSAOUDI --- ABDERRAHMA	CL	FRANCISCO ORIVE,	30593	PALMA LA	03	30	2009	047815092	0609 0609	100,48
301030871242	SAKHI --- KHALED	CL	RIO EBRO 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049739938	0609 0609	100,48
301030881245	BONAICHATA --- ABDELKADE	CL	RIO TURIA 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	047816005	0609 0609	79,55
301030888218	MOUSSI --- MOHAMMED	CL	GANADEROS 7	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047816106	0609 0609	100,48
301030908224	BELHAJIENE --- MOHAMMED	CL	HUERTO DE BENITO	30300	SAN FELIX	03	30	2009	047816308	0609 0609	100,48
301030913880	SNOUBRI --- MIMOUN	CL	MARQUES DE FUENTE	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047816409	0609 0609	66,14
301030929947	MENA NARANJO WILSON FERN	CL	SAN ANTONIO 11	30600	ARCHENA	03	30	2009	048224011	0609 0609	58,61
301031035233	FLORES --- SILVIA SUSANA	CL	SIERRA DE CARRASC	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049741958	0609 0609	67,88
301031065848	MOROCHO FALCON MARIA MAR	CL	LOMA DE ARRIBA 8	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049742463	0609 0609	71,17
301031157895	BENALCAZAR ENCALADA JEAN	CL	CASTILLO 12	30850	TOTANA	03	30	2009	048824296	0609 0609	41,87
301031179824	KELAI --- EL MILOUD	CL	LA UNION 46	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047818025	0609 0609	25,12
301031202355	ECH CHAIT --- MOHAMMED	PZ	IGLESIA 4	30709	ROLDAN	03	30	2009	049743170	0609 0609	51,07
301031323304	SALAZAR JIRON JOSE ANTON	CL	CERAMICA	30850	TOTANA	03	30	2009	048827532	0609 0609	29,30

301031328051	ALTAMIRANO ORTIZ LILIA M	CL	MIGUEL DE CERVANT	30850	TOTANA	03	30	2009	048827734	0609	0609	100,48
301031373319	MENA CAMPOVERDE WILSON M	CL	RIO TIETAR 4	30600	ARCHENA	03	30	2009	048226233	0609	0609	100,48
301031373622	MENA CAMPOVERDE LUIS DAR	CL	SAN ANTONIO 11	30600	ARCHENA	03	30	2009	048226334	0609	0609	96,29
301031527206	ROJAS CASTILLO MELECIO	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2009	048830461	0609	0609	100,48
301031584493	FAHLI --- KHALID	PZ	BARCALA 12	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049495923	0509	0509	16,75
301031584493	FAHLI --- KHALID	PZ	BARCALA 12	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049496024	0609	0609	100,48
301031695338	CUENCA ZARI ROSA ESPERAN	CL	LORCA 6	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049496428	0609	0609	29,30
301031800220	CALLE AVILA MIGUEL ANGEL	CL	CALASPARRA 34	30850	TOTANA	03	30	2009	048833592	0609	0609	8,38
301031808304	TITUAÐA TENELEMA LOURDES	CL	MARQUEZ DE LOS VE	30800	LORCA	03	30	2009	048834202	0609	0609	54,42
301031840131	CAMBIZACA SAMANIEGO LAUR	CL	MAESTRA DOŁA PILA	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	047821055	0609	0609	75,36
301031852356	MORENO SALINAS ANGELICA	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048835010	0609	0609	100,48
301031878022	LAARAJ --- BELKHEUR	CL	MAYOR 26	30709	ROLDAN	03	30	2009	049746709	0609	0609	33,49
301031976234	CULALA GUAMAN VERONICA N	CL	FELIPON DE COPE 8	30800	LORCA	03	30	2009	048836525	0609	0609	100,48
301031988863	ORNA CANTOS JOSE MARIA	CL	ROMERO 2	30850	TOTANA	03	30	2009	048836929	0609	0609	100,48
301032036656	JELLOULI --- KHALID	LG	LOS SAEZ 39	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049747618	0609	0609	32,65
301032105869	BOUKHRISS --- SLIMANE	CL	MAYOR, 26	30709	ROLDAN	03	30	2009	049748123	0609	0609	66,98
301032210448	VEGA JIMENEZ CARLOS	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2009	048840767	0609	0609	16,75
301032324929	CABRERA PALADINEZ LUIS A	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048842686	0609	0609	20,93
301032422535	KOUNTCHEVA --- LORA IVAN	CL	RIO GENIL 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049750547	0609	0609	100,48
301032455574	ANBER --- YAHYA	CJ	DE LOS FRAILES 23	30530	CIEZA	03	30	2009	048231990	0609	0609	82,90
301032558840	BOUTAIBI --- MBAREK	CL	FILIPINAS 3	30510	YECLA	03	30	2009	047824489	0609	0609	100,48
301032591374	MOROCHO FALCON MARIA JES	CL	JUAN DE GARAY 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047824691	0609	0609	37,68
301032650685	BOUKIL --- MOHAMMED	CL	CRISTOBAL GRACIA	30140	SANTOMERA	03	30	2009	044114241	0509	0509	29,30
301032714444	AMMARI --- DJILALI	CL	ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049497943	0609	0609	71,17
301032717777	CONSTANTE CAILLAMARA MAR	CL	JOVELLANOS 2	30300	SAN FELIX	03	30	2009	047825806	0609	0609	100,48
301032791741	LAHLOU --- LAHBIB	CL	GEMINIS 12	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047826917	0609	0609	96,29
301032832965	VEGA TERAN EDWIN ORLANDO	CL	CORREDERA 37	30510	YECLA	03	30	2009	048233610	0609	0609	11,72
301033035857	JIMENEZ COLLANTES OSWALD	CL	CATALUŁA 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049753072	0609	0609	100,48
301033035958	JIMENEZ COLLANTES EDGAR	CL	RIO NAVIA 81	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049753173	0609	0609	100,48
301033069405	ORTIZ ANDRADE MARIA TERE	CL	TINAJERIAS 10	30850	TOTANA	03	30	2009	048853602	0609	0609	8,38
301033074758	AMMARI --- LARBI	CL	ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049499155	0609	0609	71,17
301033083549	CUENCA CABRERA JABIER	CL	JULIO ROMERO DE T	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049499458	0609	0609	31,81
301033089007	CASTRO CALDERON WILSON W	CL	CASTILLO 21	30850	TOTANA	03	30	2009	048853905	0609	0609	46,06
301033153570	BOUHABBA --- KADDOUR	CL	SALZILLO 2	30709	ROLDAN	03	30	2009	049754890	0609	0609	37,68
301033161553	AJNA --- HASSANE	CL	SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047829139	0609	0609	100,48
301033172566	PARRAGA BERMEYO EDY ELOR	CL	RIO SEGURA 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049755193	0609	0609	50,24
301033189744	SANMARTIN POMAVILLA MART	CL	CANOVAS DEL CASTI	30850	TOTANA	03	30	2009	048855117	0609	0609	25,12
301033250772	MUNZON BERMEJO VICTOR AN	CL	MIGUEL CERVANTES	30850	TOTANA	03	30	2009	048855925	0609	0609	87,92
301033255927	MOKHTARI --- BOUJEMAA	AV	JOAQUIN CONESA 14	30330	ALBUJON	03	30	2009	047830149	0609	0609	50,24
301033290784	GAZNAY --- MOHAMMED	CL	SIERRA DEL FARO 3	30330	ALBUJON	03	30	2009	047830351	0609	0609	71,17
301033437904	FLITI --- AHMED	CL	SAN ANTON 18	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047831664	0609	0609	50,24
301033469529	MESSBAHI --- ACHOUR	CL	LOS APARICIOS, 3	30330	ALBUJON	03	30	2009	047831866	0609	0609	71,17
301033474276	CANALES GOMEZ ELSA VICTO	CL	MALLORCA 2	30850	TOTANA	03	30	2009	048858349	0609	0609	33,49
301033761741	FLORES CHOGLLO NARCISA	CL	JOSE CALVO SOTELO	30850	TOTANA	03	30	2009	048863096	0609	0609	62,80
301033822163	GUAMAN JACHO ROSA ELENA	CL	RIO PLATA 13	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049760247	0609	0609	83,74
301033840452	YAUCAN CHACHA MARIA HERL	CL	RIA DE AROSA 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049760651	0609	0609	46,06
301033844492	LOPEZ BASTIDAS MANUEL ME	CL	ORTEGA MELGARES 3	30800	LORCA	03	30	2009	048863605	0609	0609	20,93
301033846314	ERRAHALI --- MOHAMED	CL	TIRSO DE MOLINA,	30709	ROLDAN	03	30	2009	049761055	0609	0609	100,48
301033852980	BELAOUJA --- SADIA	CL	SANCHO PANZA- ROL	30709	ROLDAN	03	30	2009	049761257	0609	0609	100,48
301033962613	CISNEROS ZARATE FAVIOLA	PZ	HERMINIO ALCARAZ	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049761964	0609	0609	100,48
301034090531	YAYA --- DRISSIYA	CL	BEGOŁA 5	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049762368	0609	0609	13,39
301034211375	EL BARAKA --- AHMED	CL	RIO GABRIEL, 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049762873	0609	0609	100,48
301034446502	ALARCON DE TELLO RUTH NA	CL	PEDRO LOPEZ 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049764691	0609	0609	100,48
301034448623	ORELLANA LITUMA FRANKLIN	CL	JOSE MONTALBAN 10	30800	LORCA	03	30	2009	048872291	0609	0609	66,98
301034449532	MENDOZA MENDOZA LADY DEL	CL	BORDADORA NGELES	30800	LORCA	03	30	2009	048872392	0609	0609	71,17
301034517129	MAIZI --- SMAIL	AV	JUAN CONESA, 16	30330	ALBUJON	03	30	2009	047835809	0609	0609	41,87
301034517634	LACHHAB --- MOHAMMED	CL	RIO EBRO 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049764994	0609	0609	100,48
301034554919	VIDAL CIFUENTES MILENA P	CL	ROMERO 17	30850	TOTANA	03	30	2009	048874618	0609	0609	100,48
301034593618	SINGH --- INDERJIT	CL	RIO LEREZ 11	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049765301	0609	0609	100,48
301034609479	GUAMAN BUENAÐO BOLIVAR	CL	JUEZ GARCIA VIZCA	30600	ARCHENA	03	30	2009	048242906	0609	0609	75,36
301034622617	CAISABANDA CHADAN LUIS A	CL	MALLORCA 21	30850	TOTANA	03	30	2009	048875325	0609	0609	77,03
301034653939	LAHOUADI --- MIMOUNA	CL	CARIBE, 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049765806	0609	0609	46,06
301034656868	AYOUB --- KHALID	CL	RIO TAJO 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049766008	0609	0609	34,33
301034837835	PILLAJO GUANOTASIG DELIA	AV	ARTERO GUIRAO 169	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049766513	0609	0609	33,49
301034873706	GUAMAN PALAN LIDA GRACIE	CL	JUEZ GARCIA VIZCA	30600	ARCHENA	03	30	2009	048244421	0609	0609	100,48
301034940087	BRICEÐO DIAZ MILTON JAVI	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048878759	0609	0609	100,48
301035074776	SAMHI --- MHAMMED	PB	LOS SANCHEZ 17	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047837021	0609	0609	56,94
301035100442	ARBAOUI --- EL MILOUD	CL	PEDRO GARRE 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049768432	0609	0609	75,36
301035186328	PALICHIZACA YUPA LUIS RO	CL	JOSE CALVO SOTELO	30850	TOTANA	03	30	2009	048882193	0609	0609	25,12
301035318387	LOJANO LOJANO LUZ MACLOB	CL	JUAN FERNANDEZ 35	30204	CARTAGENA	03	30	2009	047837627	0609	0609	100,48
301035482580	SARI VILLA MANUEL ESTEBA	CT	LA MANCHICA HUERT	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047838839	0609	0609	100,48
301035485008	CRESPO ZAMBRANO BYRON RA	CL	JUAN PEDRO HERNAN	30850	TOTANA	03	30	2009	048887045	0609	0609	72,01
301035515118	COSQUILLO TUZA LUIS HECT	CL	GUIMBARDA 52	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	047838940	0609	0609	100,48
301035615249	CAMACHO BRICEÐO JOSE HER	CL	RODRIGUEZ VALDES	30800	LORCA	03	30	2009	048889065	0609	0609	30,14
301035638184	LOPEZ SANCHEZ DAYSE BETY	CL	DE LA CONCEPCION	30850	TOTANA	03	30	2009	048890479	0609	0609	96,29
301035715784	BENTRICHA --- MOHAMED	CT	HINOJAR 3	30800	LORCA	03	30	2009	048891691	0609	0609	25,12
301035842490	NOUGUIZA --- MOHAMMED EL	CL	RUBEN DARIO, 25	30709	ROLDAN	03	30	2009	049772775	0609	0609	100,48
301035875735	CUENCA BURI ROSA MATILDE	CL	VISA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048894220	0609	0609	92,10
301035875937	PAUTE MALLA MANUEL	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048894321	0609	0609	71,17
301035990216	LOUDJENE --- ALI	CL	PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03	30	2009	047563300	0609	0609	55,26
301036024972	MASTOURI --- SLIMANE	CL	TOMAS CONESA 5	30709	ROLDAN	03	30	2009	049773987	0609	0609	100,48
301036063166	MANTILLA CHITO MARIA LOU	CL	ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049774290	0609	0609	41,87
301036121467	ROSALES CAMPOVERDE BAYRO	CL	RAMBLILLA SAN LAZ	30800	LORCA	03	30	2009	048899674	0609	0609	46,06
301036137332	ICARNITE --- EL HOUSSINE	CL	SEVERO OCHOA 7	30800	LORCA	03	30	2009	064176366	0609	0609	29,30
301036151375	SINGH --- NISHAN	CL	RIO NILO 40	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049774900	0609	0609	16,75
301036251207	SERGHINI --- JAMAL	CL	FEDERICO GARCIA L	30709	ROLDAN	03	30	2009	049775203	0609	0609	100,48
301036317184	BOUSBAA --- EL MOSTAFA	ZZ	RAMONETE *COMESTI	30870	MAZARRON	03	30	2009	048901391	0609	0609	62,80
301036360028	MALKI --- RABAH	CL	LOMAS DEL ALBUJON	30330	ALBUJON	03	30	2009	047841970	0609	0609	100,48

301036360533	ASTUDILLO MENDOZA DEISI	CL	CAMPO AMOR 7	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047842071	0609	0609	100,48
301036397919	ACHCHAK --- JAOUAD	PZ	BARCALA 13	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049504310	0609	0609	100,48
301036475519	ZAHAR --- ABDERRAHIM	CL	RIO EBRO 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049775708	0609	0609	100,48
301036575650	ARAUJO QUILLUPANGUI JHON	CL	RIO GANGES 34	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049776415	0609	0609	100,48
301036586663	VERA BRAVO JHON ALEXANDE	CL	JOSE MONTALBAN 10	30800	LORCA	03	30	2009	048904930	0609	0609	66,98
301036625968	MORALES CARRASCO FRANKLI	CL	ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049776718	0609	0609	100,48
301036643550	CALLE MOROCHO MARIA GLOR	CL	CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048905637	0609	0609	96,29
301036656987	DJEBBAR --- BRAHIM KADDO	CL	SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049504815	0609	0609	100,48
301036686087	DELGADO GILER ESTEFANIA	CL	ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049504916	0609	0609	100,48
301036967993	JAYA JAYA GREGORIO	CL	PRIMER DISTRITO 4	30520	JUMILLA	03	30	2009	048254424	0609	0609	75,36
301036969108	GUARNIZO ONTANEDA RUSVEL	CL	ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049505421	0609	0609	70,33
301036978101	NACHAT --- ABDELAALI	CL	TORTOSA 9	30530	CIEZA	03	30	2009	048254929	0609	0609	100,48
301037022557	EL KHAMMAR --- MOHAMMED	CL	EMILIO BOLEA 1	30593	PALMA LA	03	30	2009	047845105	0609	0609	79,55
301037031348	BOUAKLINE --- RACHID	CL	RIO DUERO 10	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049779041	0609	0609	29,30
301037105413	MAHI --- LAKHDER	CL	RIO TURIA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049779546	0609	0609	8,38
301037146839	SOFI --- MUSTAPHA	CT	ALMENARA	30800	LORCA	03	30	2009	048913317	0609	0609	100,48
301037270010	MOUHIB --- LAHCEN	CL	FRANCISCO OLIVER,	30593	PALMA LA	03	30	2009	047846721	0609	0609	100,48
301037270414	HAKMI --- MOHAMED	CL	TOMAS CONESA 5	30709	ROLDAN	03	30	2009	049780960	0609	0609	12,56
301037413284	MASKAOUI --- ABDELMJID	CL	LOS INGLESES 49	30593	PALMA LA	03	30	2009	047847630	0609	0609	33,49
301037452589	DAHMANI --- KHALID	CL	LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30	2009	047848034	0609	0609	62,80
301037498564	MAMOUNI --- ABDELHAK	CL	RIO EBRO, 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049782677	0609	0609	100,48
301037562020	CUENCA JUMBO SONIA AGRIP	CL	PARIS 9	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049782980	0609	0609	62,80
301037675689	BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL	RESIDENCIAL SANTA	30800	LORCA	03	30	2009	048923522	0609	0609	100,48
301037717523	ANSATUÐA GALARZA JENNY D	CL	CL SANTANDER 1 1	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049784701	0609	0609	100,48
301037730758	CHKARA --- AHMED	CL	SEVERO OCHOA 7	30800	LORCA	03	30	2009	048924633	0609	0609	100,48
301037735711	HASSANI --- ABBAS	CL	EULOGIO PERIAGO 1	30800	LORCA	03	30	2009	048924835	0609	0609	37,68
301037740155	TORRES JIMENEZ TADEO ALE	CL	GRANADICA 7	30850	TOTANA	03	30	2009	048924936	0609	0609	20,93
301037751572	SAID --- SALMI	CL	GRANADO 1	30593	PALMA LA	03	30	2009	047851165	0609	0609	100,48
301037793002	HABIB ALLAH --- AHMED	CL	RIO EBRO, 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049785307	0609	0609	100,48
301037860090	ZEMHOUTE --- MOHAMMED	CL	SEGADOS 6	30709	ROLDAN	03	30	2009	049785913	0609	0609	100,48
301037862316	LUDIZACA ASITIMBAY LUIS	CL	CORREDERA 6	30510	YECLA	03	30	2009	048260686	0609	0609	100,48
301037923344	MORENO MORENO FRANCISCO	ZZ	FINCA EL CHARCO,	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047853084	0609	0609	75,36
301037945673	KHALID --- CHAREF	CL	LAS CASAS 24	30330	ALBUJON	03	30	2009	047853488	0609	0609	100,48
301037950929	OUASSOU --- MOHA	CM	VERA PUENTE PASIC	30800	LORCA	03	30	2009	048930895	0609	0609	100,48
301037960831	ESSAADNI --- BOUCHTA	CL	NUÐEZ DE BALBOA 1	30330	ALBUJON	03	30	2009	047853690	0609	0609	25,12
301038005085	PEREZ SANMARTIN MARY PAT	CL	SANTA EULALIA 7	30850	TOTANA	03	30	2009	048931909	0609	0609	87,92
301038025091	FUENTES PEREZ MARIA PILA	CL	FRANCISCO CAMPOY,	30593	PALMA LA	03	30	2009	047854296	0609	0609	86,24
301038040754	FABARA CABASCANGO HUGO V	CL	MANUEL CIUDAD 34	30430	CEHEGIN	03	30	2009	048932414	0609	0609	92,10
301038096227	OREJUELA CHAGLLA MIGUEL	AV	PARAJE EL ESPINAR	30510	YECLA	03	30	2009	048262407	0609	0609	100,48
301038179483	MOUNAIM --- BRAHIM	ZZ	RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2009	048934939	0609	0609	100,48
301038186860	MEHDI --- DJILALI	AV	ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049508855	0609	0609	24,29
301038208280	MONCAYO ROMERO DARWIN ED	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048935545	0609	0609	62,80
301038224145	ORDOÐEZ CUEVA JORGE JAVI	CT	HINOJAR 9999	30816	HOYA LA	03	30	2009	048936151	0609	0609	54,42
301038238895	VEGA SANTOS HENRY JAVIER	LG	CANTAREROS-MORTI,	30850	TOTANA	03	30	2009	048936555	0609	0609	87,92
301038253346	FLOREA --- SANDA CLAUDIA	ZZ	RAMBLA DEL MURCIA	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2009	048937262	0609	0609	100,48
301038345696	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL	VALENTIN ARRONIZ	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	047856724	0609	0609	66,98
301038362975	MANSORI --- ABDERRAHIM	CL	LOS CURAS	30870	MAZARRON	03	30	2009	048941104	0609	0609	100,48
301038457854	SOAIDI --- MOULOUD	CL	JOSE MOLIAA 20	30800	LORCA	03	30	2009	048943629	0609	0609	100,48
301038465433	VALVERDE VANEGAS RAUL FR	CL	RODRIGUEZ VALDES	30800	LORCA	03	30	2009	048943831	0609	0609	50,24
301038477658	TORRES CUMBICUS MARISOL	CL	RIO INDO 76	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049790256	0609	0609	75,36
301038518377	MONTACHANA PERDOMO MARIA	CL	GUIMBARDA 52	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	047858643	0609	0609	100,48
301038550410	MORALES MEDINA MARCO ANT	PZ	HERMINIO ALCARAZ	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049790963	0609	0609	50,24
301038571224	TOUAHRI --- AHMED	CL	PALAU Y MARCO 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	047859148	0609	0609	96,29
301038700859	BERKANI --- AZIZ	CL	COTO DE LAS SALIN	30740	MOJON EL	03	30	2009	049791771	0609	0609	16,75
301038771890	CHERIFI --- OMAR	CL	MELCHOR NAVARRO 2	30800	LORCA	03	30	2009	048950194	0609	0609	46,06
301038782503	RODRIGUEZ VERA PRICILA M	CL	RIO AZUL 67	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049792781	0609	0609	33,49
301038845147	INTRIAGO SANTIANA JACQUE	CL	RIO GARONA 23	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049793488	0609	0609	46,06
301038845248	ARMIJOS MALDONADO SERGIO	CL	RIO GARONA 23	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049793589	0609	0609	54,42
301038846258	AYALA CONDO DANIEL	CL	GRECIA 20	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047861572	0609	0609	41,87
301038947504	ROSILLO REYES BENIGNA	CT	HINOJARO	30816	HOYA LA	03	30	2009	048952420	0609	0609	25,12
301039053291	VILLAVICENCIO ESPINOZA L	CL	TOMAS BENITEZ 12	30800	LORCA	03	30	2009	048954541	0609	0609	75,36
301039096337	SOLIZ CARDENAS ARIEL ROB	AV	LA PAZ 55	30510	YECLA	03	30	2009	048267760	0609	0609	41,87
301039132915	EL HAMDAOUI --- NOUREDDI	CL	SAN GERARDO 8	30710	ALCAZARES L	03	30	2009	046226417	0509	0509	32,65
301039318124	AHMIDAYI --- HAMID	CL	IGNACIO AZNAR ,41	30593	PALMA LA	03	30	2009	047863390	0609	0609	50,24
301039539709	LEBROUHI --- BRAHIM	CL	RUBEN DARIO 30	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	047864303	0609	0609	92,10
301039594673	EL BOUROMI --- BOUJAMAA	LG	LOS SAEZ, 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049796320	0609	0609	96,29
301039634483	GUALAN ZHIGUI MARISOL CA	CL	LORCA 6	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049511380	0609	0609	29,30
301039648631	ZAMBRANO LOOR HILDA JUDI	CL	ESTACION 27	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049511582	0609	0609	96,29
301039812218	CAICEDO VALENCIA MANUEL	CL	MULA 22	30850	TOTANA	03	30	2009	048963837	0609	0609	25,12
301039923968	AZZOUZI --- ABDELHAFID	CL	RIO EBRO 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049798643	0609	0609	58,61
301039951250	BOURHARARA --- HASSAN	CL	MAYOR 57	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047866222	0609	0609	54,42
301039972468	ROMERO CENTENO EDWIN	CM	LOS SIFUNES 19	30850	TOTANA	03	30	2009	048965453	0609	0609	37,68
301040034712	JABRI --- BOUJEMA	CL	SOL	30593	PALMA LA	03	30	2009	047866929	0609	0609	62,80
301040098871	SEVILLANO GONZALES DORY	CL	CALDERON DE LA BA	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049512996	0609	0609	37,68
301040110894	TIBANLOMBO RAMOS SEGUNDO	CL	PARAGUAY 2	30600	ARCHENA	03	30	2009	048277359	0609	0609	71,17
301040124335	YUPA AUCACAMA JOSE WALTE	CL	CARDENAL CISNEROS	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049513101	0609	0609	8,38
301040183747	AGUIRRE RAMIREZ EDGAR GU	CL	JEREZ LOMAS DEL A	30330	ALBUJON	03	30	2009	047868040	0609	0609	100,48
301040209413	REYES BURGOS MAYRA ROSAH	CL	SIRIA 6	30600	ARCHENA	03	30	2009	048279278	0609	0609	16,75
301040232247	ALLAY --- MOHAMMED	CL	SAN ANTON 1	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047868444	0609	0609	29,30
301040270542	DEHMANI --- MOHAMMED	CL	ROMERO 44	30850	TOTANA	03	30	2009	048971214	0609	0609	100,48
301040313584	ANDINO MORENO MONICA IRE	CL	PEREZ CASAS 86	30800	LORCA	03	30	2009	048971719	0609	0609	23,45
301040466259	PEREZ ESPINOZA FERNANDO	CL	CALVO SOTELO 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048973840	0609	0609	92,10
301040538910	ARROYO TONATO JUAN CARLO	AV	CARRIL 12	30600	ARCHENA	03	30	2009	048282817	0609	0609	18,42
301040681578	EL KHAMMAR --- YAMNA	CL	CARIBE, 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049801875	0609	0609	41,87
301040714621	LAURA FLORES EULALIA NOE	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048976567	0609	0609	100,48
301040719671	VON BRANDENSTEIN GUZMAN	CL	MARQUES VILLA SAN	30600	ARCHENA	03	30	2009	048284029	0609	0609	16,75
301040805052	POMAQUIZA MAYLLAZHUNGO L	CL	AMARGURA 83	30520	JUMILLA	03	30	2009	048285140	0609	0609	46,06
301040927617	MOUSSAOUI --- KHALID	CL	PUERTO RICO 40	30510	YECLA	03	30	2009	048286554	0609	0609	100,48

301041010570	RAMIREZ BUSTAMANTE DIEGO	CL	PEREZ CASAS 20	30800	LORCA	03	30	2009	048981419	0609	0609	30,14
301041058262	CABRERA --- SANDRA GRACE	CL	LA CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	048982126	0609	0609	29,30
301041227105	RUIZ TOAPANTA LIGIA CONS	CL	DOCTOR PEDRO GUIL	30600	ARCHENA	03	30	2009	048290089	0609	0609	33,49
301041227408	GUAMAN PALAN BYRON VINIC	CL	DOCTOR PEDRO GUIL	30600	ARCHENA	03	30	2009	048290190	0609	0609	15,91
301041477281	BOUKHRISS --- BELKHIR	CL	MAYOR, 27	30709	ROLDAN	03	30	2009	049802784	0609	0609	12,56
301041599543	EL HARFI --- HICHAM	CL	EULOGIO PERIAGO 2	30800	LORCA	03	30	2009	048988085	0609	0609	41,87
301041616620	MACIAS CEDEÐO JOHN ARIST	CL	CARTAGENA 4	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	048988287	0609	0609	25,12
301041775557	VILLARREAL CUENCA BETTY	CL	CARAVACA 17	30850	TOTANA	03	30	2009	048990412	0609	0609	75,36
301041867911	ANRANGO CONEJO JOSEFINA	CL	DOÐA MAESTRA PILA	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049804000	0609	0609	100,48
301041897920	VERA VERA ANTONIA CECILI	CL	EMILIO BALLESTER	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	048991422	0609	0609	29,30
301042008761	TOCACHI DOTAN SEGUNDO LE	CL	TROVERO MARIN 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049804909	0609	0609	100,48
301042135366	SABRI --- ZOUBIR	CL	RIO AZUL 79	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049805414	0609	0609	40,19
301042138295	MERA VERA JOSE MANUEL	CL	CANIGO 7	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047872686	0609	0609	25,96
301042154362	TIXE HURTADO JESSICA MIR	CL	CABILDO 19	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2009	048994250	0609	0609	100,48
301042216606	BUNAY CAMAS LUIS ROBERTO	CL	SAN JOSE 14	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047873393	0609	0609	79,55
301042233578	VASQUEZ MOROCHO MARIA GU	CL	PINO 7	30593	PALMA LA	03	30	2009	047873700	0609	0609	100,48
301042285011	ANKOURI --- AMAR	CL	FRANCISCO OLIVER	30593	PALMA LA	03	30	2009	047874609	0609	0609	20,93
301042302690	FUENTES PEREZ CRISTINA	CL	FRANCISCO CAMPOY	30593	PALMA LA	03	30	2009	047874912	0609	0609	100,48
301042367762	ALBARRACIN PINTADO LUIS	AV	FUERZAS ARMADAS 2	30800	LORCA	03	30	2009	048997179	0609	0609	92,10
301042417171	VASQUEZ VASQUEZ MARIO RE	CL	MAYOR 52	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2009	047592194	0609	0609	33,49
301042449103	KHALDI --- MOHAMMED	CL	LAS CASICAS 11	30593	PALMA LA	03	30	2009	047875417	0609	0609	75,36
301042461732	BELHAJI --- MOURAD	CL	LOS CANTONES 44	30593	PALMA LA	03	30	2009	047875518	0609	0609	100,48
301042473654	FIALLOS GUERRERO PEDRO P	CL	VIRGEN DEL PILAR,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049806929	0609	0609	100,48
301042510838	KASSOUYNE --- RAMDANE	CL	JOAQUIN CONESA, 1	30330	ALBUJON	03	30	2009	047875720	0609	0609	50,24
301042662705	CARRASCO PARRALES WELLIN	CL	PEDRO GARRE 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049809656	0609	0609	62,80
301042705848	CEDILLO MERCHAN GUILLERM	CL	RAMON Y CAJAL 25	30520	JUMILLA	03	30	2009	048307065	0609	0609	79,55
301042758792	BOURZAH --- MUSTAPHA	CL	CUESTA DEL RIO 38	30530	CIEZA	03	30	2009	048308176	0609	0609	26,80
301043007356	BERDAOUI --- MOHAMED	CL	EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03	30	2009	049006071	0609	0609	16,75
301043038678	LOZA LOZA LEANDRO	LG	LOS SIFONES 19	30850	TOTANA	03	30	2009	049006677	0609	0609	100,48
301043116985	REDROVAN MENDIETA RAFAEL	CL	SAN MIGUEL 55	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047880164	0609	0609	46,06
301043207117	GHOUATE --- AZIZA	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049813292	0609	0609	58,61
301043223079	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL	PASO A NIVEL, 25	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047880568	0609	0609	50,24
301043270771	CHAHAB --- BRAHIM	CL	SAN AGUSTIN 11	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047880871	0609	0609	100,48
301043340489	ABBASSI --- ABDELAZIZ	CL	LOS SAEZ 22	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049814003	0609	0609	18,42
301043358980	ALLA --- MUSTAPHA	CT	PUNTAS DE CALNEGR	30870	MAZARRON	03	30	2009	049012640	0609	0609	62,80
301043445068	RACHID --- KHARRAZ	CL	MARQUES DE FUENTE	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047881982	0609	0609	29,30
301043469623	HRITUC --- RAMONA	CL	URUGUAY 10	30600	ARCHENA	03	30	2009	048315755	0609	0609	62,80
301043503571	RAMOS SIMBANA JOSE RODRI	CL	LAS PARRAS 13	30850	TOTANA	03	30	2009	049015468	0609	0609	8,38
301043538432	PIZARRO PANDO MANUEL JER	CL	SOL 11	30850	TOTANA	03	30	2009	049016882	0609	0609	71,17
301043585013	EL OUAFY --- EL MOSTAFA	CM	HINOJAR-CASA PASC	30800	LORCA	03	30	2009	049017892	0609	0609	100,48
301043597036	DAVILA YEPEZ ANA PIEDAD	CL	JUAN ORTUÐO 83	30510	YECLA	03	30	2009	048317674	0609	0609	43,54
301043748495	GARCIA ROJAS RODOLFO ALE	CL	LOMA DEL PIMENTON	30870	MAZARRON	03	30	2009	049020522	0609	0609	33,49
301043752135	SOLIS LUSURIAGA JUAN ALB	CL	FLORIDABLANCA BAR	30300	CARTAGENA	03	30	2009	047883194	0609	0609	14,23
301043792450	BOURHARARA --- YAMNA	CL	MAYOR 57	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	047883396	0609	0609	58,61
301043806800	VEGA JIMENEZ WILLAN ENRI	CL	LUIS TORNERO 49	30800	LORCA	03	30	2009	049021936	0609	0609	100,48
301043843778	ELIZALDE CORDOVA NANCY E	CL	MAYOR 29	30800	LORCA	03	30	2009	049022643	0609	0609	100,48
301043884602	HURTADO --- LUIS HAMADOR	CL	CARMEN CONDE, 1	30593	PALMA LA	03	30	2009	047884006	0609	0609	8,38
301043890864	SYLLA --- OUMAR	CL	CAMPO 32	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049522393	0609	0609	54,42
301043977558	DICADO ZAMBRANO MARIA EU	CL	RIO DANUBIO 36	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049816730	0609	0609	12,56
301044023836	ZAMBRANO SOLIS DARWIN JA	CL	DR LUIS CALANDRE	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047885016	0609	0609	15,91
301044063242	GODDY --- ANTHONY ANCHO	CL	VIRGEN DEL ROMERO	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047885218	0609	0609	46,06
301044081935	KAOUAR --- ABDELAZIZ	CL	MARQUES DE FUENTE	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047885420	0609	0609	8,38
301044186110	TRAORE --- MATENIN	CL	FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049818144	0609	0609	54,42
301044188635	FANGOUR --- MONIR	CL	ESPADA COLADA 3	30205	SAN ANTONIO	03	30	2009	047886632	0609	0609	25,12
301044319179	MOHAMED --- LECHHAB	CL	CUESTA RIO 38	30530	CIEZA	03	30	2009	048326162	0609	0609	37,68
301044445279	ECHEVERRIA AUQUILLA JORG	CL	PRINCIPE 21	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049523609	0509	0509	56,10
301044445279	ECHEVERRIA AUQUILLA JORG	CL	PRINCIPE 21	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049523710	0609	0609	66,98
301044465184	JANETA GUACHO JANETH ELI	CL	MAESTRA DOÐA PILA	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049819053	0609	0609	50,24
301044498429	SARANGO ZHUNAULA MARTHA	CL	SAN JOSE 17	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047887743	0609	0609	58,61
301044537229	GUAMAN ZHININ ANTONIO JO	CL	MANUEL BOLADILLA	30593	PALMA LA	03	30	2009	047888046	0609	0609	33,49
301044617455	KHOUDRANI --- DALI	CL	EBRO 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049819962	0609	0609	37,68
301044773059	BOUJEMAOUI --- SAID	CL	AGUILAS 14	30850	TOTANA	03	30	2009	049038811	0609	0609	66,98
301044854194	LOZA ANTEZANA WILFREDO	CL	CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	049040225	0609	0609	33,49
301044899664	ARANDIA BALDERRAMA GLADY	CL	M. V.DE SAN ROMAN	30600	ARCHENA	03	30	2009	048330408	0609	0609	62,80
301044975042	TORRES JIMENEZ BETTY DEL	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	049041740	0609	0609	58,61
301044990604	MOUSSI --- BOUJEMAA	CL	PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049821881	0609	0609	100,48
301045190967	EL KHALLOUKI --- ABDELHA	CL	GANADEROS 7	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047890975	0609	0609	83,74
301045211074	MITEV --- OGNYAN STOYANO	CL	CAMINO REAL 82	30180	BULLAS	03	30	2009	048332428	0609	0609	51,07
301045223808	GHANNOU --- MOHAMMED	CL	PROGRESO 4	30593	PALMA LA	03	30	2009	047891480	0609	0609	100,48
301045565732	LAKHAL --- MOHAMMED	CL	ALBALADEJO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049824713	0609	0609	100,48
301045566641	AYNAOU --- KOUIDER	CL	RIO JUCAR 20	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049825117	0609	0609	100,48
301045570277	MAMANI BALTAZAR VICTOR	CL	ALCALDE SANCHEZ G	30850	TOTANA	03	30	2009	049048511	0609	0609	62,80
301045825713	ALVAREZ ONTANEDA LAURA E	CL	MAYOR 49	30600	ARCHENA	03	30	2009	048336569	0609	0609	62,80
301045915437	DAHMANI --- ABDESSAMAD	CL	VEREDA SAN JOSE 6	30850	TOTANA	03	30	2009	049051036	0609	0609	33,49
301045930995	RAHMOUN --- MOHAMMED	CL	TAIBILLA 1	30709	ROLDAN	03	30	2009	049826228	0609	0609	79,55
301046005464	CHAABI --- NAJI	CL	CERVANTES 5	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049527144	0609	0609	58,61
301046361637	TAIB --- SALAH EDDINE	CL	MUSICO GAYON 3	30800	LORCA	03	30	2009	049056591	0609	0609	83,74
301046447321	NIASS --- CHEIKH	CL	CAMINO LAS PARCEL	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049527952	0509	0509	35,17
301046447321	NIASS --- CHEIKH	CL	CAMINO LAS PARCEL	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049528053	0609	0609	87,92
301046450250	SANTACRUZ SANCHEZ LUIS F	CL	JUAN XXIII 1	30800	LORCA	03	30	2009	049059524	0609	0609	100,48
301046622224	ED DAHAKI --- MOUNIM	CL	RIO NILO 42	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049829258	0609	0609	87,92
301046641927	MOURAD --- BOUAZZI	CL	CARAMEL 21	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047896332	0609	0609	87,92
301046797430	ADIYA --- ABDOUL WHAB	CL	PINTOR BALACA 43	30203	CARTAGENA	03	30	2009	040417935	0409	0409	100,48
301046797430	ADIYA --- ABDOUL WHAB	CL	PINTOR BALACA 43	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047897342	0609	0609	100,48
301046879474	ADDEA --- MOHAMMED GALI	CL	OESTE 3	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047897746	0609	0609	79,55
301046891194	CUENCA PERALTA LEONARDO	CL	NARCISO YEPES 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049831783	0609	0609	12,56
301046916254	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL	PONCE DE LEON, 12	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047898049	0609	0609	100,48
301046963340	GNING --- MODOU BOUSSO	CL	CIEZA 18	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049529669	0609	0609	87,92

301047005170	HUERA YAR FRANCISCO AQUI	CL	PEDRO GRARRE 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049832490	0609	0609	8,38
301047024772	HAMDANI --- MOHAMMED	CL	ZURBANO LA PUEBL	30395	CARTAGENA	03	30	2009	047898453	0609	0609	46,06
301047145418	BENABBES --- ABDELLAH	CL	MAYOR 51	30800	LORCA	03	30	2009	049071951	0609	0609	83,74
301047222513	OUAISSA --- AZIZ	CL	REMEDIOS 13	30202	CARTAGENA	03	30	2009	047900372	0609	0609	20,93
301047260909	GUTIERREZ OROZCO JHONNY	CL	RIO AZUL 75	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049834211	0609	0609	37,68
301047319109	VANGELOV --- YORDAN KIRI	CL	EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	03	30	2009	049075385	0609	0609	83,74
301047338004	KADDOURI --- IBTISSAM	PZ	DE LA ERMITA 24	30330	ALBUJON	03	30	2009	047901180	0609	0609	79,55
301047412469	OUZRAR --- FATIHA	CL	NUEVA 7	30860	PUERTO DE MA	03	30	2009	049076803	0609	0609	66,98
301047430354	ZHANAY PAZACA ANGEL JUVE	CL	ALCALDE SANCHEZ G	30850	TOTANA	03	30	2009	049077308	0609	0609	25,96
301047434293	LAGHRISSI --- ABDELKADER	CL	JUAN RAMON JIMENE	30800	LORCA	03	30	2009	049077409	0609	0609	100,48
301047481884	EL KHAMMAR --- EL KHAMSS	CL	EMILIO BOLEA 1	30593	PALMA LA	03	30	2009	047903002	0609	0609	100,48
301047495123	SIMKOVA --- LENKA	CL	CARTAGENA 29	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049837342	0609	0609	83,74
301047548875	HADIOUI --- GHAZOUANI	CM	ZAHURDAS PUENTE P	30800	LORCA	03	30	2009	049080439	0609	0609	66,98
301047567063	MENSOURI --- RAHMA	CL	TOMAS FRANCO 16	30593	PALMA LA	03	30	2009	047903608	0609	0609	58,61
301047631428	CARRERA --- DIEGO FERNAN	CL	VENEZUELA 16	30850	TOTANA	03	30	2009	049082762	0609	0609	92,10
301047673965	BALDE --- AMADOU	CL	ANTON TOBALO 89	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049532194	0609	0609	12,56
301047686594	OBACO OBACO MANUEL SILVE	AV	ANDALUCIA 62	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047904416	0609	0609	100,48
301047760356	SUAREZ VACA RICARDO	CL	DOCTOR FLEMING 23	30600	ARCHENA	03	30	2009	048351020	0609	0609	100,48
301047772076	ABDELGHANI --- ZIANI	CT	LA PALMA A CARTAG	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049839968	0609	0609	100,48
301047777534	KISSAMI --- ABDELMOUNAIM	CL	AGUILAS, 14	30850	TOTANA	03	30	2009	049085691	0609	0609	33,49
301047798954	HAMDAOUI --- HAFIDA	CL	DEL POZO SANTA LU	30202	CARTAGENA	03	30	2009	047906739	0609	0609	8,38
301047822495	ZHOR --- BOUSAID	CL	EDUARDO MARQUINA	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047907042	0609	0609	92,10
301047877665	OPPONG --- RITA KWAAH	CL	ANGEL BRUNA 53	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047907850	0609	0609	100,48
301047891409	HAIDA --- ABDELMAJID	CL	CARIBE 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049841483	0609	0609	66,98
301047909795	BOUAICHAT --- MOHAMMED	CL	RIO TURIA 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049841685	0609	0609	100,48
301047958396	REYES AREVALO FLORENCIA	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2009	049090543	0609	0609	8,38
301047982648	ROCHA CHAVEZ ROBERTO	CL	IBIZA 6	30850	TOTANA	03	30	2009	049091553	0609	0609	25,12
301048072372	HOUMAM --- ABDELILAH	CL	ANDALUCIA, 12	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049843305	0609	0609	83,74
301048098038	ODIRLEI THEODORO LEANDRO	PP	DE LAS PALMERAS 5	30600	ARCHENA	03	30	2009	048353848	0609	0609	71,17
301048143508	MEFTAH --- YAHYA	PL	SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049844113	0609	0609	100,48
301048194230	KERBOUB --- HOSSINE	CL	SAN ISIDRO 11	30330	ALBUJON	03	30	2009	047909870	0609	0609	25,96
301048202718	BERMEO ALVAREZ OMAR SHAN	CL	RIO TIETAR 4	30600	ARCHENA	03	30	2009	048354757	0609	0609	92,10
301048217569	DIB --- MUSTAPHA	CL	RIO GABRIEL 18	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049844618	0609	0609	77,03
301048258389	BRAVO MANCILLA DIANA CAR	CL	LA TIERRA 34	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049844921	0609	0609	100,48
301048258793	MORALES ORELLANA MARIO F	AV	FUERZAS ARMADAS 2	30800	LORCA	03	30	2009	049098021	0609	0609	87,92
301048382570	MALKI --- ABDELKADER	CL	CHICLANA 2	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047911284	0609	0609	71,17
301048418138	SIFEDDINE --- HASSAN	CL	ALICANTE 7	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049536137	0609	0609	100,48
301048428343	LUANA --- ROSU	AV	GRAN VIA 32	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049101657	0609	0609	71,17
301048428545	POPA --- MARIUS VALENTIN	AV	GRAN VIA 32	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049101758	0609	0609	71,17
301048432181	TORRES ABAD MIGUEL SANTI	CL	ALQUERIAS 21	30850	TOTANA	03	30	2009	049101859	0609	0609	12,56
301048483008	ARMIJOS GRANDA NARCISA J	LG	NAZARET, 25	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047911890	0609	0609	33,49
301048516754	ES SAADI --- EL MOULOUDI	CL	DIEGO TORTOSA 11	30530	CIEZA	03	30	2009	048358696	0609	0609	100,48
301048541107	DARHOUS --- AZIZ	CL	JUAN XXIII 15	30709	ROLDAN	03	30	2009	049847648	0609	0609	100,48
301048571722	ORTEGA CANTOS MARIA PAUL	AV	RAMBLA DE LA SANT	30850	TOTANA	03	30	2009	049105600	0609	0609	100,48
301048575762	SIPE MOLLO RAMIRO	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	049105701	0609	0609	54,42
301048582432	PITIRUTI --- MARIA	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2009	049105802	0609	0609	58,61
301048645682	JALI --- JAMAL	CL	CASTILLA 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049848456	0609	0609	46,06
301048645985	MEZIANI --- SAID	CL	RIO DUERO 10	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049848557	0609	0609	79,55
301048646288	KANOUAN --- LEKBIR	CL	CARRASCO 22	30850	TOTANA	03	30	2009	049107014	0609	0609	37,68
301048675489	QUIZHPI MOROCHO NELLY PA	CL	LA UNION 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049849062	0609	0609	16,75
301048707320	TIKENT --- HADDA	CL	GRAL. ALONSO VEGA	30330	ALBUJON	03	30	2009	047914318	0609	0609	100,48
301048721363	KAKAO --- MUSSA	CL	CUATRO SANTOS 1	30202	CARTAGENA	03	30	2009	047914520	0609	0609	100,48
301048837056	YAALA --- AHMED	CL	RIO EBRO 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049850779	0609	0609	100,48
301048837460	LAHROURI --- SAID	CL	CARIBE, 11	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049850981	0609	0609	79,55
301048870604	GIURGIUVEANU --- LEONARD	CL	BARRIO NUEVO ALTO	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	045587126	0509	0509	58,61
301048870604	GIURGIUVEANU --- LEONARD	CL	BARRIO NUEVO ALTO	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049110448	0609	0609	75,36
301048877977	MEHDI --- SALAH	CL	EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03	30	2009	049110852	0609	0609	46,06
301048898892	SABI --- ZOUHIR	CL	SANTANDER ED VIL	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049851890	0609	0609	33,49
301048925265	OUBANE --- MOHAMED	CL	EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03	30	2009	049112771	0609	0609	54,42
301048953456	AGYEI --- JOHN YAW	AV	PINTOR PORTELA, 6	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047915833	0609	0609	37,68
301048971644	NOUAR --- HOUCINE	CL	DEL CASTILLO 26	30850	TOTANA	03	30	2009	049113680	0609	0609	100,48
301049031460	ANGELOV PETROV RUMEN	CL	CALVARIO 40	30600	ARCHENA	03	30	2009	048363548	0609	0609	46,06
301049077536	LAHRIMI --- OMAR	ZZ	LAS LIBRILLERAS	30870	MAZARRON	03	30	2009	049116007	0609	0609	35,17
301049091781	GIURGIUVEANU --- ANA MAR	CL	LA CRUZ 3	30562	CEUTI	03	30	2009	045592984	0509	0509	7,54
301049185953	RODRIGUEZ DE SANCHEZ GUI	CL	MAYOR 36	30800	LORCA	03	30	2009	049118633	0609	0609	100,48
301049292754	MOUSSAOUI --- ABDELMOUME	CL	SAN FELIPE 36	30510	YECLA	03	30	2009	048366780	0609	0609	25,12
301049342870	MOGHLI --- HAMID	CL	HACIENDA NAVARROS	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047918055	0609	0609	87,92
301049356917	LAGHRISSI --- OUIDAD	CL	ESPINOSA 2	30205	SAN ANTONIO	03	30	2009	047918257	0609	0609	71,17
301049359745	QUILUMBA SIMBAÐA CONSUEL	CL	PEDRO GARRE 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049855732	0609	0609	12,56
301049374903	CONDO VASQUEZ MARIANA DE	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2009	049122673	0609	0609	75,36
301049512622	JADOUI --- ABDERRAHIM	CL	CUESTA LA VILLA 2	30530	CIEZA	03	30	2009	048369208	0609	0609	12,56
301049545257	EL ALLAM --- SAID	CL	CUESTA DEL RIO 38	30530	CIEZA	03	30	2009	048370016	0609	0609	8,38
301049692777	BARNOUCH --- HICHAM	CL	SANTA TERESA 39	30870	MAZARRON	03	30	2009	049130050	0609	0609	20,93
301049722988	MADIOUNI --- SAID	CL	CARMEN 13	30202	CARTAGENA	03	30	2009	047921792	0609	0609	37,68
301049735722	MAZARI --- BELHAJ	CL	CAMPOAMOR 51	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049859469	0609	0609	79,55
301049742590	EL GHADBANE --- MOHAMED	CL	DEL HOYO 41	30530	CIEZA	03	30	2009	048373248	0609	0609	12,56
301049802208	NOUGUIZA --- FATIMA	CL	PERAL 18	30593	PALMA LA	03	30	2009	047922907	0609	0609	100,48
301049826860	SINGH --- GURMIT	CL	RIO AZUL 77	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049860883	0609	0609	8,38
301049833833	AYAT --- BRAHIN	CL	LARDINES ED. AVEN	30870	MAZARRON	03	30	2009	049134494	0609	0609	100,48
301049885969	BAHIR --- ALI	CL	DOCTOR FLEMING 42	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049861893	0609	0609	100,48
301050012473	BOUR --- NOUR EDDINE	CL	CORREDERA 3	30510	YECLA	03	30	2009	048375672	0609	0609	100,48
301050062892	DAOUAYRY --- MILOUD	CL	LUIS VALENCIANO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049864927	0609	0609	58,61
301050063296	QUIÐONES BAPTISTA HERBER	CL	PROFESOR JOAQUIN	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049542100	0609	0609	42,71
301050070572	ANTRAOUI --- EL MOSTAFA	CL	MAYOR 29	30800	LORCA	03	30	2009	049140457	0609	0609	29,30
301050122308	ENNOUINI --- MOHAMED	CL	RIO AZUL 73	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049865432	0609	0609	100,48
301050239011	NOUREDDINE --- NACHID	PL	VIRGEN INMACULADA	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049866341	0609	0609	79,55
301050409466	SAHRAOUI --- EL MOSTAFA	PZ	SAN ANTONIO 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049869371	0609	0609	87,92
301050413409	HAKIM --- RACHID	ZZ	RAMONETE-LAS LIBR	30876	RAMONETE	03	30	2009	049146622	0609	0609	100,48

301050427250	CUESTA ORTIZ VINICIO IVA	CL	CIUDAD JARDIN, 3	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049147329	0609 0609	77,87
301050431795	MBITEL --- KHALID	CL	PANTANO DE LA CIE	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049869876	0609 0609	100,48
301050446246	TAAN --- SAID	CT	HINOJAR	30800	LORCA	03	30	2009	049147935	0609 0609	87,92
301050451401	ZUMBA QUIZHPI MARTHA LUC	PZ	JOSE MAESTRE 2	30593	PALMA LA	03	30	2009	047927452	0609 0609	100,48
301050461707	MABROUK --- DRISS	CL	EULOGIO PERIAGO 1	30800	LORCA	03	30	2009	049148137	0609 0609	16,75
301050501315	BENDIHAJ --- DRISS	CL	RIO AZUL 91	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049871391	0609 0609	33,49
301050521826	FAGHLI --- ABDERRAZAK	CL	RIO AZUL 91	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049871896	0609 0609	37,68
301050545064	KHLIFI --- ABDELLAH	CL	ESTRASBURGO 18	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049872809	0609 0609	41,87
301050556077	MOUTAWAKIL --- LAKHDAR	CL	RIO AZUL 73	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049872910	0609 0609	20,93
301050561131	DAHMANI --- ABDELKADER	CL	LUGAR VILLA DOLOR	30593	PALMA LA	03	30	2009	047928866	0609 0609	12,56
301050589524	KAMAL --- JAOUAD	CL	SAN FRANCISCO DE	30800	LORCA	03	30	2009	049149955	0609 0609	87,92
301050620139	CHARAI --- MOHAMMED	CL	OCEANO ARTICO 4	30205	SAN ANTONIO	03	30	2009	047929472	0609 0609	33,49
301050627819	BOUBKER --- MAMOUNI	CL	RIO TAJO 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049873617	0609 0609	75,36
301050705722	EL MASAKKAR --- ABDELHAK	CL	RIO TAJO 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049874223	0609 0609	100,48
301050734418	ERROUGANI --- MOHAMED	CL	MARQUES DE FUENTE	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047930583	0609 0609	71,17
301050757656	MOUTAWAKIL --- HAFID	CL	RIO EBRO 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049874728	0609 0609	16,75
301050759575	SALHI --- MESSAOUDA	CL	RIO VOLGA 20	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049874829	0609 0609	58,61
301050760585	LGHAYATI --- ABDELKADER	CL	COTO DE SALINAS 1	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049874930	0609 0609	41,87
301050784029	CARGUA GUAÐUNA LUIS PATR	CL	TARRAGONA 35	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049875031	0609 0609	50,24
301050793729	IBAÐEZ RODRIGUEZ VANESA	CL	CANONIGO LOZANO 2	30520	JUMILLA	03	30	2009	048382847	0609 0609	8,38
301050824950	CHABIK --- ABDERRAHIM	CL	ASTURIAS 1	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049875435	0609 0609	100,48
301050863346	CUEVAS CARRASCO MANUELA	CL	RIO DANUBIO 52	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049875738	0609 0609	100,48
301050882746	KASSOUY --- MOHAMMED	AV	JOAQUIN CONESA 14	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047932506	0609 0609	50,24
301051016728	EL KIHEL --- HICHAM	CL	CABEZO GORDO-LOS	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049877556	0609 0609	16,75
301051031781	KAMISSOKO --- FANIAME	CL	LA PAZ 5	30204	CARTAGENA	03	30	2009	047933011	0609 0609	100,48
301051036330	SIDIBE --- ADAMA	CL	SAGITARIO 7	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	047933112	0609 0609	12,56
301051060477	ZOUKAGH --- MOHAMMED	CL	CALLAO 5	30530	CIEZA	03	30	2009	048385069	0609 0609	11,72
301051148080	GHANNAM --- ZITOUNI	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2009	047649283	0609 0609	100,48
301051207189	AOUIRA --- EL ARBI	CL	CHICLANA 2	30330	ALBUJON	03	30	2009	047934122	0609 0609	62,80
301051366938	TAYALATI --- MOHAMMED	CL	PRADO DEL REY 13	30330	ALBUJON	03	30	2009	047934627	0609 0609	100,48
301051377749	BOUHOU --- RACHID	CL	EMILIO CASTELAR 1	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049879071	0609 0609	75,36
301051451309	HMADOU --- EL HOUCIN	CL	CALLEJON DE LOS T	30530	CIEZA	03	30	2009	048388608	0609 0609	29,30
301051474749	ADNANY --- NADIA	CL	CASAS DE CANDELA	30202	CARTAGENA	03	30	2009	047935334	0609 0609	100,48
301051501122	HAMOUTI --- MIMOUN	CL	BARNELAS 9	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047935839	0609 0609	100,48
301051623582	YEBOAH --- CLEMENT	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2009	047652115	0609 0609	30,98
301051627121	AICHAOUI --- ALAMI	CL	LOS BALANZAS 15	30593	PALMA LA	03	30	2009	047936647	0609 0609	100,48
301051658544	KELAI --- AZIZ	CL	SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047937152	0609 0609	100,48
301051672183	TENE MACAS DIEGO FABIAN	CL	BELEN EDIFICIO ES	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049881701	0609 0609	46,06
301051677439	YOUSFI --- ABDELLAH	CL	DEL ARO_LAS LOMAS	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047937354	0609 0609	71,17
301051714219	HASSANI --- ABDELHAMID	CL	DEL ARO-LOMAS DEL	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047937758	0609 0609	100,48
301051749783	MIHAYLOV --- ANGEL KURTE	CL	PORTUGALES 23	30180	BULLAS	03	30	2009	048393052	0609 0609	100,48
301051784240	BARBOSA FREIRE ESPERANZA	CL	RIO NAVIA 81	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049882812	0609 0609	12,56
301051873863	LEMHAMDI --- TOUMIA	CL	LA TEJERA 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049884832	0609 0609	79,55
301051904175	HALI --- RACHID	CL	ESCULTOR REQUENA	30593	PALMA LA	03	30	2009	047939374	0609 0609	100,48
301051920444	ABDELLAOUI --- ABDELJEBB	CL	FRANCISCO MONTIEL	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047939475	0609 0609	37,68
301051981775	LAHMAR --- AMINE	ZZ	LOS INGLESES, 46	30593	PALMA LA	03	30	2009	047939879	0609 0609	100,48
301052023306	BOURHARARA --- MUSTAPHA	CL	MAYOR 57	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	047940384	0609 0609	62,80
301052030780	BOUKARIOUH --- MOHAMMED	PL	SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049886145	0609 0609	100,48
301052050281	BOUKDIRI --- EL MOKHTAR	PZ	SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049886549	0609 0609	12,56
301052087768	SALAHDINE --- ABDELHAK	CL	SEVERO OCHOA 12	30800	LORCA	03	30	2009	049171678	0609 0609	25,96
301052093428	ET TALEBY --- YOUNES	CL	MAYOR 37	30800	LORCA	03	30	2009	049171981	0609 0609	100,48
301052159207	LAMHAMDI --- MHAMED	CL	LOS ALBALADEJOS,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049887660	0609 0609	100,48
301052206794	DURAN CORONADO JOSE LUIS	CL	CASALARGA 15	30850	TOTANA	03	30	2009	049173500	0609 0609	60,29
301052228319	EL AOUFIR --- BOUJEMAA	CL	GRECIA 40	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047942004	0609 0609	79,55
301052256510	MASGHAR --- MAJID	CL	FRANCISCO MONTIEL	30205	SAN ANTONIO	03	30	2009	047942509	0609 0609	62,80
301052290761	FATIHI --- ABDERRAHIM	CL	DEL HOYO 41	30530	CIEZA	03	30	2009	048398914	0609 0609	54,42
301052296118	EL AOUNI --- KARIM	CL	MANZANA 9	30202	SANTA LUCIA	03	30	2009	047942913	0609 0609	100,48
301052301471	PADILLA MORADEL ELISA AB	CL	CANALES 2	30860	PUERTO DE MA	03	30	2009	049174914	0609 0609	96,29
301052322992	ES SAFSAFI --- MOHAMMED	ZZ	LOS APARECIDOS, 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047943014	0609 0609	100,48
301052351385	MISSAOUI --- ABDELGHANI	CL	TOMAS FRANCO 4	30593	PALMA LA	03	30	2009	047943317	0609 0609	8,38
301052354419	AAOUISSI --- GHARIBA	CL	SIERRA CARRASCOY	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049890892	0609 0609	50,24
301052431312	GALLEGO CASTELLANOS JAVI	CL	RONDA NORTE 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047944428	0609 0609	100,48
301052458287	JEFFALI --- AHMED	CL	RIO TAJO 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049892512	0609 0609	100,48
301052458388	BOUAROUR --- MBAREK	PZ	SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049892613	0609 0609	100,48
301052460311	ABDEL ILLAH --- LOUIZI	CL	RIO EBRO 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049892714	0609 0609	37,68
301052501030	KEITA --- KANDRA	CL	FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049893320	0609 0609	71,17
301052523965	LAMALLAOUI --- OIHIBA	CL	SAN BRUNO, 21	30330	ALBUJON	03	30	2009	047944832	0609 0609	100,48
301052626726	EL KAIDI --- AMAR	CL	DIEGO TORTOSA 9	30530	CIEZA	03	30	2009	048403863	0609 0609	12,56
301052648651	MOKHTARI --- ABDELFATTAH	CL	RIO AZUL 87	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049894936	0609 0609	92,10
301052650368	GONZALEZ RIQUELME CESAR	CL	PARAGUAY 4	30600	ARCHENA	03	30	2009	048404469	0609 0609	92,10
301052818504	BOUKHBIZA --- JEMAA	CL	SAN ANTON 1	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047946751	0609 0609	46,88
301052891050	BENYOUNESS --- KHALID	CL	COLON 58	30510	YECLA	03	30	2009	048406489	0609 0609	100,48
301052891858	JIMENEZ JIMENEZ MONICA	CL	RIO VOLGA 41	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049896653	0609 0609	15,91
301052904083	EL KARI --- MUSTAPHA	CL	MU±OZ DELGADO 43	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049896956	0609 0609	54,42
301052960970	SINGH --- NAZAR	CL	MAESTRA DO±A PILA	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049897360	0609 0609	100,48
301052968347	MESBAH --- MOUNIR	CL	LOS DAMIANES LA R	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047947559	0609 0609	100,48
301052990474	BOUALI --- ABDELAZIZ	CL	FLORIDA, 11	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049897865	0609 0609	100,48
301053047462	NCHINECH --- HAKIM	CL	CABEZO GORDO 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049898875	0609 0609	54,42
301053117483	ABDERRAHMANI --- EL HOUA	CL	FRANCISCO OLIVER	30593	PALMA LA	03	30	2009	047948771	0609 0609	10,88
301053133651	MOUNIR --- MIMOUN	CL	DEL ARO, LAS LOMA	30330	ALBUJON	03	30	2009	047949074	0609 0609	100,48
301053162650	YEBOAH --- BISMARK	CL	PINTOR PORTELA, 6	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047949377	0609 0609	25,12
301053193871	AOUANE --- ABDERRAHAIME	CL	RIO NILO 42	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049900289	0609 0609	46,06
301053206908	EL AOUNI --- EL HADI	CL	RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047949680	0609 0609	100,48
301053208524	BOURGHIT --- ABDELMAJID	CL	CASTILLA 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049900491	0609 0609	12,56
301053217820	HOUARI --- BRAHIM	CL	RIO JUCAR 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049900693	0609 0609	58,61
301053296127	OUHMIDA --- ABDELWAHED	CL	PUNTAS DE CALNEGR	30870	MAZARRON	03	30	2009	049188250	0609 0609	100,48
301053303403	MOUTAWAKIL --- BOUJEMAA	CL	RIO AZUL 73	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049901101	0609 0609	75,36
301053314214	JAMAL --- LAHOUSSAINE	CL	ARCOS DE REVERTE	30800	LORCA	03	30	2009	049188553	0609 0609	100,48

301053368471	HASSANI --- ABDELKADER	CL	LA LOMA, 26	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047950690	0609 0609	100,48
301053385245	RTIAL --- MOHAMED	AV	LOS ANTOLINOS 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049902818	0609 0609	100,48
301053586622	ALOUI --- KARIMA	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	049191886	0609 0609	26,80
301053653714	ROSSAFFI --- AHMED	ZZ	LUGAR ERMITA DE R	30876	RAMONETE	03	30	2009	049192593	0609 0609	7,54
301053732122	DIARRA --- MODIBO	CL	PINTOR BALACA 54	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047952310	0609 0609	58,61
301053819321	ET TOUHAMI --- MOHAMMED	CL	DEL ROBLE 9	30593	PALMA LA	03	30	2009	047952613	0609 0609	83,74
301053884490	AZOUGARH --- NAZHA	CL	SANTANDER 2	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049906252	0609 0609	58,61
301053980278	GIURGIUVEANU --- LENUTA	CL	BARRIO NUEVO ALTO	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	045668362	0509 0509	62,80
301053980278	GIURGIUVEANU --- LENUTA	CL	BARRIO NUEVO ALTO	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049195829	0609 0609	58,61
301054136690	OUATTAK --- ABDELALI	CL	FUENLLANA 5	30800	LORCA	03	30	2009	049197243	0609 0609	100,48
301054579557	EL AIROUKI --- BOUABID	CL	MILAGROS 9	30140	SANTOMERA	03	30	2009	045999677	0509 0509	58,61
301054881065	EL HAJJA --- MOHAMMED	CL	DOCTOR FERRERO VE	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049912114	0609 0609	37,68
301054895415	GHEORGHE --- JANA	CL	INMACULADA CONCEP	30600	ARCHENA	03	30	2009	048422354	0609 0609	33,49
301054906529	VALVERDE ROMERO IVAN ALF	CL	ARGENTINA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	049203105	0609 0609	16,75
301055071429	GEORGIEV --- MILCHO MISH	CL	DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03	30	2009	048423869	0609 0609	71,17
301055071631	MIHAYLOVA --- RADOSTINA	CL	DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03	30	2009	048423970	0609 0609	100,48
301055071732	GEORGIEVA --- NELI YULIY	CL	DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03	30	2009	048424071	0609 0609	71,17
301055146100	MUÐOZ ANDREO DANIEL	CL	CALASPARRA 131	30850	TOTANA	03	30	2009	049204620	0609 0609	100,48
301055786094	JAAIDI --- AHMED	CR	MOLINO 29	30612	ULEA	03	30	2009	048427105	0609 0609	50,24
301055786296	JAAIDI --- MOHAMMED	CR	MOLINO 29	30612	ULEA	03	30	2009	048427206	0609 0609	41,87
301055831968	BOUGHLEM --- MAJIDA	CL	CUESTA DE LA VILL	30530	CIEZA	03	30	2009	048427812	0609 0609	29,30
301055839244	KARROUCHI --- ABDELKADER	CL	RIO DANUBIO 16	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049914942	0609 0609	92,10
301055986057	SAS --- CRISTIAN AUGUST	CL	RIO EDESMA 72	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049915447	0609 0609	29,30
301055990808	AVALOS SORIA EDGAR VINIC	CL	MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03	30	2009	048428418	0609 0609	96,29
301056102659	SAVAN --- SORIN	ZZ	LUGAR DON GONZALO	30812	PACA LA	03	30	2009	049208458	0609 0609	37,68
301056139136	MARNISSI --- ALI	CL	ALQUERIAS 15	30850	TOTANA	03	30	2009	049209064	0609 0609	96,29
301056182077	TRAMPOV --- KRASIMIR LIL	CL	EULOGIO PERIAGO-P	30800	LORCA	03	30	2009	049209872	0609 0609	33,49
301056598773	QUINDI POMAQUIZA MARIA A	CL	LORCA 11	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047960794	0609 0609	33,49
301056844913	DIOMANDE --- AMARA	PZ	CASIMIRO BONMATI	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047961707	0609 0609	72,85
301056857037	BRANICKA --- TERESA	CL	SIERRA DE CAZORLA	30860	MAZARRON	03	30	2009	049213108	0609 0609	79,55
301057062454	PATIÐO CARBALLO GRACIELA	CL	MAESTROS BOLEROS	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047963020	0609 0609	100,48
301057120957	PRAJSNAR --- MALGORZATA	CT	POZO ESTRECHO-TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047963424	0609 0609	42,71
301057453585	SALAZAR DIAZ MANUEL MEJI	LG	PARAJE CASAS DE M	30816	HOYA LA	03	30	2009	049216441	0609 0609	20,93
301057453787	CHICAIZA ANDAGANA EDGAR	LG	PARAJE CASAS DE M	30816	HOYA LA	03	30	2009	049216643	0609 0609	29,30
301057454191	GUACHI CHICAIZA NELSON F	LG	CASAS DE MURCIA	30816	HOYA LA	03	30	2009	049216744	0609 0609	20,93
301057490163	EL JAHRANI --- ABDERRAHI	CL	LA MAGDALENA 8	30140	SANTOMERA	03	30	2009	047671212	0609 0609	36,00
301057520879	MOKHTARI --- ABDERRAZZAK	CL	LAS LOMAS DEL ALB	30330	ALBUJON	03	30	2009	047964434	0609 0609	87,92
301057605856	JARZABEK --- JOANNA	CR	POZO ESTRECHO T.P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047964939	0609 0609	20,10
301057606058	POP --- PARASCHIVA	CL	NICOLAS DE LAS PE	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049920295	0609 0609	58,61
301057606159	BRUDEREK --- DOROTA	CR	POZO ESTRECHO T.P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047965040	0609 0609	30,14
301057727815	ABDELLAOUI --- MOHAMMED	CL	MANILA 56	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049920602	0609 0609	66,98
301057847245	MARINOVA --- NADEZHA YOR	CL	BARRIO NUEVO ALTO	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049219370	0609 0609	54,42
301057890994	VELINOVA IVANOVA MARIYAN	CL	MALLORCA 23	30850	TOTANA	03	30	2009	049219673	0609 0609	100,48
301057943235	LAMALLAOUI --- BELKACEM	CL	SAN BRUNO 21	30330	ALBUJON	03	30	2009	047965949	0609 0609	29,30
301057947174	KARROUCHI --- YASSINE	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049921309	0609 0609	92,10
301058192304	BENALI --- ABDELLATIF	CL	MONTANARO 4	30202	CARTAGENA	03	30	2009	047966454	0609 0609	29,30
301058253736	JOUALLA --- ABDELKARIM	CL	ESTAMBUL 42	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049922521	0609 0609	100,48
301058429245	KADFI --- MOHAMMED	CL	VASCO DE GAMA 1	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047967262	0609 0609	87,92
301058461476	ZERROUAL --- FATIHA	PZ	GARCIA VASO 4	30593	PALMA LA	03	30	2009	047967464	0609 0609	83,74
301058509976	LAHLOU --- ABDELMAJID	CL	GEMINIS 12	30205	BARRIO DE LA	03	30	2009	047967666	0609 0609	100,48
301058572321	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CL	DEL CASTILLO 44	30850	TOTANA	03	30	2009	049224121	0609 0609	7,54
301058609000	GONZALES QUEVEDO GILBERT	PG	RABOSERA	30510	YECLA	03	30	2009	048439229	0609 0609	8,38
301058773795	ARTEAGA AYALA DE SUAREZ	CL	CARTAGENA 10	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049225737	0609 0609	16,75
301058965371	CEPA CHILLAGANA WILLIAM	CL	ALQUERIAS 6	30850	TOTANA	03	30	2009	049227151	0609 0609	100,48
301059270216	REZKI --- LAID	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2009	049230181	0609 0609	96,29
301059396114	SINGH --- INDERJIT	AV	FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049927975	0609 0609	75,36
301059443806	DRAOUI --- TOURIA	CL	LOMA DE ABAJO 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047970292	0609 0609	25,12
301059612039	HABBACHI --- ABDELJALIL	CL	SAN FELIPE 36	30510	YECLA	03	30	2009	048445188	0609 0609	50,24
301059751778	BDIDI --- HASSAN	CL	CAMINO CARACOLERO	30816	HOYA LA	03	30	2009	049234326	0609 0609	79,55
301060030856	LAMKADMI --- MOHAMMED	ZZ	LOS LOPEZ 11	30395	APARECIDA L	03	30	2009	047971912	0609 0609	100,48
301060178275	COSTEA --- GEORGETA EMIL	CL	EULOGIO PERIAGO 5	30800	LORCA	03	30	2009	049235740	0609 0609	100,48
301060267700	TRUBACZ --- EDYTA IWONA	ZZ	PARAJE LOS CARRIL	30640	ABANILLA	03	30	2009	048447919	0609 0609	33,49
301060435428	ASENOV SHISHKOV RANGEL	PO	DE LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03	30	2009	049237659	0609 0609	37,68
301060512725	GHANNAM --- BAHIJA-OULED	CL	BARCELONA 21	30730	SAN JAVIER	03	30	2009	049931615	0609 0609	100,48
301060583958	ATANASOV --- ANDON PETRO	CL	BARRIO NUEVO ALTO	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	045709990	0509 0509	7,54
301060583958	ATANASOV --- ANDON PETRO	CL	BARRIO NUEVO ALTO	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049239073	0609 0609	50,24
301060669642	EL FNAOUI --- ABDESSLAM	CL	ROSARIO 1	30100	PUNTAL EL	03	30	2009	049563520	0609 0609	58,61
301060816354	BIRCOCI --- CONSTANTIN L	CL	RIO GUADALQUIVIR	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049563823	0609 0609	100,48
301060838077	EZZIG --- YOUNES	CL	CIEZA 3	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049564025	0609 0609	25,12
301060881527	BOUKHRIS --- NAIMA	CL	HORTENSIAS 117	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049932928	0609 0609	100,48
301060928613	RITAL --- FAISSAL	CL	TOTANA 3	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047974336	0609 0609	20,93
301060983779	ESSNOUSSI --- ANOUAR	CL	ESPERANZAS LAS 16	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049933029	0609 0609	100,48
301061204354	CAMPOS CORTES JUANA	CL	SEPULCRO 20	30800	LORCA	03	30	2009	049242915	0609 0609	100,48
301061672782	ZIOBRO --- ANDRZEJ	CT	POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047976457	0609 0609	43,54
301061738965	LAGHZARI --- JIHAD	AV	DE LA INDUSTRIA 2	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049566045	0609 0609	17,58
301061852739	EL RHAYTY --- MOHAMED	CL	JUEGO DE BOLOS 11	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2009	047976760	0609 0609	100,48
301061985812	TOADRE --- MIHAI	CL	SEVERO OCHOA 7	30800	LORCA	03	30	2009	049251100	0609 0609	100,48
301062066947	TOFAN --- MARICICA	CL	CALLEJON DE CARAV	30002	MURCIA	03	30	2009	047680306	0609 0609	21,77
301062076041	NAVEDA QUINTANILLA ALEXA	CL	RIO TIETAR 2	30600	ARCHENA	03	30	2009	048458528	0609 0609	75,36
301062113932	RHEZZAR --- MOHAMMED	CM	LOS GUTIERREZ 13	30330	ALBUJON	03	30	2009	047977265	0609 0609	46,06
301062247914	ERRAEZ CASTELLANOS ADOLF	CL	SANTA EULALIA 7	30850	TOTANA	03	30	2009	049252817	0609 0609	20,93
301062254984	DANOVA ASENOVA NADEZHADA	CL	RIO GENIL 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049938887	0609 0609	29,30
301062305407	SADIK --- ABDELFATTAH	CL	LOPE DE VEGA 17	30564	LORQUI	03	30	2009	048459538	0609 0609	50,24
301062454240	NADIF --- ABDELMAJID	CL	FUENLLANA 5	30800	LORCA	03	30	2009	049254231	0609 0609	29,30
301062508602	YORDANOV --- PETAR VASIL	CL	GOYA 20	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049254837	0609 0609	55,26
301062508703	STOYANOVA --- DENKA ASEN	CL	GOYA 20	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049254938	0609 0609	55,26
301062538207	RADOUAN --- NIAM	CL	MOLINO DE MAHOYA	30640	ABANILLA	03	30	2009	048460851	0609 0609	83,74

301062874774	MITICAN --- CIPRIAN	CL	PRINCIPE 48	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049567762	0609	0609	100,48
301062919840	ALTAMIRANO NAVEDA JUAN F	CL	RIO TIETAR 2	30600	ARCHENA	03	30	2009	048463679	0609	0609	75,36
301063075444	HBAIDI --- AHMED	LG	LOS MIGAZNARES 6	30593	PALMA LA	03	30	2009	047979689	0609	0609	66,98
301063233674	ALBARADO ORTEGA FRANCO A	CL	CERVANTES 1	30510	YECLA	03	30	2009	048466309	0609	0609	63,64
301063383420	GHETI CAROL ELENA	LG	DON GONZALO 4	30812	PACA LA	03	30	2009	049263628	0609	0609	37,68
301063542862	DAHMANI --- TAHAR	ZZ	HINOJAR	30816	HINOJAR	03	30	2009	049265345	0609	0609	54,42
301063576814	DARIUS MIREL --- PIPAS	CL	BARCO 14	30530	CIEZA	03	30	2009	048470450	0609	0609	92,10
301063615816	TRIK --- MOHAMED	CL	SANTANDER 1	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049943739	0609	0609	58,61
301063622078	MACIAS MENDOZA MARIANA I	CL	SANTA LUCIA 7	30205	SAN ANTONIO	03	30	2009	047982117	0609	0609	46,06
301063768487	CHACAGUASAY RAMON WILLIA	CL	GOYA 4	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	049569883	0609	0609	100,48
301063799914	ZINBI --- MOUNIR	CL	ALMIRANTE CARRERO	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049944345	0609	0609	66,98
301063834872	FAROQ --- AHMED	CM	LOS TOLLOS 397	30800	LORCA	03	30	2009	049267163	0609	0609	79,55
301063938744	NAIJ --- ABDELLALI	CL	RIO ZANCARA 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049944951	0609	0609	79,55
301064025640	EL OUADI --- FAYSSAL	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049945254	0609	0609	29,30
301064040693	SINGH --- HARBAX	CL	GUADALENTIN 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049435400	0609	0609	8,38
301064113344	ALIEV --- REDZHAI MEHMED	LG	FINCA EL SABINAR	30394	CANTERAS	03	30	2009	047982824	0609	0609	20,93
301064302795	DAHAN --- ABDELOUAHED	CL	DEL HOYO 41	30530	CIEZA	03	30	2009	048475605	0609	0609	20,93
301064397169	ZIANI --- AHMED	CL	CRUZ DE PIEDRA, 5	30510	YECLA	03	30	2009	048476211	0609	0609	100,48
301064494977	GRADINARIU PETROAE --- F	CL	RIO ERESMA 72	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049946971	0609	0609	66,98
301064809421	ENNABATI --- HAFIDA	PZ	VIRGEN INMACULADA	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049947375	0609	0609	100,48
301065049190	ZIOBRO --- ANNA	CT	POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047985450	0609	0609	44,38
301065174583	DAHMANI --- RBIHA	CM	RINCON DE AFUERA,	30816	CASAS DE MUR	03	30	2009	049277873	0609	0609	100,48
301065281283	MANKO --- MIMOUNA	CL	LA NUZA 4	30330	ALBUJON	03	30	2009	047986359	0609	0609	58,61
301065282091	ERRAFAI --- MOHAMMED	CL	HAYA 3	30593	PALMA LA	03	30	2009	047986460	0609	0609	29,30
301065419410	TUQUERRES NOQUEZ LUIS FE	CL	CERAMICA 10	30850	TOTANA	03	30	2009	049280907	0609	0609	62,80
301065419612	VALENZUELA FARINANGO JOS	CL	CERAMICA 10	30850	TOTANA	03	30	2009	049281008	0609	0609	62,80
301065519339	HBAIDI --- MOSTAPHA	CT	LOS ALCAZARES- P.	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049951217	0609	0609	33,49
301070720660	GARCIA RODRIGUEZ ANASTAS	LG	ESTACION PALMA 28	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047987975	0609	0609	100,48
301070769362	EL RHYAR --- ISMAIL	CN	LOS CARRILES 8	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	047690511	0609	0609	100,48
301070824532	RODRIGUES ALCIVAR WALTER	CL	TOMAS BENITEZ 12	30800	LORCA	03	30	2009	049284846	0609	0609	75,36
301070837060	RASIMOV --- SUNAY MUSTAF	AV	MOLINOS MARFAGONE	30394	CANTERAS	03	30	2009	047988177	0609	0609	20,93
301070905465	KWOKA --- ROMAN	CT	POZO ESTRECHO T P	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047988379	0609	0609	34,33
301071242743	EL BOURDONI --- KHALIL	AV	DE LA INDUSTRIA 3	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	049573220	0609	0609	25,12
301071288213	OUALI --- SAMIA	CL	FRANCISCO OLIVER	30593	PALMA LA	03	30	2009	047989288	0609	0609	46,06
301071323272	LAMHAMDI --- FATIMA	CL	LEOPOLDO CANO 11	30330	ALBUJON	03	30	2009	047989389	0609	0609	25,12
301071368035	TODERASCU --- MARIAN	ZZ	LUGAR DON GONZALO	30812	DON GONZALO	03	30	2009	049290001	0609	0609	33,49
301071444827	ROMERO YUGCHA MARIA HERM	PZ	ARGANZUELA 1	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047989591	0609	0609	71,17
301071518787	YOSKOV MIHAYLOV ALYOSHA	CL	CAMINO REAL 82	30180	BULLAS	03	30	2009	048487729	0609	0609	92,10
301071689145	ES SOUFI --- MOHAMMED	LG	LOS DAMIANES 20	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047990100	0609	0609	29,30
301071954075	PETRINA --- GABRIEL	CL	CARABANCHEL 6	30740	PAGAN LO	03	30	2009	049954550	0609	0609	92,10
301071966102	NICUSOR --- OPREA	LG	FINCA LO TACON 54	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049954651	0609	0609	8,38
301072207588	ENNACHED --- ZHOUR	CL	EL CUBICO 12	30850	TOTANA	03	30	2009	049294748	0609	0609	100,48
301072452415	ILIEV --- ILIYA ZAHARIEV	CL	GOYA 20	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	049296162	0609	0609	54,42
301072485656	KERROUT --- ZOUBIR	CL	EMILIO BOLEAN 1	30593	PALMA LA	03	30	2009	047991514	0609	0609	47,72
301072588720	PANAOYOTOV --- SAVA TODO	CL	CUESTA PARADOR 1	30430	CEHEGIN	03	30	2009	049296970	0609	0609	25,12
301072645001	AZNAR GUIJOSA AZAHARA	CL	ULLOA 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047992019	0609	0609	58,61
311014440941	TAHAR DJEBBAR AHMED	CL	SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049574937	0609	0609	8,38
331026772033	CAJAS PINSAG SEGUNDO ROB	CL	RIO SEGURA 30	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049957883	0609	0609	100,48
331027838225	CHACHA CAIVINAGUA JOSE G	CL	LOS PALACIOS 13	30600	ARCHENA	03	30	2009	048497631	0609	0609	48,56
331030943942	AMAGUAÐA CAJAS ELSA CECI	CL	RIO SEGURA 30	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049957984	0609	0609	100,48
341005818094	BOUSAID --- NAOUAL	CL	EDUARDO MARTIN 6	30203	CARTAGENA	03	30	2009	047993231	0609	0609	96,29
371010981678	COSTA CAÐAR MERCEDES	CL	RIO TURIA 13	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049958994	0609	0609	8,38
381036876016	YATABARE --- YIYIBA	AV	DEL RIO SEGURA 1	30600	ARCHENA	03	30	2009	048499752	0609	0609	89,59
391002329852	EZZEKRAOUI --- AHMED	LG	LA LIBRERIA-RAMON	30870	MAZARRON	03	30	2009	049303135	0609	0609	8,38
391002511829	ABDELMOULI --- MLY AOMAR	CT	DE ALICANTE 72	30149	SISCAR EL	03	30	2009	046016855	0509	0509	66,98
401006622892	EL KHAOUI --- YOUSSEF	CL	SALVADOR 13	30310	DOLORES LOS	03	30	2009	044989564	0509	0509	18,42
431016236453	MAHDI --- LAKHDAR	LG	CASAS DE FULGENCI	30594	POZO ESTRECH	03	30	2009	047994544	0609	0609	100,48
431025679506	TABOU --- AHMED	CL	CHICLANA-LAS LOMA	30330	ALBUJON	03	30	2009	047994746	0609	0609	100,48
431025720023	AFTAYS --- JALLAL	CL	EXTREMADURA 15	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	060136015	0609	0609	47,72
441001330870	MEJDOUBI --- MOHAMED	CT	ESTACION DE LA PA	30593	PALMA LA	03	30	2009	047994847	0609	0609	100,48
451013059467	CUENCA JIMENEZ CARLOS	PZ	GARCIA LORCA 4	30510	YECLA	03	30	2009	048505311	0609	0609	20,93
451022546875	EL YAMANI --- ABDELHAK	CL	CERVANTES 5	30140	SANTOMERA	03	30	2009	049578472	0609	0609	8,38
451025076252	HASNAOUI --- HICHAM	CL	PASEO LOS ANGELES	30800	LORCA	03	30	2009	049311926	0609	0609	71,17
451026601576	JDID --- TARIK	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049963543	0609	0609	79,55
451027312609	MAKBOULI --- MOHAMED	AV	PEDRO SANCHEZ MEC	30202	CARTAGENA	03	30	2009	047997776	0609	0609	12,56
451027481953	JEFFAL --- EL HOUSSINE	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049963846	0609	0609	66,98
451027644833	MILOUD --- KADFI	CL	VASCO DE GAMA 4	30390	ALJORRA LA	03	30	2009	047998079	0609	0609	66,98
461045431583	AMIN --- MD RUHOL	AV	DE FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	049964250	0609	0609	54,42
461057907403	NOUGUIZA --- KOUIDER	CL	PERAL, 18	30593	PALMA LA	03	30	2009	047998786	0609	0609	32,65
461072241373	IMORURIG --- MOHAMED	CL	EULOGIO PERIAGO 2	30800	LORCA	03	30	2009	049314249	0609	0609	100,48
471020849040	OUAHAB --- ESSADAG	AV	LAS PALMERAS 72	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049965967	0609	0609	79,55
501023054528	LAKHLIFI --- RAMDANE	CL	LAS BERNALAS 11	30330	LOMAS LAS	03	30	2009	047999392	0609	0609	87,92
501029956278	TRAORE --- BALLAN	CL	SAGITARIO 7	30205	CARTAGENA	03	30	2009	047999695	0609	0609	62,80
511002075432	WAHIDI --- MOURAD	CL	ROBLEDO DE CHABEL	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	049967482	0609	0609	100,48

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

30001483023	ENCOMENDERO YEPEZ DOMING	AV	RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03	30	2009	051134314	0609	0609	109,42
30001862131	PALLARES CAMPOS SEGISMUN	CL	RAMBLA EL VALLE 8	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	051122388	0609	0609	193,09
30113188440	CASTILLO MARMOL FRANCISC	AV	RIO GUADALENTIN 1	30151	SANTO ANGEL	03	30	2009	051123503	0609	0609	193,09
30113350108	SOLANO PEREZ BARTOLOME	AV	CALVO SOTELO 1	30850	TOTANA	03	30	2009	051151892	0609	0609	193,09
30115431564	IZEKOR --- STANLEY	CL	RAMON Y CAJAL 35	30820	ALCANTARILLA	03	30	2009	051166646	0609	0609	193,09
30116690241	ORTIZ SILLA MIGUEL ANGEL	CL	VALLE 10	30150	ALBERCA LA	03	30	2009	051124917	0609	0609	193,09
30117446134	JIMENEZ GOMEZ DIEGO	CL	PINTOR PORTELA 3	30203	CARTAGENA	03	30	2009	051135930	0609	0609	160,92
30117593755	RUIZ VICENTE RAUL	CL	LORCA 2	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	051180790	0609	0609	83,68
30117972156	RUIZ RUBIO ESTEBAN	CL	CARLOS III 47	30203	CARTAGENA	03	30	2009	051136132	0609	0609	193,09
021016506313	HALBI --- FATIMA	CL	PASCUAL AMAT 47	30510	YECLA	03	30	2009	061382261	0609	0609	193,09
281021420747	GIL BELTRE ALTAGRACIA	CL	CLARA CAMPOAMOR 5	30510	YECLA	03	30	2009	051137344	0609	0609	193,09

281157373927	VILLALTA UDAY JEXICA ELO	CL	SAN ISIDRO 12	30510	YECLA	03	30	2009	051137647	0609	0609	193,09
281171328082	ARROYO TONATO LAURA EUST	AV	DEL CARRIL 12	30600	ARCHENA	03	30	2009	051137748	0609	0609	193,09
281227854430	RESTREPO FIERRO MABEL	CL	ESTACION 27	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	051170080	0609	0609	193,09
301033094764	TETYURA --- LIDIYA	CL	JARA CARRILLO 4	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	051171595	0609	0609	193,09
301034335152	CANGA ESPINOZA KELYS MAR	CL	RONDA 5	30203	CARTAGENA	03	30	2009	051129967	0609	0609	193,09
301035405788	EDWIN --- JOY	CL	NUEVA 7	30300	BARRIO DE PE	03	30	2009	051130270	0609	0609	193,09
301037565656	PEREZ MEJIA JESSICA MARI	CL	VIRGEN DE LA ALMU	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051183319	0609	0609	193,09
301038095419	CORTEZ MARQUEZ MARIUXI E	CL	CORREDERA 44	30510	YECLA	03	30	2009	051139667	0609	0609	193,09
301038600122	DIAZ ORDOÐEZ MARIA ZULIE	CL	VALLE DE LA FUENS	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051183723	0609	0609	193,09
301041164154	BORJA BORJA GILBERTO EFR	CL	ZAPLANA 10	30510	YECLA	03	30	2009	051140374	0609	0609	193,09
301042965122	JAYA SAMANIEGO MARIA CAR	CL	TIRSO DE MOLINA 8	30203	CARTAGENA	03	30	2009	051131684	0609	0609	193,09
301042982704	JARAMILLO NARVAEZ MELBA	CL	DIARIO LA VERDAD	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	051172811	0609	0609	193,09
301043328870	CHATA BASTIDAS NATALIA S	CL	CONCEPCION 5	30510	YECLA	03	30	2009	051140677	0609	0609	193,09
301044432145	BOYCHUK --- GANNA	CL	CANALES 16	30202	CARTAGENA	03	30	2009	051131987	0609	0609	193,09
301046551391	VERA FUENTES INES PAOLA	AV	PABLO PICASSO 42	30510	YECLA	03	30	2009	051141081	0609	0609	193,09
301047184824	ZULUAGA HERNANDEZ DARLY	CL	ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03	30	2009	051132088	0609	0609	109,42
301047234233	OLISHCHUK --- OLGA	CL	LOS GLADIOLOS 23	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	051184127	0609	0609	193,09
301047600712	RIOFRIO HIDALGO HAIDEE E	CL	VALENTIN ARRONIZ	30300	CARTAGENA	03	30	2009	051132290	0609	0609	193,09
301047670127	CALVACHE SANTOS KAREN AL	CL	ALCALDE JUAN SPUC	30510	YECLA	03	30	2009	051141889	0609	0609	193,09
301048011849	PINTO TORREZ PAMELA	CL	ESCULTOR ANTONIO	30100	ESPINARDO	03	30	2009	051174629	0609	0609	193,09
301048980839	ORDOÐEZ LUZUIRIAGA PAOLA	CL	CARMEN PEREZ 12	30593	PALMA LA	03	30	2009	051132694	0609	0609	12,88
301049296390	SEKKOURI --- AMINA	CL	CAMINO REAL 53	30510	YECLA	03	30	2009	051142192	0609	0609	193,09
301050669144	NEGRETE VASQUEZ TERESA M	CL	RAMON 72	30510	YECLA	03	30	2009	051142394	0609	0609	193,09
301051397856	GARCIA ALVAREZ ANDREA YO	CL	MANUEL MARUENDA A	30510	YECLA	03	30	2009	051142495	0609	0609	193,09
301053497605	RAMIREZ SANCHEZ ALEJANDR	CL	RAMON Y CAJAL 134	30205	CARTAGENA	03	30	2009	051133304	0609	0609	193,09
301053867417	LINTIS --- ADRIANA	CL	GALICIA 1	30740	PAGAN LO	03	30	2009	051184834	0609	0609	193,09
301061916902	NDIAYE --- CHEIKH	CL	BOLIVIA 17	30565	TORRES DE CO	03	30	2009	051176750	0609	0609	186,65
301064583590	DE BITENCOURT --- LIEGE	CL	DIARIO DE LA VERD	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	051176952	0609	0609	193,09
501028641627	FALL --- MBAYA	CL	MOLINA ARAGON 4	30500	MOLINA DE SE	03	30	2009	051177356	0609	0609	193,09

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

3198 Expediente de dominio. Exceso de cabida 830/2009.

N.I.G.: 30015 41 1 2009 0202252

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 830/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Manuel Martínez López.

Procurador: Juan Esmeraldo Navarro López

Doña Emilia Ros Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 830/2009 a instancia de Manuel Martínez López expediente de dominio para rectificar la cabida de las siguientes fincas:

1.- Rústica: En término de Caravaca de la Cruz, partido de Barranda y sitio denominado La Loma, un trozo de tierra blanca riego, de cabida tres áreas y veinte centiáreas, que linda, Este, Pedro Guerrero Rodríguez y Norte, Sur y Oeste, María Pérez Robles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca 20.004, libro 338 tomo 890 folio 180.

Figura inscrita con una superficie de 320 m² siendo su cabida real 702 m² lo que supone una mayor cabida de 382 m².

2.- Partido de Barranda, sitio Cortijo de la Loma. Un trozo de terrero riego, de superficie, según título, dos mil setecientos metros cuadrados, y recientemente medido, mil once metros, o diez áreas, once centiáreas. Linda actualmente, Norte, Pedro Sánchez Sánchez y Fernando Salcedo Martínez, Este, herederos de Pedro Guerrero Rodríguez, mediando brazal regador; Sur Sebastián Toral Mata y Oeste, el mismo, y el citado Pedro Sánchez Sánchez. Dentro de esta finca, y ocupando, según título, doscientos metros cuadrados, y recientemente medida, cien metros cuadrados, de su superficie, y lindando con ella por todos rumbos, existe una casa habitación, compuesta de dos pisos en diferentes habitaciones y corral descubierto, sin número, y su puerta de entrada al Sur.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz finca 15.663 libro 505 tomo 1.307 folio 135.

Figura inscrita con una superficie de 1.011 m² siendo su cabida real 1.428 m² lo que supone una mayor cabida de 417 m².

3.- Partido de Barranda, sitio Cortijo de la Loma. Un trozo de tierra riego, de superficie tres áreas, sesenta centiáreas. Linda Norte, Pedro Toral López, Este, Encarnación Martínez López, Sur y Oeste, Encarnación Martínez.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca 33.740, libro 506 tomo 1.308 folio 75.

Figura inscrita con una superficie de 360 m² siendo su cabida real 315 m² lo que supone una menor cabida de 45 m².

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 26 de enero de 2010.—La Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3199 Ejecución 377/09.

Proceso n.º: Ejecución número 377/09

Demandante: Johnny Alexander Leyton Cárdenas

Demandado: Estructuras El Visor S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 377/09, seguido a instancia de Johnny Alexander Leyton Cárdenas, contra Estructuras El Visor S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Johnny Alexander Leyton Cárdenas contra Estructuras El Visor S.L. por un importe de 3.670'78 euros de principal mas 333'70 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 3094-0000-64-0377/09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Ramón Álvarez Laita, Magistrado juez en sustitución de la titular del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada , que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 4 de enero de 2010.—La Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3200 Autos 1.337/2009.

Proceso n.º: 1.337/2009.

Demandante: Nicolás Sánchez Pérez.

Demandado: García Miñarro Edificación y Obras, S.L.

Acción: Despido.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.337/09, seguido a instancia de Nicolás Sánchez Pérez, contra García Miñarro Edificación y Obras, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a13 de enero de 2010.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Nicolás Sánchez Pérez, frente a la empresa García Miñarro Edificación y Obras, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia que debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada en fecha 14-8-09 y con efectos de la misma fecha, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa y sin actividad, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante la suma de 10.398 euros, en concepto de indemnización con abono de los salarios de tramitación, desde la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado de 56,19 euros-día que ascienden a la cantidad total de 8.541 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada García Miñarro Edificación y Obras, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los

extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 15 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3201 Proceso 1.008/2009.

Proceso n.º: 1.008/09

Demandante: Washington Enrique Burbano Clark

Demandado: Eduardo Luis Sánchez Calderón

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.008/09, seguido a instancia de Washington Enrique Burbano Clark, contra Eduardo Luis Sánchez Calderon, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 25 de noviembre de 2010

Antecedentes de hecho .....

Fundamentos de derecho .....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Washington Enrique Burbano Clark frente al empresa Eduardo Luis Sanchez Calderón y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido tácito de parte actora producido con fecha de efectos de 11-5-09, declarando extinguida la relación laboral, que ligaba a las partes, desde la fecha de la presente sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 334,40 euros, en concepto de indemnización por despido con abono de los salarios de tramitación, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón de 39,31 euros día, si bien teniendo en cuenta el periodo trabajado por el actor desde el 3-9-09 en que figura de alta en el REA por cuenta ajena a efectos del cálculo total y regularización del importe de salarios de tramitación.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Eduardo Luis Sánchez Calderón, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el

presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 25 de enero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3202 Proceso 1.348/2009.

Proceso n.º: 1.348/2009.

Demandante: Mariano de Jesús Jiménez Guillén.

Demandado: Cervecerías Murcianas, S.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.348/09, seguido a instancia de Mariana de Jesús Jiménez Guillén, contra Cervecerías Murcianas, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a quince de enero de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por doña Mariana de Jesús Jiménez Guillén, frente a la empresa Cervecerías Murcianas, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido el día 31-7-09 con efectos de la misma fecha, condenando a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de la indemnización en este último caso por importe de 2.813,78 euros, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión y en ambos con abono de los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado de 33,33 euros, desde la fecha de efectos del despido, 31-7-09, hasta la notificación de la presente resolución o hasta que haya encontrado un nuevo empleo la trabajadora, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite, y en su caso los que pudieran seguir devengándose desde la fecha de notificación de sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cervecerías Murcianas, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3203 Autos 486/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003621

07410

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Ramiro Marcelo Zumarra Amores.

Demandado/s: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Fraternidad, Latino Capital S.A.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ramiro Marcelo Zumarra Amores contra INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Fraternidad, Latino Capital S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 486/2009 se ha acordado citar a Latino Capital S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/6/2010 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Latino Capital S.A. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 9 de febrero de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3204 Proceso 1.171/08.

Proceso n.º: 1.171/08

Demandante: Silvina Laura Autelli

Demandado: Óscar Alberto Tomás y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.171/08, seguido a instancia de Silvina Laura Autelli, contra Óscar Alberto Tomás, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a dos de noviembre de dos mil nueve

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Silvina Laura Autelli frente a la empresa Óscar Alberto Tomás y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Óscar Alberto Tomás, a abonar a la actora la cantidad liquida de 3.150,79 euros.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Óscar Alberto Tomás, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 16 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3205 Autos 1.126/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008186 07410

N.º autos: Demanda 1.126/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Jiménez Lucas.

Demandado: Mariano González Navarro, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Jiménez Lucas, contra Mariano González Navarro, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.126/2009 se ha acordado citar a Mariano González Navarro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/1/2011 a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n. 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mariano González Navarro, S.L., así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 16 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3206 Proceso 1.138/2009.

Proceso n.º: 1.138/09

Demandante: José Antonio Lidón Bastida

Demandado: Promociones Consilor S.L. y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.138/09, seguido a instancia de José Antonio Lidón Bastida, contra Promociones Consilor S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 9 de febrero de 2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por D. José Antonio Lidón Bastida frente a la empresa Promociones Consilor S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro IMPROCEDENTE el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 26-5-09, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse la empresa en ignorado paradero, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante la suma de 1.323,60 euros, con abono de los salarios de tramitación, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido producido el 26-5-09, hasta la fecha de esta sentencia a razón de 43,82 euros-día, si bien teniendo en cuenta para su descuento el periodo trabajado por el actor con posterioridad al cese en la empresa demandada en la empresa Sociedad Agraria de Transformación la Rambla 1932 desde 16-6-09 a 10-7-09 en que percibió como base de cotización diaria en ese periodo a la cantidad de 39,55 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Promociones Consilor S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

3207 Autos 1.504/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010632 07410

N.º autos: Demanda 1.504/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Manuel Lozano García.

Demandados: Almur Servicios y Control, S.L.U., FOGASA, Sealmu Control, S.LU, Servimol Seervicios, S.L, Servialcan Control, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.504/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Lozano García, contra la empresa Almur Servicios y Control, S.L.U., FOGASA, Sealmu Control, S.LU, Servimol Seervicios, S.L, Servialcan Control, S.L, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 1 de marzo de 2010, a las 10:40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Servialcan Control, S.L, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la Región de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En Murcia a 18 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3208 Autos 1.013/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.013/2009, I.N.R. 56/09-C de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Redondo Martínez contra la empresa Diseño y Climatización S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a ocho de febrero de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Que en este Juzgado se presentó demanda por doña Pilar Redondo Martínez frente a Diseño y Climatización, S.L., en el que se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Pilar Redondo Martínez contra Diseño y Climatización, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido de la demandante.

Condeno a la empresa demandada a que de forma inmediata readmita a la demandante y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (30/4/2009) hasta que la readmisión se produzca, a razón de un salario diario de 37,53 euros."

SEGUNDO.- Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes.

TERCERO.- La parte actora presentó escrito con fecha 23 de diciembre de 2009, solicitando se dictara auto por el que se declara extinguida la relación laboral entre las partes citándose a las misma a la comparecencia que se ha celebrado en este juzgado el día 8 de febrero de 2010, con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en los arts. 278 y 279 en relación con el art. 284 de LPL, procede declarar extinguida la relación laboral que una a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución, cuando se acreditare la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

Parte dispositiva

PRIMERO.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

SEGUNDO.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 8.726,48 euros.

TERCERO.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, del 30 de abril de 2009 hasta el día 8 de febrero de 2010 y que ascienden a la suma de 10.696,05 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la LPL).

Magistrado-Juez Secretario Judicial

Don José Manuel Bermejo Medina

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diseño y Climatización, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3209 Autos 1.259/2009.

N.º Autos: Demanda 1.259/2009.

I.N.R. 55/09-C

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.259/2009, I.N.R. 55/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Trigueros Victorio contra la empresa Arco Vegetal, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 8 de febrero de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en este Juzgado se presentó demanda por Doña Cristina Trigueros Victoria frente a Arco Vegetal, S.L., en el que se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Cristina Trigueros Victorio contra Arco Vegetal, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido de la demandante.

Condeno a la empresa demandada a que de forma inmediata readmita a la actora y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (5/6/2009) hasta que la readmisión se produzca, a razón de un salario diario de 46,40 euros."

Segundo.- Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes.

Tercero.- La parte actora presentó escrito con fecha 17 de diciembre de 2009, solicitando se dictara auto por el que se declara extinguida la relación laboral entre las partes citándose a las misma a la comparecencia que se ha celebrado en este juzgado el dia 8 de febrero de 2010, con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos

Único.- De conformidad con lo establecido en los arts. 278 y 279 en relación con el art. 284 de LPL, procede declarar extinguida la relación laboral que una a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución, cuando se acreditare la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

Parte dispositiva

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 11.790 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, del 5 de junio de 2009 hasta el día 8 de febrero de 2010 y que ascienden a la suma de 11.553,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la LPL).

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial

D. José Manuel Bermejo Medina

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arco Vegetal, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Région de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3210 Demanda 1.002/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.002/2009, I.N.R. 50/10-C de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Patricio Lima Jiménez contra la empresa Estructuras Andújar y López, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a ocho de Febrero de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Que en este Juzgado se presentó demanda por Estructuras Andújar y López, S.L., en el que se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Manuel Patricio Lima Jiménez contra Estructuras Andújar y López, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido del trabajador demandante.

Condeno a la empresa demandada a que de forma inmediata readmita al actor y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (3/5/2009) hasta que la readmisión se produzca, a razón de un salario diario de 42,24 euros."

SEGUNDO.- Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes.

TERCERO.- La parte actora presentó escrito con fecha 24 de noviembre de 2009, solicitando se dictara auto por el que se declara extinguida la relación laboral entre las partes citándose a las misma a la comparecencia que se ha celebrado en este juzgado el día 8 de febrero de 2010, con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en los arts. 278 y 279 en relación con el art. 284 de LPL, procede declarar extinguida la relación laboral que una a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución, cuando se acreditare la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

Parte dispositiva

PRIMERO.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

SEGUNDO.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 5.311,8 euros.

TERCERO.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, desde el 3 de mayo de 2009 hasta el día 8 de febrero de 2010 y que ascienden a la suma de 11.911,68 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la LPL).

Magistrado-Juez Secretario Judicial, don José Manuel Bermejo Medina.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Andújar y López, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3211 Reclamación por cantidad 1.835/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Inés Cano Bayona contra Embalajes Tecnicos Plásticos S.L. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el nº 1835/2009 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo del 2011 a las 11´15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Embalajes Técnicos Plásticos S.L. y al Representante Legal de la referida Mercantil María José Hernández Rodríguez para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de febrero del 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3212 Reclamación por cantidad 1.908/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Sánchez Méndez contra Finca Coara S.L. y Productos Coara S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1908/2009 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo de 2011 a las 11, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Finca Coara S.L. y Productos Coara S.L. y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 15 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3213 Autos 1.887/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mayra Lahuasi Fuentes, contra Yolanda Aguado Arcas en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.887/2009 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio del 2011 a las 12, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Yolanda Aguado Arcas y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 15 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3214 Reclamación por cantidad 17/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª M. Llanos García Soriano contra Globales Desarrollo Educacional S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 17/2010 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio de 2011 a las 12´45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Globales Desarrollo Educacional S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 15 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3215 Demanda 346/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002498

13100

N.º Autos: Demanda 346/2009 X

Materia: Ordinario.

Demandante: Héctor Reyes Zambrano,

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Solados Rubira, S.L.U.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 346/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Héctor J. Reyes Zambrano contra la empresa Construcciones y Solados Rubira, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando la demanda formulada por Héctor Jacinto Reyes Zambrano contra "Construcciones y Solados Rubira S.L.U.", debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Solados Rubira, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 15 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3216 Proceso 1.795/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pamai, S.L. contra INSS, TGSS, Gladis Zapata Sepúlveda en reclamación por recargo prestaciones registrado con el n.º 1.795/2009 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril del 2011 a las 9.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gladis Zapata Sepúlveda y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de febrero de 2010.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Yecla

3217 Expediente de dominio. Exceso de cabida 719/2009.

N.I.G.: 30043 41 1 2009 0201923

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 719/2009

Sobre: Otras materias

De: Pedro Martínez Martínez

Procurador: Mariona López Sánchez

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 719 /2009 a instancia de Pedro Martínez Martínez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca rústica en el paraje denominado de las cabezuelas de término municipal de Yecla, un trozo de tierra monte, de cabida cinco hectáreas treinta y cuatro áreas y veintitrés centiáreas. Linda: Este, Pedro Martinez Martinez; Sur, herederos de Máxima Martínez Quintanilla; Oeste, Herederos de Rafaela Martínez Quintanilla. Norte, Vicente Gandía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla: tomo 1.273. libro 721. folio 92, finca n.º 12.456.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 18 de enero de 2010.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Albudeite

3218 Variaciones al Plan General Municipal de Ordenación de Albudeite.

El Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010 acordó aprobar las variaciones introducidas al Plan General Municipal de Ordenación de Albudeite aprobado provisionalmente el 10 de mayo de 2007, disponiendo someterlo a información pública por el plazo de un mes, a constar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.R.M., por haber introducido modificaciones que han significado un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Plan General en las dependencias municipales sitas en el Paseo de la Constitución y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Albudeite, 16 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alguazas

3219 Publicación oferta empleo público 2010.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	TURNO
Administrativo	C1	AG	Administrativa	1	Funcionarización
Auxiliares	C2	AG	Auxiliar	1	Consolidación
Psicólogo	A1	AE	Técnica	1	Consolidación
Diplomado Trabajo Social	A2	AE	Técnica	1	Funcionarización
Técnico en Coordinación de Actividades Físico-Deportivas	A2	AE	Técnica	1	Libre
Cabo	C1	AE	SE	2	Promoción interna/Movilidad

Alguazas, 15 de febrero de 2010.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Blanca

3220 Aprobación provisional de la modificación de la tasa por prestación de servicio de suministro municipal de agua potable.

El Pleno del Ayuntamiento de Blanca, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de ordenanza fiscal, que han de regir para el próximo ejercicio 2010 y siguientes mientras no se acuerde su derogación o modificación, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RD. 2/2004 de 5 de marzo), siguientes:

Ordenanza Fiscal n.º 2.7.- Tasa por prestación servicio suministro municipal de agua potable.-

Así y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 y siguientes, para que, durante el plazo de 30 días a partir de su publicación, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17 apartado 3 del repetido texto legal.

Blanca, 12 de febrero de 2010.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. Administración Local

Cartagena

3221 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Peiro Muñoz SL

Expte: SA2007/86

Situación obras: Calle San Roque del Carmen 14

Resolución: Decreto de Ilegalidad e Improcedencia de Restablecimiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 30 de octubre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3222 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Paul Ingo Henning Reinsch.

Expte: SA2008/772.

Situación obras: Calle Cipreses 17. Urb. Estrella de Mar. Los Urrutias.

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para dictar resolución final.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3223 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Juan de Haro Albertu

Expte: SA2009/235

Situación obras: Calle Chirrete 6B.Los Nietos

Resolución: Audiencia

Identidad: Roberto Antonio Estavez Prado

Expte: SA2009/246

Situación obras: Paraje La Marina Pol 62.Galifa

Resolución: Audiencia

Identidad: Francisco Iniesta López

Expte: SA2007/448

Situación obras: Calle Mar de Mármara 13.Bahía Bella. Los Urrutias

Resolución: Audiencia

Identidad: Pedro Telesforo Peña López

Expte: SA2009/220

Situación obras: Calle Pulpo. Urb.Las Brisas.La Azohía.

Resolución: Audiencia

Identidad: Paul Ingo Henning Reinsch

Expte: SA2008/772

Situación obras: Calle Cipreses 17.Urb.Estrella de Mar. Los Urrutias.

Resolución: Audiencia

Identidad: Business Cartagena SL

Expte: SA2008/609

Situación obras: Avda. Berlin. Polg.Industrial D8. Cartagena

Resolución: Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el acto administrativo de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3224 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Francisco Lorente Villa

Expte:SA2008/672

Situación obras:Calle Pantano de Santomera 14-3.º A. Los Urrutias. Cartagena

Resolución: Decreto de archivo

Identidad: César Vera Arroyo

Expte:SA2006/111

Situación obras: Calle San Diego 15-1º

Resolución: Decreto de archivo

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3225 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Juan de Haro Albertu

Expte: SA2009/235

Situación obras: Calle Chirrete 6B. Los Nietos

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Roberto Antonio Estavez Prado

Expte: SA2009/246

Situación obras: Paraje La Marina Pol 62. Galifa

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Pedro Telesforo Peña López

Expte: SA2009/220

Situación obras: Calle Pulpo. Urb. Las Brisas. La Azohia

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Daniela Antone Stancu

Expte: SA2007/695

Situación obras: Calle Alfonso X El Sabio 26. Cartagena

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Paul Ingo Henning Reinsch

Expte: SA2008/772

Situación obras: Calle Cipreses 17. Urb. Estrella de Mar. Los Urrutias

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Business Cartagena, SL

Expte:SA2008/609

Situación obras: Avda. Berlín. Polg. Industrial D8. Cartagena

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Stjepan Arbanas

Expte: SA2009/116

Situación obras: Calle Gran Vía. Chalet MG57. El Vivero. La Manga

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3226 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Proyectos Juymar SL

Expte: SA2009/294

Situación obras: Calle Ribera Sur 21.La Manga

Resolución: Decreto de Incoación

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3227 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Francisco Lorente Villa
Expte: SA2009/424
Situación obras: Pantano de Santomera 14-3.ªLos Urrutias
Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Yassine Mahda
Expte: SA2009/47
Situación obras: Calle Submarino 54 Bajo. Bº Peral
Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Gesticar Obras y Servicios SL
Expte: SA2009/13
Situación obras: Calle Belgrado. Parcela 78.Polg.Industrial Cabezo Beaza.
Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Quomo Ibérica SL
Expte: SA2008/608
Situación obras: Calle Ronda Unión. Local 6C.
Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al

procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3228 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de los actos administrativos que se indican, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Daniela Antone Stancu

Expte: SA2007/695

Situación obras: Calle Alfonso X El Sabio, 26. Cartagena

Resolución: Propuesta de Resolución y Audiencia

Identidad: Stjepan Arbanas

Expte: SA2009/116

Situación obras: Calle Gran Vía. Chalet MG57. El Vivero. La Manga

Resolución: Propuesta de Resolución y Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra los actos administrativos de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3229 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Matias Martinez Meroño

Expte: SA2007/239

Situación obras: Calle Montes Pirineos 2.Los Urrutias

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Douglas Welsh

Expte: SA2009/133

Situación obras: Monte Circeo.Cabezo Grande 12.El Carmoli.Cartagena

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Jean Paul Bonnichon

Expte: SA2008/713

Situación obras: Prje.Las Barracas 137.Los Belones

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Linda Marie Wood

Expte: SA2008/680

Situación obras: Calle Mar de Kara.Bahia Bella 3.Camping Cartagonova.Los Urrutias

Resolución: Decreto de Sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3230 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: María Victoria Sánchez Bravo Solla

Expte: SA2009/108

Situación obras: Playa de Los Alemanes 36. La Manga

Resolución: Decreto Suspensión del procedimiento sancionador

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3231 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: M.Milagros García Huertas
Expte: SA2007/215
Situación obras: Calle Antonio Pascual con Calle Alegría. La Aljorra
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Estructuras Mabelsa SL
Expte: SA2008/755
Situación obras: Calle Pantano de Bolarque 3 Viv 4ª. El Carmolí. Los Urrutias
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Gary Fawcett
Expte: SA2008/716
Situación obras: El Valdelentisco. Tallante
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Diego Hernández Balanza
Expte: SA2006/77
Situación obras: Calle Juan Fernández 65
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Robert Brar
Expte: SA2008/208
Situación obras: Calle Río Segura 144. Playa Honda
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Mary Kathleen Day

Expte: SA2007/298

Situación obras: P.º Marítimo de los Urrutias Hitos M130 M131. Los Urrutias

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: José María Garnero Gambín

Expte: SA2009/201

Situación obras: Prje. El Porche 19. Vista Alegre

Resolución: Decreto de Sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3232 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Julián Reyes Rosado

Expte: SA2009/331

Situación obras: Calle Julieta Orbaiceta s/n. Playa Honda

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Asensio García Hernández

Expte: SA2009/510

Situación obras: Calle Antonio Lauret Navarro 21 4E. B.º Peral

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: David Charles Purdom

Expte: SA2009/297

Situación obras: Calle Mar de Siberia con Mar Arábigo 14. Bahia Bella. Los Urrutias

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Francisco Garrigós Escudero

Expte: SA2008/684

Situación obras: Prje. Los Segados. Parcl. 253 PLG 12. La Magdalena

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Estructuras Mabelsa SL

Expte: SA2009/518

Situación obras: Calle Pantano de Santomera 2. Viv. 4B. El Carmoli. Los Urrutias

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Alyesve SL

Expte: SA2009/523

Situación obras: Calle Argoautas. Parcl. 22. La Manga

Resolución:Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Federico Padial Gallego

Expte: SA2009/371

Situación obras: Avda. de las Calas 2. Cala Flores

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, , la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3233 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: M.ª Laura Castellanos Lerma
Expte: SA2009/17
Situación obras: Monte de San Julián 6.
Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Estructuras Mabelsa SL
Expte: SA2009/53
Situación obras: Calle Pantano Bolarque 7.Los Urrutias.
Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Andrés Miguel Reyes Costa
Expte: SA2007/221
Situación obras: Calle Los Marines 44.Puertos de Sta.Bárbara.
Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Juan Sánchez Roca
Expte: SA2009/269
Situación obras: Calle Rio Turia 14 Viv.B Drcha.Los Dolores
Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Ana Belén Solano Alvarez
Expte: SA2008/581
Situación obras: Hacienda Dos Mares.Parcl.32.La Manga

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Jean Pierre Orus
Expte: SA2007/303
Situación obras: Calle Ramos Carratal 23-1.Los Urrutias
Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Antonio Fernández Martínez
Expte: SA2009/130
Situación obras: Calle Poeta Quintana 20.Los Urrutias
Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3234 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Estructuras Mabelsa SL

Expte: SA2008/757

Situación obras: Calle Pantano de Santomera 2.Viv.4B. El Carmoli. Los Urrutias

Resolución: Decreto de archivo

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Gerente De Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3235 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Juan Sánchez Roca
Expte: SA2009/269
Situación obras: Calle Los Pinos, 8. Los Urrutias
Resolución: Audiencia

Situación obras: Calle Rio Turia 14 Viv. B Drcha.Los Dolores
Resolución: Audiencia

Identidad: Andrés Miguel Reyes Costa
Expte: SA2007/221
Situación obras: Calle Los Marines 44.Ptos.Sta.Barbara.
Resolución: Audiencia

Identidad: Jean Pierre Orus
Expte: SA2007/303
Situación obras: Calle Ramos Carratalá 23-1.Los Urrutias
Resolución: Audiencia

Identidad: Ana Belén Solano Alvarez
Expte: SA2008/581
Situación obras: Hacienda Dos Mares.Parcl.32.La Manga
Resolución: Audiencia

Identidad: M Laura Castellanos Lerma

Expte: SA2009/17

Situación obras: Monte de San Julián 6

Resolución: Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el acto administrativo de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3236 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: M Laura Castellanos Lerma

Expte: SA2009/17

Situación obras: Monte de San Julián 6.

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para dictar resolución final

Identidad: Gesticar Obras y Servicios SL

Expte: SA2009/13

Situación obras: Calle Belgrado. Parcl. 78. Polg. Ind. Cabezo Beaza

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para dictar resolución final

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3237 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Antonio Fernández Martínez

Expte: SA2009/130

Situación obras: Calle Poeta Quintana 20. Los Urrutias

Resolución: Decreto Suspensión del procedimiento sancionador

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

3238 Lista provisional de admitidos concurso-oposición para una plaza Encargado de Brigadas.

Por Decreto del Sr. Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios del Litoral de fecha 9 de febrero de 2010 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos de aspirantes al proceso selectivo del concurso-oposición de una plaza de Encargado de Brigadas, por promoción interna, relación que se encuentra expuesta en el tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento, www.cartagena.es, y puede ser consultada por todos los interesados.

Cartagena a 10 de febrero de 2010.—El Secretario del IMSEL, Francisco Rodríguez Arenas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

3239 Aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Industrial Reyes Católicos de Las Torres de Cotillas.

Por Junta de Gobierno en su sesión extraordinaria, celebrada el 4 de febrero de 2010, se adoptó el acuerdo de "Aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Industrial Reyes Católicos de Las Torres de Cotillas", a iniciativa municipal, se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas a 10 de febrero de 2010.—La Concejal Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

3240 Decreto de delegación de atribuciones.

Decreto de alcaldía

Mediante Decreto de 6 de octubre de 2009, esta Alcaldía delegó en el Teniente de Alcalde don José Antonio Carbonell Contreras, las atribuciones relativas al área de Urbanismo, con facultad para el otorgamiento de licencias urbanísticas de obra menor y licencias de primera ocupación; Museo Etnográfico, Medio Ambiente, Industria y Aperturas (con facultad para la concesión de licencias y sancionadora expresa) y conducción y depuración de aguas residuales.

Ante la finalización del periodo de baja por maternidad de la Concejala doña Consolación Rosauro Meseguer, y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y 43, 44, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero: Dejar sin efecto la delegación de atribuciones efectuada a favor de don José Antonio Carbonell Contreras mediante Decreto de 6 de octubre de 2009, respecto de las áreas de Medio Ambiente, Industria y Aperturas (con facultad para la concesión de licencias y sancionadora expresa) y conducción y depuración de aguas residuales.

Segundo: Delegar en la Concejala doña Consolación Rosauro Meseguer, las atribuciones relativas a las áreas de Medio Ambiente, Industria y Aperturas, con facultad para la concesión de licencias y sancionadora expresa, y conducción y depuración de aguas residuales.

Tercero: La delegación implica las facultades de dirección, gestión, instrucción y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin que incluya la resolución de los recursos que contra los mismos se puedan interponer, que serán competencia de la Alcaldía.

Cuarto: La Concejala queda obligada a informar a esta Alcaldía en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Quinto: El presente Decreto surtirá efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se notificará personalmente a los interesados.

Así lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde, Eduardo Contreras Linares, en Molina de Segura, el día 29 de enero de 2010.—Ante mí, la Secretaria General, María Dolores Martín-Gil García.

IV. Administración Local

Murcia

3241 Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación B-2 del Plan Parcial ZB-SV3, Sangonera la Verde. (Expediente 0012GD07).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 3 de septiembre de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo " Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijar del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación B-2 del Plan Parcial ZB-Sv3, Sangonera La Verde", presentado a esta Administración por la mercantil Los Altos de Sangonera, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 11 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3242 Anuncio de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia por el que se somete a información publica el Estudio de Impacto Ambiental y conjuntamente el proyecto de obra y actividad de industria transformación de agrios y sus derivados y manipulación de cítricos en carretera de San Javier, Camino del Cementerio, C.P. 30589 Ramos promovido por S.A. Tana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 y 9.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública conjunta el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico de Industria Transformación de Agrios y sus Derivados y Manipulación de Cítricos por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, período durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen, al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, n.º 1 de Murcia. Durante este trámite se podrán presentar por los interesados cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el citado Servicio, por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este anuncio sirve de notificación a aquellas personas físicas o jurídicas que, pudiendo resultar interesadas, sean desconocidas o se encuentren en paradero desconocido para esta Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D. la Subdirectora de Servicios Generales, Juana Fuentes García.

IV. Administración Local

Murcia

3243 Aprobación inicial del proyecto rectificado de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo Este. (Gestión-expropiación 0188GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de Enero de 2010 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto Rectificado de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte, Tramo Este.

El Proyecto Técnico de Obras para la ejecución del Tramo Este de la Costera Norte se encuentra en fase de redacción, e incorpora un carril bici, un camino de servicio y una zona de aceras, lo que supone una modificación del trazado respecto del inicialmente previsto, que en parte excede del previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia. Dicha modificación de trazado ha dado lugar a que deban rectificarse las superficies de las parcelas afectadas y los elementos afectados distintos del suelo, con la consiguiente modificación de las hojas de aprecio.

Por ello se ha considerado necesario redactar un proyecto rectificado de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte, Tramo Este, con una superficie total afectada de 29.951,76 m² y un presupuesto de 1.978.603,94.- €.

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

Parcela N.º 1. Titular: Pedro Hernández Lorca. Superficie a expropiar: 26,26 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 2. Titular: Josefa Sánchez Pereñiguez. Superficie a expropiar: 24,97 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 3. Titular: Dolores, José Luis y Juan Antonio Hernández Vicente. Superficie a expropiar: 24,21 m², e Sistema General G. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela N.º 4. Titular: David Nicolás Serrano. Superficie a expropiar: 46,08 m, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 5. Titular: Miguel Muñoz Muñoz. Superficie a expropiar: 7,33 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 6. Titular: Agrumexport, S.A. Superficie a expropiar: 205,48 m², en suelo U (IG) uso global económico industrial: gran parcela industrial. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 7. Titular: Sociedad Cooperativa de Viviendas Costera Norte de Murcia. Superficie a expropiar: 785,45 m², en suelo U (IG) uso global económico industrial: gran parcela industrial. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 8. Titular: Agrumexport, S.A. Superficie a expropiar: 0,80 m², en suelo U (IG) uso global económico industrial: gran parcela industrial. Carece de plantaciones. Tiene marquesina-aparcamiento.

Parcela N.º 9. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 360,13 m². Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 10. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 26,05 m². Calificación: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 11. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 761,91 m². Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 12. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 244,76 m². Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 13. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 2.100,93 m², de los cuales 1.976,05 m² están en Sistema General GI-Zt5, adscrita al Sector ZI-Ct5, y 124,88 m² están en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene una palmera. Otras indemnizaciones: canaleta de mampostería.

Parcela N.º 14. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 540,61 m², de los cuales 293,02 están en sistema General GI-Ct5, adscrito al Sector ZI-Ct5 y 247,59 m² en el Sector ZI-Ct5. Carece edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela N.º 15. Titular: Herederos de José Pérez Mateos-López. Superficie a expropiar: 2.619,97 m², de los cuales 346,87 m² están en Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 1.883,71 m² están el en Sistema General GI-Ct5 adscrito al Sector ZI-Ct5 y 389,39 m² están en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene palmeras silvestre de pequeño tamaño (15 unidades).

Parcela N.º 16. Titular: Matías Martínez Lozano Menéndez y otros, CB. Superficie a expropiar: 280,54 m² en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela N.º 17. Titular: Matías Martínez Lozano Menéndez y otros, CB. Superficie a expropiar: 3.622,97 m², de los cuales 3.282,15 m² están en Sistema General GI-Ct5 adscrito al Sector ZI-Ct5 y 340,82 m² en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela N.º 18. Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina, Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.ª Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga, M.ª Teresa, Francisco, Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.ª Teresa Martínez Ibáñez. Superficie a expropiar: 5.552,28 m², de los cuales 98,39 m² está incluidos en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 5.042,71 m² en el Sistema General adscrito al Sector ZI-Ct5 y 411,18 m² en el Sector ZI-Ct5.Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 19. Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina, Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.ª Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga, M.ª Teresa, Francisco, Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.ª Teresa Martínez Ibáñez. Superficie a expropiar: 293,05 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8 Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela N.º 20. Titular: Juan Antonio Sabater Sabater. Superficie a expropiar: 133,94 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 22. Titular: En investigación según art. 47 de la Ley 33/2003. Superficie a expropiar: 199,74 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene limoneros sin cuidar.

Parcela N.º 24. Titular: Violante López Cánovas y otros. Superficie a expropiar: 319,34 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros grandes.

Parcela N.º 27. Titular: Pedro Bernabé Garrigós, C.B. Superficie a expropiar: 447,63 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela N.º 30. Titular: Fernando Cuello e hijos Sociedad Limitada, S.L. Superficie a expropiar: 932,38 m², de los cuales 15,48 m² están incluidos en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15 y 916,90 m² en Suelo Urbano Industrial IX. Carece de edificaciones. Tiene una palmera.

Parcela N.º 31. Titular: Etosa Obras y Servicios, S.A. Superficie a expropiar: 581,71 m²., en suelo urbano Industrial IX. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 32. Titular: Estaciones de Servicio Martínez Meseguer, S.A. Superficie a expropiar: 523,81 m², de los cuales 478,58 m² en suelo urbano industrial IX y 45,23 m² en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Tiene pavimento aglomerado y carece de plantaciones.

Parcela N.º 33. Titular: Manuel y Juan Antonio Lax Alarcón. Superficie a expropiar: 1.113,51 m², en suelo urbano industrial IX. Carece de edificaciones y plantaciones indemnizables.

Parcela N.º 34. Titular: Antonio González Berenguer, S.A. Superficie a expropiar: 364,41 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15, Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones valla galvanizada.

Parcela N.º 36.Bis. Titular: Placa Murcia, S.L. Superficie a expropiar: 187,87 m², en suelo urbano industrial IX. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 38. Titular: Sermaco Levante, S.L. Superficie a expropiar: 341,89 m², en suelo urbano industrial IX. Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables.

Parcela N.º 40. Titular: Estucos y Paramentos, S.L. Superficie a expropiar: 147,83 m²., en suelo urbano industrial IX. Carece de edificaciones. Tiene un árbol ornamental. Otras edificaciones: muro de bloques e interior de parcela con aglomerado asfáltico (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística).

Parcela N.º 41. Titular: Ferroatalaya, S.L. Superficie a expropiar: 62,79 m², en suelo urbano industrial IX. Carece de plantaciones. Tiene cafetería-restaurante (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística). Otras indemnizaciones: muro de cierre rematado con valla de perfiles huecos y pavimento de hormigón (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística).

Parcela N.º 41.Arrendatario: Juan Antonio Valverde Carrillo. Gastos de traslado: desmontar mobiliario y transporte. Cese del uso.

Parcela N.º 43. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 667,72 m², en suelo urbano industrial IX. Carece de edificaciones.

Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: valla con tubo y malla galvanizada.

Parcela N.º 44. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 56,38 m², en suelo urbano industrial IX. Carece de edificaciones. Tiene naranjos (4 unidades).

Parcela N.º 45. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 109,43 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de edificaciones. Tiene naranjos: 5 unidades).

Parcela N.º 48. Titular: Lorenzo Muñoz Alarcón, CB Superficie a expropiar: 363,66 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 50. Titular: Marcos Muñoz Alarcón. Superficie a expropiar: 5.287,53 m², de los cuales 1.296,91 m² en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 3.669,86 m² en Sistema General GN-05. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: muro de bloques de hormigón, canaleta de riego y distribución de agua de fábrica de ladrillo y arqueta de obra de fábrica de ladrillo.

Parcela N.º 51. Titular: F. Aledo e Hijos, S.L. Superficie a expropiar: 163,04 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 52. Titular: Matías Martínez Lozano-Menéndez y otros, CB. Superficie a expropiar: 102,61 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con 1 alambre de espino.

Parcela N.º 53. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar:79,51 m², en ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene una palmera silvestre.

Parcela N.º 54. Titular: En investigación según art. 47 de la Ley 33/2003. Superficie a expropiar: 74,03 m², de los cuales 6,27 m² en Sistema General GN-05 y 67,76 m² en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 55. Titular: Antonia, Josefa, Francisco, Encarnación, María Dolores e Inmaculada Muñoz Cánovas. Superficie a expropiar: 167,22 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes y en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Asimismo, durante el citado plazo de un mes, con los titulares de terrenos afectados incluidos en los Sectores ZI-Ct5, ZG-SG-Ct8, y ZG,SG-Ct15, podrá alcanzarse, a solicitud de aquellos, convenio expropiatorio mediante el reconocimiento del derecho a la reserva del aprovechamiento urbanístico que les corresponda en el futuro desarrollo de los mismos.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

3244 Aprobación inicial del proyecto rectificado de ocupación directa de los terrenos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo Este. (Gestión-expropiación 0204GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de Enero de 2010 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto Rectificado de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de la denominada Costera Norte de Murcia, Tramo Este.

El presupuesto inicial para esta actuación asciende a la cantidad de 1.978.603,94 € en el que están incluidos todos los conceptos indemnizables. Las indemnizaciones por los conceptos de edificaciones y plantaciones y otros elementos afectados distintos del suelo, siempre que correspondan a terrenos adscritos a Sectores de suelo urbanizable, serán posteriormente repercutidos a los correspondientes Sectores cuando éstos se desarrollen.

La presente actuación afecta a las siguientes parcelas cuya descripción detallada en cuanto a superficie, estado, titular, adscripción y aprovechamientos es la siguiente:

Parcela N.º 1. Titular: Pedro Hernández Lorca. Superficie: 77,90 m², de los cuales 59,01 m² en Sistema General GB-Ct2, adscrita a la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2, y 18,89 m² en la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada más alambrada de espinos con postes de hormigón, valla de espinos con postes de hormigón en fondo de parcela.

Parcela N.º 2. Titular: Josefa Sánchez Pereñíguez. Superficie: 1.001,20 m², de los cuales 908,48 m² en Sistema General GB-Ct2, adscrita a la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2, 90,26 m² en la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2 y 2,46 m² en Sistema General GM-Ct1, adscrita a la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada más alambrada de espinos con postes de hormigón, valla de espinos con postes metálicos en fondo de parcela. Tiene plantación de limoneros.

Parcela N.º 3. Titular: Rosario Vicente Ródenas. Superficie: 1.118,47 m², de los cuales 318,96 m² en Sistema General GB-Ct2, adscrita a la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2, 797,93 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrita a la U.A. 1.ª del Plan Parcial ZM-Ct1 y 1,58 m² en la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros (1.118,47 m²) y acebuches (2 unidades). Otras indemnizaciones: valla electrosoldada más alambrada de espinos con postes de hormigón, valla de espinos con postes de hormigón o metálicos.

Parcela N.º 4. Titular: David Nicolás Serrano. Superficie: 628,33 m², de los cuales 591,02 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrita a la U.A. 1.ª del Plan Parcial ZM-Ct1 y 37,31 m² en la U.A. 1.ª del P.P: ZM-Ct1. Tiene cuarto de aperos. Árboles variados (12 unidades). Otras indemnizaciones: valla de espinos con postes de hormigón, valla de espinos con postes de hormigón o metálicos en fondo y lateral de parcela.

NPE: A-250210-3244

Parcela N.º 5. Titular: Miguel Muñoz Muñoz. Superficie: 4,79 m², en Sistema General GM-Ct1 adscrita a la U.A. 1.ª del Plan Parcial ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla con postes de hormigón.

Parcela N.º 6. Titular: José y Patricio Martínez Tórtola. Superficie: 247,54 m², de los cuales 78,94 m² en Unidad de Actuación única del P.P. ZB-Ct2 y 168,60 m² en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece edificaciones. Tiene plantación de cítricos. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con postes de hormigón sobre murete de mampostería.

Parcela N.º 7. Titular: Alcalá 120 Promociones y Gestión Inmobiliaria. Murcia. Superficie: 1.275,46 m², de los cuales 462,98 m² en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2, 729,16 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 1.ª del P.P: ZM-Ct1 y 83,32 m² en la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene cítricos pequeños. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con postes de hormigón sobre murete de mampostería.

Parcela N.º 8. Titular: José y Patricio Martínez Tórtola. Superficie: 1.116,64 m², de los cuales 177 m² en U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2 y 939,64 m² en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: murete de mampostería.

Parcela N.º 9. Titular: Alcalá 120 Promociones y Gestión Inmobiliaria. Superficie: 2.727,51 m², de los cuales 807,66 m² en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2, 1.720,53 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1 y 199,32 m² en la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1. Carece edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: murete de mampostería.

Parcela N.º 10. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 4.268,32 m², de los cuales 723,89 m² en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2, 1.698 m² en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2, 1.640,44 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1 y 205,99 m² en la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros en producción.

Parcela N.º 11. Titular: Agrumexport, S.A. Superficie: 963,30 m², de los cuales 319,72 m² en la U.A. única del P.P: ZB-Ct2 y 643,58 m² en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: Valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela N.º 12. Titular: Tomás Palazón Tovar. C.B. Superficie: 4.602,95 m², de los cuales 1.442,43 m² en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2, 2.093,16 m² Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1, 762,23 m² la U.A. 1.ª del P.P: ZM-Ct1, 300,54 m² en la U.A. única del P.P: ZB-CT2 y 4,59 m² GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos en producción (3.999,40 m²) y naranjos con baja producción (603,55 m²). Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela N.º 13. Titular: Agrumexport, S.A. Superficie: 18,94 m², de los cuales 15,94 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 3 m² en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones y de plantaciones. Otras

indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos y pavimento aglomerado asfáltico.

Parcela N.º 14. Titular: Sociedad Cooperativa de Viviendas Costera Norte de Murcia Superficie: 4.489,39 m², de los cuales 13,56 m² en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2, 3.820,44 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1, 3,21 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 1.ª del P.P. ZM-Ct1 y 652,18 m² en U.A. 2ª del P.P: ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con postes de hormigón sobre murete de mampostería.

Parcela N.º 15.A. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 1.766,18 m², de los cuales 1.602,01 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 164,17 m² en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 15.B. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 4.042,20 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 15.C. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 670,89 m², de los cuales 574,74 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 96,15 m² en la U.A. 2ª del P.P.ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 15.D. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 2.432,99 m², de los cuales 2.023,53 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 409,46 m² en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene cítricos (23 unidades) y palmeras (2 unidades).

Parcela N.º 15.E. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 503,57 m², de los cuales 298,92 m² en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 204,65 m² en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene cítricos (7 unidades).

Parcela N.º 16. Titular: Agrícola Campollano, S.L., Josefa, M.ª Dolores, Estefanía, Ramón Marcos y José Sabater Valverde, M.ª José y M.ª Dolores Sabater Megías. Superficie: 885,14 m², de los cuales 291,48 m² en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 593,66 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela N.º 17. Titular: Ramón Sabater, S.A. Superficie: 1.109,66 m², de los cuales 306,72 m² en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 802,94 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Carece de edificaciones. Tiene limoneros en producción.

Parcela N.º 18. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 2.301,77 m², de los cuales 718,72 m² en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 1.583,05 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Marquesina metálica. Palmeras (31 unidades) y arbolado ornamental (2 unidades). Otras indemnizaciones: valla galvanizada con postes de hormigón sobre murete de mampostería, puerta metálica corredera con apertura motorizada, aglomerado asfáltico, tratamiento de parcela a base de gravilla extendida.

Parcela N.º 19. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 2.116,89 m², de los cuales 912,39 m² en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-

SG-Ct6, y 1.204,50 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Carece de edificaciones. Tiene limoneros en parte de la parcela. Otras indemnizaciones: muro de hormigón visto y valla con tubos de acero y alambrada de espinos.

Parcela N.º 20. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 674,94 m², de los cuales 324,75 m² en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 350,19 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Carece de edificaciones. Tiene limoneros medianos. Otras indemnizaciones: vallado con tubo y mala galvanizada.

Parcela N.º 21. Titular: Proyecto Educativo Integral González Valverde, S.L. Esta parcela NO SE ENCUENTRA AFECTADA POR ESTA ACTUACIÓN.

Parcela N.º 22. Titular: Adelaida y Álvaro Martínez Lozano-Molina y Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.ª Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga y M.ª Teresa, Francisco Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.ª Teresa Martínez Ibáñez. Superficie: 21,31, de los cuales 18,07 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª y 3,24 m² en la UA 1.ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene cítricos secos (no se indemnizan). Otras indemnizaciones: malla con tubos de acero galvanizado.

Parcela N.º 23. Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina y Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.ª Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga y M.ª Teresa, Francisco Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.ª Teresa Martínez Ibáñez. Superficie: 1.561,24 m², de los cuales 1.357,41 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª y 203,83 m² en la UA 1.ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene cítricos secos (no se indemnizan). Otras indemnizaciones: malla con tubos de acero galvanizado.

Parcela N.º 24. Titular: Juan Antonio Sabater Sabater. Superficie: 2.661,21 m², de los cuales 2.579,04 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª y 82,17 m² en la UA 1.ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 25. Titular: Asensio y Josefa Sabater Valverde y Carmen y Catalina Sabater Muñoz. Superficie: 3.502,95 m², de los cuales 2.605,76 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª y 897,19 m² en la UA 1.ª del Plan Parcial ZU-Ct3 Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros grandes. Otras indemnizaciones: valla galvanizada sobre murete.

Parcela N.º 26. Titular: Violante López Cánovas y otros. Superficie: 1.418,48 m², de los cuales 1.205,07 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª y 213,41 m² en la UA 1.ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: valla de alambrada.

Parcela N.º 27. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 232,98 m², de los cuales 64,17 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª y 168,81 m² en la UA 1.ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene limoneros (3 unidades). Otras indemnizaciones: valla con murete de mampostería.

Parcela N.º 28. Titular: Pedro Bernabé Garrigós, C.B. Superficie: 713,83 m², en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: murete de mampostería y alambrada de espinos con postes de hormigón.

Parcela N.º 29. Titular: José Manuel Velasco Oliva. Superficie: 1.113,87 m², de los cuales 687,43 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª y 426,44 m² en la UA 1.ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables.

Parcela N.º 30. Titular: Fernando Cuello e hijos, S.L. Superficie: 352,95 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables.

Parcela N.º 31. Titular: Etosa Obras y Servicios, S.A. Superficie: 471,66 m², de los cuales 437,48 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª, 10,84 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1.ª y 23,34 m² en la UA 1.ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables.

Parcela N.º 32. Titular: Estaciones de Servicio Martínez Meseguer, S.A. Superficie: 927,96 m², en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: pavimento aglomerado.

Parcela N.º 33. Titular: Manuel, Juan Antonio y Mercedes Lax Alarcón, Juan De Dios y María Teruel Lax. Superficie: 887,65 m², en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Tiene plantaciones (15 palmeras y 26 unidades de arbolado ornamental). Carece de otros elementos indemnizables.

Parcela N.º 34. Titular: Antonio González Berenguer, S.A. Superficie: 253,65 m², en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada.

Parcela N.º 35. Titular: Placas Murcia, S.L. Superficie: 184,05 m², de los cuales 62,21 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª y 121,84 m² en el Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada (valoración condicionada a la existencia de expediente sancionador de disciplina urbanística).

Parcela N.º 36. Titular: Placas Murcia, S.L. Superficie: 42,60 m², en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada (valoración condicionada a la existencia de expediente sancionador de disciplina urbanística).

Parcela N.º 37. Titular: Sermaco Levante, S.L. Superficie: 5,55 m², en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 38. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 1.110,58 m², de los cuales 782,61 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª, y 327,97 m² situada en la U.A. 2ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene naranjos (10 unidades). Otras indemnizaciones: valla con tubo y malla galvanizada.

Parcela N.º 39. Titular: Ayuntamiento de Murcia. Superficie: 0,79 m², en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 40. Titular: Lorenzo Muñoz Alarcón, C.B. Superficie: 458,29 m², en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 41. Titular: Marcos Muñoz Alarcón. Superficie: 1.749,63 m², de los cuales, 1.284,85 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª, y 464,78 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 3ª. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: alambrada de espinos con postes de hormigón.

Parcela N.º 42. Titular: Matías Martínez Lozano Menéndez y otros, CB. Superficie: 2.956,90 m², de los cuales 891,84 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª, y 2.065,06 m² en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 3ª. Carece de edificaciones. Tiene limoneros (8 unidades). Otras indemnizaciones: valla galvanizada con alambre de espino.

Lo que se somete a información pública por plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de gestión Urbanística, mostrador de la 4ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

3245 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en parcelas dotacionales DED del Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7, Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de reforma interior en parcelas dotacionales DED del Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7, Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

3246 Aprobación Inicial del Proyecto de Modificación Puntual n.º 115 del Plan General de Murcia que afecta al cementerio de Llano de Brujas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, el proyecto de Modificación puntual n.º 115 del Plan General de Murcia que afecta al Cementerio de Llano de Brujas, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 11 de febrero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

3247 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 288/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 288/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adecuación y mejora del edificio educativo Carolina Codorniu, Churra, Murcia"

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

b) Lugar de ejecución: Churra (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Sesenta días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 103.448,28 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 16.551.72 €, lo que hace un total de 120.000,00 €.

5. Garantía provisional.

2% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluído.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Se prevé igualmente una garantía complementaria, en su caso, en el supuesto establecido en el Pliego de Condiciones, correspondiente al 2% del importe de adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionadas en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: Indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3248 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 293/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 293/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adecuación y mejora del C.E.I.P. Mariano Aroca, Murcia"

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: sesenta dias naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 284.482,76 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 45.517,24 €, lo que hace un total de 330.000,00 €.

5. Garantía provisional.

2% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluído.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Se prevé igualmente una garantía complementaria, en su caso, en el supuesto establecido en el Pliego de Condiciones, correspondiente al 2% del importe de adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionadas en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3249 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 294/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 294/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adecuación y mejora del C.E.I.P. Antonio Díaz, Los Garres, Murcia"

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

b) Lugar de ejecución: Los Garres (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Sesenta días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 189.655,17 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 30.344,83 €, lo que hace un total de 220.000,00 €.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluído.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Se prevé igualmente una garantía complementaria, en su caso, en el supuesto establecido en el Pliego de Condiciones, correspondiente al 2% del importe de adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionadas en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3250 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 303/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. nº: 303/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL C.E.I.P. NARCISO YEPES, MURCIA (FACHADA Y REPARACIONES)"

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: SESENTA DIAS NATURALES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 86.206,90 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 13.793,10 €, lo que hace un total de 100.000,00 €.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluído.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Se prevé igualmente una garantía complementaria, en su caso, en el supuesto establecido en el Pliego de Condiciones, correspondiente al 2% del importe de adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionadas en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3251 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 304/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 304/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adecuación y mejora del C.E.I.P. Santa Rosa de Lima, El Palmar, Murcia"

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

b) Lugar de ejecución: El Palmar (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Sesenta días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 77.586,21 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 12.413,79 €, lo que hace un total de 90.000,00 €.

5. Garantía provisional.

2% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluído.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Se prevé igualmente una garantía complementaria, en su caso, en el supuesto establecido en el Pliego de Condiciones, correspondiente al 2% del importe de adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionadas en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: Indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

3252 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 309/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 309/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adecuación y Mejora del C.E.I.P. Ciudad de La Paz, El Palmar, Murcia"

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

b) Lugar de ejecución: El Palmar (Murcia).

c) Plazo de ejecución: SESENTA DIAS NATURALES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 60.344,83 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 9.655.17 €, lo que hace un total de 70.000,00 €.

5. Garantía provisional.

2% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluído.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Se prevé igualmente una garantía complementaria, en su caso, en el supuesto establecido en el Pliego de Condiciones, correspondiente al 2% del importe de adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionadas en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3253 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 310/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. nº: 310/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adecuación y mejora del edificio educativo Pedro Pérez Abadía, Espinardo, Murcia".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

b) Lugar de ejecución: Espinardo (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Sesenta dias naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 132.183,91 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 25.379.31 €, lo que hace un total de 184.000,00 €.

5. Garantía provisional:

2% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Se prevé igualmente una garantía complementaria, en su caso, en el supuesto establecido en el Pliego de Condiciones, correspondiente al 2% del importe de adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el pliego de condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionadas en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: Indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ricote

3254 Modificación de tarifas de agua potable.

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el 14 de enero de 2010, ha acordado que como consecuencia de la subida del precio de suministro de agua potable por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y al amparo de la fórmula polinómica de revisión automática de las tarifas del servicio de agua potable en Ricote, ratificada por la Orden de 6 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (BORM 98 de 30.6.09), la modificación de la tarifa de agua potable desde el 1 de enero de 2010, que queda establecida de la manera que a continuación se detalla

ABASTECIMIENTO

Cuota de servicio

Casco Urbano	8,66 €/ trimestre
Campo de Ricote y Cajitán	11,27 €/Trimestre
Industrias	87,20 €/ trimestre

Bloques de consumo

Hasta 10 m³	0,9925 €/ m³
de 10 a 25 m³	1,1170 €/ m³
de 26 a 45 m³	1,3534 €/ m³
de 46 a 60 m³	1,5152 €/ m³
más de 60 m³	1,6521 €/m³

Ricote a 11 de febrero de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

3255 Exposición pública del Padrón de la Tasa por Reserva de la vía pública para Entrada de Vehículos a través de las aceras (vados permanentes) y carga y descarga de mercancías de cualquier clase del año 2010 y anuncio de cobranza.

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía número 148/2010 de fecha 29 de Enero de 2010 el Padrón de la Tasa por Reserva de la vía pública para Entrada de Vehículos a través de las aceras (vados permanentes) y carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2010; se expone al público, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón aprobado es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

Se le informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, 16 de febrero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

3256 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2009, sobre la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general del municipio de San Javier; queda elevado a definitivo el citado acuerdo. En consecuencia y, conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo antes citado, con el con el texto íntegro de la ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general

Artículo 1.º Fundamento y naturaleza.

Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se regula la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2.º Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas.

3. En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

4. El pago de la tasa regulada en esta Ordenanza supone la exclusión expresa de la exacción de otras tasas derivadas de la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, necesarios para la prestación de los servicios de suministros de interés general.

NPE: A-250210-3256

Artículo 3.º Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los de abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil) y otros análogos, así como también las empresas que explotan la red de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica, independientemente de su carácter público o privado.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3. También serán sujetos pasivos de la tasa las empresas y entidades, públicas o privadas, que presten servicios, o exploten una red de comunicación en el mercado, conforme a lo previsto en los artículos 6 y concordantes de la Ley 32/2003, de 3 noviembre, General de Telecomunicaciones.

4. Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no les resulte aplicable lo que se prevé en los apartados anteriores, están sujetas a la tasa por ocupaciones del suelo, el subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 4.º Sucesores y responsables.

1. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas se transmitirán a los socios, copartícipes o cotitulares, que quedarán obligados solidariamente hasta los límites siguientes:

a) Cuando no exista limitación de responsabilidad patrimonial, la cuantía íntegra de las deudas pendientes.

b) Cuando legalmente se haya limitado la responsabilidad, el valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

Podrán transmitirse las deudas devengadas en la fecha de extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o entidad, aunque no estén liquidadas.

2. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades mercantiles, en supuestos de extinción o disolución sin liquidación, se transmitirán a las personas o entidades que sucedan, o sean beneficiarios de la operación.

3. Las obligaciones tributarias pendientes de las fundaciones, o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en caso de disolución de las mismas, se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones, o a los partícipes o cotitulares de dichas entidades.

4. Las sanciones que procedan por las infracciones cometidas por las sociedades y entidades a las cuales se refieren los apartados anteriores se exigirán a los sucesores de aquéllas, hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

5. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades siguientes:

a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extiende a la sanción.

b) Los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en proporción a sus respectivas participaciones.

c) Los que sucedan por cualquier concepto en la titularidad de explotaciones económicas, por las obligaciones tributarias contraídas por el anterior titular y derivadas de su ejercicio. Se exceptúan de responsabilidad las adquisiciones efectuadas en un procedimiento concursal.

6. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria:

a) los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que no hubieran realizado los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta los límites siguientes:

- Cuando se han cometido infracciones tributarias responderán de la deuda tributaria pendiente y de las sanciones.

- En supuestos de cese de las actividades, por las obligaciones tributarias devengadas, que se encuentren pendientes en la fecha de cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieran tomado medidas causantes de la falta de pago.

b) Los integrantes de la administración concursal y los liquidadores de sociedades y entidades que no hubiesen realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad.

7. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º Servicio de telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria.

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) Base imponible.

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

BI = (Nt x Cmf) + (Nh x Cmm)

Siendo:

Cmf: Consumo telefónico medio estimado, en líneas de telefonía fija, por llamadas procedentes de teléfonos móviles. Su importe para el ejercicio 2010 es de 58,9 euros/año.

Nt: Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio, en el año 2008, que es de 12.717.

Nh: 95% del número de habitantes empadronados en el Municipio, que en el año 2008 es de 30.085.

Cmm: Consumo medio telefónico, estimado por teléfono móvil por llamadas de móvil a móvil. Su importe para 2010 es de 279,1 euros/año.

b) Cuota básica.

La cuota básica global se determina aplicando el 1,4 por 100 a la base imponible:

QB = 1,4% x BI

Cuota tributaria/operador = CE x QB

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2010 es de 128.040,57 euros.

c) Imputación por operador.

Para 2010 el valor de CE y la cuota trimestral a satisfacer por cada operador son los siguientes:

Operador	CE	Cuota	
TELEFÓNICA MÓVILES	48,87%	15.644,53	euros/trimestre
VODAFONE	33,11%	10.597,09	euros/trimestre
ORANGE	16,58%	5.308,22	euros/trimestre
YOIGO	0,71%	227,82	euros/trimestre
Otros	0,73%	232,48	euros/trimestre

Las cuotas trimestrales a satisfacer por los operadores relacionados son la cuarta parte del importe que resulta de aplicar el coeficiente CE a la cuota básica establecida en el apartado b) de este artículo.

A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el Ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio anterior al de devengo de la tasa ha sido inferior. En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente acreditado por el obligado tributario.

Artículo 6. Otros servicios diferentes de la telefonía móvil – Base imponible y cuota tributaria.

1. Cuando el sujeto pasivo sea titular de la red que ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, mediante la cual se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible está constituida por la cifra de ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza.

2. Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo haya utilizado redes ajenas, la base imponible de la tasa está constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal minorada en las cantidades que deba abonar al titular de la red, por el uso de la misma.

3. A los efectos de los apartados anteriores, tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación aquéllos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en este término municipal, en desarrollo de la actividad ordinaria; sólo se excluirán los ingresos originados por hechos o actividades extraordinarias.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa que corresponden a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.

b) Servicios prestados a los consumidores necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces en la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

c) Alquileres, cánones, o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

d) Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores, u otros medios utilizados en la prestación del suministro o servicio.

e) Otros ingresos que se facturen por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

4. No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que gravan los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que es sujeto pasivo de la tasa.

5. No tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación los conceptos siguientes:

a) Las subvenciones de explotación o de capital que las empresas puedan recibir.

b) Las indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, a menos que sean compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que se han de incluir en los ingresos brutos definidos en el apartado 3.

c) Los ingresos financieros, como intereses, dividendos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

d) Los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

e) Las cantidades procedentes de enajenaciones de bienes y derechos que forman parte de su patrimonio.

6. Las tasas reguladas en esta Ordenanza exigibles a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza, son compatibles con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas sean sujetos pasivos.

7. La cuantía de la tasa se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible definida en este artículo.

Artículo 7.º Periodo impositivo y devengo de la tasa.

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta Ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

Artículo 8.º Régimen de declaración y de ingreso – Servicios de telefonía móvil.

1. Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil relacionadas en el artículo 5 de esta Ordenanza deberán presentar la autoliquidación y efectuar el ingreso de la parte correspondiente al trimestre establecida en dicho artículo, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

2. Otras empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 5 y teniendo en cuenta el período de prestación efectiva de los servicios durante el año 2010.

3. Una vez concluido el ejercicio 2010 los sujetos pasivos que probaran, en base de datos oficiales, que su participación en este período hubiera diferido del porcentaje aplicado a efectos del cómputo de la tasa regulada en la presente Ordenanza, podrán solicitar la regularización procedente.

Artículo 9.º Régimen de declaración e ingreso – Otros servicios.

1. Respecto a los servicios de suministro regulados en el artículo 6.º de esta Ordenanza, se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural al que se refiera. El cese en la prestación de cualquier suministro o servicio de interés general, comporta la obligación de hacer constar esta circunstancia en la autoliquidación del trimestre correspondiente así como la fecha de finalización.

2. Se podrá presentar la declaración final el último día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a cada trimestre natural. Se presentará al Ayuntamiento una autoliquidación para cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del artículo 6.3 de esta Ordenanza. La especificación referida al concepto previsto en la letra c) del mencionado artículo, incluirá la identificación de la empresa o empresas suministradoras de servicios a las que se haya facturado cantidades en concepto de peaje.

La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere el apartado a) del mencionado artículo 6.3 no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores, u otros instrumentos de medida, instalados en este Municipio.

3. Las empresas que utilicen redes ajenas deberán acreditar la cantidad satisfecha a los titulares de las redes con el fin de justificar la minoración de ingresos a que se refiere el artículo 6.2 de la presente Ordenanza. Esta acreditación se acompañará de la identificación de la empresa o entidad propietaria de la red utilizada.

4. Se expedirá un documento de ingreso para el interesado, que le permitirá satisfacer la cuota en los lugares y plazos de pago que se indiquen.

Por razones de coste y eficacia, cuando de la declaración trimestral de los ingresos brutos se derive una liquidación de cuota inferior a 6 euros, se acumulará a la siguiente.

5. La presentación de las autoliquidaciones después del plazo fijado en el punto 2 de este artículo comportará la exigencia de los recargos de extemporaneidad, según lo que prevé el artículo 27 de la Ley General Tributaria.

6. La empresa "Telefónica de España, S.A.U.", a la cual cedió Telefónica, S.A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, no deberá satisfacer la tasa porque su importe queda englobado en la compensación del 1,9% de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento.

Las restantes empresas del "Grupo Telefónica", están sujetas al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza. En particular, Telefónica Móviles España, S.A. está sujeta a la tasa, en los términos regulados en el artículo 5 de la presente Ordenanza.

Artículo 10.º Infracciones y sanciones.

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta Ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributarias, aprobado por Real Decreto 1065/2007.

3. La falta de presentación de forma completa y correcta de las declaraciones y documentos necesarios para que se pueda practicar la liquidación de esta tasa constituye una infracción tributaria tipificada en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

Disposición adicional 1.ª - Actualización de los parámetros del artículo 5.º

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, Nh y Nt, si así procede.

Si no se modifica la presente Ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2010.

Para la aplicación de la presente Ordenanza después de 2010, las referencias a este año contenidas en los artículos 5 y 8, deben entenderse realizadas respecto a cada uno de los ejercicios en que se aplique la Ordenanza.

Disposición adicional 2.ª Modificación de los preceptos de la Ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2009, y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha 8 de febrero de 2010, regirá desde el día siguiente al de su publicación íntegra en el B.O.R.M, y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación definitiva, los interesado podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Javier, 15 de febrero de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

3257 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Enfermería.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Enfermería de doña Rocío Mazón Andreu.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Torreagüera a 8 de febrero de 2010.—La interesada, Rocío Mazón Andreu.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

3258 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, Arsenio Francisco Sánchez Puerta, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Mazarron (Murcia) y con oficina abierta en la calle Comandantes García Sánchez, numero 11, bajo, solicito sea publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el edicto que a continuación se reproduce.

En Mazarrón, 9 de febrero de 2010.

Yo, Arsenio-Francisco Sánchez Puerta, Notario del Ilustre Colegio de Murcia con residencia en Mazarrón.

Hago saber: Que a requerimiento de don Francisco Ortiz Blaya y doña Catalina Vera García, se tramita acta de presencia y notoriedad con el fin de acreditar que los requerientes son dueños del exceso de cabida de la finca que seguidamente se describe:

Descripción registral:

Urbana: Solar en la calle Cubo, de la villa de Mazarrón. Mide ciento dieciocho metros cuadrados (118 m²). Linda: frente, calle Cubo; derecha entrando, calle Murillo; izquierda, resto de la matriz; fondo, Antonio Ortiz López.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.328, libro 339, folio 37, finca 28.943.

Referencia catastral.- 9227202XG4692N0001EG.

Constatación de exceso de cabida -----

Que la finca descrita en el expositivo I no tiene la extensión superficial que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón ni en el título, sino la mayor de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 m²); de la que notoriamente son reputados como dueños con carácter ganancial.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: frente, calle Cubo; derecha entrando, calle Murillo; izquierda, finca propiedad de Antonio Ortiz Blaya, en calle Cubo, número 27 y con referencia catastral 9227203XG4692N0001SG; fondo, finca propiedad de Pedro Ortiz Herranz, en calle Murillo, número 4, y con referencia catastral 9227201XG4692N0001JG.

Por todo ello, la finca se describe en la realidad en los siguientes términos:

Urbana: Solar en la calle Cubo, de la villa de Mazarrón (Murcia). Mide ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 m²). Linda: frente, calle Cubo; derecha entrando, calle Murillo; izquierda, finca propiedad de Antonio Ortiz Blaya, en calle Cubo, número 27 y con referencia catastral 9227203XG4692N0001SG; fondo, finca propiedad de Pedro Ortiz Herranz, en calle Murillo, número 4, y con referencia catastral 9227201XG4692N0001JG.

Por medio del presente edicto, se pone en su conocimiento del inicio de la presenta acta para que en el plazo de veinte días hábiles puedan comparecer ante mí y alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos. -

A tal efecto, se informa que mi despacho se encuentra situado en Mazarrón (Murcia) calle Hermanos Comandantes García Sánchez sin número, bajo.- Teléfono: 968 590 216; Fax: 968 590 153.

En Mazarrón, 9 de febrero de 2010.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474